PLAN INTERIOR MARÍTIMO del PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras



ÍNDICE

0	Preliminares
1	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN
2	Análisis de Riesgos y Áreas Vulnerables
3	CIRCUNSTANCIAS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN
4	COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y RESPUESTA
5	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
6	SISTEMA DE COORDINACIÓN CON OTROS PLANES
7	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN
8	CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE DECLARARÁ EL FIN DE LA CONTINGENCIA
9	Inventario de Medios Disponibles
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES
11	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
12	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN

ANEXOS

	HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR SNPP
	CONDICIONES AMBIENTALES, METEOROLÓGICAS Y OCEANOGRÁFICAS
III	INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP
IV	ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE VERTIDOS DE HIDROCARBUROS
٧	INFORME DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL "POLREP"
VI	DIRECTORIO TELEFÓNICO
VII	PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL
VIII	MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE DERRAMES ACCIDENTALES
IX	FICHAS DE RESPUESTA DEL PLAN GENERAL DE CONTINGENCIAS
X	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS
XI	DISPERSANTES, ABSORBENTES Y BIORREMEDIADORES HOMOLOGADOS POR LA DGMM
XII	PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MEDIO RECEPTOR ANTE UNA EMERGENCIA

PLANOS

01	PLANO DE SITUACIÓN E	INSTALACIONES DE LA ZONA DE SERVICIO
----	----------------------	--------------------------------------

- **02** PLANO DE ZONAS VULNERABLES
- 03 PLANO DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS

CAPÍTULOS

CAPÍTULO. 0 PRELIMINARES

Sinopsis

En el presente capítulo se describe el marco en el que se desarrolla el Plan Interior Marítimo del Puerto de la Bahía de Algeciras, efectuando una mención a aspectos como la normativa legal de aplicación, sus objetivos y su justificación.

Contenido

	Página
0.1. Exposición de Motivos	2
0.2. Marco legal	6
0.3. Bibliografía	8
0.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	8
0.5. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN	9
0.6. HISTÓRICO DE REVISIONES/EDICIONES DEL PLAN	11



0.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

0.1.1. Antecedentes legales

En el año 2004 se publicó el Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen las medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, que establecía que las autoridades y empresas a cargo de puertos marítimos, así como cualquier instalación marítima que manipula hidrocarburos a granel, debería confeccionar, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, un Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental (PICCMA).

En el caso de empresas suministradoras de combustible a buques, éstas deberían presentar a la Capitanía Marítima correspondiente, **una Memoria de Métodos y Sistemas** utilizados para llevar a cabo el servicio, con una propuesta de los medios de prevención y lucha contra la contaminación que se consideren necesarios en cada caso, así como el sistema de respuesta ante un derrame y su integración en el plan interior de contingencias correspondiente.

Conforme a dicho Real Decreto, tanto los planes interiores de contingencias como las memorias serían aprobados por la Autoridad Portuaria, previo informe favorable de Capitanía Marítima.

En este escenario, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA), elaboró y aprobó los Planes Interiores de Contingencias por Contaminación Marina Accidental (PICCMA) de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, en los que estableció sus propios esquemas organizativos y operativos de coordinación ante un suceso de contaminación marina accidental por hidrocarburos, y cuyos ámbitos geográficos incluían las zonas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras sobre las que la APBA tiene responsabilidades (Zonas I y II) y del Puerto de Tarifa (Zona I).

Posteriormente, se publicó en enero de 2013 el *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprobaba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina*, el cual derogaba parcialmente al *Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero*, introduciendo entre otras, las siguientes novedades:

- los planes interiores de contingencias por contaminación marina accidental se irán adaptando progresivamente a los requisitos de esta nueva disposición, convirtiéndose en planes interiores marítimos y desapareciendo por consiguiente, tal figura.
- en cambio, se mantenían las memorias de métodos y sistemas conforme a su esquema inicial.
- los planes interiores marítimos incluirían en su ámbito de aplicación las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas distintas de hidrocarburos.
- limitaba el ámbito geográfico de los planes interiores marítimos de los puertos a la zona I de aguas.
- modificaba el procedimiento de aprobación de los planes interiores marítimos de los puertos de titularidad estatal, los cuales en adelante, serían aprobados por la dirección general de la marina mercante, previo informe de la capitanía marítima y de la comunidad autónoma litoral. por otra parte, los planes interiores marítimos de instalaciones situadas en el ámbito portuario de titularidad estatal, serían aprobados por la capitanía marítima, previo informe vinculante de la comunidad en lo que afecte



a la parte costera, y de la Autoridad Portuaria que, además, los tendrá en cuenta para la elaboración de su propio plan interior marítimo.

Con posterioridad a la publicación de esta disposición, tanto la Dirección General de la Marina Mercante como Puertos del Estado emitieron diversas circulares, con el fin de aclarar algunos de sus contenidos. Entre estas aclaraciones resultan especialmente relevantes las siguientes:

Condiciones que deben cumplir las instalaciones que han de contar con un PIM:

"Ser una instalación de manipulación de mercancías (art. 3.1.b R.D. 1695/2012). Entendida como tal aquellas instalaciones que realizan procesos de carga/descarga entre buques y tierra, o entre buques (art. 2.d R.D. 1695/2012).

Cargar, descargar o manipular alguna de las siguientes sustancias:

- Hidrocarburos y haber realizado modificaciones sustanciales que invaliden la validez de su PICCMA.
- Productos catalogados como "sustancias nocivas y potencialmente peligrosas" con independencia de su forma de presentación. Es decir trasportados como granel liquido, granel solido, en contenedores o en "bultos".

Empresas que operan en terminales públicas:

"Cuando la terminal sea de uso común, y operen varias empresas estibadoras, es recomendable que cada una de ellas tenga su PIM. En este caso, para optimizar el uso de medios y de respuesta, puede ser conveniente que las empresas afectadas contraten medios comunes, o incluso servicios comunes prestados por terceros (...).

No se recomienda que la Autoridad Portuaria asuma, en el PIM del puerto, el control integro de posibles vertidos procedentes de operaciones en terminales de uso común, (...)".

Antes estos antecedentes, la Autoridad Portuaria elaboró una primera versión (revisión 0) de Plan Interior Marítimo adaptando el Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental del Puerto Bahía de Algeciras con el que contaba a la fecha a los requisitos del *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre,* constituyendo por consiguiente el Plan Interior Marítimo (PIM) de este Puerto e integrando los planes de contingencias de las instalaciones que operan en él.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en todo caso, parte de la premisa de que cualquier contingencia relacionada con la manipulación de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en el ámbito portuario tendrá como origen una instalación o una actividad desarrollada por un operador ajeno a la Autoridad Portuaria. **De este modo, este plan se concibe como un medio de coordinación, colaboración y apoyo a otros planes que pudieran activarse como consecuencia de un suceso de contaminación marina.** Pese a ello, se definen en él algunas situaciones en las que resulta complejo identificar al responsable de poner en marcha las operaciones de respuesta. En tal caso, la Autoridad Portuaria podrá liderar dichas operaciones, con el fin de prevenir que el suceso adquiera mayores dimensiones y preservar el medio marino.



0.1.2. Ámbito de competencias

A la hora de definir el ámbito de competencias de actuación de la Autoridad Portuaria, cabe tener presente la publicación de la *Ley 14/2014*, *de 24 de julio*, *de Navegación Marítima*, que alteró de forma significativa el esquema de atribuciones en este asunto.

De este modo, en el artículo 62 del Texto Refundido aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, y de acuerdo a la nueva redacción dada por la *Ley 14/2014*, *de 24 de julio*, se indica lo siguiente:

3. "Las Autoridades Portuarias serán los organismos competentes en la prevención y control de las emergencias por contaminación en la zona de servicio de los puertos que gestionen, así como de la limpieza y control de las contaminaciones que se produzcan."

Y en el artículo 266 lo siguiente:

- 4. El Capitán Marítimo, sin perjuicio de las instrucciones emanadas de la Dirección General de la Marina Mercante, ejercerá la dirección, organización y control de todos los servicios de la Capitanía Marítima, así como, entre otras, las siguientes funciones:
- ...g) Y, en general, todas aquellas funciones relativas a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, salvo en los casos de contaminación que se produzca en la zona de servicio de los puertos, que corresponde a las Autoridades Portuarias, con las que tendrán un deber de especial colaboración en esos supuestos.

En la misma línea, el reciente "Convenio entre la Dirección General de la Marina Mercante y el Organismo Público Puertos del Estado para la gestión de emergencias en los puertos e instalaciones integrantes del Sistema Portuario de Titularidad Estatal" firmado entre ambas Administraciones en febrero de este año, reafirmaba esta función que se citada anteriormente del artículo 266.4, g) por el que las Autoridades Portuarias ejercerán la dirección en caso de contaminación marina en la zona de servicio portuaria.

Por otra parte, a la hora de definir el ámbito geográfico de actuación, cabe tener presente el Plan Marítimo Nacional, aprobado por la *Orden FOM/1793/2014*, de 22 de septiembre, incluye en su ámbito de aplicación:

"a) Todo suceso de contaminación marina que se produzca en aguas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción."

Todo ello lleva a incluir en el objeto del presente documento las zonas I y II de aguas del Puerto, en colaboración con Capitanía Marítima conforme al marco de atribuciones de cada entidad.

No obstante, en la zona II se dan las siguientes circunstancias contempladas en el *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre*:

- La zona afectada o amenazada presenta un elevado nivel de vulnerabilidad, con la presencia o proximidad de recursos de gran valor ecológico.
- La contaminación puede afectar al tramo de costa correspondiente a varios municipios limítrofes.

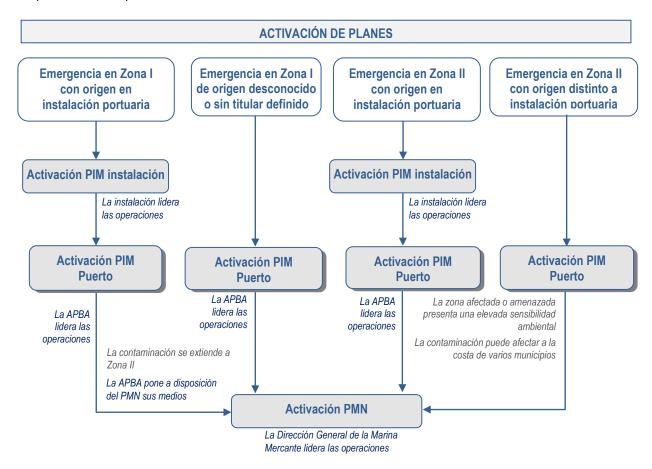


Éstas conducirían, tras la activación del Plan Interior Marítimo del Puerto a la declaración de la emergencia en situación 1 y por consiguiente, a la activación del Plan Marítimo Nacional, el cual lideraría la respuesta ante la emergencia con sus propios medios y recursos.

Por este motivo, los medios de respuesta adscritos al presente Plan, se dimensionan para la Zona I de aguas del Puerto. Sin embargo, en el ámbito de la cooperación entre administraciones, la Autoridad Portuaria pondrá a disposición de Capitanía Marítima estos medios.

Por otra parte, este Plan Interior Marítimo, de acuerdo con el artículo 62 del TRLPEMM, se integrará en el Plan General de Contingencias de la Autoridad Portuaria.

Todos estos aspectos definen las líneas de actuación contenidas en el presente Plan, considerando que el modo más adecuado de establecer una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia se basa en la actuación de cada parte conforme a sus propias competencias, evitando interferencias. Mediante esta respuesta coordinada es posible reforzar los esfuerzos comunes orientados a un mismo objetivo; proteger el medio ambiente y los intereses de todas las partes implicadas. A continuación se presenta un esquema ilustrativo de lo expuesto en este apartado.



Conforme a lo establecido por el *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre*, este Plan Interior Marítimo del Puerto Bahía de Algeciras en su revisión 0 fue sometido y aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante con fecha 1 de Julio de 2016. No obstante, atendiendo al procedimiento de revisión establecido en el capítulo 12 del presente Plan, la Autoridad Portuaria pretende con esta nueva versión del documento actualizar su contenido, modificando e incorporando los cambios surgidos desde su última revisión hasta la fecha.



0.2. MARCO LEGAL Y CONVENIOS

Se citan a continuación las disposiciones legales de aplicación (y sus posteriores modificaciones) así como los distintos Convenios que regulan aspectos incluidos en este Plan.

- Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece la clasificación sanitaria de las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 3 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas.
- Convenio entre la Dirección General de la Marina Mercante y el Organismo Público Puertos del Estado para la gestión de emergencias en los puertos e instalaciones integrantes del Sistema Portuario de Titularidad Estatal" firmado en febrero del año 2020 entre ambas Administraciones.
- Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas, 2016 (Código IMDG).
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.
- Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
- Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.
- Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificado entre otras, por la Ley de 24 de julio, de Navegación Marítima.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 800/2011, de 10 de junio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos: "Tendrán la obligación de notificar a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) los accidentes e incidentes marítimos a que se refiere el artículo 2, las autoridades portuarias, responsables de instalaciones marítimas, así como los navieros y capitanes de buques,



cualquiera que fuera el pabellón que enarbolen, de los que tuvieren conocimiento producidos en o por buques civiles en aguas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción". (Artículo 13).

- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles: "Cuando la autoridad portuaria o el órgano correspondiente de la Administración autonómica observen que un buque que se encuentre en su puerto presenta deficiencias que puedan afectar a la seguridad del buque o constituyan un riesgo grave de daños para el medio ambiente marino, informarán inmediatamente a la Dirección General de la Marina Mercante, a través de la capitanía marítima competente". (Artículo 24).
- Acuerdo de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía.
- Código Marítimo Internacional de cargas sólidas a granel, 2008 (Código IMSBC).
- Orden FOM/555/2005, de 2 de marzo, por la que se establecen cursos de formación en materia de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo portuario: Establece los cursos de formación para los operarios y el personal técnico adscrito a operaciones de prevención y lucha contra la contaminación por hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.
- Código para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel, 2005 (Código CGrQ).
- Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario (derogado por el Real Decreto 1695/2012, en la medida y con el alcance establecido en su disposición transitoria única).
- Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos para combustible de los buques (BUNKERS 2001), hecho en Londres el 23 de marzo de 2001.
- Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (aún no en vigor, pero utilizado como referencia).
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por la que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por Hidrocarburos, 1990. (OPRC/90) y Protocolo sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (protocolo HNS, 2000).
- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.
- Convenio Internacional para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona), de 1978. ratificado por España en Diciembre de 1976.



- Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y su Protocolo, 1978 (SOLAS 74/78).
- Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 y su protocolo de 1978 (MARPOL 73/78).

0.3. BIBLIOGRAFÍA

Además de la normativa legal de aplicación, en el desarrollo del presente Plan se han considerado o consultado los siguientes documentos:

- Manual on Oil Pollution. (International Maritime Organization (IMO), 2011).
- UNE 150008:2008. Análisis y evaluación del riesgo ambiental.
- Action Plan for HNS Pollution Preparedness and Response. (European Maritime Safety Agency (EMSA), 2007).
- Recomendaciones para obras marítimas. ROM 5.1-05. Calidad de las aguas litorales en aguas portuarias (Puertos del Estado, edición de 2013).
- Bonn Agreement Counter Pollution Manual. (Bonn Agreement, 2005, con actualizaciones efectuadas hasta la fecha).
- Response to accidents at sea involving spills of hazardous substances and loss of packaged dangerous goods. (Helsinki Commission (HELCOM), 2002).
- The Revised GESAMP Hazard Evaluation Procedure for Chemical Substances Carried by Ships. (Joint Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection (GESAMP), 2002).
- Circulares, informes y recomendaciones de Puertos del Estado y la Dirección General de la Marina Mercante.

0.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente Plan se complementa con otros documentos elaborados por la Autoridad Portuaria o por otras entidades, en materia de preparación y respuesta ante sucesos de contaminación marina accidental:

- Plan General de Contingencias. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
- Mapa de Sensibilidad del Puerto Bahía de Algeciras. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
- Planes Interiores Marítimos de las instalaciones que manipulan hidrocarburos o sustancias nocivas potencialmente peligrosas en el Puerto Bahía de Algeciras.
- Plan Marítimo Nacional. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.



- Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación. Ministerio de Agricultura,
 Alimentación y Medio Ambiente.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía (o documento que lo sustituya). Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
- Planes locales de protección de la ribera del mar contra la contaminación de los municipios costeros que integran la Bahía de Algeciras.

0.5. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN

Sobre la base de las normas antes indicadas, se concluye la necesidad de que la Autoridad Portuaria se dote de un Plan Interior Marítimo (PIM) para establecer la coordinación necesaria con las administraciones competentes y las instalaciones afectadas, así como para facilitar la comunicación entre éstas, en caso de contaminación al mar no solo de hidrocarburos, sino de otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

En las zonas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras existen instalaciones o actividades que manipulan hidrocarburos a granel (crudo, fueloil, gasoil, y aceites lubricantes), así como otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, que pueden causar un accidente con resultado de contaminación marina accidental. Este hecho implica la necesidad de que la Autoridad Portuaria considere su presencia a la hora de elaborar su correspondiente Plan Interior Marítimo, con el objeto de que se establezcan los mecanismos de comunicación, colaboración y coordinación con todas las partes implicadas, para conseguir el control rápido y eficaz de la emergencia.

De este modo, el presente Plan se concibe como elemento de conexión y coordinación entre los diferentes planes de contingencias, tanto de instalaciones portuarias como de otras entidades públicas con responsabilidad en la materia, que puedan confluir en el ámbito portuario.

El presente Plan define las funciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y los procedimientos internos de actuación, emanados del Plan General de Contingencias de la misma, (en caso de ser necesaria su activación), para que, mediante la colaboración y coordinación adecuadas con el resto de las partes implicadas en un suceso de contaminación marina accidental en las zonas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras, se consiga de un modo eficaz:

- Prevenir, en la medida de lo posible, el acontecimiento de situaciones de emergencia.
- Controlar de un modo seguro los eventos que puedan causar una emergencia.
- Proteger la vida humana, la salud y el medio ambiente.
- Minimizar los daños a las instalaciones afectadas y al entorno.
- Comunicar la información pertinente a las autoridades y a la población.

Las instalaciones o actividades que operan en la zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras y que cuentan entre sus riesgos ambientales con la posible contaminación marina accidental, deben dar a conocer a Autoridad Portuaria sus propios Planes Interiores Marítimos o Memorias de Medios y Métodos (Art. 7 del R.D. 253/2004).



La elaboración inicial, y ahora, la actualización del presente Plan Interior Marítimo del Puerto Bahía de Algeciras responde así a la línea trazada por Autoridad Portuaria para la consecución de la calidad en el desarrollo de su actividad, apoyándose, entre otros pilares fundamentales, en el respeto al medio ambiente, la seguridad de las instalaciones y operaciones realizadas en las zonas de servicio del Puerto, la prevención de riesgos y la adaptación a la legislación de ámbito portuario.

En este documento se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas durante el primer trimestre de 2021 sobre el presente Plan Interior Marítimo por el Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz, la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz y la Capitanía Marítima de Algeciras, y por último, las observaciones realizadas en febrero de 2022 por la Dirección General de la Marina Mercante.

Cap. 0



0.6. HISTÓRICO DE REVISIONES/EDICIONES DEL PLAN

Nº Revisión	Nº Edición	Capítulos	Páginas	Descripción	Fecha	Revisado Subdirección General de Explotación	Revisado Jefe Área Desarrollo Sostenible	Aprobado Dirección
0	0	-	-	Elaboración de Plan Interior Marítimo	01/06/2016	01/06/2016	01/06/2016	01/07/2016
1	0	-	-	Revisión y actualización cuatrienal establecida	31/07/2020	31/07/2020	31/07/2020	
1	0	-	-	Se incluyen observaciones realizadas por la Capitanía Marítima de Algeciras y el Servicio de Protección Civil (Cádiz)	02/06/2021	02/06/2021	02/06/2021	
1	1	-	-	Se incluyen observaciones de la DGMM	21/02/2022	21/02/2022	21/02/2022	

CAPÍTULO. 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sinopsis

A continuación se describe el ámbito de aplicación del presente Plan Interior Marítimo, tanto en relación al espacio geográfico como en relación al personal sujeto a sus directrices u otros aspectos de carácter operativo.

Contenido

	Página
1.1. SITUACIONES OBJETO DEL PRESENTE PLAN	2
1.1.1. Contingencias incluidas	2
1.1.2. Sustancias contaminantes incluidas	3
1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA APBA	5
1.2.1. Zona de Servicio Terrestre	5
1.2.2. Zona de Servicio de Agua	8
1.3. PERSONAL AFECTADO	9

ÁMBITO DE APLICACIÓN



1.1. SITUACIONES OBJETO DEL PRESENTE PLAN

1.1.1. Contingencias incluidas

El Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, define "Suceso de contaminación marina" como:

"Un acontecimiento o serie de acontecimientos del mismo origen que supongan la introducción directa o indirecta en el medio marino de sustancias o energía que provoquen o puedan provocar efectos nocivos (como riesgos para la salud humana, perjuicios a los recursos vivos y a los ecosistemas marinos o costeros, incluida la pérdida de biodiversidad, los obstáculos a las actividades marítimas, especialmente a la pesca, al turismo, a las actividades de ocio y demás usos legítimos del mar, una alteración de la calidad de las aguas marinas que limite su utilización y una reducción de su valor recreativo, o, en términos generales, un menoscabo del uso sostenibles de los bienes y servicios marinos), y que exijan medidas de emergencia u otra respuesta inmediata".

De acuerdo a esta definición, pueden establecerse diferentes situaciones objeto del presente Plan (véanse Capítulos 2 y 4 del mismo):

- Un derrame con origen en un accidente producido en tierra (depósito, tubería...)
- Un derrame producido en la interfase tierra-mar (operación de carga o descarga de granel líquido o sólido, manipulación de contenedores...)
- Un derrame con origen en un buque, como consecuencia o no de un accidente marítimo
- Un avistamiento de un vertido contaminante de origen desconocido
- Un derrame producido durante el embarque o desembarque de un vehículo pesado que transporte mercancía, de un buque Ro-ro o Ro-pax o bien durante la circulación del mismo por zonas comunes.

En los dos primeros supuestos, el suceso se produciría en una instalación portuaria, en el ámbito de su correspondiente Plan Interior Marítimo. De este modo, estas contingencias no se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación del presente PIM, salvo que la situación superara la capacidad de respuesta de la misma y fuera precisa la participación de la Autoridad Portuaria. En todo caso, la actuación de ésta se ceñiría al ámbito de sus competencias otorgadas por el marco regulador del sistema portuario de titularidad estatal.

A efectos operativos, constituyen el objeto del presente Plan Interior Marítimo los tres últimos supuestos, por la dificultad práctica que representa identificar al responsable de la contingencia o la mercancía o de asegurar una adecuada respuesta por parte del mismo:

- Avistamiento de una mancha de origen desconocido,
- Derrame producido por un camión en zonas comunes,
- Derrame con origen en un buque que no se encuentra en una instalación portuaria.

Aun así, cabe tener presente que, conforme a las aclaraciones incluidas en el capítulo anterior, que las empresas estibadoras que operan en muelle público también deben contar con sus correspondientes Planes Interiores Marítimos y, en consecuencia, con dotaciones de medios previstas o preemplazadas en el lugar de



operaciones. Este dato resulta de relevancia en el caso de bateas que son estibadas o desestibadas de las bodegas de los buques Ro-ro o Ro-pax por parte de estos operadores.

1.1.2. Sustancias contaminantes incluidas

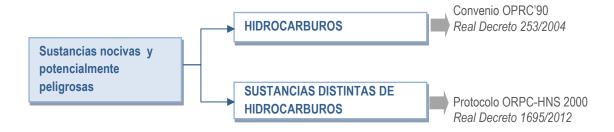
El Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, incluye como hidrocarburos, a los efectos del presente documento las siguientes sustancias:

- Petróleo crudo
- Fuel-oil
- Gasóleo
- Aceite lubricante.

según la definición que figura en el artículo II.3) del Convenio internacional de intervención en alta mar en caso de accidente que cause o pueda causar una contaminación por hidrocarburos de 1969.

A estos hidrocarburos se añaden, de acuerdo a la definición antes incluida, otras sustancias que, independientemente de su composición, naturaleza y comportamiento puedan provocar efectos nocivos como riesgos para la salud humana, perjuicios a los recursos vivos y a los ecosistemas marinos o costeros, u obstáculos a las actividades marítimas, especialmente a la pesca, al turismo, a las actividades de ocio y demás usos legítimos del mar (SNPP o HNS).

De este modo, las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas se pueden clasificar en:



A la hora de establecer las mercancías que se catalogan como "Sustancias nocivas o potencialmente peligrosas" se ha aplicado el criterio establecido por el "Convenio Internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas" (no vigente aún a escala internacional, pero utilizado como referencia).

Conforme a este Convenio, no existe un único catálogo de las sustancias que se pueden considerar nocivas y potencialmente peligrosas, sino que, en función de la forma de presentación de las mismas, será necesario consultar lo estipulado a tal efecto en cada Convenio Internacional que regula su transporte de forma específica.

Cabe mencionar que la clasificación de una sustancia como peligrosa y potencialmente contaminante no depende de su forma de presentación (granel o en bulto), consideración que ha sido ratificada tanto por la Dirección General de la Marina Mercante como por Puertos del Estado.

De este modo, este Convenio establece las siguientes categorías:

Cap. 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN



I. Sustancias oleosas: Regla I Apéndice I MARPOL 73/78

II. Líquidos: Regla 1.10 Anexo II MARPOL 73/78

III. Líquidos: Capítulo 17 Código IBCIV. Sustancias en bultos: Código IMDG

V. Gases: Gases licuados capítulo 19 Código IGC

VI. Líquidos: Líquidos cuyo punto de inflamación no exceda los 60 °C

VII. Sólidos: Tanto Código IMSBC como Código IMDG (1996) en bultos

Cabe tener presente la definición del Convenio MARPOL en su Anexo II:

"Por sustancia nociva líquida se entiende toda sustancia indicada en la columna correspondiente a la categoría de contaminación de los capítulos 17 ó 18 del Código Internacional de Quimiqueros o clasificada provisionalmente, según lo dispuesto en la regla 6.3, en las categorías X, Y o Z."

El Convenio MARPOL proporciona unas directrices para catalogar las diferentes sustancias en cada una de estas categorías, en función de los riesgos asociados a un vertido (accidental o deliberado) de las mismas:

- <u>Categoría X:</u> Riesgo grave para los recursos marinos o para la salud.
- <u>Categoría Y:</u> Riesgo para los recursos marinos o para la salud o perjuicio a los alicientes recreativos u
 otros usos legítimos del mar.
- Categoría Z: Riesgo leve para los recursos marinos o para la salud.

Por otra parte, el Convenio IMDG identifica las sustancias que son "contaminantes del mar" (marcándolas con un índice "P" en la Lista de mercancías peligrosas, o "contaminantes fuertes del mar" (índice "PP").

Este Convenio define a estas sustancias como aquellas que, "debido a su posible bioacumulación de los alimentos de origen marino, o bien por su toxicidad sumamente alta para la vida acuática, están sujetas a las disposiciones que figuran en el Anexo II del MARPOL 73/78, enmendado".

A este respecto, cabe tener presente la aclaración de Puertos del Estado por la que:

"Solo es necesario realizar el PIM para aquellas sustancias que impliquen riesgo de afección al medio marino. En particular para las sustancias con código IMDG, será necesario el PIM si están clasificadas como nocivas para el medio marino".

A efectos prácticos, considerando que el fin del presente documento es la protección del medio marino mediante una adecuada respuesta ante sucesos de contaminación marina accidental, se considerarán las sustancias que presenten efectos nocivos para los ecosistemas marinos o que puedan interferir en los usos legítimos del mar, conforme a los siguientes Convenios (véase Anexo I del presente documento):

- Hidrocarburos: Convenio MARPOL 73/78 (Anexo I)
- Otras sustancias nocivas líquidas: Convenio MARPOL 73/78 (Anexo II)
- Sólidos a granel: Códigos IMSC e IMDG (contaminantes del mar)
- Mercancías en bultos: Código IMDG (contaminantes del mar).

ÁMBITO DE APLICACIÓN



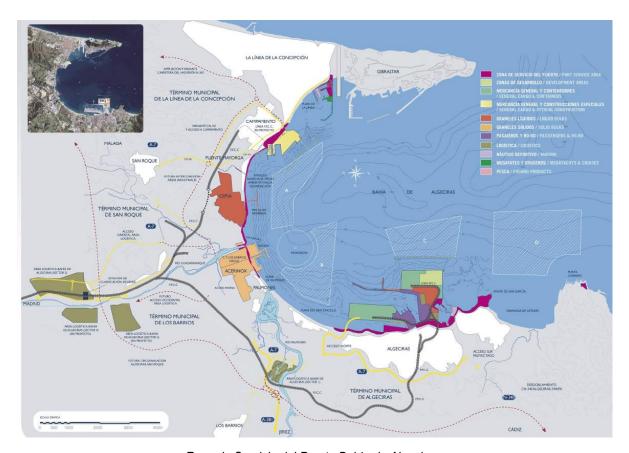
1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA APBA

El presente documento se aplica al conjunto del Puerto Bahía de Algeciras, con los matices que se aclaran en el presente apartado, con independencia de que dentro de la zona de servicio se encuentren espacios concesionados o autorizados objeto de Planes Interiores Marítimos específicos para los mismos.

Las zonas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras gestionadas por la Autoridad Portuaria están definidas en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios de los puertos dependientes de la APBA, aprobado por la *Orden de 12 de febrero de 1998* (BOE nº 502, de 27/02/1998) y posteriormente modificado por la *ORDEN FOM/428/2007*, de 13 de febrero (BOE nº 51 de 28/02/2007). (Véase Plano nº 01 del presente documento).

1.2.1. Zona de Servicio Terrestre

La zona de servicio terrestre del Puerto Bahía de Algeciras se distribuye entre los municipios de Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque, conforme se representa en las siguientes figuras:

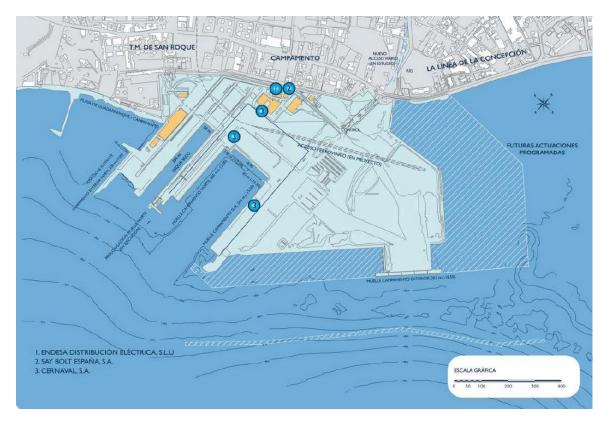


Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras





Instalaciones portuarias en el término municipal de Algeciras



Instalaciones portuarias en el término municipal de San Roque





Instalaciones portuarias en el término municipal de La Línea de la Concepción

A lo largo de la línea de costa que se extiende entre los términos municipales de Algeciras y la Línea de la Concepción, se encuentran cuatro zonas desafectadas, que no forman parte del dominio público portuario, no siendo por lo tanto titularidad de la Autoridad Portuaria.

El Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, incluye la línea de costa en el ámbito de aplicación de los diferentes planes que conforman el subsistema costero del Sistema Nacional de Respuesta (local, territorial y estatal), limitando el ámbito de aplicación del subsistema marítimo (planes interiores marítimos y Plan Marítimo Nacional) a las aguas. No obstante, por cuestiones prácticas, el presente documento contempla la posibilidad de activación del presente Plan Interior Marítimo ante sucesos con origen o que puedan afectar a la zona de servicio terrestre, especialmente en lo que respecta a los muelles e infraestructuras artificiales, pese a quedar incluidos en el ámbito costero.

ÁMBITO DE APLICACIÓN



1.2.2. Zona de Servicio de Agua

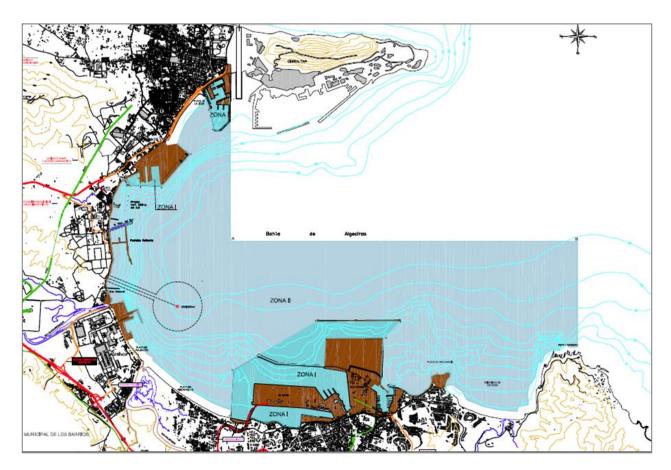
La superficie de agua incluida en la zona de servicio queda delimitada por las alineaciones entre el paralelo que pasa por el extremo de poniente de la verja de separación del campo militar español, el paralelo que pasa por el faro de Punta Carnero y el meridiano que pasa por la baliza central del pantalán de la refinería *Gibraltar*, hasta su encuentro con los paralelos anteriormente definidos.

En los planos nº 01.1 y 01.02 se representa la zona de servicio de aguas del Puerto Bahía de Algeciras. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante este espacio se divide a su vez, en dos zonas:

- a) Zona I, o interior de las aguas portuarias, que abarca los espacios de agua abrigados ya sea de forma natural o por el efecto de diques de abrigo.
- b) Zona II, o exterior de las aguas portuarias, que comprende el resto de las aguas.

El ámbito de aplicación del presente documento incluye toda la extensión de aguas del puerto, lo que incluye las zonas I y II descritas, aunque por los motivos indicados en el capítulo anterior, en Zona II lidere las operaciones el Plan Marítimo Nacional.

Estas zonas se muestran a continuación:



Zonas de aguas del Puerto

ÁMBITO DE APLICACIÓN



1.3. Personal Afectado

Cap. 1

Todo el personal de la Autoridad Portuaria puede quedar afectado de un modo u otro, o ser necesaria su intervención, ante un suceso de contaminación marina accidental. En todo caso, su participación y su integración en el organigrama de emergencia siempre estarán relacionadas con el puesto que ocupe en la Autoridad Portuaria de forma ordinaria, así como sus atribuciones y responsabilidades.

En lo que respecta a personal de la Autoridad Portuaria afectado por el *Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias* en vigor, cabe destacar que entre las funciones de prácticamente todas las ocupaciones, se encuentra la de "velar" u "observar" el cumplimiento de las políticas de seguridad y medio ambiente establecidas en el ámbito de su ocupación. Relacionado con este asunto, el artículo 37 del mismo establece lo siguiente:

"(...) Será obligatorio para todo trabajador de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, colaborar, previa información, en los Planes de Autoprotección y formar parte de los Equipos de los mismos para los que se le designe.(...)".

Por otra parte, el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante* establece en su Artículo 110 que las empresas prestadoras de servicios portuarios deben cumplir unas obligaciones de servicio público portuario, que deben quedar recogidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Particulares del servicio, entre las que se encuentran la cooperación con la Autoridad Portuaria y la Administración marítima y, en su caso, con otros prestadores de servicios, en labores de **salvamento**, **extinción de incendios y lucha contra la contaminación**, **así como en la prevención y control de emergencias**.

CAP.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y ÁREAS VULNERABLES

Sinopsis

Con el fin de sentar las bases para el desarrollo del resto del documento, se presenta en este capítulo un análisis de riesgos de contaminación marina accidental presentes en el Puerto, así como un estudio de la vulnerabilidad de la zona, desde las perspectivas ambiental, económica y social.

Contenido

	Página
2.1. Análisis de Vulnerabilidad	2
2.1.1. Situación geográfica y tipo de costa	2
2.1.2. Vulnerabilidad ambiental	5
2.1.3. Vulnerabilidad socioeconómica	10
2.2. Análisis de Riesgos	19
2.2.1. Generalidades	19
2.2.2. Metodología	19
2.2.3. Desarrollo y resultados	26



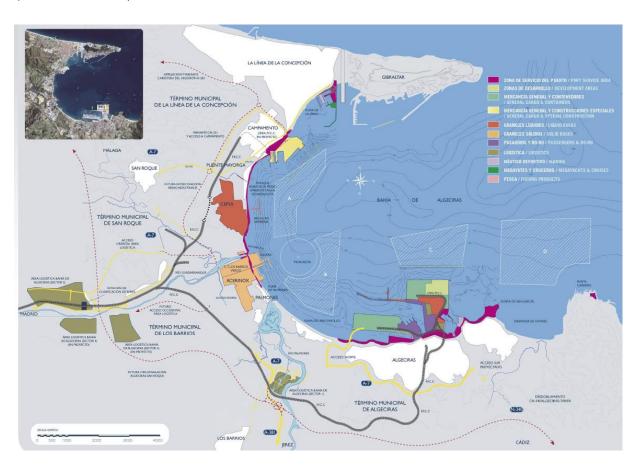
2.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

2.1.1. Situación geográfica y tipo de costa

La Bahía de Algeciras se sitúa junto al Estrecho de Gibraltar, donde la plataforma continental se ensancha ligeramente tras el estrechamiento que sufre el zócalo entre Tarifa y Punta Carnero. En la Bahía, los fondos están constituidos principalmente por sedimentos de fangos, arenas y grava en distintas proporciones, encontrándose algunas zonas de roca situadas entre Punta Carnero y el Puerto Bahía de Algeciras por el margen oeste, Gibraltar por el este y pequeñas áreas aisladas más en el interior.



La zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras se distribuye en los términos municipales de La Línea de la concepción, San Roque, Los Barrios y Algeciras, tal y como se muestra en esta figura (véase Plano nº 01 del presente documento).





La característica morfo batimétrica más relevante desde el punto de vista de la hidrodinámica de la Bahía de Algeciras, es su gran profundidad, alcanzando un máximo de unos 460 metros de profundidad aproximadamente. Estas grandes profundidades son debidas a la existencia de un cañón submarino que discurre por el centro de la bahía, algo más próximo a Gibraltar que a Algeciras, con una orientación Norte-Sur. Este cañón da lugar a que se encuentren profundidades mayores a los 100 metros a menos de kilómetro y medio de la costa Norte.

El tramo que va desde Tarifa hasta Punta de San García, se caracteriza por presentar una plataforma continental estrecha con escasa cobertura sedimentaria, formada por los afloramientos rocosos de los flyschs entre los 10 y 30 m, como se muestra en la imagen. Los sedimentos se acumulan a partir de esta profundidad, siendo de naturaleza arenosa, aunque con grano más grueso que en las zonas anteriores y con mayor proporción de gravas.



El litoral de la zona tiene un gran interés geológico debido a los procesos evolutivos del primigenio mar de Thetis en el entorno de la confluencia de los continentes europeo y africano, interludio que enlaza el Océano Atlántico con el Mar Mediterráneo. Estos procesos han dado lugar a elementos geomorfológicos de elevado interés:

- Las formaciones kársticas submarinas.
- Los afloramientos de las unidades flysch en el litoral, que se continúan hacia el mar, especialmente en el tramo Tarifa-Punta Carnero.
- Las dunas cuaternarias (Ensenada de Valdevaqueros).
- Las playas del litoral.

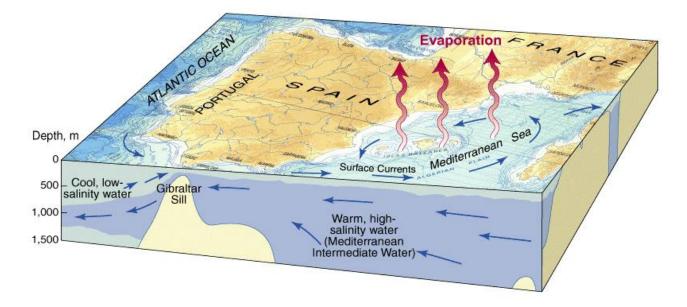
Las propias características de la dinámica e hidrología de la Bahía de Algeciras están fuertemente influenciadas por su entorno, especialmente por el Estrecho de Gibraltar. El Estrecho tiene unos 60 Km de largo con una anchura mínima de unos 14 Km entre Tarifa y Punta Cires, presentando en su parte occidental una anchura de unos 44 Km y en la parte oriental unos 23 Km.

El Estrecho es el único punto de comunicación entre la cuenca Mediterránea y la Atlántica, produciéndose un intercambio "bicapa" de agua entre ambas cuencas:

- Por un lado agua atlántica, menos salina y menos densa, que fluye por la superficie hacia el Mediterráneo.
- En profundidad se encuentra el agua mediterránea, más salina y más densa, dirigiéndose hacia el Atlántico.



La interfase de separación de estas dos capas se corresponde aproximadamente con la isohalina de 37,5 y se sitúa normalmente a unas profundidades que oscilan entre los 100 y 150 m. El motor de este flujo bicapa es el déficit hídrico que presenta la cuenca Mediterránea, dónde la evaporación es mayor que la suma de los aportes de fluviales y precipitaciones, teniendo lugar un aporte de agua atlántica para compensar dichas pérdidas. Este régimen hídrico provoca un exceso de salinidad en las aguas del Mar Mediterráneo que se compensa exportando agua de mayor salinidad al Océano Atlántico.



En el frente litoral de Algeciras pueden diferenciarse dos zonas.

- El área del Estrecho, desde los límites con el término municipal de Tarifa hasta la playa de Getares, posee zonas alternas de acantilados sin urbanizar y calas de pequeño tamaño donde destacan los accidentes geográficos de Punta Carnero, Punta del Fraile o Punta Acebuche.
- El resto del área, desde la playa de Getares hasta el río Palmones, posee zonas de costa baja y playas urbanizadas como las playas de El Rinconcillo, Getares o las ya desaparecidas playas de los Ladrillos o del Chinarral, salvo en zonas puntuales como Punta San García. La Cornisa o el propio frente de las Villas Vieja y Nueva donde el terreno asciende abruptamente.

Las condiciones climáticas y oceanográficas de la zona se describen en el Anexo II del presente documento.

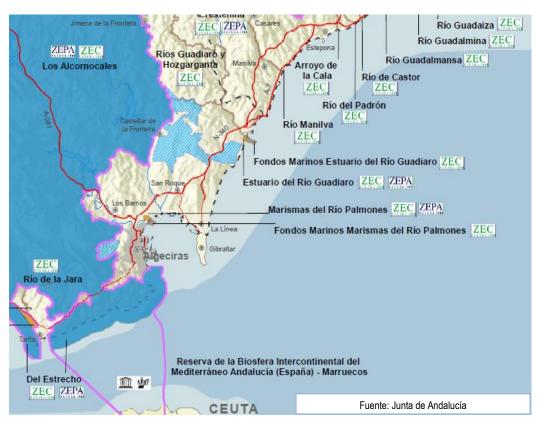


2.1.2. Vulnerabilidad ambiental

Espacios protegidos

En el entorno cercano a las instalaciones del Puerto Bahía de Algeciras se localizan los siguientes espacios naturales protegidos:

- Parque Natural de los Alcornocales.
- Paraje Natural de Marismas del Río Palmones y Fondos Marinos Marismas del Río Palmones.
- Área Marítima Estrecho Oriental
- Parque Natural del Estrecho (originalmente denominado Frente Litoral Algeciras-Tarifa).



A continuación se describen los espacios situados en el ámbito costero:

Paraje Natural de Marismas del Río Palmones

En su desembocadura, el río Palmones conforma un espacio marismeño que se asienta sobre materiales recientes de origen aluvial. El área protegida está próxima a un sistema de dunas costeras de unos 800 m de longitud y un ancho que varía entre los 100 y los 300 m, e incluye una zona marismeña formada por numerosos canales y pozas intermareales, y un terreno encharcable, que con la llegada de las lluvias se transforma en un humedal.

En cuanto a la flora de este espacio destacan el carrizo (Phragmites communis) y el almajo salado (Sarcocornia fruticosa). En lo que respecta a su elevada riqueza ornitológica, cabe mencionar que 181 especies de aves han sido censadas en este pequeño espacio natural, destacando por su abundancia los chorlitejos (Charadiussp.),



los correlimos (Calidrissp.) y las garzas (Ardeasp.). Dentro de la fauna de este paraje natural también destaca la presencia de la nutria (Lutra lutra), tortuga boba (Caretta caretta) y el invertebrado Aurini.

Este espacio natural ha sido propuesto como L.I.C. (Lugar de Importancia Comunitaria), siendo declarado paraje natural por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/1989.Este peculiar ecosistema es lugar de descanso y anidamiento de gran cantidad de aves, es por ello que además la zona fue declarada Zona de especial protección para las aves (Z.E.P.A.) y Zona de Especial Conservación (Z.E.C.) entrando a formar parte de la Red Natura 2000.



Frente a la desembocadura del río Palmones se encuentra el

Lugar de Importancia Comunitaria denominado Fondos marinos marismas del río Palmones, de 88 Ha de extensión que complementa al paraje natural, protegiéndose el lugar de cría de varias especies de peces y la única colonia de Posidonia oceánica de la Bahía.

Área marítima Estrecho Oriental

El LIC y ZEC Estrecho Oriental, incluye las aguas que rodean Gibraltar, abarcando una superficie marina de 23.641,82 hectáreas. Por su catalogación como LIC y ZEC está incluido en la red ecológica Natura 2000. Este espacio cuenta con una elevada riqueza biológica, constituyendo un paso estratégico para especies de cetáceos y aves marinas.

Destacan en éste hábitats naturales de interés comunitario (bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda, arrecifes, estructuras submarinas causadas por emisiones de gases y cuevas marinas sumergidas o semi sumergidas), así como especies de interés comunitario (Tursiops truncatus (delfin mular), Caretta caretta (tortuga boba) y Phocoena phocoena (marsopa común)).

Parque Natural del Estrecho

El Parque Natural del Estrecho, denominado en primera instancia como Parque del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, fue declarado como tal mediante el Decreto 57/2003, de 4 de marzo.

Éste se sitúa en el litoral de los términos municipales de Algeciras y Tarifa y tiene una extensión de 18.931 Ha, de las cuales 9.684 corresponden al ámbito terrestre y 9.247 corresponden al medio marino. Este espacio destaca por ser un área clave en los procesos migratorios aéreos y marinos. Entre las especies migratorias se encuentran peces, mamíferos marinos, insectos y especialmente aves.



Fuente: Junta de Andalucía

A continuación se realiza una descripción del medio terrestre y marino de este Parque Natural.

A. Medio terrestre



La fauna de esta zona destaca por el gran número de representantes del grupo de las aves. Las más numerosas son cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), halcón abejero (*Pernis apivorus*) y milano negro (*Milvus migrans*). También se observan el águila imperial (*Aquila adalberti*) y la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), consideradas en peligro de extinción. Además de estas, se puede contemplar el buitre negro (*Aegypius monachus*) y el alimoche (*Neophron percnopterus*) entre otras.

Otro aspecto destacable de la fauna en la zona del Estrecho de Gibraltar es el fenómeno de las migraciones. Entre las especies migratorias se encuentran peces, mamíferos marinos, insectos y especialmente aves.

En cuanto a la flora, en el entorno cercano del Estrecho de Gibraltar, el sustrato arbóreo está dominado por una repoblación de pino piñonero (*Pinus pinea*) algunos ejemplares de sabina (*Juniperus phoenicea*) y enebro (*Juniperusoxy cedrussubsp. Macro carpa*). En los acantilados de los cerros del Estrecho se distinguen dos unidades vegetales. Una formada por el hinojo marino (*Crithmun maritimum*), *Calendula suffrruticosa* y *Astericus maritimus* sobre acantilados que cortan perpendicularmente los estratos y otra, sin apenas vegetación en paredes prácticamente verticales sobre cantiles de arenisca.

B. Medio Marino

En el ámbito marino del Parque Natural del Estrecho se concentran tres provincias marinas distintas, la Lusitánica, la Mauritánica y la Mediterránea, lo que confiere una gran singularidad a toda esta zona, cuyas aguas albergan valores muy altos de diversidad biológica.

Entre las especies con mayor interés debido a su endemicidad destacan los políferos (esponja), los cnidarios (medusas) así como gran número de moluscos crustáceos y briozoos. También gozan de interés la existencia de lapas (*Patella ferruginea*), datil de mar (*Lithophaga lithophaga*) nacra (*Pinna nobilis*), erizo de púas largas (*Centrostephanus logispinus*), tortugas marinas y cetáceos.

Aves migratorias que visitan este espacio

Las aves migratorias que siguen una ruta euroafricana atraviesan el mar Mediterráneo a través del Estrecho de Gibraltar, principalmente a través del frente existente entre el extremo sur del Peñón de Gibraltar (Punta Europa) y Punta de Tarifa.

Las tierras próximas al estrecho adquieren en las épocas de paso gran importancia como lugar de descanso, pero también de espera antes de pasar a África, cuando las condiciones meteorológicas no



son adecuadas para realizar el paso, hecho frecuente en otoño por la gran incidencia del Levante.



Los periodos de migración de aves en el Estrecho tienen sus mayores picos de incidencia en los meses Marzo-Abril y Agosto-Septiembre-Octubre, si bien, es entre la segunda semana de agosto y la segunda de septiembre cuando se alcanza el pico de máxima intensidad.

En general las principales aves que atraviesan el estrecho son: la cigüeña común (*Ciconia ciconia*), la cigüeña negra (*Ciconia negra*), el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), el milano negro (*Milanus migrans*), el milano real (*Mulvus milvus*), el alimoche (*Neophron percnopterus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el águila culebrera (*Circaetus gallicus*) y el águila calzada (*Hieraetus pennatus*).

Recursos hídricos

Hidrología superficial

No existen en la zona cauces fluviales de especial importancia debido principalmente a la orografía de la región. La red hidrológica de la zona está formada por dos ríos, el Guadarranque y el Palmones.

El río Guadarranque es un corto río costero, con una longitud de 43 km. Nace en el monte de Castellar, a escasa distancia de la ciudad de Castellar Viejo y vierte sus aguas en la Bahía de Algeciras. En su desembocadura recibe las aguas de la central térmica de San Roque. El curso final del río ha sufrido en los últimos años un fuerte proceso de colmatación debido a los aportes de materiales.

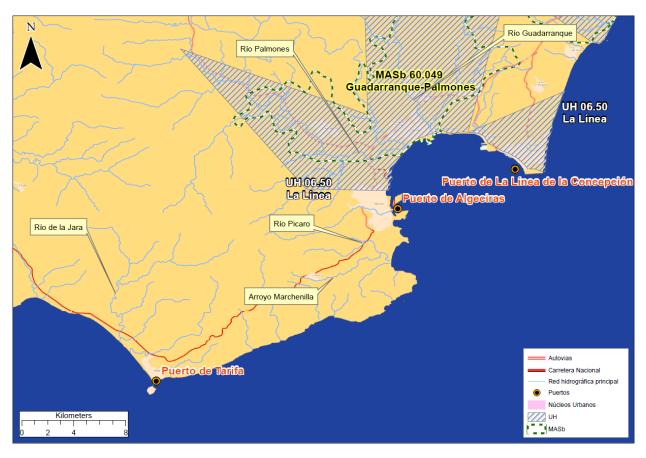
Por otro lado, el río Palmones o río de las Cañas tiene una longitud de 37 km. Nace en Sierra Blanquilla, concretamente en la Lomas del Castaño. Tiene una densa red de aporte en su cabecera, con cursos de agua de poca pendiente que confluyen entre las sierras de Montecoche y la del Junquillo. En este río cabe destacar la existencia del embalse del Charco Redondo con una capacidad de embalse de 81 hm³ que surte en parte el abastecimiento de agua para el consumo de la Bahía.

Hidrología subterránea

En lo que respecta a la hidrología subterránea, cabe mencionar que la mayor parte de la Bahía de Algeciras hay descritas Unidades Hidrogeológicas, concretamente la 06.49 Guadarranque-Palmones y la 06.50 La Línea, si bien esta última fue eliminada cuando se produjo su adaptación de Unidad Hidrogeológica a Masa de Agua Subterránea (MASb) conforme a la Directiva Marco del Agua.

En lo que respecta a la posible contaminación como consecuencia de un vertido accidental, cabe mencionar que no se han identificado signos de intrusión marina, aunque este parámetro resultas difícil de evaluar por la carencia de una red de control de la intrusión salina específica.





Fuente: Propia

Tomas de agua

Conforme a la información de que se dispone, se cuenta en la zona de servicio con una toma de agua en el Dique Norte del Puerto de Algeciras.



2.1.3. Vulnerabilidad socioeconómica

Zonas de interés pesquero y de acuicultura

Actividad pesquera

Las embarcaciones que explotan con mayor frecuencia los recursos de este espacio son de bajo tonelaje y escasa potencia, encuadrándose la mayoría de ellas en la modalidad de artes menores dentro de la flota artesanal, junto a un reducido número de buques de mayor tamaño que faenan en la modalidad de cerco.

La flota cerquera se reduce a algunos barcos que faenan desde Punta Oliveros hasta la Ensenada del Tolmo y desde la Playa de los Lances hasta Bolonia. En la Ensenada de Getares, en el extremo oriental de la Bahía, también se desarrolla esta modalidad pesquera, normalmente por barcos procedentes del puerto de Algeciras, ya que es poco frecuente que los barcos de Tarifa superen Punta Carnero.

En el caso de presentarse condiciones climatológicas adversas, las embarcaciones pueden faenar en el interior de la Bahía, en concreto en la zona Este de la misma. En concreto, en el interior de la Bahía faenan habitualmente embarcaciones artesanales con base en La Línea de la Concepción.

Con el fin de cuantificar el sector pesquero que pudiera verse afectado por un episodio de contaminación marina accidental, se presentan a continuación datos relativos al número de embarcaciones pesqueras registradas en el Puerto Bahía de Algeciras, así como al volumen de actividad que éstas desarrollan.

Puerto	Nº embarcaciones	G.T. total	Pesca fresca (kg)	Valor 1ª venta (€)
Algeciras	27	985		
La Atunara (La Línea)	45	102		
Total Bahía de Algeciras	72	1.087	658.180	2.016.461,10

En caso de producirse un vertido accidental, podrían resultar afectadas las embarcaciones artesanales con base en la Línea de la Concepción y que operan en el interior de la Bahía de Algeciras. De igual forma, podrían resultar contaminadas las aguas de los caladeros habituales de especies pelágicas del interior de la Bahía, así como los que afectan al rastro remolcado.

Los caladeros más próximos en la zona de operaciones se representan en el Plano nº 02.1 del presente documento.

Actividad acuícola

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de abril de 2006, modificada por la Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se establecen las condiciones para el cultivo de mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la presencia de polígonos de mejillones en la Ensenada de Getares, así como los Polígonos de La Atunara I y II del Puerto de Sotogrande.

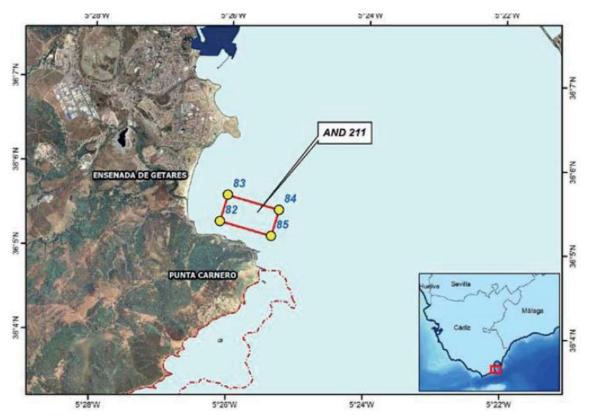
En la siguiente tabla, extraída de la citada Orden, se presenta la localización de estos polígonos:



PROVINCIA DE CADIZ				
	Α	292212,71	4009109,72	
Zono Duorto do la Atunara 1	В	293388,54	4009029,02	
Zona Puerto de la Atunara 1	C	292487,33	4006957,91	
	D	291700,67	4007137,43	
	E	291846,98	4008014,06	
	A	290717,43	4003592,87	
Zona Puerto de la Atunara 2	В	290909,59	4004429,48	
Zona Pderto de la Atunara 2	C	290884,31	4005597,04	
	D	292108,07	4005597,61	
	E	292108,07	4003595,09	
	A	281003,04	3997308,33	
Zona Ensenada de Getares	В	282122,10	3996977,26	
	C	281951,83	3996402,04	
	D	280832,70	3996733,14	
	A	296808,78	4017050,58	
Zona Puerto de Sotogrande	В	297992,45	4016197,89	
Zona Fuerto de Sotogrande	C	296664,00	4014809,30	
	D	295925,36	4015359,99	

Entre estas zonas, la más susceptible de resultar afectada por un vertido accidental es la Ensenada de Getares, en la que se ubican una serie de parcelas dedicadas al cultivo de mejillones, registradas a nombre de las siguientes empresas:

Mejillones de Andalucía



Por otra parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 1993, modificada por última vez por la Orden de 27 de abril de 2018, delimita las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos marinos. Por otra parte, la Orden ARM/2243/2011, de 22 de julio define 56 zonas de producción en la comunidad autónoma de Andalucía, tanto en el ámbito Atlántico como en el Mediterráneo.



En caso producirse un vertido al medio marino, podrían resultar afectadas las Zonas AND 201, 202, 203 y 211. Estas zonas se representan en el Plano nº 2.1 del presente documento.

A continuación se indican las especies de producción de las zonas anteriormente citadas:

ZONAS DE PRODUCCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	ESPECIES
AND 201. ESTRECHO	No requerida (erizo)	Erizo de mar (Paracentrotus lividus)
AND 202 PALMONES	В	Concha fina (Callista chione)
AND 203 La Línea-Bahía	А	Bolo (Venus verrucosa), Chirla (Chamelea gallina) Concha fina (Callista chione)
AND 211. GETARES CULTIVOS	В	Mejillón (Mytilus galloprovincialis) procedente exclusivamente de la acuicultura

13. AND 201. ESTRECHO

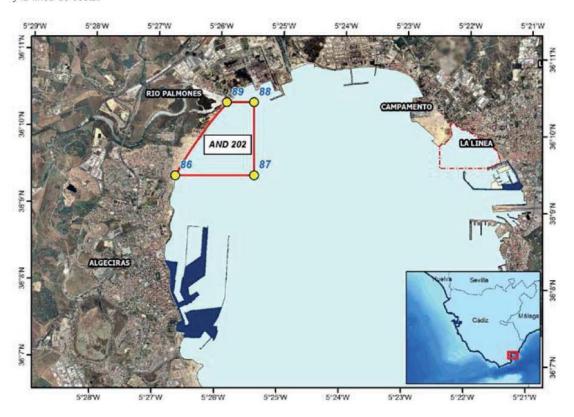
a) Límites geográficos: Zona definida por el polígono formado por los vértices 78, 79, 80 y 81 (ver apartado II), la isóbata de 20 metros y la línea de costa.





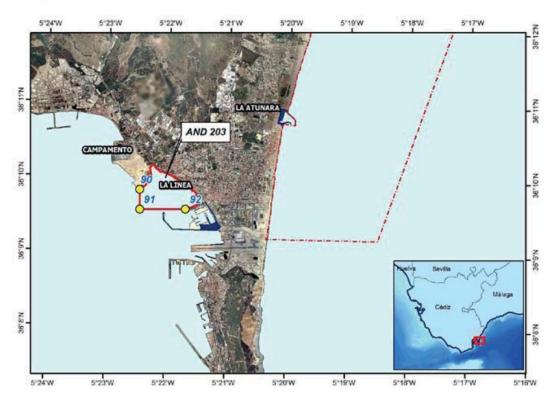
14. AND 202. PALMONES

a) Límites geográficos: Zona definida por el polígono formado por los vértices 86, 87, 88 y 89 (ver apartado II) y la línea de costa.



15. AND 203. LA LINEA-BAHIA

a) Límites geográficos: Zona definida por el polígono formado por los vértices 90, 91 y 92 (ver apartado II) y la línea de costa.





Puertos pesqueros

En las instalaciones portuarias de Algeciras se encuentra una dársena pesquera, dotada de los servicios e instalaciones auxiliares para el atraque de estas embarcaciones y el desarrollo de la actividad complementaria.



Playas

La zona objeto de estudio se encuentra localizada en la zona correspondiente a la Costa del Sol Occidental. A continuación se muestran las principales playas existentes en la zona objeto de estudio ordenadas por municipios, con su correspondiente grado de ocupación o uso.

Municipio	Playa	Ocupación
Algeciras	Getares/San García	Alta
Aigeolias	El Rinconcillo	Alta
Los Barrios	Palmones	Media
San Roque	Guadarranque	Baja
San Noque	Campamento/Puente Mayorga	Media
La Línea de la Concepción	Poniente	Media







Actividades deportivas y recreativas

La pesca deportiva y los deportes náuticos son las principales actividades turísticas relacionadas con el mar, que pueden realizarse en la zona del Estrecho de Gibraltar.

En la zona objeto de estudio destacan entre otras actividades la vela, windsurf, kitesurf, submarinismo, pesca de altura y pesca submarina, debido a sus buenas condiciones climatológicas existen en la zona durante todo el año.

Las principales zonas portuarias deportivas en el Puerto Bahía de Algeciras son las siguientes:

- Instalaciones náutico-deportivas situadas en la Línea de la Concepción
- Dársena "El Saladillo", en Algeciras
- Instalaciones deportivas Puente Mayorga, en San Roque.





Actividades industriales y comerciales

En el Puerto Bahía de Algeciras destaca, por su especial relevancia socioeconómica, el tráfico de pasajeros y vehículos. A nivel económico son reseñables el intenso tráfico de contenedores en régimen de transbordo y el de productos petrolíferos y sus derivados, entre otros.

Por otra parte, cabe mencionar que en las zonas de fondeo de las aguas del Puerto se presta el servicio de suministro de combustible a buques.

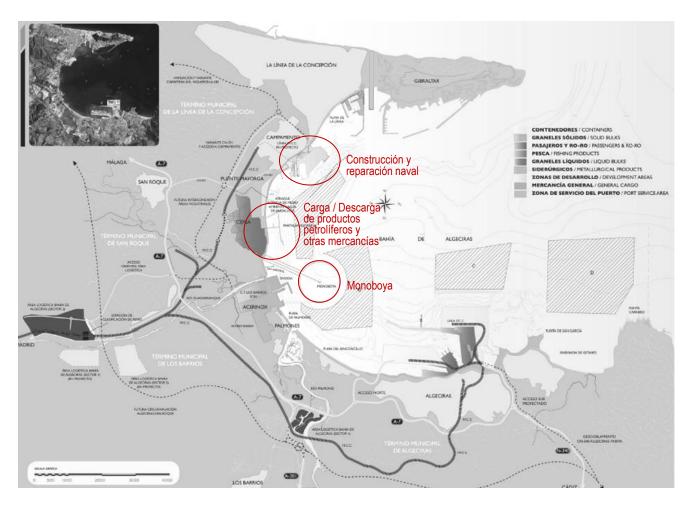
En la siguiente figura se representan las instalaciones industriales y comerciales de mayor vulnerabilidad socioeconómica en el ámbito de este Puerto.

Instalaciones portuarias del Puerto de Algeciras





Otras instalaciones en la Bahía



Patrimonio y otros recursos culturales:

En el Puerto Bahía de Algeciras no se encuentran recursos de valor cultural o patrimonial que pudieran resultar afectados por un vertido accidental.

Cabe mencionar la presencia en el muelle de Isla Verde de los restos que se conservan del asentamiento de "Isla Verde", de elevado valor histórico. No obstante y conforme a lo indicado, por su localización exacta en este Puerto, este enclave difícilmente se podría ver afectado por un vertido en las aguas del Puerto.

En el Plano nº 02 se representan los recursos de especial vulnerabilidad ambiental, social o económica, presentes en la Bahía de Algeciras.





2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

2.2.1. Generalidades

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras no gestiona directamente las instalaciones o actividades en las que se manipulan hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, por lo que los posibles incidentes y accidentes que pueden generar un suceso de contaminación marina accidental estarán relacionados con operadores externos, incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 253/2004 o del R.D. 1695/2012. Es por ello que el presente PIM se activará en la mayoría de las ocasiones con el fin de prestar colaboración a los organismos o empresas que hayan activado su correspondiente plan de contingencias.

Esto no se contradice con el hecho de que la Autoridad Portuaria pueda, en beneficio de una eficaz protección del medio ambiente marino, activar determinados mecanismos de respuesta, en tanto la entidad responsable de la misma no se haga cargo de ella, con la consiguiente reclamación posterior de los recursos aplicados a la empresa en cuestión.

De este modo, con el fin de prever posibles situaciones de emergencia por contaminación marina accidental en el ámbito del Puerto Bahía de Algeciras y de este modo implantar los procedimientos adecuados de respuesta, la Autoridad Portuaria ha efectuado el análisis de riesgos que se presenta en este capítulo.

Con el fin de proporcionar una visión general de los riesgos más significativos existentes en la zona de estudio, se han considerado escenarios accidentales que quedan enmarcados en planes de contingencias de instalaciones portuarias. No obstante, cabe tener presente que en los correspondientes planes de las diferentes instalaciones se deberán tratar estos riesgos con mayor nivel de profundidad.

2.2.2. Metodología

La evaluación del riesgo de contaminación marina accidental se ha estructurado conforme al siguiente esquema:

- **A.** Análisis de los riesgos significativos de las instalaciones o empresas que operan en el Puerto Bahía de Algeciras, extraídos de sus correspondientes planes de contingencias o memorias de medios y métodos para la prestación del servicio de suministro de combustible a buques.
- **B.** Evaluación de riesgos en zonas comunes o asociados a actividades o empresas de difícil identificación.
- **C.** Homogeneización de los riesgos incluidos en los apartados anteriores, análisis y conclusiones sobre los riesgos más significativos en el Puerto Bahía de Algeciras.



A. Análisis de los riesgos significativos de las instalaciones o empresas que operan en el Puerto Bahía de Algeciras, extraídos de sus correspondientes planes de contingencias o memorias.

En este caso, se han extraído los riesgos que estas instalaciones han informado en sus documentos de referencia (planes interiores marítimos, planes de contingencias por contaminación marina accidental o memorias de medios y métodos), y se han valorado en función de dos parámetros:

- Gravedad del suceso, considerando tanto la peligrosidad como el volumen que podría verterse
- <u>Vulnerabilidad</u> del medio en el que se ubica la instalación o en el que éste opera.

Éstos se relacionan mediante la siguiente expresión:

 $R_i = G_i \times V_i$

	Alta (3)	Hidrocarburos en grandes volúmenes (instalaciones o gabarras)
Gravedad (G)	Media (2)	 Gasolina o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en grandes volúmenes (instalaciones) Hidrocarburos en volúmenes medios (operaciones con camiones cisterna)
	Baja (1)	 Sustancias no clasificadas Hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en volúmenes reducidos

Alta (3)		Presencia de recursos de especial valor ecológico y recursos de especial valor socioeconómico, a menos de 3 km
Vulnerabilidad (V)	Media (2)	Presencia de recursos de especial valor ecológico o recursos de especial valor socioeconómico, a menos de 3 km
	Baja (1)	No presencia de recursos de especial valor ecológico ni socioeconómico a menos de 3 km

Calculando el producto de ambos parámetros, el nivel de riesgo podría tomar los siguientes valores:

Nivel de riesgo

1-2: Riesgo bajo

3-4: Riesgo medio

6: Riesgo alto

9: Riesgo muy alto



B. Análisis de los riesgos de contaminación marina accidental en zonas comunes o asociados a actividades o empresas de difícil identificación.

Este análisis se ha efectuado adaptando a las circunstancias y actividades concretas de este Puerto y al tipo de riesgo que se está evaluando, la metodología que propone la recomendación ROM 5.1-13 (Recomendaciones para Obras Marítimas), que a su vez está inspirada en la Norma UNE "150008 de análisis y evaluación del riesgo medioambiental".

Siguiendo las directrices contenidas en estos documentos, el proceso se ha desarrollado en las siguientes fases:



El valor de riesgo ambiental de un determinado episodio se ha obtenido de la combinación de los factores **PROBABILIDAD** de que el suceso se produzca, la **GRAVEDAD** de sus posibles consecuencias y la **VULNERABILIDAD** del medio que podría resultar afectado, conforme a la siguiente expresión:

$$R_{xyz} = P_{xyz} \times G_{xyz} \times V_{xyz}$$

donde:

- R_{xyz}: Valor del **riesgo** asociado a un escenario accidental o peligro dado
- P_{xyz}: Factor de **probabilidad** del suceso iniciador del accidente
- G_{xvz}: Factor de **gravedad** de sus posibles consecuencias
- V_{xvz}: Factor de **vulnerabilidad** del medio que podría resultar afectado.

Estos factores se valoran conforme a una serie de criterios homogéneos, estandarizados y adaptados a la actividad que se desarrolla en este Puerto, con el objeto de alcanzar unos resultados fiables y fácilmente reproducibles.

Significado de los subíndices:

x= Accidente y= Zona z= Sustancia



Estimación del factor de probabilidad (P)

Este factor hace referencia a la probabilidad de ocurrencia del suceso iniciador que dé lugar al episodio de contaminación. En su estimación se consideran tanto la probabilidad de que se produzca tal suceso con carácter general, como la frecuencia de realización de las operaciones en las que éste podría tener lugar.

De este modo, se ha aplicado la siguiente expresión:

$$P = (A + F)/2$$

Siendo:

- A: accidentabilidad o probabilidad del suceso iniciador con carácter general
- F: frecuencia con que se desarrollan las operaciones en las que se podría producir el suceso iniciador.

Estos parámetros se han valorado conforme al siguiente baremo:

Probabilidad suceso	Alta (3)	Fallos operacionalesAccidentes marítimos
iniciador o	Media (2)	Accidentes de vehículos
(A) Baja (1)	 Accidentes en depósitos o instalaciones fijas Vertidos involuntarios no asociados a operaciones 	

	Alta (3)	De forma continua
Frecuencia de operación (F)	Media (2)	Varias veces al día
	Baja (1)	Una o menos de una vez al día

Finalmente, se ha calculado la media aritmética de ambos parámetros, resultado los siguientes valores:

Factor de Probabilidad 1-1,5: Probabilidad baja2-2,5: Probabilidad media3: Probabilidad alta



Estimación del factor de Gravedad (G)

Este factor se ha obtenido con base a la peligrosidad de las sustancias contaminantes vertidas y al volumen de sustancia que podría verterse, mediante la siguiente expresión:

$$G = (Pe + M)/2$$

Siendo:

- Pe: peligrosidad del producto vertido para el medio ambiente y las personas
- **M**: magnitud de un hipotético derrame.

Peligrosidad

Se aplica el término peligrosidad a la potencialidad que presenta el vertido para afectar a la calidad ambiental, a la salud humana, o a los usos establecidos para los medios previsiblemente afectados.

Este valor se puede obtener de la media de los valores de los perfiles de peligrosidad del GESAMP (Joint Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection), aunque también puede adoptarse como referencia la clasificación que efectúa el convenio internacional de aplicación (por ejemplo, clasificación X, Y, Z en el Convenio MARPOL o P/PP en el Convenio IMDG).

No obstante, cabe recordar que forman parte del ámbito de aplicación del presente documento vertidos de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas que manipulan y controlan entidades externas a la Autoridad Portuaria, pudiendo darse la necesidad de que ésta acuda en apoyo de las mismas. Es decir, tanto las sustancias que se pueden llegar a manipular como los volúmenes escapan de la capacidad de control de la Autoridad Portuaria, pudiendo presentarse una elevada variabilidad.

Con esta limitación y con el fin de simplificar el procedimiento, se ha aplicado el siguiente criterio:

	Alta (3)	Hidrocarburos a granel
Peligrosidad (Pe)	Media (2)	Sustancias nocivas y potencialmente peligrosas a granel
	Baja (1)	Mercancía en bultos

Magnitud

La magnitud en este caso es directamente proporcional al volumen de producto vertido en un hipotético accidente. Para estimar este volumen, se han considerado las siguientes hipótesis:

- Capacidad camión cisterna: 30 m³
- En caso de accidente de un tanque o cisterna, puede alcanzar la lámina de agua aproximadamente una tercera parte de su contenido.
- Los depósitos de combustible o carga de embarcaciones pueden contener volúmenes muy variables de fluidos, aunque en todos los casos superarán los 10 m³.

Estos datos corresponden a valores medios estimados, entre un amplio rango de posibilidades. De este modo se establecen las siguientes categorías:



	Alta (3)	volumen > 10 m ³
Magnitud (M)	Media (2)	1m ³ < volumen ≤ 10 m ³
	Baja (1)	volumen ≤ 1m³

Por combinación de ambos parámetros, el factor de gravedad podría tomar los siguientes valores:

Factor de Gravedad 1-1,5: Gravedad baja2-2,5: Gravedad media3: Gravedad alta

Estimación del factor de Vulnerabilidad (V)

El factor de vulnerabilidad se ha estimado en función de la sensibilidad de la zona respecto a los factores ambientales, económico-sociales, conforme a la siguiente expresión:

$$V = (Va + Vse/3) / 2$$

Siendo:

- Va: componente ambiental, definida por la sensibilidad ambiental del entorno próximo al suceso
- Vse: componente socio-económica, definida por la presencia de actividades económicas sobre las que podría repercutir negativamente el derrame y por el daño o alarma social que éste podría ocasionar.

Vulnerabilidad ambiental

La valoración de la componente ambiental se ha efectuado en función de la distancia que separa el posible foco de la contaminación de espacios naturales protegidos mediante alguna figura de protección reconocida (a escala autonómica, nacional o internacional) que podrían resultar razonablemente afectados, conforme al siguiente criterio:

V 1 1991 1	Alta (3)	distancia ≤ 3 km
Vulnerabilidad ambiental (Va)	Media (2)	3 km < distancia ≤ 10 km
, ,	Baja (1)	10 km < distancia

Vulnerabilidad socio-económica

En este caso se ha considerado la presencia de recursos de valor socioeconómico que se encuentran presentes en la zona que previsiblemente podría resultar afectada por el derrame.



Se han considerado de relevancia:

- Caladeros de pesca (Ca)
- Explotaciones acuícolas (Ac)
- Puertos pesqueros (Pp)
- Puertos deportivos (Pd)
- Playas (PI)
- Atraque de buques de pasajeros de escala regular (F)
- Instalaciones portuarias de relevancia (terminales de carga/descarga, instalaciones de reparación naval...) (I)
- Recursos hídricos (H)
- Espacios de elevado valor social o cultural (S)

Por la presencia de cada una de estas actividades se suma una unidad al valor de este parámetro. Considerando que conforme a la expresión descrita el valor total se divide entre tres, este parámetro computará entre 0 y 3.

Por combinación de ambos parámetros y redondeando a la cifra más alta, el factor de vulnerabilidad podría tomar los siguientes valores:

Factor de Vulnerabilidad 0 <Vu ≤ 1: Vulnerabilidad baja
1 <Vu ≤ 2: Vulnerabilidad media
2 <Vu ≤ 3: Vulnerabilidad alta

Una vez obtenidos todos los resultados de la evaluación, se ha obtenido el valor del riesgo asociado a cada escenario accidental, de acuerdo a la expresión de la página 18 del presente capítulo. Estos valores se asocian a los diferentes niveles de riesgo conforme al siguiente baremo:

	Alto:	1 ≤ Riesgo <13
Nivel de riesgo	Medio:	14 ≥ Riesgo <26
3.	Bajo:	Riesgo ≥ 27

Cabe tener presente que esta escala ha sido adaptada de forma específica a los riesgos identificados en el Puerto Bahía de Algeciras, permitiendo distribuirlos en una escala relativa. Esto quiere decir que la clasificación de "alto", "medio" o "bajo", hace referencia a los niveles de riesgo entre el máximo y mínimo identificados en este Puerto. Al no haberse diseñado una escala universal aplicable a este tipo de riesgos por contaminación marina accidental, esta escala no es extrapolable a otros puertos.



2.2.3. Desarrollo y resultados

A. Riesgos significativos de instalaciones y empresas portuarias

Las actividades de riesgo que se desarrollan en el Puerto Bahía de Algeciras pueden agruparse del modo que se presenta a continuación. En el Anexo III se amplía la información sobre estas empresas, extraída de los planes de contingencias y memorias presentados ante la Autoridad Portuaria. En el Plano nº 03 del presente documento se representa la ubicación de estas instalaciones.

INSTALACIONES DE CARGA/DESCARGA Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS

- CEPSA REFINERÍA. Los Barrios. En esta instalación, que cuenta con un pantalán y una monoboya, en los que se manipulan:
 - Petróleo crudo y sus derivados
 - Heptano
 - Hexano
 - Tolueno
 - Metilbutiléter
 - Hexaldehido
 - Xileno
 - -Trietilamina
 - Benceno
- VOPAK. Algeciras. Además de la instalación situada en el muelle Isla Verde, cuenta con un Pantalán para la carga/descarga. En ambos se manipulan combustibles fósiles.
- CLH. Algeciras. Esta compañía cuenta con una instalación de almacenamiento y distribución de hidrocarburos en el muelle Isla Verde, así como con líneas para el trasvase de combustible en el Dique de abrigo.
- Acerinox. Los Barrios. Instalación dedicada a la descarga de bloques de ferrosilicio.
- APM Terminals. Algeciras. Terminal en la que se pueden cargar o descargar un amplio rango de sustancias nocivas y potencialmente contaminantes contenerizadas. En la instalación también pueden prestarse servicios de suministro de combustible o lubricante a buques y de retirada de desechos procedentes.
- Total Terminal International. Algeciras. Terminal en la que se pueden cargar o descargar un amplio rango de sustancias nocivas y potencialmente contaminantes contenerizadas. Por otra parte, en la instalación pueden prestarse servicios de suministro de combustible o lubricante a buques y de retirada de desechos procedentes de buques.
- Endesa Generación. Los Barrios. Terminal en la que se manipulan, entre otras mercancías, carbón vegetal, no catalogado como contaminante del mar. No obstante, en la instalación se presentan otros riesgos asociados a las actividades de suministro de combustible o lubricante a bugues y de retirada de desechos a los mismos.



INSTALACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL

- Cernaval. San Roque. Instalación de reparación naval. Los riesgos de la instalación se asocian
 a las sustancias que puedan portar los buques que atracan en ésta, así como a las sustancias
 de las que se hace uso en la instalación, aunque en menor medida.
- Astilleros y Varaderos el Rodeo. Algeciras. Instalación de reparación naval. Los riesgos de la
 misma se asocian principalmente a las operaciones de carga de combustible y descarga de
 desechos oleosos que se efectúan puntualmente en la instalación. En menor medida, a las
 sustancias y residuos peligrosos que se manipulan en las operaciones.
- Alcaidesa de Servicios. El puerto deportivo Alcaidesa Marina cuenta con un pequeño varadero en el que se desarrollan operaciones básicas de mantenimiento de embarcaciones.

EMPRESAS QUE OPERAN EN ZONAS COMUNES CON MEDIOS MÓVILES

- Empresas estibadoras. Servicio portuario de manipulación de mercancías. En muelle público
 del Puerto de Algeciras puede cargarse/descargarse mercancía general mediante los medios
 propios del buque o mediante medios rodantes. En cualquier caso, se requiere la intervención de
 operadores portuarios.
- Empresas dedicadas al suministro de combustible y/o lubricante a buques: En el Anexo III
 del presente documento se presenta información sobre estas empresas.
- Empresas dedicadas a la retirada de desechos procedentes de buques y residuos de carga: En el Anexo III del presente documento se presenta información sobre estas empresas.

SURTIDORES DE COMBUSTIBLE

- CEPSA. Algeciras. Suministro de combustible a embarcaciones en muelle pesquero.
- REPSOL. Algeciras. Suministro de combustible en muelle de embarcaciones auxiliares.

IINSTALACIONES MARÍTIMAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

- Club Marítimo Linense. Además de los riesgos asociados a la navegación y la presencia de embarcaciones menores, esta instalación cuenta con los riesgos asociados a los medios dispuestos para la entrega de los desechos oleosos de las mismas.
- Alcaidesa de Servicios (Alcaidesa Marina). Además de los riesgos asociados a la navegación
 y la presencia de embarcaciones menores, esta instalación cuenta con los riesgos asociados a
 los medios dispuestos para la entrega de los desechos oleosos de las mismas.
- Otros titulares de atraques de embarcaciones menores.



OTRAS INSTALACIONES EN LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE

 SERTEGO. Algeciras. Tratamiento de desechos oleosos procedentes de buques y residuos de carga. Cuenta con depósitos para la retirada de desechos oleosos procedentes de embarcaciones menores dispuestos a lo largo de las dársenas pesqueras y deportivas.

En la siguiente tabla se relacionan los riesgos identificados por las empresas que operan en el Puerto que han elaborado un plan de contingencias (PIM o PICCMA) o presentado una Memoria de Métodos y Sistemas para la prestación del servicio de suministro de combustible o lubricante a buques. Se añade una valoración de los mismos, conforme a los criterios descritos en el apartado 2.2.2.

Empresa	Actividad	Ubicación	Escenarios accidentales	G	V	R	Nivel
Acerinox	Descarga de ferrosilicio en bloques para factoría	Los Barrios	Se identifica como escenario accidental el vertido de ferrosilicio en el Muelle de Acerinox durante las operaciones de descarga, con muy baja probabilidad de formación de gases inflamables (hidrógeno) y/o tóxicos (fosfina y arsina). En caso de vertido tenderá a hundirse, quedando en la superficie del fondo marino.	1	3	3	Bajo
Astilleros CERNAVAL	Construcción y reparación naval	Recinto portuario de Instalaciones de Campamento San Roque (Cádiz)	 Rotura o fuga en el depósito de HC de un buque durante reparaciones a flote, tanto en el dique seco como el flotante Rotura/fuga en el depósito de HC una vez reflotado el dique flotante. Rotura/ fuga en el depósito en el caso de carga o descarga de HC Derrame o fuga de producto 	3	2	6	Alto



Empresa	Actividad	Ubicación	Escenarios accidentales	G	V	R	Nivel
CEPSA refinería	En la factoría, refinado de crudo. En el pantalán y la monoboya, carga y descarga	Instalaciones de la Refinería de CEPSA en San Roque, contando con	Vertido en atraques (por rotura de conexión del brazo e carga al manifold del buque, fallo rótulas del brazo de carga).	3	3	9	Muy Alto
	de crudos y sus derivados (entre ellos hidrocarburos o	un pantalán y una monoboya	Vertido en conducciones pantalanes (por fugas en líneas y sus elementos o golpes de ariete).				
	otros SMPP)		Vertidos en almacenamientos de aceites minerales (por fuga en tanqueta de recogida de zona de almacenamiento de aceites).				
			Vertido de crudo en monoboya (por rotura de mangueras flotantes y submarinas, rotura del cabo de amarre del buque a la monoboya, fallos mecánicos).				
			 Vertido de crudo en línea <u>submarina</u> (por fuga de producto por poro, fisura o rotura de la línea submarina). 				
VOPAK	Carga, descarga y almacenamiento de combustibles. Suministro de combustible a buques	Muelle de Isla Verde. Puerto de Algeciras	Derrame de fuelóleo o de gasóleo por rotura de brazo de carga y descarga durante la operación de carga y descarga del buque.	3	2	6	Alto
CLH	Carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos	Muelle de Isla Verde. Puerto de Algeciras. Tuberías en dique norte	Incendio en el B/T o en el muelle, colisión del B/T (BUQUE-TERMINAL) con el muelle, rotura de una manguera, y rotura de tuberías o accesorios. Derrame de producto petrolífero al mar o en la red de tuberías.	3	2	6	Alto
Instalaciones deportivas que se relacionan en Anexo III	Atraque de embarcaciones deportivas y recreativas	La Línea de la Concepción, San Roque y Algeciras	Vertido con origen en la lámina de agua, producido en un accidente de una embarcación	1	3	3	Medio
Estaciones de suministro de combustible a embarcaciones	Suministro de gasolina o gasóleo a embarcaciones menores	Dársena pesquera	- Vertido producido en la interfase tierra/agua, en la operación de suministro de combustible a la embarcación	1	3	3	Medio
			Vertido con origen en tierra, producido por la rotura o fisura de una manguera, un tanque o un accesorio				
			 Vertido con origen en tierra, producido en la operación de llenado de los depósitos de combustible del surtidor 				
			Vertido con origen en tierra, producido por un accidente del				



Empresa	Actividad	Ubicación	Escenarios accidentales	G	٧	R	Nivel
			camión cisterna que efectúa el abastecimiento				
SERTEGO	Retirada de desechos oleosos procedentes de	Dársenas deportivas y pesqueras	 Vertido con origen en tierra, producido por la fisura o rotura de los depósitos de almacenamiento 	1	3	3	Medio
	embarcaciones menores		 Vertido con origen en tierra, producido en la operación de vaciado de los depósitos de almacenamiento 				
			 Vertido con origen en tierra, producido por un accidente del camión cisterna que efectúa la retirada 				
Varadero El Rodeo	Varada y mantenimiento de embarcaciones	Dársena de "El Saladillo"	Vertido con origen en tierra, que puede estar originado por: - Operación de suministro de combustible o de retirada de aguas oleosas mediante camión cisterna	2	3	6	Alto
			- Accidente de circulación del vehículo				
			- Incendio o explosión de embarcación				
Varadero de Alcaidesa Marina	Varada y mantenimiento de embarcaciones	La Línea de la Concepción	Vertido con origen en tierra, en operación de mantenimiento	1	3	3	Medio
Diversas empresas que se relacionan en el Anexo III	Retirada de desechos oleosos procedentes de buques mediante camión cisterna	Toda la línea de muelles	Vertido con origen en tierra, que puede estar originado por: - Fallo operacional producido durante el suministro, (desconexión accidental, sobrepresión, descoordinación en el suministro) - Fallo técnico producido durante el	2	3	6	Alto
			suministro, (fisura en manguera, rotura de válvula) - Accidente de circulación del				
Diversas empresas que se relacionan en el Anexo III	Retirada de desechos oleosos procedentes de buques mediante embarcación	Áreas de fondeo autorizadas	vehículo Vertido con origen en mar, que puede estar originado por: - Fallo operacional producido durante el suministro, (desconexión accidental, sobrepresión, descoordinación en el suministro) - Fallo técnico producido durante el suministro, (fisura en manguera,	3	3	9	Muy Alto
			rotura de válvula) - Accidente marítimo de la embarcación				



Empresa	Actividad	Ubicación	Escenarios accidentales	G	V	R	Nivel
Diversas empresas que se relacionan en el Anexo III	Suministro de combustible o lubricantes a buques desde tierra mediante camión cisterna	Toda la línea de muelles	Vertido con origen en tierra, que puede estar originado por: - Fallo operacional producido durante el suministro, (desconexión accidental, sobrepresión, descoordinación en el suministro) - Fallo técnico producido durante el suministro, (fisura en manguera, rotura de válvula) - Accidente de circulación del vehículo	2	3	6	Alto
Diversas empresas que se relacionan en el Anexo III	Suministro de combustible o lubricantes a buques mediante gabarra	Áreas de fondeo A, B y C. Zona de monoboyas de Cepsa	Vertido con origen en mar, que puede estar originado por: - Fallo operacional producido durante el suministro, (desconexión accidental, sobrepresión, descoordinación en el suministro) - Fallo técnico producido durante el suministro, (fisura en manguera, rotura de válvula) - Accidente marítimo de la embarcación	3	3	9	Muy Alto
Empresas estibadoras	Carga y descarga de bateas	Rampas Ro-Ro muelle Príncipe Felipe, Isla Verde, Dique de Abrigo y Juan Carlos I Sur	Caída accidental de la batea al mar, con posible pérdida de su contenido.	2	2	4	Medio
Empresas estibadoras	Carga y descarga de mercancía general	Puntualmente, muelle Isla Verde Interior y Muelle Este Isla Verde Exterior	Caída accidental del bulto o del vehículo que lo transporta al mar.	2	2	4	Medio
Terminales de contenedores (TTI y APM)	Carga, descarga y manipulación de contenedores	Muelles Isla Verde Exterior Norte y Este	Caída accidental de un contenedor al mar, con posible pérdida de su contenido	2	2	4	Medio



Conclusiones

Conforme a los resultados proporcionados por la valoración efectuada, los riesgos de mayor relevancia presentes en este Puerto, en el ámbito de instalaciones o actividades portuarias son las siguientes:

Riesgos muy altos:

- Riesgo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en la refinería de CEPSA en San Roque o monoboya.
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (combustible o lubricante), en operación de suministro mediante embarcación (línea de muelles y espacios autorizados en Zona II).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (desechos oleosos procedentes de buques), en operación de retirada mediante embarcación (línea de muelles y espacios autorizados en Zona II).

Riesgos altos:

- Riesgo de derrame de hidrocarburos en Astilleros Cernaval, situado en el recinto portuario de Instalaciones de Campamento (San Roque).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos en pantalán de Vopak (dique de abrigo, Puerto de Algeciras).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos en instalación de carga/descarga de CLH (dique de abrigo, Puerto de Algeciras).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (combustible o lubricante), en operación de suministro mediante camión cisterna (línea de muelles).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (desechos oleosos procedentes de buques), en operación de retirada mediante camión cisterna (línea de muelles).

B. Evaluación de riesgos en zonas comunes asociados a actividades o empresas de difícil identificación.

Identificación de peligros

Peligro	Descripción	Sucesos iniciadores más probables	Ubicación	Cód.
		Accidente marítimo por condiciones climatológicas adversas, avería o fallo humano, entre otros.		
Accidente marítimo en las aguas del puerto (fuera de instalaciones concesionadas).	Derrame con origen en un buque en navegación, fondeado o atracado.	 Descarga accidental o deliberada de la mercancía que transporta el buque, de su combustible o de sus desechos oleosos. Accidente por acto ilícito o antisocial. 	Lámina de agua del Puerto de Algeciras, incluyendo Zonas I y II.	E ₁



		Sucesos iniciadores más		
Peligro	Descripción	probables	Ubicación	Cód.
Accidente en tierra de un vehículo cargado de mercancía, con caída de su carga o	Accidente que podría suceder tanto en viales como en muelles públicos, que tendría como consecuencia el vertido de la carga y/o su combustible en el medio marino, bien desde el cantil del muelle bien a través de la red de pluviales. El vehículo podría estar circulando o estar suministrando pertrechos a un buque. El vehículo podría igualmente	 Vehículo inadecuado para la carga que transporta o en estado de mantenimiento no correcto. Firme o infraestructuras portuarias en mal estado. Error humano en la conducción. Acto ilícito o antisocial. 	Viales y muelles públicos. En concreto: Dique de abrigo y muelle adosado. Muelle Príncipe Felipe. Muelle Isla Verde y proximidades a la zona de aparcamiento de vehículos pesados. Muelle Este (zona Sur). Terminal de pasajeros Dársena de la Galera.	
combustible al mar.	caer al mar con toda su carga.	Fenómeno climático extremo.	 Muelles de la Dársena Pesquera. 	E ₂
Accidente de un vehículo cargado de mercancía al embarcar o desembarcar.	En el accidente, la cisterna o el contenedor que transporte el vehículo podrían sufrir un daño, acabando parte de la mercancía en el mar. Igualmente, el vehículo podría caer al mar con toda su carga.	 Vehículo inadecuado para la carga que transporta o en estado de mantenimiento no correcto. Golpe de mar o desamarre accidental del buque. Rampa Ro-Ro en mal estado. Error humano en la conducción. Acto ilícito o antisocial. Fenómeno climático extremo. 	 Atraques de Dársena La Galera. 	E ₃

En estos accidentes pueden producirse vertidos de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, a granel o en bultos.

En la siguiente tabla, se muestran las clases de mercancías peligrosas que se han manipulado en muelle público en los últimos años. Algunas de estas mercancías son catalogadas como Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas.



	20′	16	201	17	201	18	201	19	202	20
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Dique Norte	1.3G 1.4S 2.2 3 6.1 6.2 7 8 9	1.1D 1.2E 1.3G 1.4C 1.4G 1.4S 2 2.1 2.2 3 4.1 4.3 5.1 6.1 7 8	2.1 2.2 3 4.3 6.1 6.2 8 9	1.3G 1.4S 2 2.1 2.2 3 4.1 5.1 5.2 6.1 7 8	2.1 2.2 3 4.3 5.1 6.1 6.2 8 9	1.3G 1.4S 2.1 2.2 3 4.1 4.3 6.1 8		1.1B 1.1D 1.2G 1.3G 1.4S 1.5D 2 2.1 2.2 3 4.1 5.1 5.2 6.1 8	1.1D 1.3C 1.4S 2.1 2.2 3 4.3 6.1 6.2 8	1.1B 1.1D 1.4S 1.5D 2 2.1 2.2 3 4.1 6.1 8 9
Isla Verde	2.2 3 8 9	2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8	2.1 2.2 3 4.1 4.2 5.1 6.1 9	1.4 1.4G 1.4S 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8	2.2 3 6.1 9	1.4 1.4G 1.4S 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8	2.2 3 8 9	1.4 1.4G 1.4S 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8	2.1 2.2 3 5.1 6.1 8 9	1.4 1.4G 1.4S 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8
Príncipe Felipe	2.2 3 4.1 5.1 6.1 8 9	1.4 1.4G 1.4S 2 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 6.1 8	2.1 2.2 3 6.1 9	2 2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 6.1 8	2.2 3	2.1 2.2 3 4.1 4.2 5.1 5.2 6.1 8 9	2.2	2.1 2.2 2.3 3 4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 6.1 8	2.2	2.1 2.2 3 4.2 6.1 8 9
Galera atraque 1						9		2.1 3 8 9		2.1
Galera atraque 2				3		9			2	2.1 3 6.1 8 9
Galera atraque 3					2.2 3 4.1 9	2.2 3 4.1 8 9	3 9	2.2 3 4.1 6.1 8 9	3 6.1 9	2.1 3 4.1 6.1 8 9



	201	16	201	17	201	18	201	19	202	20
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Galera atraque 4		2.1 3 4.1 6.1 8 9	2.1 3 4.1 6.1 8 9	2.1 3 4.1 8 9		3 9	3 9	2.1 3 8 9		2.2 3 8
Galera atraque 5							3	2.1 3 4.1 8 9		
Galera atraque 6										3 8
Galera atraque 7A						8				
Muelle Norte Ro- Ro		3 5.2		9	2.1 2.23 6.2	1.3G 2 2.1 2.2 3 4.1 5.1 8	2.2 3 6.2	1.1G 1.3G 1.4G 2.1 2.2 3 4.1 8		3 8
Muelle Este		1.4S 2.1 2.2 3 4.1 5.1 5.2 6.1 8		1.3C 2 2.1 2.2 3 4.1 5.1 6.1 7 8						

A la hora de evaluar el efecto de estas sustancias en caso de vertido, se ha de considerar su comportamiento en el medio marino y la peligrosidad que presenta para el mismo. Para ello, sería preciso conocer con exactitud cada sustancia en cuestión. En el Anexo I se presentan una serie de herramientas para determinar si una determinada sustancia está catalogada como nociva o potencialmente peligrosa.

No obstante, se pueden extraer algunas conclusiones generales consultando la relación de mercancías que incluye el Código IMDG. Aunque éste se aplica directamente a mercancías envasadas, se puede adoptar de referencia, ya que especifica las mercancías que son peligrosas para el medio ambiente acuático, con independencia de que presenten otras propiedades peligrosas para las personas o los bienes. A continuación se presentan algunas notas al respecto para cada clase:



Clase 1. Explosivos



Sustancias y objetos que presentan riesgo de explosión o proyección. Éstos se transportan mayoritariamente en bultos, como mercancía general, por lo que resulta de aplicación el código IMDG. En dicho Código solo aparecen algunas mercancías incluidas en la Clase 1 clasificadas como "Contaminante del mar".

Clase 2. Gases





Las propiedades peligrosas de los gases pueden tener origen en su inflamabilidad (Clase 2.1), su toxicidad (Clase 2.3), sus propiedades asfixiantes o comburentes o bien en las condiciones en las que se transportan (Clase 2.2). En el Código IMDG se incluyen tan solo algunos gases entre las sustancias contaminantes del mar y ninguno de éstos, gases inflamables (Clase 2.1). En cualquier caso, en caso de fuga, el gas se liberaría a la atmósfera. Aunque pudiera liberarse una porción líquida en el caso de un gas transportado licuado, ésta tendería a evaporarse rápidamente.

Clase 3. Líquidos inflamables



Con independencia de su inflamabilidad, a las sustancias líquidas transportadas a granel les aplica directamente el Anexo II del Convenio MARPOL. En el Anexo I del presente documento se incluyen las sustancias que son consideradas nocivas, en función de la categoría de contaminante X, Y o Z en la que se incluyen en dicho Código. Por otra parte, el Código de

referencia en caso de sustancias envasadas es el IMDG. En éste se relaciona una elevada cantidad de mercancías Clase 3 contaminantes del medio marino.

Clase 4. Sólidos inflamables, sustancias que pueden experimentar combustión espontánea, y sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables



En el Código IMDG, la clase 4 comprende las sustancias no clasificadas como explosivas que, en las condiciones de transporte, entran fácilmente en combustión o pueden provocar o activar incendios. Pueden encontrarse en estado sólido o líquido. Este Código señala algunas sustancias que además de presentar estas propiedades, son contaminantes del mar.

Clase 5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos



Las mercancías peligrosas de las clases 5.1 (sustancias comburentes) y 5.2 (peróxidos orgánicos) tienen propiedades diferentes y pueden encontrarse tanto en estado sólido como líquido. El Código IMDG cataloga como contaminante del mar a algunas sustancias incluidas en las Clase 5.1 exclusivamente.

Clase 6. Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas



La Clase 6.1 hace referencia a sustancias tóxicas, mientras que la Clase 6.2 incluye a las sustancias infecciosas. La toxicidad de las sustancias de la Clase 6.1 condiciona que sean catalogadas como contaminantes del mar en muchos casos. En cambio, no se encuentran



sustancias de la Clase 6.2 que presenten propiedades peligrosas para el medio marino.

Clase 7. Materiales radiactivos

El modo en que se transportan estos materiales hace que en caso de vertido resulten poco peligrosos en primera instancia. De hecho, la clasificación de "Contaminante del mar" del Código IDMG no se aplica a estas mercancías.

Clase 8. Sustancias corrosivas



Las sustancias de la Clase 8 (sustancias corrosivas) son sustancias que, por su acción química, causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entren en contacto o que, si se produce un escape, pueden causar daños de consideración a otras mercancías o al medio de transporte, o incluso destruirlos. Pueden presentarse para el transporte en estado tanto líquido como sólido,

aunque gran parte de estas sustancias son bastante volátiles. En el Código IMDG se encuentran bastantes mercancías incluidas en esta clase, contaminantes del mar.

Clase 9. Sustancias y objetos peligrosos varios y sustancias peligrosas para el medio ambiente



Esta clase agrupa sustancias y objetos con diversas propiedades peligrosas, no incluidas en las clases anteriores. Entre éstas, se incluyen expresamente dos entradas generales n.e.p. (para mercancías no especificadas en otra parte):



3077 SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

3082 SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

Estas denominaciones se usan para sustancias y mezclas que son peligrosas para el medio acuático y que no cumplen los criterios de clasificación de ninguna otra clase o de

otra sustancia de la clase 9. También pueden usarse para desechos que no estén sujetos a otras disposiciones del Código IMDG, pero que estén regidos por el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y para sustancias declaradas peligrosas para el medio ambiente por la autoridad competente del país de origen, tránsito o destino que no cumplan los criterios de una sustancia peligrosa para el medio ambiente con arreglo al Código IMDG o de cualquier otra clase de riesgo.

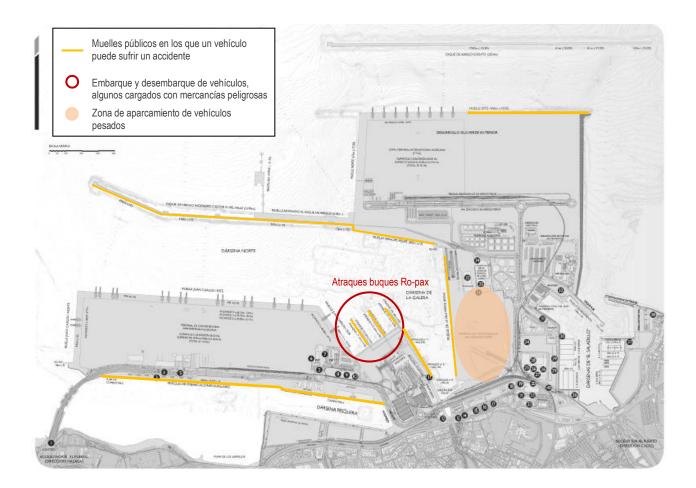
Adicionalmente, otras mercancías incluidas en la Clase 9 que presentan otros riesgos, también se catalogan como contaminantes del mar.

Los sucesos accidentales en los que se produjeran vertidos de estas sustancias podrían considerarse incluidos en este apartado si el titular de la actividad no contara con medios disponibles en el Puerto o no fuera fácilmente identificable (por ejemplo, en el caso de caída al agua de un camión en embarque o desembarque).

En muelle público (atraques en dársena de La Galera), se manipulan mercancías contaminantes del mar principalmente de las clases 3 (líquidos inflamables), 6.1 (sustancias tóxicas), 8 (sustancias corrosivas) y 9 (sustancias peligrosos varios y sustancias peligrosas para el medio ambiente).



La ubicación de estos peligros se representa en la figura que se muestran a continuación. Los riesgos que se analizan en este apartado se pueden presentar en el Puerto de Algeciras y en la lámina de agua de la Bahía (zonas I y II). En el Plano 03 del presente documento se representan estas zonas con mayor nivel de detalle. Cabe tener presente que esta imagen hace referencia exclusivamente a zonas comunes del Puerto o espacios en los que podría actuar en primera instancia la APBA, mientras que el citado plano incluye también la ubicación de riesgos asociados a actividades o instalaciones desarrollados por particulares.



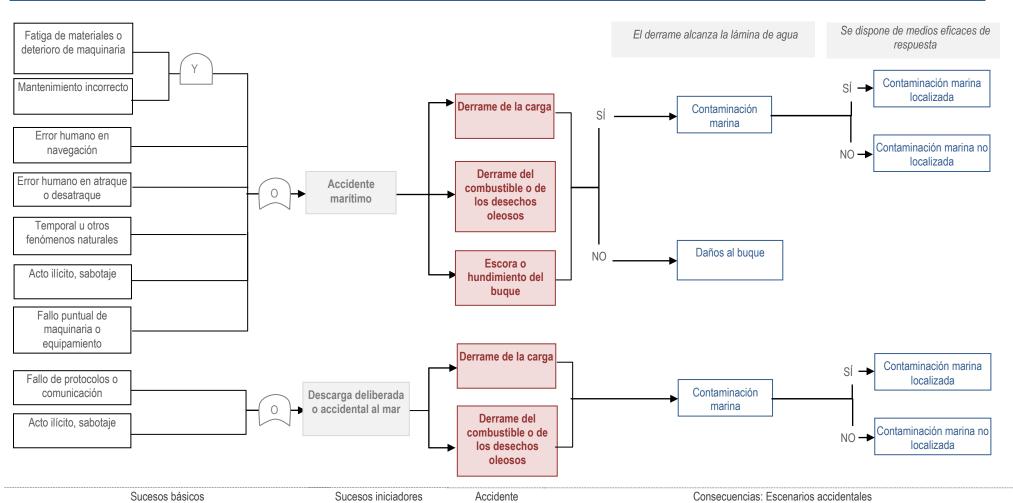
Análisis de riesgos

Estos escenarios accidentales se analizan con mayor nivel de detalle a continuación, para lo que se han representado árboles de fallos y sucesos, que dan una aproximación de los sucesos que pueden desencadenar cada accidente y de sus posibles consecuencias.

Para el análisis de estas consecuencias puede consultarse el Anexo IV del presente documento, en el que se muestra una serie de modelizaciones de la trayectoria de posibles vertidos de hidrocarburos en la zona de servicio.



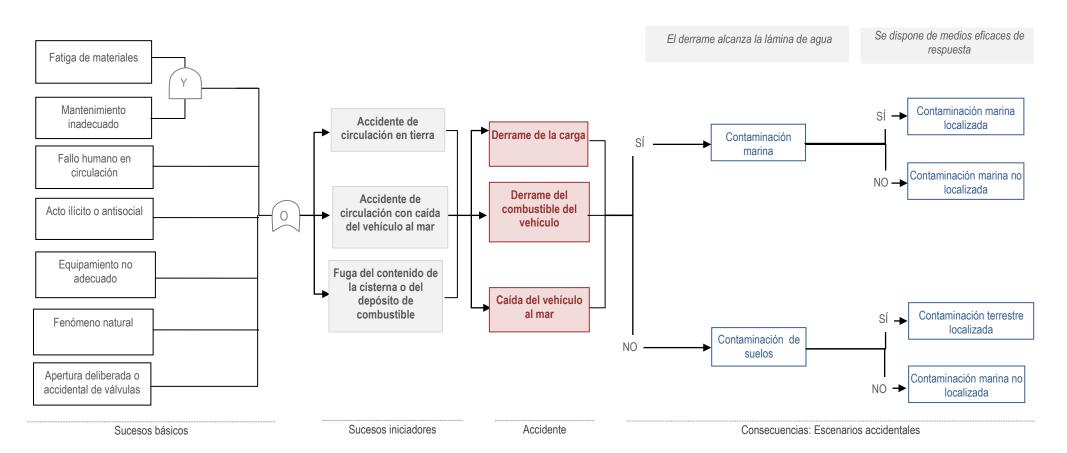
Accidente de un buque Árbol de fallos y sucesos





Accidente de un vehículo pesado cargado de mercancía a granel

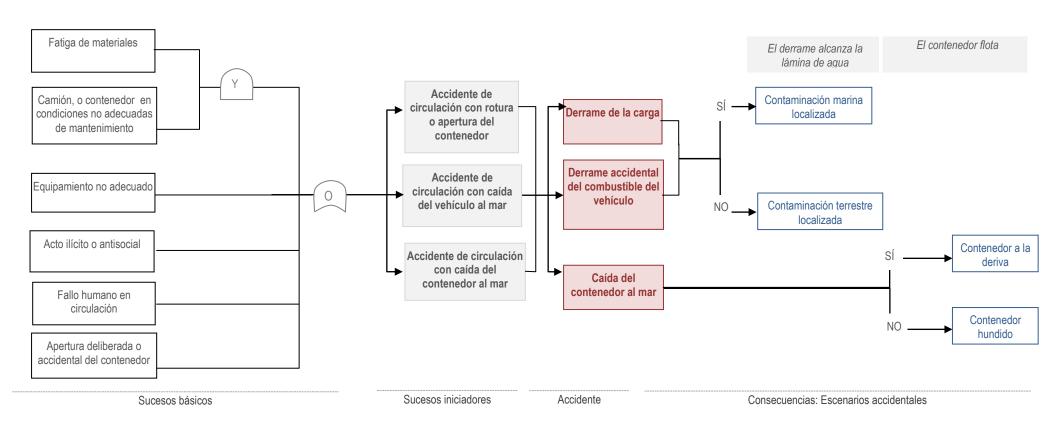
Árbol de fallos y sucesos





Accidente de un vehículo pesado cargado con un contenedor

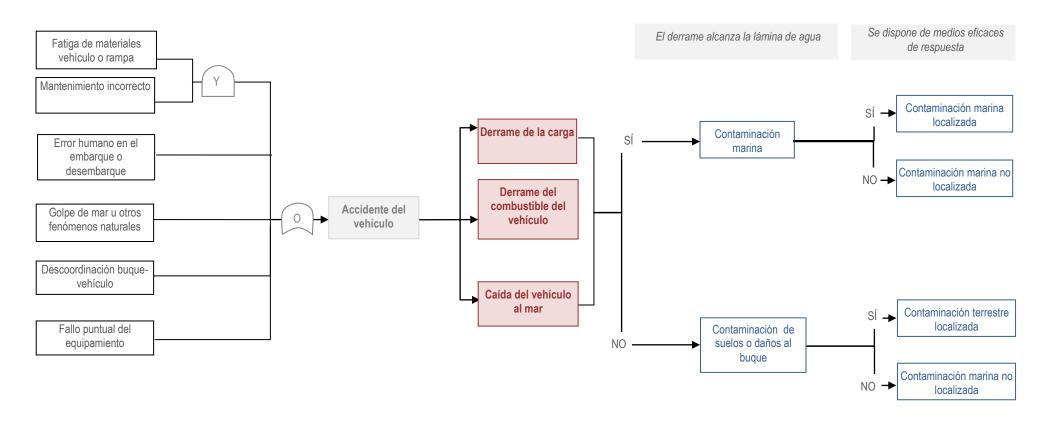
Árbol de fallos y sucesos





Accidente producido en el embarque o desembarque de camiones

Árbol de fallos y sucesos



Sucesos básicos Sucesos iniciadores Accidente Consecuencias: Escenarios accidentales



Evaluación de riesgos

Escen	ario accidental considerado			Eva	luació	ón de	riesgo	os											
Cód.	Accidente	Localización	Sustancia	Pro		Gra						Vulne		ad				Total	Nivel
Cou.	Accidente	LOCALIZACION	Sustancia	Α	Fr	Pe	M	Va	Ca	Ac	Pp	Pd	PI	F	I	Н	S	I Olai	Mivei
1. Acc	idente marítimo en las aguas del	puerto (fuera de las inst	alaciones)																
Е11Н	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena en zona Isla Verde	Hidrocarburos	3	3	3	3	3	0	0	0	1	1	0	1	0	0	32	Alto
E _{12H}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena Norte	Hidrocarburos	3	3	3	3	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	23	Medio
E _{13H}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena la Galera	Hidrocarburos	3	3	3	3	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	21	Medio
E _{14H}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena pesquera	Hidrocarburos	3	3	3	2	2	0	0	1	0	1	0	0	0	1	19	Medio
E _{15H}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona II	Hidrocarburos	3	3	3	3	3	1	0	1	1	1	1	1	0	1	38	Alto
E ₁₅₈	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona II	SNPP	3	3	2	3	3	1	0	1	1	1	1	1	0	1	31	Alto
E _{11B}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena en zona Isla Verde	Mercancía en bultos	3	3	1	3	3	0	0	0	1	1	0	1	0	0	21	Medio
E _{12B}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena Norte	Mercancía en bultos	3	3	1	3	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	15	Medio
E _{13B}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona I. Dársena la Galera	Mercancía en bultos	3	3	1	3	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	14	Medio
E _{14B}	Accidente marítimo en las aguas del puerto no concesionadas	Zona II	Mercancía en bultos	3	3	1	3	3	1	0	1	1	1	1	1	0	1	25	Medio



Escen	ario accidental considerado			Eva	luació	n de i	riesgo	os											
Cód.	Accidente	Localización	Sustancia	Pro		Gra	ve.					Vulne						Total	Nivel
00 0.	Accidente	Localizacion	Oustancia	Α	Fr	Pe	M	Va	Ca	Ac	Pp	Pd	PI	F	I	Н	S	lotai	INIVE
2. Acc	idente de un vehículo pesado en	tierra, con vertido de su	carga al mar															_	
E _{21H}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle adosado al Dique de Abrigo	Hidrocarburos	2	2	3	2	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	12	Bajo
E _{22H}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle Príncipe Felipe	Hidrocarburos	2	2	3	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	12	Bajo
E _{23H}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Isla Verde	Hidrocarburos	2	2	3	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	12	Вајо
E _{24H}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Galera	Hidrocarburos	2	2	3	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	12	Вајо
E _{25H}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelles de embarcaciones auxiliares	Hidrocarburos	2	1	3	2	2	0	0	1	0	1	0	0	0	1	9	Bajo
E ₂₂ S	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle Príncipe Felipe	SNPP	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	9	Вајо
E ₂₃ S	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Isla Verde	SNPP	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	9	Bajo
E _{24S}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Galera	SNPP	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	9	Вајо
E _{22B}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle Príncipe Felipe	Mercancía en bultos	2	2	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	7	Вајо
E _{23B}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Isla Verde	Mercancía en bultos	2	2	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	7	Вајо
E _{24B}	Accidente de un camión en tierra, con vertido de su carga al mar	Muelle de la Galera	Mercancía en bultos	2	2	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	7	Bajo



Escen	scenario accidental considerado			Eva	luació	n de i	iesgo	S											
Cód.	Accidente	Localización	Sustancia	Pro	oa.	Grave.		Vulnerabilidad										Total	Nivel
oou.	Accidente	Localizacion	Oustancia	Α	Fr	Pe	M	Va	Ca	Ac	Pp	Pd	PI	F	I	Н	S	lotai	MIVE
3. Acc	idente de un vehículo pesado al e	embarcar o desembarca	r																
E _{31H}	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle de la Galera	Hidrocarburos	2	1	3	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	Bajo
E _{32H}	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle Príncipe Felipe	Hidrocarburos	2	1	3	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	Bajo
E ₃₁₈	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle Galera	SNPP	2	1	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	8	Bajo
E ₃₂₈	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle Príncipe Felipe	SNPP	2	1	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	8	Bajo
E _{31B}	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle Galera	Mercancía en bultos	2	1	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	6	Bajo
E _{32B}	Accidente de un vehículo pesado al embarcar o desembarcar	Muelle Príncipe Felipe	Mercancía en bultos	2	1	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	6	Bajo



Conclusiones:

Conforme al estudio efectuado, entre los riesgos analizados gozan de mayor relevancia los siguientes:

- Riesgo de derrame de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, producido en un accidente de un buque.
- Riesgo de derrame por caída al mar de un contenedor, producida en un accidente de un buque.

En apartados anteriores se ha mencionado la posibilidad de que la aparición de una mancha en la lámina de agua de origen desconocido pudiera dar lugar a la activación del presente Plan Interior Marítimo. No obstante, ésta no se analiza en este apartado por no considerarse un escenario accidental concreto, sino la evolución de un suceso de los ya contemplados.

C. Homogeneización de los riesgos incluidos en los apartados anteriores, análisis y conclusiones sobre los riesgos más significativos en el Puerto Bahía de Algeciras.

Considerando todos los riesgos de sucesos de contaminación que podrían desencadenar la activación del presente Plan Interior Marítimo, tanto en primera instancia como por la necesidad de acudir como apoyo de otro plan activado de ámbito inferior, se concluye que los riesgos más significativos son los siguientes:

Riesgos asociados a instalaciones portuarias localizadas (activación del presente plan como plan de ámbito superior de otro activado):

- Riesgo de derrame de hidrocarburos en Astilleros CERNAVAL, situado en el recinto portuario de Instalaciones de Campamento (San Roque).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en la refinería de CEPSA en San Roque o monoboya.
- Riesgo de derrame de hidrocarburos en pantalán de VOPAK (dique de abrigo, Puerto de Algeciras).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos en instalación de carga/descarga de CLH (dique de abrigo, Puerto de Algeciras).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (combustible o lubricante), en operación de suministro mediante camión cisterna o gabarra (línea de muelles y espacios autorizados en toda la zona de servicio).
- Riesgo de derrame de hidrocarburos (desechos oleosos procedentes de buques), en operación de retirada mediante camión cisterna o gabarra (línea de muelles y espacios autorizados en toda la zona de servicio).



Riesgos más significativos asociados a actividades portuarias no localizadas (activación del presente plan en primera instancia):

- Riesgo de derrame de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, producido en un accidente de un buque.
- Riesgo de derrame por caída al mar de un contenedor, producida en un accidente de un buque.

CAPÍTULO. 3 | CIRCUNSTANCIAS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN

Sinopsis

En el presente capítulo se describen las circunstancias de activación del presente Plan Interior Marítimo, según las fases y situaciones que pudieran presentarse, en función de la gravedad del suceso y los medios materiales y humanos que sean precisos movilizar.

Contenido

F	agina
3.1. CIRCUNSTANCIAS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN	2
3.2. NIVELES DE RESPUESTA	3

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



3.1. CIRCUNSTANCIAS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras no manipula directamente las mercancías catalogadas como sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, por lo que los posibles incidentes que pueden generar un suceso de contaminación marina estarán relacionados con entidades externas.

En el Anexo III del presente documento se incluye una relación de las instalaciones y actividades que pueden provocar un derrame de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en el ámbito marítimo.

No obstante, cabe tener presente la posibilidad de que se produzca un suceso de contaminación marina accidental con origen en un accidente sufrido por un vehículo cargado de mercancías peligrosas en muelle público, o bien producido durante el embarque o desembarque del mismo a un buque ro-ro o ro-pax.

Aunque en esta situación deberá acometer las operaciones de respuesta la empresa responsable igualmente, en caso de encontrarse dificultad para localizarla en primera instancia, la Autoridad Portuaria podría acometer las acciones inmediatas con el fin de evitar que el suceso adquiriera mayores dimensiones. Cabe mencionar el caso en que el vehículo esté siendo conducido por un estibador manipulando una batea, en cuyo caso corresponderá activar el Plan Interior Marítimo de la empresa estibadora.

Por consiguiente, puede concluirse que el presente Plan se activará bajo las siguientes circunstancias:

- Sucesos de contaminación marina que han activado el plan de contingencias de una instalación portuaria o de un operador, y que requieren la colaboración de la Autoridad Portuaria.
- Episodios de contaminación conocidos en primera instancia por la Autoridad Portuaria (por ejemplo, por el avistamiento de una mancha en la lámina de agua por parte de los efectivos de la Policía Portuaria).
- Episodios de contaminación de pequeña magnitud con origen en buques, como apoyo a la tripulación o a la empresa naviera.
- Accidentes ocurridos en muelle público en el que se vean involucrados vehículos cargados con mercancías nocivas y potencialmente peligrosas que alcanzan la lámina de agua, en tanto no se ponga en marcha la operativa prevista por los responsables de los mismos.



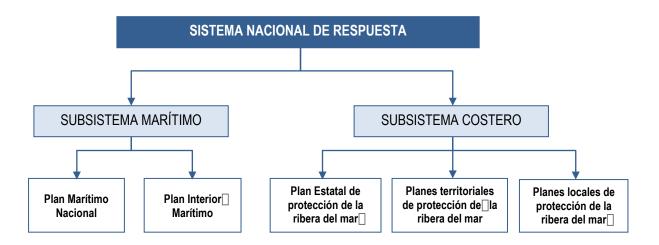
3.2. NIVELES DE RESPUESTA

Una vez activado el Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria, ésta aplicará un nivel de respuesta que dependerá de las siguientes circunstancias:

- Magnitud y peligrosidad del suceso de contaminación
- Vulnerabilidad de las áreas potencialmente afectadas
- Medios necesarios y medios disponibles para hacer frente al suceso.

Con el fin de homogenizar el grado de respuesta aplicado por los diferentes planes de contingencias, el Real Decreto 1695/2012, establece en su artículo 7 una serie de **fases** y **situaciones** de emergencia, que la Autoridad Portuaria adopta de referencia en el presente documento. Esta disposición define los planes de contingencias, entre los que componen el Sistema Nacional de Respuesta, que deberán activarse en cada fase y situación de emergencia.

Conforman el Sistema Nacional de Respuesta los siguientes planes:



A continuación se describen brevemente las fases y situaciones de emergencia definidos en el Real Decreto 1695/2012:



FASE DE ALERTA

La situación exige la puesta a disposición de medios y recursos movilizables del ámbito de competencias del plan o planes que se trate. Requiere activación del plan o planes.

FASE DE EMERGENCIA

Producido un suceso de contaminación marina, la situación exige la movilización de medios y recursos de uno o varios planes y consecuentemente, la activación del plan o planes.

SITUACIÓN 0

Descripción

Episodio de contaminación de pequeña magnitud y peligrosidad en el ámbito de aplicación de un Plan Interior Marítimo o local, que pueda afectar exclusivamente y de forma limitada al frente costero de una entidad local.

Planes que pudieran activarse

- Plan Interior Marítimo y/o
- Plan Local de Protección de la Ribera del Mar

SITUACIÓN 1

Descripción

Contaminación marina de magnitud o peligrosidad media, que pudiera tener origen en una situación anterior en la que los medios resulten insuficientes, o bien en un vertido que amenace zonas vulnerables o el tramo de costa de varios municipios limítrofes.

Planes que pudieran activarse

- Planes Interior Marítimo y/o Plan Local de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Territorial de Protección de la Ribera del mar
- Plan Marítimo Nacional

SITUACIÓN 2

Descripción

Situación anterior en la que los medios resultan insuficientes, o bien que el vertido amenace zonas vulnerables o el tramo de costa de varios municipios limítrofes.

Planes que pudieran activarse

- Planes Interior Marítimo y/o Plan local de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Territorial de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Marítimo Nacional
- Pueden movilizarse medios del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar

SITUACIÓN 3

Descripción

Episodio de contaminación de gran magnitud, que pueda afectar a la costa de varias comunidades autónomas, a las aguas o a la costa de Estados limítrofes, suceso con origen en aguas o costas de Estados limítrofes o aquéllas declaradas de interés nacional por el Ministro del Interior.

Planes que pudieran activarse

- Planes Interior Marítimo y/o Plan local de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Territorial de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Marítimo Nacional
- Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar



En el ámbito portuario, se ha de tener presente que, además del Plan Interior Marítimo del Puerto Bahía de Algeciras pueden encontrarse activos varios planes interiores marítimos correspondientes a instalaciones y empresas que operan en dicho Puerto Bahía de Algeciras, o bien los citados que contempla el Sistema Nacional de Respuesta.

Por otra parte, los diferentes niveles de respuesta previstos en el presente Plan Interior Marítimo, de acuerdo a los criterios definidos en el citado Real Decreto, adaptados a las circunstancias del Puerto Bahía de Algeciras son los siguientes:

FASE DE ALERTA

Descripción

Con carácter general, una emergencia por contaminación marina accidental se encuentra en fase de "alerta" cuando:

- Se ha producido un vertido de pequeño volumen, que está siendo atendido de forma adecuada mediante los medios propios de la instalación causante o a la que afecta, sin que sea necesaria la incorporación de medios externos.
- Las condiciones ambientales no ponen en peligro las operaciones de lucha contra la contaminación y el vertido se encuentra alejado de las zonas de mayor sensibilidad.
- Existe presencia de pequeñas manchas identificadas en la lámina de agua, cuyo reducido volumen, así como
 las condiciones del medio, facilitan que desaparezcan sin necesidad de activar medios de respuesta, así
 como accidentes que podrían desencadenar un vertido, sin que éste haya llegado a producirse.

Planes activados

- Plan Interior Marítimo de la instalación u operador correspondiente, en fase de emergencia (en su caso).
- Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en fase de alerta.

Recursos movilizados

- Personal de turno de la Policía Portuaria designado por el Jefe de Servicio o bien éste último, acudirá al lugar del suceso y estará presente vigilando el desarrollo de las operaciones.
- En horario laboral, estará presente el personal designado en el presente Plan Interior Marítimo como Coordinador de Operaciones.
- El Operador del Centro de Control comunicará la emergencia a las administraciones competentes para informar de la situación o constatar que ya han sido informados.
- Lo recursos movilizados se limitarán a los medios de comunicación de uso habitual por el personal de la APBA.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0

Descripción

El suceso alcanzará un nivel de emergencia en alguno de los siguientes supuestos:

- La instalación u operador que ha activado su correspondiente Plan Interior Marítimo solicita la colaboración de la Autoridad Portuaria, en el ámbito de sus competencias.
- Se identifica un vertido de origen desconocido.
- Se produce un derrame de pequeña magnitud y peligrosidad con origen en un buque, que no está siendo atendido eficazmente por la tripulación, el armador o la compañía naviera.
- Se produce un derrame con origen en un accidente de un camión en tierra o en una operación de carga o descarga por rodadura en muelle público, en la que no ha sido posible localizar al responsable del mismo.

En situación 0, se cuenta con capacidad de respuesta suficiente entre los diferentes planes activos.

Planes activados

- Plan Interior Marítimo de la instalación u operador correspondiente, en fase de emergencia.
- Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en fase de emergencia.
- Pudiera encontrarse activo el Plan local de algunos de los municipios entre los que se extiende el Puerto Bahía de Algeciras.

Recursos movilizados

- Se irán activando los diferentes miembros del organigrama de emergencia del presente Plan Interior Marítimo, en función de las necesidades que genera la situación, y siempre a criterio del Director de la Emergencia, pudiéndose llegar a activar el organigrama completo. En todo momento se actuará conforme a lo establecido en la ficha que se presenta en el Anexo IX de este documento, así como conforme a lo indicado en el capítulo 7 del presente Plan.
- La Autoridad Portuaria participará de forma activa, aportando el resto de medios con que cuenta que se relacionan en el Anexo X de este documento.
- En caso de que sea preciso recuperar un vehículo que ha caído al mar, la Autoridad Portuaria podrá iniciar la operativa de respuesta, contratando los servicios de una grúa, así como del material de contención preciso para la recuperación del producto que pudiera verterse a través de alguna posible fisura de la cisterna (en su caso).



FASE DE EMERGENCIA. Situaciones 1 y posteriores

Descripción

El suceso corresponderá a una situación 1 o superior de emergencia en caso de que, por la magnitud y peligrosidad del vertido, o bien por la vulnerabilidad de las zonas que pudieran resultar afectadas, fuera preciso solicitar la participación de recursos externos adscritos a otros planes de contingencias incluidos en el Sistema Nacional de Respuesta.

De esta forma, se activará esta fase de emergencia en la casi totalidad de los vertidos que tengan lugar en Zona II de aguas del Puerto, pudiéndose excluir únicamente los vertidos producidos en el ámbito de planes interiores marítimos de instalaciones portuarias que operen en esta Zona, que estén siendo debidamente controlados por éstas.

Esto es así siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 1695/2012 y en el Plan Marítimo Nacional, por dos motivos:

- Esta Zona presenta una elevada vulnerabilidad ambiental;
- El origen de los vertidos en esta Zona puede ser un accidente de un buque (activación del Plan Marítimo Nacional), o un suceso en una instalación portuaria de tal magnitud que supere la capacidad de respuesta de los planes interiores marítimos activados.

Planes activados

En esta situación, además de los planes interiores marítimos de la instalación u operador y de la Autoridad Portuaria, y/o de uno o varios planes locales, puede activarse alguno o varios del resto de planes que componen el Sistema Nacional de Respuesta, es decir:

- Plan Territorial de Protección de la Ribera del Mar
- Plan Marítimo Nacional
- Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar.

Recursos movilizados

Considerando que en esta situación se habrá activado algún Plan de ámbito superior, el esquema directivo y operativo del presente PIM será puesto a disposición de la Dirección de la emergencia de dicho Plan o del organismo rector que se cree a tal efecto (véase capítulo 6).

En cuanto a los medios, SASEMAR establecerá la distribución de sus unidades y medios de lucha contra la contaminación en las localizaciones que favorezcan una mayor eficacia en la prestación del servicio a nivel general.

A los efectos de una adecuada coordinación de los medios de SASEMAR con los de la Autoridad Portuaria, se podrán integrar en el presente Plan Interior Marítimo de los Puertos de Bahía de Algeciras y Tarifa, en su caso, aquellos medios de lucha contra la contaminación que SASEMAR pudiera tener con base en estos puertos, preservándose SASEMAR la capacidad para movilizar y utilizar dichos medios según las necesidades a nivel nacional.

Las distintas circunstancias y posibilidades de activación de los Planes que constituyen el Sistema Nacional de Respuesta se detallan en el documento complementario "Activación de Planes de Contingencias", en el que se incluyen los Planes de Contingencias que podrían activarse en los diferentes escenarios de contaminación marina identificados en el Puerto Bahía de Algeciras.

CAPÍTULO. 4 | COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y RESPUESTA

Sinopsis

El objeto de este capítulo consiste en identificar los cargos directivos responsables de dirigir las operaciones, así como los grupos de respuesta incluidos en el presente Plan, definiendo los cometidos de cada uno de ellos.

Contenido

	Página
4.1. Organigrama en Emergencia de la Autoridad Portuaria	2
4.1.1. Fase de alerta	2
4.1.2. Fase de emergencia	3
4.2 FICHAS DE ATRIBUCIONES	Δ

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



4.1. ORGANIGRAMA EN EMERGENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

4.1.1. Fase de alerta

Conforme a lo indicado en el capítulo anterior, en fase de alerta se activarán las siguientes unidades:

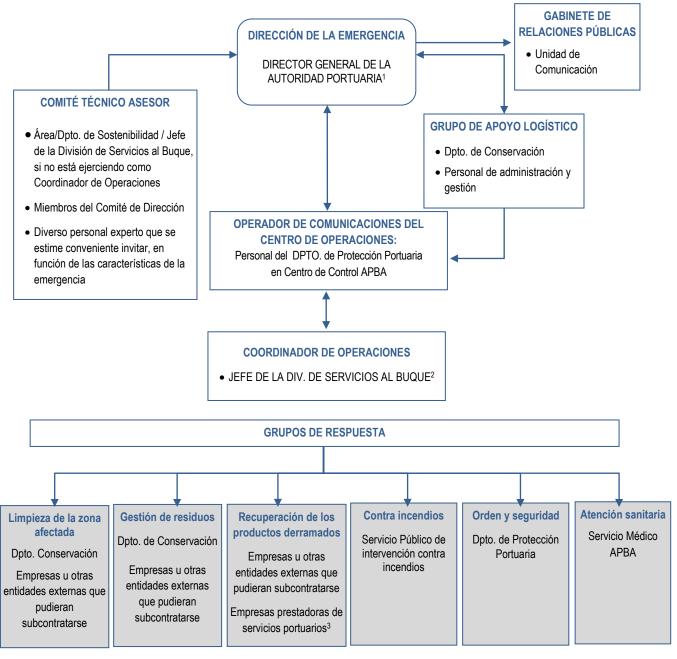
- Personal de turno de la Policía Portuaria designado por el Jefe de Servicio o bien este último, que acudirá al lugar del suceso con el objeto de efectuar un seguimiento de las operaciones y de la evolución de la situación, en los casos en los que el vertido se produce en aguas confinadas. En aguas abiertas, el Coordinador de Operaciones podrá solicitar colaboración con este fin, a las empresas prestadoras de servicios portuarios.
- Persona designada como Coordinador de Operaciones, que en horario laboral, y fuera de éste en función de las circunstancias, se desplazará al lugar para evaluar la situación. Ostentará esta figura:
 - En caso de emergencias en el mar, el Jefe de la División de Servicios al Buque de la Autoridad Portuaria o persona en la que éste delegue.
 - En caso de emergencias en la costa, la persona designada como Coordinador de Operaciones por el Plan del Subsistema Costero que en cada caso resulte activado o bien, lidere las operaciones de respuesta.

También será posible una actuación coordinada entre ambos responsables, cada uno de los cuales actuaría en función de sus competencias, y en apoyo, en el caso que no les corresponda liderar las operaciones de respuesta.



4.1.2. Fase de emergencia

El siguiente diagrama representa el esquema jerárquico y funcional aplicable en el caso de activación del Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en fase de EMERGENCIA, en lo que refiere a los recursos adscritos al mismo:



¹En su ausencia, el COORDINADOR DE OPERACIONES

²En su ausencia, SUBDIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIÓN

³ Conforme al *artículo 110 del RDL 2/2011*, las empresas prestadoras de servicios portuarios deberán cooperar con la Autoridad Portuaria y la Administración marítima y, en su caso, con otros prestadores de servicios, en labores de salvamento, extinción de incendios y lucha contra la contaminación, así como en la prevención y control de emergencias. (Obligaciones de servicio público portuario). No obstante, en los pliegos de los servicios portuarios de remolque y de amarre, así como en los de la contratación del servicio de limpieza de la lámina de agua, se encuentran cláusulas específicas sobre su participación en situaciones de emergencia.



4.2. FICHAS DE ATRIBUCIONES

DIRECTOR DE LA EMERGENCIA

Descripción general:

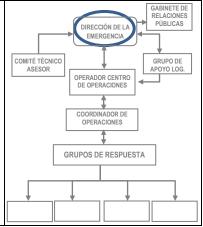
Órgano de decisión por parte del PIM de la APBA, y de coordinación con otras entidades que lideren o participen en las operaciones.

Desempeñado por:

- Dirección General de la Autoridad Portuaria.
- En su ausencia, Coordinador de Operaciones del PIM de la APBA.

Base de operaciones:

Centro de Operaciones (Centro de Control APBA)



- Asumir la Dirección de la emergencia en lo que respecta a los recursos del PIM de la APBA, actuando conforme a lo indicado en el "Plan General de Contingencias" de la APBA y en el presente documento.
- Representar a la APBA ante otras entidades involucradas en la emergencia.
- Decidir la activación de diferentes Grupos de Apoyo, Grupos de Respuesta o integrantes del Comité Técnico Asesor, en función del nivel de activación de la emergencia y de sus características.
- Mantener un contacto permanente con el Coordinador de Operaciones y evaluar la situación de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos.
- Ordenar el control de accesos y aislamientos de la zona.
- Aprobar los gastos que sea necesario acometer para la ejecución de las operaciones de respuesta y subcontratar los servicios de lucha contra la contaminación, en su caso.
- Establecer, en su caso, las consignas y comunicaciones a transmitir a los medios de comunicación a través del Gabinete de Relaciones Públicas.
- Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo sobre el suceso.
- Formar parte del Comité Técnico Asesor del Plan Marítimo Nacional, en situación de emergencia 1.
- Decretar el fin de la emergencia.
- Coordinar la realización del informe final de la emergencia y la adopción de las medidas correctivas o de mejora pertinentes.



COORDINADOR DE OPERACIONES

Descripción general:

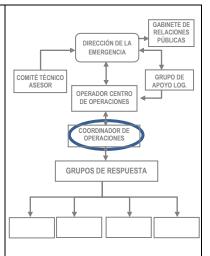
Director técnico de las operaciones de respuesta ante la emergencia desarrolladas por los recursos del PIM de la APBA, bajo la dirección ejecutiva del Director de la Emergencia.

Desempeñado por:

- Jefe de la División de Servicios al Buque.
- En su ausencia, Subdirector General de Explotación.

Base de operaciones:

Centro de Operaciones (Centro de Control APBA) o lugar de la emergencia (siempre que se considere necesario)



- Evaluar la magnitud de la situación y trasladarla al Director de la Emergencia, actuando conforme a lo indicado en el "Plan General de Contingencias" de la APBA y en el presente documento.
- Mantener un contacto permanente con el Director de la Emergencia e informarle de forma continua sobre el desarrollo de las operaciones.
- Coordinar las operaciones de coordinación y colaboración con otras entidades implicadas en la emergencia.
- Asesorar a la Dirección de la emergencia sobre la activación de Grupos de Apoyo Logístico y de Respuesta.
- Coordinar y hacer un seguimiento de las acciones de los diferentes Grupos de Respuesta.
- Solicitar de la Dirección de la emergencia los medios materiales y humanos que considere necesarios, gestionando las compras y contrataciones que sean pertinentes.
- Proponer a la Dirección de la emergencia el fin de la misma, conforme a los recursos de la APBA, cuando considere que la situación de emergencia se puede dar por concluida.



PERSONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES

Descripción general:

Personal que, con base en el Centro de Operaciones (Centro de Control), se ocupa de la transmisión de las comunicaciones que son pertinentes para la adecuada organización de la emergencia, en lo que respecta a la participación de la Autoridad Portuaria.

Desempeñado por:

• Personal del Dpto. de Protección Portuaria.

Base de operaciones:

Centro de Operaciones (Centro de Control APBA)



- Realizar las comunicaciones de notificación de la emergencia que correspondan a la Autoridad Portuaria, y de activación del PIM.
- Realizar las comunicaciones pertinentes para la activación de los diferentes órganos del organigrama de emergencia del PIM.
- Realizar las notificaciones relativas a la activación de otros Planes de ámbito superior, cuando proceda.
- Mantener las comunicaciones entre todas las partes involucradas en la emergencia.
- Cumplimentar el "Informe de contaminación marina" en caso de que la notificación de la emergencia no se haya recibido en dicho documento.
- Cumplimentar los "Partes de Operaciones" periódicamente o cuando lo solicite el Director de la Emergencia.
- Obtener datos de previsión de movimientos de vertidos los datos del programa de simulación de la evolución del vertido.
- Obtener información meteorológica y del estado de la mar, periódicamente o cuando lo solicite el Director de la Emergencia.



COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Descripción general:

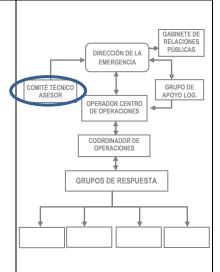
Personal experto que en cada momento, en función de las circunstancias de la emergencia, pueda asesorar al Director de la Emergencia de la APBA.

Desempeñado por:

- Área/Dpto. de Sostenibilidad / Jefe de la División de Servicios al Buque, si no está ejerciendo como Coordinador de Operaciones.
- Jefe Dpto. de Infraestructuras.
- Miembros del Comité de Dirección.
- Diverso personal experto que se estime conveniente invitar, en función de las características de la emergencia.

Base de operaciones:

Centro de Operaciones (Centro de Control APBA), lugar de la emergencia o su ubicación habitual, no requiriéndose en todos los casos su desplazamiento al Puerto.



Funciones:

 Asesorar al Director de la Emergencia por parte del PIM de la APBA en la toma de decisiones sobre aspectos técnicos concretos de la lucha contra la contaminación, en base al estudio del desarrollo de los acontecimientos.



GABINETE DE RELACIONES PÚBLICAS

Descripción general:

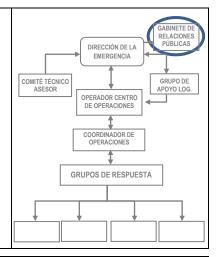
Personal encargado de las relaciones con los medios de comunicación.

Desempeñado por:

• Unidad de Comunicación.

Base de operaciones:

• Sus puestos de trabajo habituales.



Funciones:

 Organización de la labor informativa y elaboración de comunicaciones dirigidas a los medios de comunicación, conforme a las directrices del Director de la Emergencia. Enlace con los mismos durante la emergencia.



GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Descripción general:

Equipo encargado de atender las necesidades de los grupos de respuesta.

Desempeñado por:

- Dpto. de Conservación.
- Personal de administración y gestión.

Base de operaciones:

• Dependiendo de la actividad que estén desarrollando, sus puestos de trabajo habituales o el lugar de la emergencia.



- <u>Dpto. de Conservación:</u> Colaborar en las tareas auxiliares a la lucha contra la contaminación, pero indispensables para un correcto desempeño de las operaciones de respuesta:
 - Traslado de personas, equipos, suministros y residuos.
 - Aseguramiento del correcto funcionamiento de servicios esenciales durante la emergencia (red eléctrica, sistemas de intercomunicación, red de defensa contra incendios, etc.).
 - Abastecimiento de medios de almacenamiento necesarios.
- <u>Personal de administración y gestión:</u> Realizar la labor administrativa asociada a la participación de la Autoridad Portuaria en la emergencia.



GRUPOS DE RESPUESTA

Descripción general:

Grupos de trabajo cuya misión es la actuación directa en las operaciones. Cada grupo de trabajo tiene una función específica, relacionada con su ocupación habitual en el Puerto. En todo momento participan en colaboración con los Grupos de Respuesta de otros Planes de Contingencias activados, que lideran las operaciones.

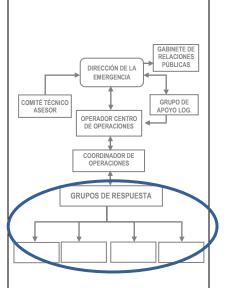
Desempeñado por:

- Recuperación del producto derramado: Empresas y entidades que pudiera contratar el Coordinador de Operaciones. Empresas prestadoras de servicios portuarios o del servicio de limpieza de la lámina de agua.
- <u>Limpieza de zonas afectadas:</u> Departamento de Conservación y/o empresas contratadas por el Coordinador de Operaciones.
- Gestión de residuos: Departamento de Conservación y/o empresas contratadas por el Coordinador de Operaciones.
- Extinción de incendios: Servicio público de intervención contra incendios.
- Orden y seguridad: Departamento de Protección Portuaria.
- Asistencia sanitaria: Servicio médico.

Los Grupos de Respuesta tienen un mando único o "Jefe de Grupo", que recibe órdenes del Coordinador de Operaciones.

Base de operaciones:

• Lugar de la emergencia o lugares a los que son asignados para cumplir sus funciones específicas.



- <u>Recuperación del producto derramado:</u> Efectuar la retirada del material contaminante o bien del depósito o contenedor del mismo.
- <u>Limpieza de zonas afectadas:</u> Colaboración con la empresa responsable en la limpieza de la zona de servicio que pudiera quedar afectada, en espacios directamente gestionados por la APBA.
- <u>Gestión de residuos:</u> Localizar y acondicionar áreas de almacenamiento temporal de los residuos recuperados durante las operaciones. Colaboración en la recogida, almacenamiento temporal, señalización y entrega de los mismos.



GRUPOS DE RESPUESTA

Funciones:

- Orden y seguridad: Control de accesos a zonas afectadas y mantenimiento de condiciones de seguridad, en la zona gestionada por la Autoridad Portuaria, lo que incluye:
 - Cuando proceda, controlar los accesos al lugar de la emergencia, no permitiendo la entrada de ninguna persona que no haya sido autorizada por la Dirección de la Emergencia.
 - Organizar la evacuación de personas para facilitar las operaciones anticontaminación.
 - Señalizar y delimitar las zonas afectadas.
- <u>Asistencia sanitaria:</u> Colaboración en primeros auxilios y atención médica a aquellas personas afectadas por el contacto con el producto derramado, o por accidentes producidos durante las operaciones de lucha contra la contaminación.

PERSONAS SIN MISIÓN ESPECÍFICA

El resto de trabajadores de la Autoridad Portuaria o de empresas que operan en el Puerto, la tripulación de buques, así como aquellas personas que se encuentren circunstancialmente en el lugar del accidente, que no tengan asignadas una misión específica en el presente capítulo del Plan de Contingencias, deberán:

- Avisar al Centro de Control en caso de que avisten una mancha o un derrame de hidrocarburos.
- Cumplir las órdenes de las unidades del Organigrama de Emergencia.
- Evacuar las zonas que éstos indiquen, con el objeto de facilitar las maniobras de lucha contra la contaminación.

CAPÍTULO. 5 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS

Sinopsis

En este capítulo se describe el modo en que las personas o entidades que detecten una situación de emergencia por contaminación marina accidental deben informar a la Autoridad Portuaria, así como el procedimiento que ésta aplica para transmitir la activación del presente Plan a las autoridades competentes y a otras entidades que pudieran guardar alguna relación con el asunto.

Contenido

	Página
5.1. NOTIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA A LA AUTORIDAD PORTUARIA	2
5.1.1. Notificación por parte de la instalación o actividad afectada	2
5.1.2. Notificación por parte de otras personas o entidades	3
5.2. RECEPCIÓN DEL AVISO Y CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA	4
5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN INTERIOR MARÍTIMO	5
5.3.1. Procedimiento de activación	5
5.3.2. Notificación de la activación del PIM	6
5.3. COMUNICACIONES DURANTE LA EMERGENCIA	10

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



5.1. NOTIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA A LA AUTORIDAD PORTUARIA

5.1.1. Notificación por parte de la instalación o actividad afectada

En caso de accidente con resultado de contaminación marina por hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, el responsable del mismo o titular de la instalación a la que afecta, notificará de forma inmediata la situación al menos, a Capitanía Marítima, al Centro Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras, a la Autoridad Portuaria y al Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM-112 Andalucía), con independencia de que llegue a activar su Plan Interior Marítimo, en cuyo caso efectuará además, el resto de comunicaciones establecidas en el Real Decreto 1695/2012.

1. Notificación inicial del suceso (al menos):

- Capitanía Marítima
- Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras
- Autoridad Portuaria
- CECEM -112 Andalucía

La notificación a la Autoridad Portuaria se dirigirá al **Centro de Control**, siguiendo los canales y protocolos que se establecen a tal efecto:

Teléfono de Emergencias del Centro de Control	956.63.36.40
Teléfono del Centro de Control	956.58.54.36
Fax del Centro de Control	956.58.54.62
Emisora específica de comunicación directa con el CECEM	13100

Asimismo, al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará a la Autoridad Portuaria, a Capitanía Marítima y al Centro Coordinador de Salvamento de Algeciras, un informe de comunicación de contaminación marina "**POLREP**", según el modelo que se adjunta en el Anexo V del presente Plan.

En este informe normalizado a escala internacional se recoge la información de relevancia sobre la situación de contaminación marina accidental, como características del vertido, naturaleza, origen y causa del suceso, etc.

El proceso de notificación de emergencias se desarrolla en el "Procedimiento de integración de los sistemas de respuesta por contaminación marina accidental", que la Autoridad Portuaria distribuye a los titulares de instalaciones portuarias y a los operadores portuarios (Anexo VII del presente documento).



5.1.2. Notificación por parte de otras personas o entidades

La Autoridad Portuaria puede recibir un aviso de contaminación marina accidental de otras fuentes diferentes a las descritas en el apartado anterior. Éstas se representan en el siguiente diagrama:



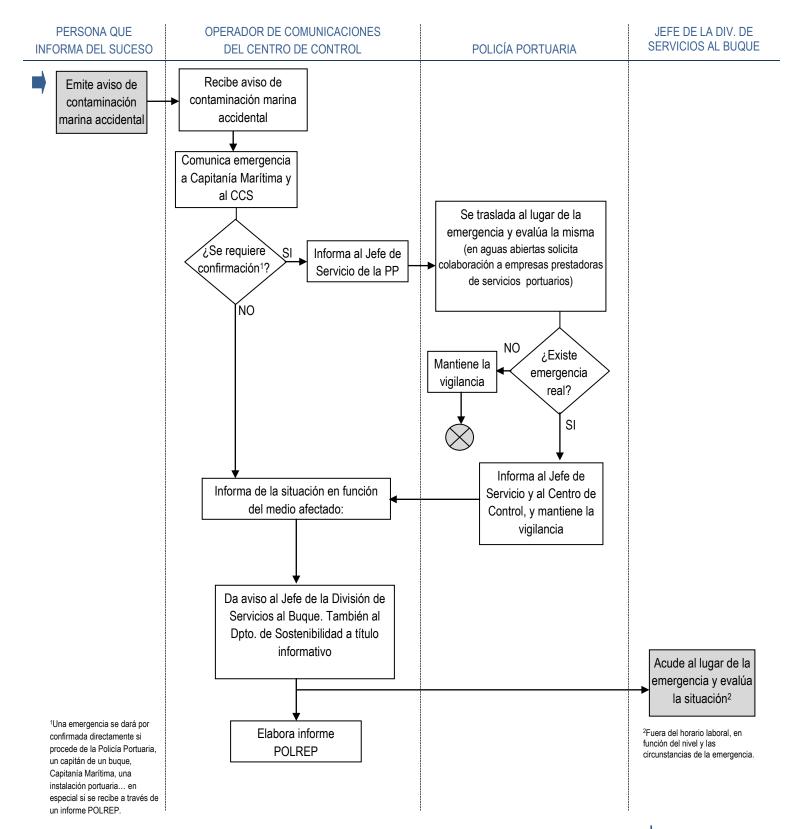
Conforme en el caso anterior, la comunicación deberá remitirse al Centro de Operaciones (Centro de Control de la Autoridad Portuaria), a través de su número de notificación de emergencias (956.63.36.40).

En caso de que esto no fuera así, el receptor del mensaje deberá ocuparse de trasladar la información al Centro de Control.



5.2. RECEPCIÓN DEL AVISO Y CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA

Una vez recibido el aviso de contaminación marina accidental, la Autoridad Portuaria procederá conforme se indica en el siguiente diagrama:

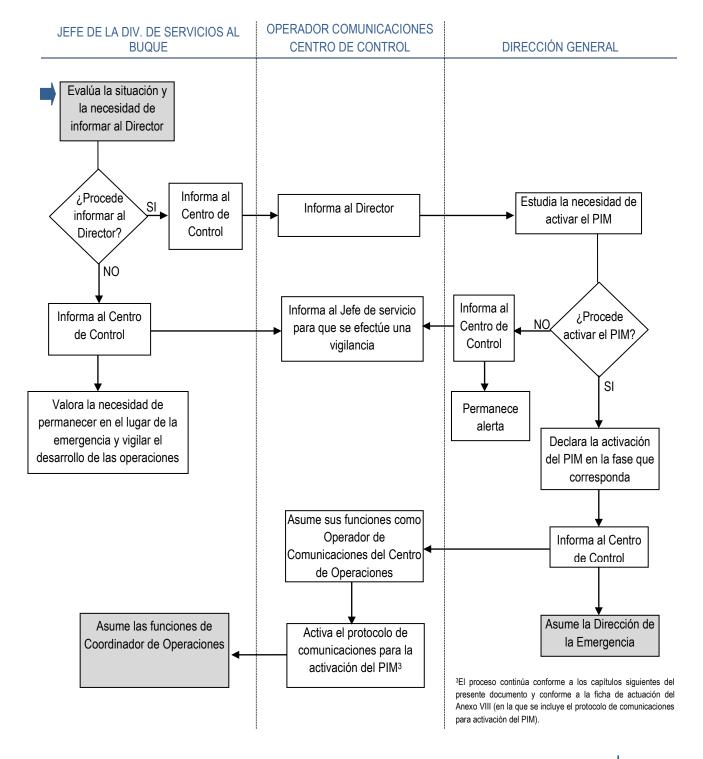




5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN INTERIOR MARÍTIMO

5.3.1. Procedimiento de activación

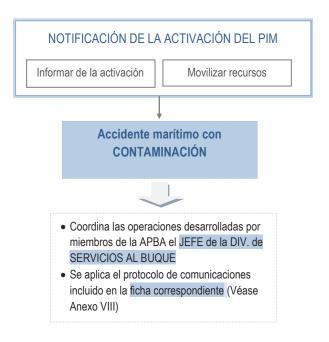
Tras la confirmación de la emergencia, el Jefe de la División de Servicios al Buque, evalúa la situación y procede conforme se indica en el siguiente diagrama. El proceso podrá culminar con la activación del presente Plan Interior Marítimo en la fase que corresponda.





5.3.2. Notificación de la activación del PIM

Tras la activación del PIM, el Centro de Control, constituido como Centro de Operaciones, efectuarán una serie de llamadas telefónicas, con el objeto de <u>informar de dicha activación</u> y de <u>movilizar los recursos asociados</u> a cada situación y fase de la emergencia. En este punto se establecen dos situaciones diferentes:



Conforme al Real Decreto 1695/2012, la activación del Plan Interior Marítimo deberá ser comunicada a las siguientes entidades:

Autoridad autonómica

CECEM 112 Junta de Andalucía	112
Centro de Coordinación de Emergencias en la provincia de Cádiz	956.00.81.12

Asimismo, se comunicará la activación del Plan Interior Marítimo a la Delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz a través del Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM-112) mediante llamada de teléfono a cualquiera de los dos números incluidos en la tabla anterior.

Autoridad local del municipio que podría resultar afectado

Ayuntamiento de Algeciras (Emergencias)	637.75.35.39 / 956.64.69.92
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Dpto. de Medio Ambiente)	671.04.28.56 / 956.69.62.00
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Ayuntamiento de San Roque (Policía local/Obras y servicios)	956.78.02.56
	956.78.01.06. Ext.2901
Ayuntamiento de Los Barrios (Protección Civil)	681.17.26.74 / 649.42.18.20



Conforme al Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), el mensaje de notificación a la Autoridad autonómica debe ser claro y conciso e incluir:

- Identificación del comunicante y origen de la información
- Localización temporal y espacial del incidente
- Datos de las instalaciones o barcos origen de la contaminación
- Datos de las sustancias vertidas y cantidad aproximada
- Existencia de víctimas
- Efectos ocurridos/previsibles
- Medidas de emergencia ya adoptadas
- Efectivos en el lugar del incidente
- Instrucciones/observaciones

Otros datos de interés, tales como:

- Condiciones meteorológicas y oceanográficas
- Número de personas potencialmente expuestas (dentro y fuera de la instalación afectada)
- Medios afectados: aguas, suelo, cultivos marinos, infraestructuras, costa.

Para esta comunicación puede hacerse uso del informe normalizado "POLREP", incluyendo en "Información complementaria" la información requerida por el PECLA no contemplado en el mismo.

De forma adicional, el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, establece de forma genérica que cuando se produzca un vertido capaz de originar una situación de emergencia y peligro tanto para las personas como para el medio receptor, la persona titular de la actividad que origina el vertido deberá comunicarlo inmediatamente a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de agua correspondiente. Ésta a su vez dará traslado de dicha comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para la adopción de las medidas de protección civil que procedan, así como cuantas otras correspondan.

De esta forma, la persona titular de la actividad que origina el vertido deberá remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de aguas correspondiente, en el plazo máximo de 48 horas un informe detallado del accidente en el que deberán figurar los siguientes datos:

- a) Identificación de la empresa.
- b) Caudal y materias vertidas.



- c) Causas del accidente, hora en que se produjo.
- d) Duración del mismo.
- e) Estimación de los daños causados.
- f) Medidas correctoras tomadas.
- g) Medidas correctoras y preventivas para evitar futuras situaciones similares.
- h) Resultados del "Plan de Seguimiento del Medio Receptor ante una Emergencia" (véase Anexo XII).

La Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de aguas, remitirá copia del informe a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Ambos órganos podrán recabar de la persona titular los datos necesarios para la correcta valoración del accidente en función de sus respectivas competencias.

Aunque este hecho resulta altamente improbable, atendiendo a las directrices de esta Delegación, en cualquier supuesto en el que por fuerza mayor tuviera que realizarse un vertido de forma excepcional, se deberá comunicar previamente a la misma, al objeto de que por ésta se den las instrucciones necesarias para controlar y minimizar los efectos de dicho vertido. En caso de que el vertido afecte a la zona de baño, se deberá comunicar dicha situación a la Consejería competente en materia de salud para la actuación que proceda de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

Capitanía Marítima

Teléfono de Emergencias Marítimas	900.20.22.02
Teléfono de Capitanía Marítima de Algeciras	956.60.23.32
Teléfono del Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras	956.58.00.35
	956.58.09.30
Fax	956.60.58.89

Conforme al Plan Marítimo Nacional, la Autoridad Portuaria pondrá en conocimiento del CCS las circunstancias que motiven la activación del plan por vía telefónica o por radiocomunicación y por escrito, debiendo suministrase en todo caso la siguiente información:

- Hora del suceso.
- Origen y causa de la contaminación.
- Naturaleza y descripción del agente contaminante.
- Extensión del área afectada.
- Estimación de los previsibles efectos del suceso y la posibilidad de que se precise el concurso de medios de respuesta de la Administración marítima.



De acuerdo a dicho Plan, en caso de contaminación por sustancias nucleares, radiológicas o químicas, se dará conocimiento del suceso adicionalmente, a las siguientes entidades:

Consejo de Seguridad Nuclear (Sala de emergencias; SALEM)	913.46.06.00
Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz	956.98.90.00

Por otra parte, el Operador de Comunicaciones del Centro de Control efectuará una serie de comunicaciones internas para informar de la activación del PIM al personal que forma parte de su estructura funcional, con el fin de que asuma las funciones que les han sido asignadas conforme al organigrama de emergencia.

De este modo, en primera instancia, el Operador de Comunicaciones del Centro de Control informará al:

- ⇒ Jefe Operativo de la Policía Portuaria
- ⇒ Jefe del Dpto. de Protección Portuaria
- ⇒ Jefe de la División de Servicios al Buque (si no ha sido informado con anterioridad)
- Departamento de Conservación

A lo largo del desarrollo de las operaciones y a instancia del Coordinador de Operaciones, el Operador de Comunicaciones del Centro de Control podrá informar a:

- **⇒** Subdirector General de Explotación
- **⇒** Presidencia
- □ Unidad de Comunicación
- ⇒ Servicio Médico
- **➡** Miembros del Comité de Dirección

El nivel de activación y por consiguiente, de participación de las diferentes unidades del organigrama de emergencia dependerá de la fase en que ésta se declare (alerta / emergencia).



5.3. COMUNICACIONES DURANTE LA EMERGENCIA

A lo largo del desarrollo de las operaciones de lucha contra la contaminación, deberán mantenerse operativos los medios de comunicación de la Autoridad Portuaria. El Director de la Emergencia ordenará al Operario de Comunicaciones del Centro de Control de Emergencias que emita las comunicaciones e informes oportunos, con el objeto de mantener informados a las instalaciones y organismos que proceda, sobre el estado de la situación. Con este objeto, podrá hacerse uso del citado modelo "POLREP" (Anexo V).

Las comunicaciones durante la emergencia podrán efectuarse con diferentes objetivos, entre otros:

- Alertar a las instalaciones que podrían resultar afectadas
- Coordinar instalaciones portuarias y entidades públicas
- Contratar o solicitar la participación en las operaciones de entidades externas
- Informar a las autoridades competentes de la situación
- Informar a la ciudadanía.

En el Anexo VI del presente documento se incluye un directorio telefónico.

Por otra parte, hasta que el medio receptor no vuelva al estado previo al incidente, la Autoridad Portuaria enviará diariamente a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por el medio más rápido, un informe en el que deberá comunicar el estado en el que se halla el medio receptor afectado por la descarga accidental. A este informe se deberán adjuntar los resultados analíticos de los controles previstos en el "Plan de Seguimiento del Medio Receptor ante una Emergencia". (En el Anexo XII del presente documento se indican los requisitos mínimos del mismo).

CAPÍTULO.6 | SISTEMA DE COORDINACIÓN CON OTROS PLANES

Sinopsis

En el presente capítulo se describe el procedimiento de integración con otros planes de igual o superior rango, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.

Contenido

	Página
6.1. ACTIVACIÓN Y RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS PLANES	2
6.1.1. Activación de los diferentes planes de contingencias	4
6.2 PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR	6

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1

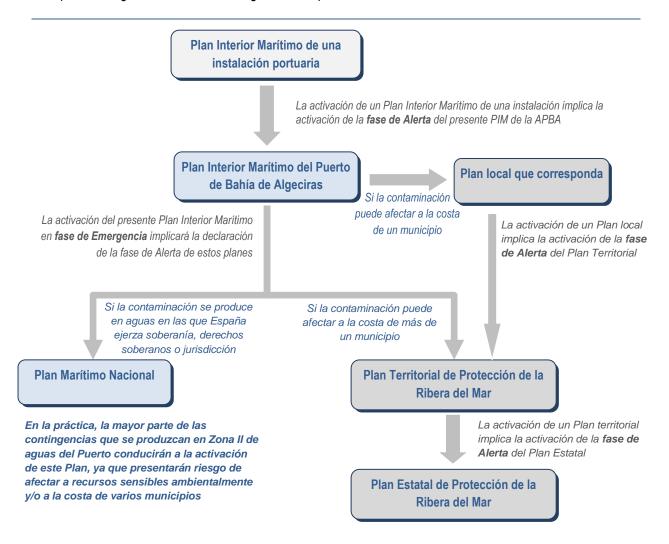


6.1. ACTIVACIÓN Y RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS PLANES

En capítulo 3 del presente documento se identifican situaciones en las que pueden encontrarse activos el PIM de una instalación portuaria a la que le sea de aplicación el R.D. 1695/2012, y el PIM de la Autoridad Portuaria.

En cualquiera de estas situaciones, la responsabilidad de la dirección y de la ejecución de las operaciones de lucha contra la contaminación recaerá sobre dicha instalación, salvo distinta decisión de la Administración Marítima o autonómica por razón de sus respectivas competencias. De este modo, la Autoridad Portuaria participará colaborando con la misma, pudiendo aportar sus medios en caso de ser necesario y colaborar en la coordinación con otras entidades del ámbito portuario, internas o externas.

Conforme a las directrices establecidas por el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, se establece la siguiente secuencia de activación de planes de contingencias, que serán activados por la autoridad o empresa a cargo de los mismos, en el grado de respuesta adecuado:



Nota: Cabe destacar que el hecho de que una entidad pueda aportar puntualmente una serie de medios materiales o humanos concretos, a solicitud del Director de la Emergencia del Plan de Contingencias activo, no implica que automáticamente active su correspondiente PIM.



Las distintas circunstancias y posibilidades de activación de los Planes que constituyen el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina se detallan en mayor grado en el documento complementario "Activación de Planes de Contingencias", en el que se incluyen los Planes de Contingencias que podrían activarse en los diferentes escenarios de contaminación marina identificados en el Puerto Bahía de Algeciras.

En la fecha de actualización del presente documento se encuentran vigentes los siguientes Planes:

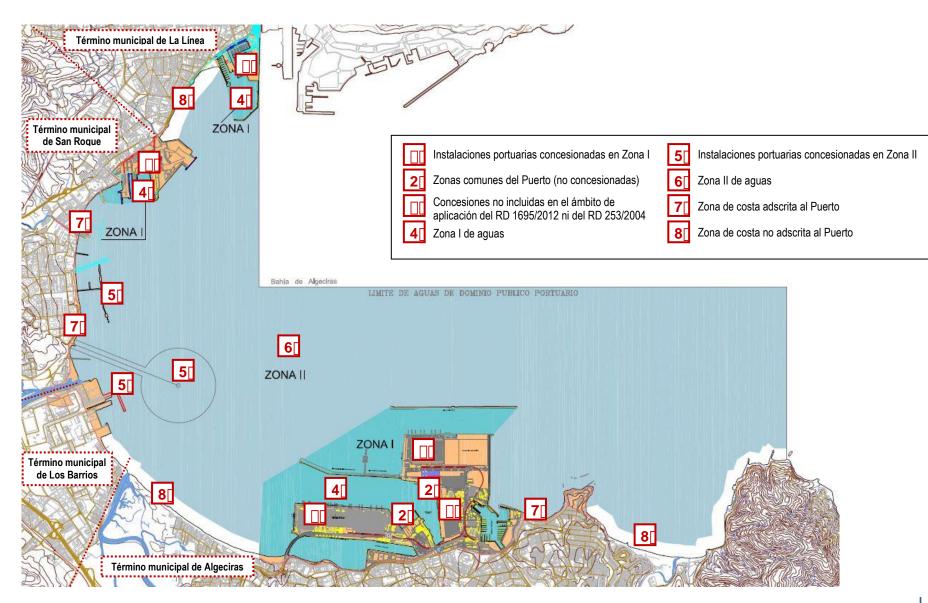
- PLAN MARÍTIMO NACIONAL, aprobado por la Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre.
- PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL MAR, aprobado por Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, y en el que se integra el subsistema costero.
- PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA (PECLA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2008. Este Plan será adaptado para que constituya el Plan Territorial de Protección de la Ribera del Mar, mencionado por el Real Decreto 1695/2012.
- PLAN LOCAL DE PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL MAR DE ALGECIRAS, aprobado por la Administración local y homologado por la Comunidad Autónoma.
- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL LITORAL DE LOS BARRIOS, homologado por la Comunidad Autónoma, en octubre de 2010. Fecha de su última actualización es de 2015.
- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN SAN ROQUE (entre las que se incluyen las emergencias ANTE RIESGOS DE VERTIDOS AL LITORAL), en fase de revisión.
- PLANES INTERIORES MARÍTIMOS, PLANES INTERIORES DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL Y MEMORIAS DE MEDIOS Y MÉTODOS de distintas instalaciones portuarias que operan en el Puerto de Bahía de Algeciras que están sujetas a las disposiciones del Real Decreto 1695/2012 o del Real Decreto 253/2004. El contenido más relevante de los planes de estas instalaciones para establecer una adecuada coordinación en caso de que se produjera un episodio de contaminación marina se muestra en el Anexo III del presente documento. La activación de cualquiera de estos Planes de ámbito inferior implicará la activación de la fase de ALERTA, por parte de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

En la siguiente figura se representan los tipos de planes de contingencias que pueden activarse en primera instancia en cada espacio de la zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras, con independencia de que, en función de la evolución del suceso, éstos puedan integrarse en otros de ámbito superior.

Cabe tener presente que, conforme al Real Decreto 1695/2012, deben contar con Panes Interiores Marítimos las instalaciones que manipulan HNS a granel. No obstante, por criterio de Puertos del Estado se han incluido además, las terminales de contenedores. De igual modo, se han incluido a las empresas estibadoras.

En el Anexo VII del presente documento, se incluye un procedimiento de integración de sistemas de respuesta ante sucesos de contaminación marina accidental en el ámbito del puerto, dirigido a las instalaciones portuarias.







Finalmente, se ha de considerar la **integración horizontal** de planes de igual rango pero con diferente objeto. Éste sería el caso, por ejemplo, de un accidente en tierra con consecuencia de contaminación marina accidental.

En esta situación, podrán encontrarse activos el Plan de Autoprotección del Puerto, conforme al cual se desarrollarán las actuaciones en tierra, y el presente Plan Interior Marítimo. Los órganos directivos y ejecutivos de ambos planes, en caso de ser diferentes, actuarán de forma coordinada conforme a lo establecido al Plan al que se encuentren adscritos. El **PLAN DE CONTINGENCIAS GENERALES** de la APBA vertebra e integra los diferentes planes de emergencias/contingencias de los que es titular la Autoridad Portuaria.

6.1.1. Activación de los diferentes planes de contingencias

Los protocolos de comunicaciones establecidos para notificar y proceder a la activación del Plan, así como los teléfonos de contacto, se han presentado en el capítulo 5. Se mencionan a continuación los responsables de activar cada Plan:

RESPONSABLE DE ACTIVACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES:

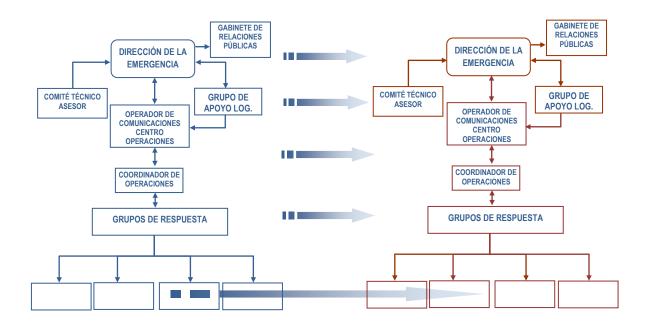
- Plan Interior Marítimo instalación: Titular de la instalación.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Bahía de Algeciras: Director General de la Autoridad Portuaria.
- Plan Local de Algeciras/La Línea/Los Barrios y San Roque: Autoridad Local (véase en capítulo 5, área correspondiente en cada caso).
- Plan Territorial de Protección de la Ribera del Mar: En Andalucía el titular de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de emergencias y protección civil.
- Plan Marítimo Nacional: Autoridad Marítima (Dirección General de la Marina Mercante)
- Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, del Consejo Asesor de Medio Ambiente y de la Comisión Nacional de Protección Civil.



6.2. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

Atendiendo al Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, en caso de que se encuentren activos más de un Plan de Contingencias, el plan de ámbito inferior (PIM de la Autoridad Portuaria), mantendrá su estructura y se integrará en el Plan de ámbito superior de manera "horizontal", operando bajo la Dirección de este último.

El esquema directivo y operativo en la lucha contra la contaminación marina accidental del PIM se presenta en el capítulo 4 del presente documento.



El Director de la Emergencia y el Coordinador de Operaciones seguirán ejerciendo sus funciones específicas frente a los recursos del PIM de la Autoridad Portuaria, pero bajo las órdenes del mando único del Director de la Emergencia y Coordinador de Operaciones adscrito al Plan de ámbito superior que se encuentre activo, sin que esto suponga la alteración sustantiva de los esquemas básicos de organización y funcionamiento del Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria.

De este modo, las unidades que componen cada grupo de respuesta y grupo de apoyo del Plan de ámbito inferior se integrarán en los correspondientes grupos del Plan de ámbito superior, colaborando con éstos en las actividades de lucha contra la contaminación específicas del grupo al que pertenecen.

Se describe a continuación el esquema jerárquico de los Órganos de Dirección que establece el Real Decreto 1695/2012, entre los planes interiores marítimos y los de ámbito inmediatamente superior. No se ha incluido la coordinación con el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar, ya que esta coordinación no se produce directamente entre éstos, sino a través del Plan Territorial o del Plan Marítimo Nacional.



PLANES ACTIVADOS	COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA
	La Comunidad Autónoma designará un Coordinador General de Operaciones de la emergencia.
Uno o varios Planes Interiores Marítimos +	La coordinación de actuaciones en caso de activación simultánea de un PIM y del plan territorial que cuente con medios para hacer frente a las actuaciones en el mar, corresponderá al <u>órgano de dirección del plan territorial</u> .
	El Coordinador General de la Emergencia incorporará a los órganos rectores de la emergencia a representantes de:
misma Comunidad Marítimo)	Zirosion content do la manna moroante (mormanione capitan
	z ii o o o porta o i o o o o o o o o o o o o o o o o o
	Delegación de Gobierno
EXCLUSIVAMENTE	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
	 Representantes de la Autoridad Portuaria e instalaciones portuarias cuyos PIMs se encuentran activos
Uno o varios Planes Interiores Marítimos + Plan Marítimo Nacional	Órgano de Dirección del Plan Marítimo Nacional
	Órgano de Coordinación formado por:
Uno o varios Planes Interiores	Un representante de la Delegación del Gobierno
Marítimos +	Capitán Marítimo
Plan Territorial	Jefe de la Demarcación de Costas
+ Dlan Maritima Nacional	Tres representantes de la comunidad autónoma
Plan Marítimo Nacional	 Representantes de la Autoridad Portuaria e instalaciones portuarias cuyos PIMs se encuentran activos

A este respecto, Puertos del Estado efectúa la siguiente aclaración:

"La dirección de una emergencia en el Puerto en fase de emergencia queda determinada por el nivel o situación de la emergencia, según lo siguiente:

- Fase de emergencia. Situación 0) La activación y dirección de la emergencia corre a cargo de la empresa donde se produce la emergencia, o Autoridad Portuaria que ha desarrollado el PIM en caso de que la incidencia sea de origen desconocido. Esto, siempre y cuando, no se haya producido ya la activación del Plan Marítimo Nacional por parte del Capitán Marítimo, en cuyo caso asume la dirección de dicha emergencia.
- Fase de Emergencia. Situación 1) La dirección de la emergencia corre consecuentemente, a cargo del Capitán Marítimo (...)".



Por su parte, el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, en su Artículo 12, establece lo siguiente:

"2. Los planes interiores marítimos, los planes locales y los planes territoriales deberán coordinarse y adaptarse al Plan Marítimo Nacional, en los términos del artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aquellos aspectos que impliquen actuaciones en el mar".

CAP. 7 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Sinopsis

A continuación se definen los protocolos operativos que la Autoridad Portuaria podrá poner en práctica en caso de producirse una contingencia por contaminación marina accidental, en colaboración con las entidades responsables de las operaciones de respuesta.

Contenido

	Página
7.1. GENERALIDADES	2
7.1.1. Participación de la Autoridad Portuaria en la respuesta ante la continger	ncia 2
7.1.2. Procedimientos generales de actuación	5
7.2 FICHAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL PRESENTE PIM	12

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



7.1. GENERALIDADES

7.1.1. Participación de la Autoridad Portuaria en la respuesta ante la contingencia

Conforme a la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, la cual modifica al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (artículo 62), "las Autoridades Portuarias serán los organismos competentes en la prevención y control de las emergencias por contaminación en la zona de servicio de los puertos que gestionen, así como de la limpieza y control de las contaminaciones que se produzcan".

No obstante, de acuerdo al texto del Real Decreto 1695/2012 y a las aclaraciones efectuadas por Puertos del Estado, se considera lo siguiente:

- Fase de alerta: La Autoridad Portuaria podrá poner a disposición de actuar los medios y recursos movilizables (Art. 7 R.D. 1695/0012), lo que no significa que éstos participen directamente en las operaciones en dicha fase.
- Fase de emergencia. Situación 0): La activación y dirección de la emergencia corre a cargo de la empresa donde se produce la emergencia, o Autoridad Portuaria que ha desarrollado el PIM en caso de que la incidencia sea de origen desconocido. Esto, siempre y cuando, no se haya producido ya la activación del Plan Marítimo Nacional por parte del Capitán Marítimo, en cuyo caso asume la dirección de dicha emergencia.
- Fase de emergencia. Situación 1): La dirección de la emergencia corre a cargo del Capitán Marítimo, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Plan Marítimo Nacional.

No obstante, la Autoridad Portuaria podrá activar la Fase de emergencia (Situación 0) en caso de que se produzcan episodios contaminantes en los que la empresa responsable de las operaciones de respuesta no se encuentre localizable o le resulte materialmente imposible afrontar de momento la respuesta, con el fin de evitar que el suceso adquiera mayores dimensiones, protegiendo el medio marino de este modo. Este hecho no implica que la Autoridad Portuaria asuma responsabilidad alguna al respecto, procediendo con posterioridad a reclamar los costes asociados a las operaciones y la completa restitución del medio afectado a la entidad causante del daño.

Sobre la base de estas consideraciones, se indica a continuación la participación de la Autoridad Portuaria en las diferentes situaciones que podrían tener lugar en el Puerto Bahía de Algeciras:



Fase-Situación	Descripción	Participación de la Autoridad Portuaria
FASE DE ALERTA	 Origen de la contingencia Instalación portuaria concesionada. Buque en aguas del Puerto. Actividad desarrollada en muelle público (suministro de combustible, retirada de desechos). Estado de la contingencia Controlada por la entidad causante. 	La Autoridad Portuaria efectuará una vigilancia permanente de las operaciones y movilizará a los recursos adscritos a su PIM, en previsión de que fuera preciso actuar. Ficha de actuación nº 1
FASE DE EMERGENCIA Situación 0 Colaboración con un plan interior marítimo activado de ámbito inferior	 Origen de la contingencia Instalación portuaria concesionada o autorizada. Buque. Actividad desarrollada en muelle público (suministro de combustible, retirada de desechos). Estado de la contingencia La entidad causante solicita colaboración a la Autoridad Portuaria. 	La Autoridad Portuaria activa los recursos propios adscritos al presente Plan Interior Marítimo, actuando en colaboración con la entidad causante. ⇒ Ficha de actuación nº 2
FASE DE EMERGENCIA Situación 0 Plan Interior Marítimo activado	 Origen de la contingencia Instalación o buque en aguas del Puerto. Contaminación de origen desconocido. Accidente marítimo. Accidente en las zonas comunes de un vehículo cargado de mercancía peligrosa contaminante del mar, produciendo contaminación marina. Accidente o caída al mar de un vehículo al embarcar o desembarcar a través de la rampa Ro-ro del muelle Príncipe Felipe, o bien en la Dársena de la Galera. Estado de la contingencia La empresa responsable del vehículo no es localizable o no tiene posibilidad de actuar de forma inmediata. 	La Autoridad Portuaria lidera desde un primer momento las tareas operativas de contención, recogida y limpieza del derrame, mediante la contratación de empresas especializadas o la puesta en práctica de acuerdos específicos, hasta la puesta en marcha de actuaciones concretas por parte de la empresa causante (en su caso). ➡ Ficha de actuación nº 3



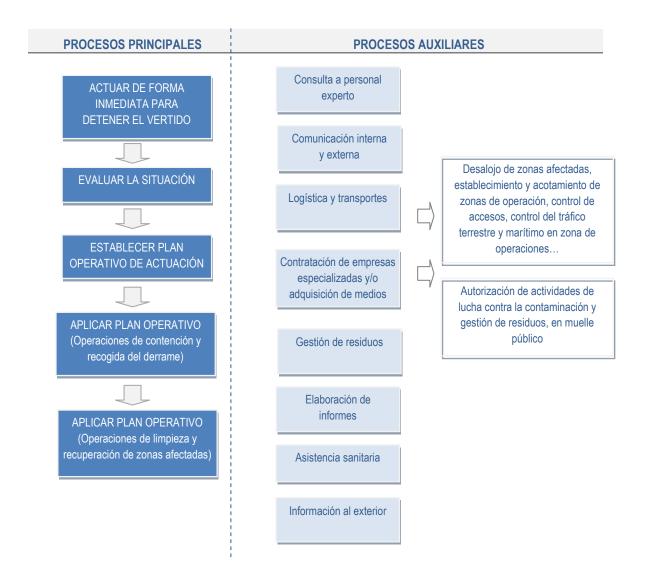
Fase-Situación	Descripción	Participación de la Autoridad Portuaria
FASE DE EMERGENCIA Situación 1 ó posteriores	 Origen de la contingencia Situaciones anteriores, en las que no se cuenta con capacidad de respuesta suficiente entre los planes activados hasta el momento. Cualquiera de los casos anteriores, en los que la contaminación amenaza un espacio natural protegido, de forma que la autoridad competente activa el Plan Territorial. 	La Autoridad Portuaria mantendrá la operativa activada, aunque bajo la dirección y coordinación del plan superior activado. ⇒ Ficha de actuación nº 4
	Estado de la contingencia	
	Las operaciones de respuesta están siendo lideradas por los recursos adscritos a un plan de ámbito superior.	

Los procedimientos que se aplicarán en cada caso se describen de forma pormenorizada en las fichas de actuación que se presentan en el siguiente apartado (Fichas nº 1-4). Estas fichas se complementan con los procedimientos de respuesta genéricos para cada tipo de sustancia que se incluyen en el Anexo IX, que deberán adaptarse a cada episodio de contaminación particular y de los que se presenta a continuación un breve extracto.



7.1.2. Procedimientos generales de actuación

El esquema general de actuación en caso de contingencia por contaminación marina accidental se representa en el siguiente diagrama:

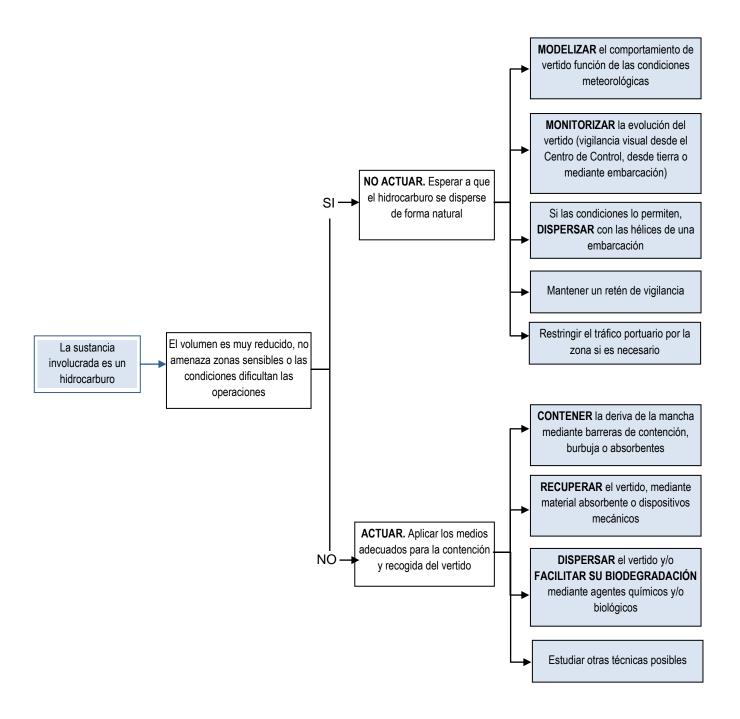


Las diferentes alternativas aplicables para la lucha contra la contaminación dependen del comportamiento del derrame en el medio marino. El Coordinador de Operaciones del Plan que se encuentre liderando las operaciones efectuará las consideraciones que se muestran en las siguientes figuras, en función del comportamiento de la sustancia involucrada. Las diferentes técnicas aplicables se describen en el Anexo IX del presente documento. No obstante, cabe tener presente que, salvo en el caso de sustancias que floten o contenidas en bultos, las opciones actualmente son muy limitadas.

Nota: Las actuaciones en tierra para evitar que el vertido alcance el mar (a través del cantil del muelle o de la red de pluviales), son objeto del Plan de Autoprotección del Puerto.



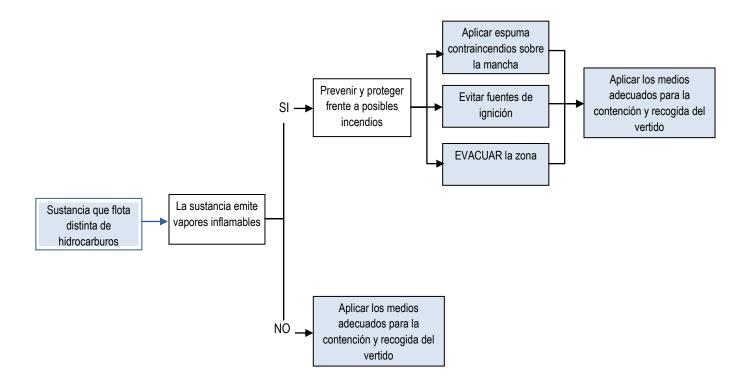
HIDROCARBUROS A GRANEL





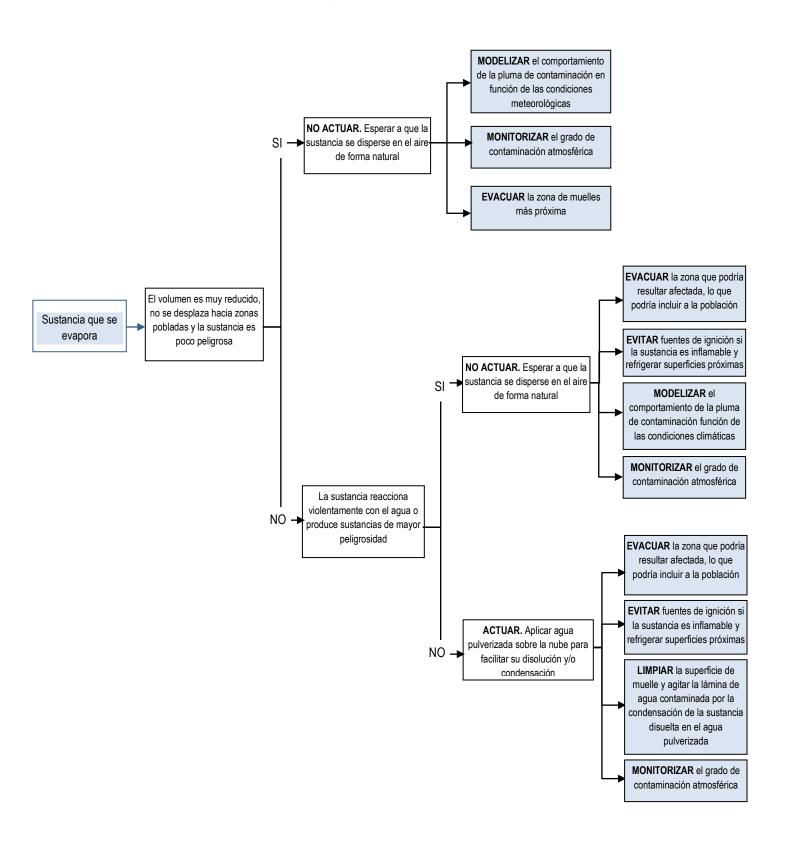
SUSTANCIAS SNPP QUE FLOTAN DISTINTAS DE HIDROCARBUROS, A GRANEL

En líneas generales el árbol de decisiones aplicable es similar al descrito para hidrocarburos, aunque habrá que considerar la posibilidad de que la sustancia emita vapores inflamables, así como tener presente otros peligros de carácter químico que puedan presentar estas sustancias. Salvo en caso de sustancias con fuertes propiedades corrosivas los medios de contención diseñados para hidrocarburos pueden aplicarse para otras sustancias con comportamiento similar, aunque los medios de recuperación cuyo funcionamiento se basa en sus propiedades oleofílicas pueden perder eficacia.



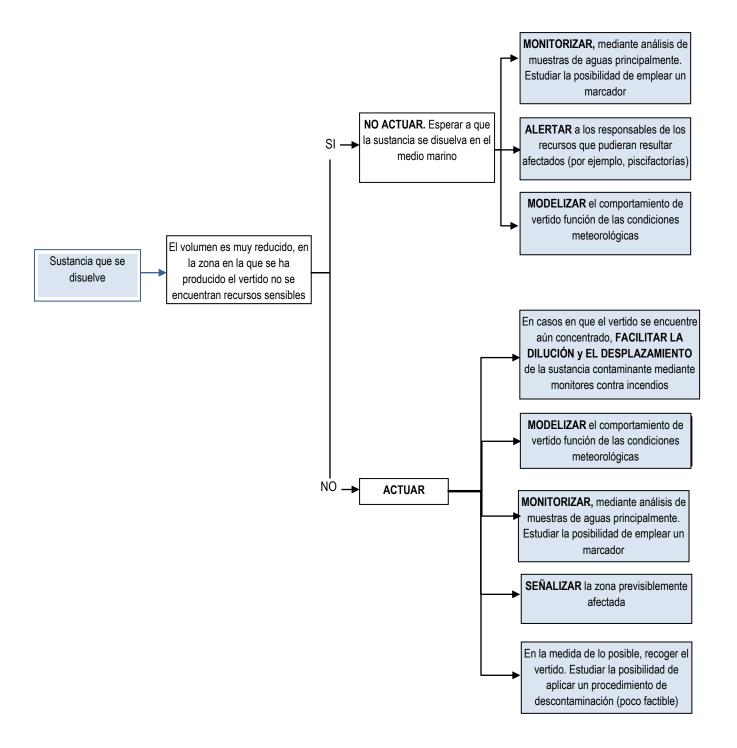


SUSTANCIAS SNPP QUE SE EVAPORAN, A GRANEL



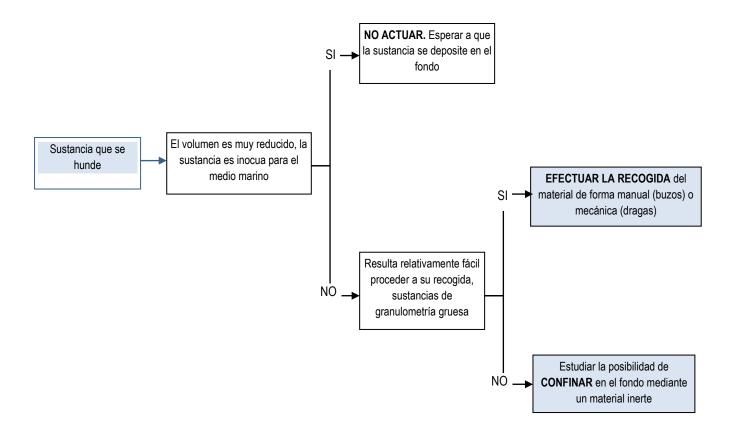


SUSTANCIAS SNPP QUE SE DISUELVEN, A GRANEL



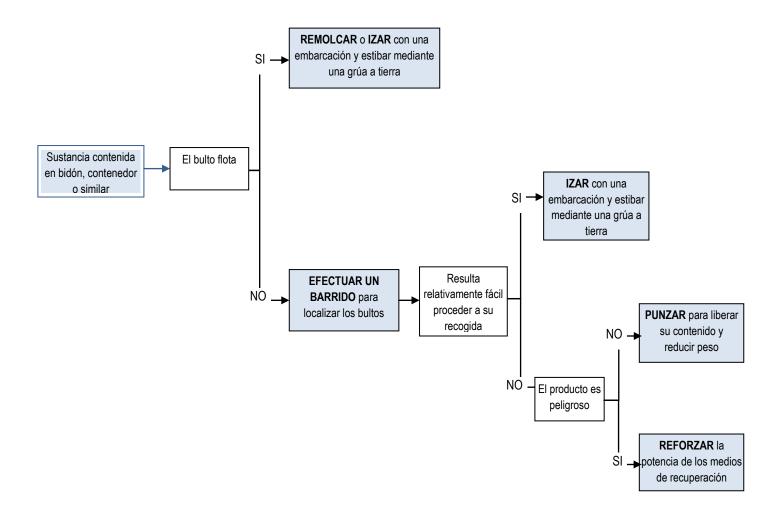


SUSTANCIAS SNPP QUE SE HUNDEN, A GRANEL





SUSTANCIAS SNPP EN BULTOS





7.2. FICHAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL PRESENTE PIM

Ficha nº 1

FASE DE ALERTA

Descripción: una emergencia por contaminación marina se encuentra en fase de "alerta" cuando:

- Se ha producido un **vertido de pequeño volumen**, que está siendo atendido de forma adecuada mediante los medios propios de la instalación causante o a la que afecta, sin que sea necesaria la incorporación de medios externos.
- Las condiciones ambientales no ponen en peligro las operaciones de lucha contra la contaminación y el vertido se encuentra alejado de las zonas de mayor sensibilidad.
- Existe presencia de pequeñas manchas identificadas en la lámina de agua, cuyo reducido volumen, así
 como las condiciones del medio, facilitan que desaparezcan sin necesidad de activar medios de
 respuesta, así como accidentes que podrían desencadenar un vertido, sin que éste haya llegado a
 producirse.

Origen: Instalación portuaria, concesión, muelle público, vertido en zona I o II de aguas o bien vertido que afecta a una zona de la costa adscrita al puerto.

Procedimiento de actuación:

DIRECCIÓN GENERAL (o persona que lo sustituya):

- Declara la activación del Plan Interior Marítimo en la fase de Alerta.
- Permanece alerta ante la posibilidad de activar el Plan en una fase superior

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL BUQUE (o persona que lo sustituya):

- Se desplaza al lugar de la emergencia y evalúa la situación.
- Ofrece colaboración a la empresa, a nivel de coordinación o comunicación con otras empresas o entidades.
- En caso de que sea necesario, puede hacer entrega de documentación de consulta a la empresa a nivel de planos, descripción de infraestructuras portuarias, etc.
- Permanece vigilando el desarrollo de las operaciones y el estado de la emergencia. De esta forma, comprueba lo siguiente:
 - La empresa ha realizado las notificaciones oportunas, conforme a lo indicado en Capítulo 5.
 - No se encuentran amenazados recursos de especial vulnerabilidad ambiental, social o económica.
 - Las posibles instalaciones que pudieran resultar afectadas han sido alertadas.
 - La zona de operaciones ha sido señalizada.
 - Las operaciones se están llevando con la debida autorización de la Autoridad marítima, cuando corresponda (por ejemplo, en el caso de uso de dispersantes).
 - Las empresas que acceden a la zona de servicio para participar en las operaciones están debidamente autorizadas por la Autoridad Portuaria.
 - Las operaciones no introducen riesgos adicionales significativos para el medio ambiente o la seguridad y salud de las personas.



FASE DE ALERTA

- Las operaciones no interfieren el tráfico marítimo o terrestre.
- La situación está siendo controlada, considerando las especificidades del producto vertido:
 - ⇒ Se tiene conocimiento de que la sustancia vertida no produce una reacción peligrosa con el aqua o el aire.
 - ⇒ En caso de una sustancia que flota, ésta está siendo contenida y recogida evitando su extensión sobre la lámina de aqua.
 - En el caso de un gas o una sustancia que se evapora, su volumen y toxicidad es lo suficientemente reducida para producir daños en las personas que participan en las operaciones. En todo caso, éstas han sido equipadas con los equipos de protección necesarios. La empresa está desarrollando labores de modelización y monitorización para asegurar el mantenimiento de la concentración de contaminante en el aire por debajo del umbral de toxicidad, en su caso.
 - ⇒ En el caso de una sustancia que se hunde en el medio marino, las operaciones están siendo coordinadas con Capitanía Marítima.
 - ⇒ En el caso de una sustancia que se disuelve en el medio marino, la empresa está monitorizando la extensión de la contaminación si esto es posible, ha identificado la zona afectada y alertado a las instalaciones que pudieran resultar afectadas.
- Emite las instrucciones oportunas al Operador de comunicaciones del Centro de Control.
- Informa a la Dirección sobre el estado de la situación.
- Evalúa la necesidad de activar la emergencia en una fase superior, en cuyo caso informaría a la Dirección.

OPERADOR DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CONTROL:

 Transmite las comunicaciones que sean requeridas por el Jefe de la Div. de Servicios al Buque o persona que lo sustituya.

ÁREA / DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD:

• Permanece alerta por si fuera necesaria su participación.

Esquema de actuación: Se desplaza al lugar de la Jefe de la Div. de emergencia y vigila las operaciones Servicios al Buque Evalúa la necesidad de que se active la emergencia en una fase superior Operador de Transmite las comunicaciones que solicita Comunicaciones del el Jefe de la Div. Servicios al buque Centro de Control Área/Dpto. de Permanece alerta por si fuera Sostenibilidad necesaria su participación

^{*} En este caso, se aplica la ficha del "Plan General de Contingencias" que se incluye en Anexo VIII.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Colaboración con otro Plan de ámbito inferior -

Descripción: El suceso alcanza un nivel de emergencia en el siguiente supuesto:

• La instalación u operador que ha activado su correspondiente Plan Interior Marítimo solicita la colaboración de la Autoridad Portuaria, en el ámbito de sus competencias.

Origen: Instalación portuaria o concesión.

Procedimiento de actuación:

DIRECCIÓN GENERAL (o persona que lo sustituya):

- Declara la activación del Plan Interior Marítimo en la Fase de emergencia, situación 0.
- Dirige las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria.
- Decide la activación de los diferentes miembros del organigrama de emergencia y la movilización de los medios materiales y humanos adscritos al PIM.
- Adopta las decisiones oportunas para facilitar las operaciones de respuesta desarrolladas por las empresas responsables, relativas a la reestructuración del tráfico portuario y el ejercicio de otras actividades comerciales.
- Adopta las decisiones oportunas en relación a la participación en la respuesta de empresas o entidades que pudieran ser contratadas por la Autoridad Portuaria o con las que ésta pudiera tener algún acuerdo de colaboración (por ejemplo, entidad especializada en la lucha contra la contaminación marina accidental, empresa de limpieza de la zona de servicio, prestadores de servicios portuarios...).
- Proporciona directrices a la Unidad de Comunicación sobre la información que se transmitirá al exterior.
- Declara el fin de la emergencia una vez comprobado el restablecimiento de los servicios.
- En caso de resultar necesario, decide la activación del Plan en un nivel superior.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL BUQUE:

- Coordina las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria, así como las que pudieran desarrollar por su parte entidades o empresas externas.
- Decide, en función de la gravedad de la emergencia, dar a aviso al:
 - Subdirector General de Explotación
 - Director General APBA
- Decide, en función de las necesidades, solicitar al Operador de Comunicaciones dar aviso al: Departamento de Conservación, Unidad de comunicación, Servicio Médico, o al Personal de Administración y Gestión.
- Propone a la Dirección la solicitud de participación a empresas o entidades que pudiera contratar la
 Autoridad Portuaria o con las que ésta pudiera tener algún tipo de acuerdo en relación a esta materia,
 las cuales son activadas conforme al procedimiento acordado (en el Anexo X del presente documento
 se presenta una copia de los contratos o acuerdos celebrados hasta la fecha)
- Permanece vigilando el desarrollo de las operaciones y el estado de la emergencia. De esta forma, comprueba lo siguiente:
 - Se han realizado las notificaciones oportunas, conforme a lo indicado en el presente documento.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Colaboración con otro Plan de ámbito inferior -

- No se encuentran amenazados recursos de especial vulnerabilidad ambiental, social o económica.
- Las posibles instalaciones que pudieran resultar afectadas han sido alertadas.
- La zona de operaciones ha sido señalizada.
- Las operaciones en la lámina de agua se están llevando con la debida autorización de la Autoridad marítima, cuando corresponda (por ejemplo, en el caso de uso de dispersantes).
- Las empresas que acceden a la zona de servicio para participar en las operaciones están debidamente autorizadas por la Autoridad Portuaria.
- Las operaciones no introducen riesgos adicionales significativos para el medio ambiente o la seguridad y salud de las personas.
- Las operaciones no interfieren el tráfico marítimo o terrestre.
- <u>La situación está siendo controlada eficazmente, considerando las especificidades del producto</u> vertido:
 - ⇒ Se tiene conocimiento de que la sustancia vertida no produce una reacción peligrosa con el agua o el aire.
 - ⇒ En caso de una sustancia que flota, ésta está siendo contenida y recogida evitando su extensión sobre la lámina de agua.
 - En el caso de un gas o una sustancia que se evapora, su volumen y toxicidad es lo suficientemente reducida para producir daños en las personas que participan en las operaciones. En todo caso, éstas han sido equipadas con los equipos de protección necesarios. La empresa está desarrollando labores de modelización y monitorización para asegurar el mantenimiento de la concentración de contaminante en el aire por debajo del umbral de toxicidad, en su caso.
 - ⇒ En el caso de una sustancia que se hunde en el medio marino, las operaciones están siendo coordinadas con Capitanía Marítima.
 - ⇒ En el caso de una sustancia que se disuelve en el medio marino, la empresa está monitorizando la extensión de la contaminación, ha identificado la zona afectada y alertado a las instalaciones que pudieran resultar afectadas.
- En caso de que resulte necesario para facilitar las operaciones de respuesta, suspende o reorganiza el tráfico marítimo.
- En caso de que no se haya realizado con anterioridad por la empresa responsable, indica al Centro de Control de Emergencias los mensajes de alerta a transmitir a las instalaciones que podrían resultar afectadas u otras entidades relacionadas con la contingencia.
- En caso de que sea necesario, puede hacer entrega de documentación de consulta a la empresa o entidad que esté operando, a nivel de planos, descripción de infraestructuras portuarias, etc.
- Efectúa las compras o contrataciones que sean necesarias, para atender la emergencia.
- Informa de forma permanente a la Dirección sobre el estado de la emergencia y el desarrollo de las operaciones de respuesta.

OPERADOR DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CONTROL:

Recopila todos los datos del accidente y procede a avisar a:



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Colaboración con otro Plan de ámbito inferior -

- Jefe de Servicio
- Jefe Operativo de la Policía Portuaria
- Jefe de Protección Portuaria
- Encargado de las instalaciones en Campamento (en caso de derrame en las mismas)
- Área/Departamento de Sostenibilidad
- Transmite las comunicaciones que sean requeridas por la Dirección o el Jefe de la División de Servicios al Buque.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN:

• Emite los comunicados de prensa y atiende las solicitudes de información de medios externos, (no implicados directamente en las operaciones), bajo las directrices del Director de la Emergencia.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:

• Realiza los trámites administrativos que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones por parte de la APBA (órdenes de compra y/o contratación, registros, informes, permisos, etc.).

ÁREA / DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD:

 Permanece alerta, siguiendo el transcurso de las operaciones, en previsión de que se constituya el Comité Técnico Asesor.

SERVICIO MÉDICO:

• Colabora con la empresa o entidad responsable en la atención de posibles heridos que requieran atención inmediata, a la espera de que sean atendidos por los servicios sanitarios externos.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN:

- Colabora con los grupos de respuesta de otros Planes de Contingencias activos, responsables de las operaciones.
- Proporciona apoyo logístico para el traslado y abastecimiento de materiales.
- Proporciona servicios auxiliares de electricidad y agua.
- Colabora en el mantenimiento de los medios de lucha contra la contaminación que estén operativos.
- En caso de necesidad, participa en la limpieza y restauración de la zona de tierra afectada, por medios propios o subcontratados (empresa que presta el servicio de limpieza de zonas comunes u otra empresa contratada específicamente a tal efecto).

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PORTUARIA:

Colabora con los grupos de transportes y apoyo logístico de otros Planes de Contingencias activos, proporcionando los medios de transporte necesarios.

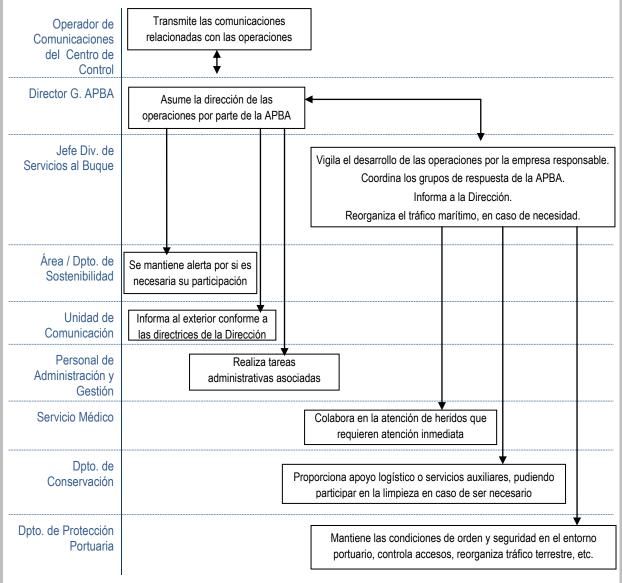


FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Colaboración con otro Plan de ámbito inferior -

- Desarrolla acciones para mantener las condiciones de orden y seguridad en el ámbito de sus competencias en el entorno portuario y colabora con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
- Adopta las medidas necesarias de reestructuración y ordenación del tráfico terrestre en la zona de servicio.
- Habilita, en caso de ser necesario, zonas de almacenamiento, depósito, aparcamiento, etc.
- Organiza el desalojo de las zonas afectadas conforme a lo establecido por el Director de la emergencia.
- Controla el acceso a la zona e informan a las personas que deban acceder al recinto portuario con objeto de participar en las operaciones de lucha contra la contaminación marina accidental.

Esquema de actuación:



^{*} En este caso, se aplica la ficha del "Plan General de Contingencias" que se incluye en Anexo VIII.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Plan activado en primera instancia -

Descripción: El suceso alcanza un nivel de emergencia en alguno de los supuestos:

- Se identifica un vertido de origen desconocido.
- Se produce un derrame de pequeña magnitud y peligrosidad con origen en un buque, que no está siendo atendido eficazmente por la tripulación, el armador o la compañía naviera.
- Se produce un derrame con origen en un accidente de un camión en tierra o en una operación de carga o descarga por rodadura en muelle público, en la que no ha sido posible localizar al responsable del mismo.

Origen: Instalación portuaria, concesión, muelle público, vertido en zona I o II de aguas o bien vertido que afecta a una zona de la costa adscrita al puerto.

Procedimiento de actuación:

DIRECCIÓN GENERAL (o persona que lo sustituya):

- Declara la activación del Plan Interior Marítimo en la Fase de emergencia, situación 0.
- Dirige las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria.
- Decide la activación de los diferentes miembros del organigrama de emergencia y la movilización de los medios materiales y humanos adscritos al PIM.
- Adopta las decisiones oportunas para facilitar las operaciones de respuesta, relativas a la reestructuración del tráfico marítimo o portuario y el ejercicio de otras actividades comerciales.
- Adopta las decisiones oportunas en relación a la participación en la respuesta de empresas o entidades que pudieran ser contratadas por la Autoridad Portuaria o con las que ésta pudiera tener algún acuerdo de colaboración (por ejemplo, entidad especializada en la lucha contra la contaminación marina accidental, empresa de limpieza de la zona de servicio, prestadores de servicios portuarios...).
- Proporciona directrices a la Unidad de Comunicación sobre la información que se transmitirá al exterior.
- Declara el fin de la emergencia una vez comprobado el restablecimiento de los servicios.
- En caso de resultar necesario, decide la activación del Plan en un nivel superior.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL BUQUE (o persona que lo sustituya):

- Coordina las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria.
- Decide, en función de la gravedad de la emergencia, dar a aviso al:
 - Subdirector General de Explotación
 - Director General APBA
- Decide, en función de las necesidades, solicitar al Operador de Comunicaciones dar aviso a: Departamento de Conservación, Unidad de comunicación, Servicio Médico, o al Personal de Administración y Gestión.
- Propone a la Dirección la solicitud de participación a empresas o entidades que pudiera contratar la
 Autoridad Portuaria o con las que ésta pudiera tener algún tipo de acuerdo en relación a esta materia,
 las cuales son activadas conforme al procedimiento acordado (en el Anexo X del presente documento
 se presenta una copia de los contratos o acuerdos celebrados hasta la fecha).
- Si resulta necesario para facilitar las operaciones, suspende o reorganiza el tráfico marítimo.
- En supuestos de caída de bidones, contendores o vehículos al mar, podrá contratar los servicios de



FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Plan activado en primera instancia -

grúas o embarcaciones para su recuperación.

- Indica al Centro de Control de Emergencias los mensajes de alerta a transmitir a las instalaciones que podrían resultar afectadas u otras entidades relacionadas con la contingencia.
- Efectúa las compras o contrataciones que sean necesarias, para atender la emergencia.
- Pone en marcha el "Plan de seguimiento del medio receptor ante una emergencia" (véase Anexo XII).
- En caso de que se hayan visto afectadas infraestructuras portuarias, decide sobre la participación en estas tareas del Departamento de Conservación y/o empresas especializadas.
- Informa de forma permanente a la Dirección sobre el estado de la emergencia y el desarrollo de las operaciones de respuesta.

OPERADOR DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CONTROL:

- Recopila todos los datos del accidente y procede a avisar a:
 - Jefe de Servicio
 - Jefe Operativo de la Policía Portuaria
 - Jefe de Protección Portuaria
 - Encargado de las instalaciones en Campamento (en caso de derrame en las mismas)
 - Área/Departamento de Sostenibilidad

Transmite las comunicaciones que sean requeridas por la Dirección o el Jefe de la División de Servicios al Buque.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN:

• Emite los comunicados de prensa y atiende las solicitudes de información de medios externos, (no implicados directamente en las operaciones), bajo las directrices del Director de la Emergencia.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:

• Realiza los trámites administrativos que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones por parte de la APBA (órdenes de compra y/o contratación, registros, informes, permisos, etc.).

ÁREA / DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD:

 Permanece alerta, siguiendo el transcurso de las operaciones, en previsión de que se constituya el Comité Técnico Asesor.

SERVICIO MÉDICO:

 Atiende a posibles heridos que requieran atención inmediata, a la espera de que sean atendidos por los servicios sanitarios externos.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN:

- Participa en labores de lucha contra la contaminación y gestión de residuos.
- Proporciona apoyo logístico para el traslado y abastecimiento de materiales.
- Proporciona servicios auxiliares de electricidad y agua.
- Colabora en el mantenimiento de los medios de lucha contra la contaminación que estén operativos.
- En caso de necesidad, efectúa la limpieza y restauración de la zona de tierra afectada, por medios



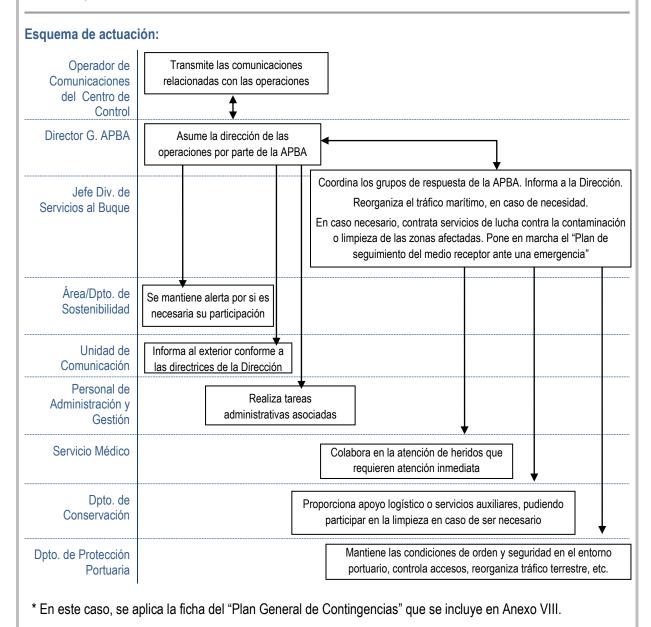
FASE DE EMERGENCIA. Situación 0.

- Plan activado en primera instancia -

propios o subcontratados (empresa que presta el servicio de limpieza de zonas comunes u otra empresa contratada específicamente a tal efecto).

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PORTUARIA:

- Desarrolla acciones para mantener las condiciones de orden y seguridad en el ámbito de sus competencias en el entorno portuario y colabora con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Adopta las medidas necesarias de reestructuración y ordenación del tráfico terrestre en la zona de servicio.
- Habilita, en caso de ser necesario, zonas de almacenamiento, depósito, aparcamiento, etc.
- Organiza el desalojo de las zonas afectadas conforme a lo establecido por el Director de la Emergencia.
- Controla el acceso a la zona e informan a las personas que deban acceder al recinto portuario con objeto de participar en las operaciones de lucha contra la contaminación marina accidental.





FASE DE EMERGENCIA. Situación 1 ó posteriores

Descripción: Derrame de gran magnitud que supera la capacidad de respuesta de los Planes Interiores Marítimos activados hasta el momento, derrame que amenaza zonas de elevada vulnerabilidad o bien la costa de varios municipios limítrofes.

Origen: Vertidos en zona II de aguas del Puerto o vertidos incontrolados de instalaciones portuarias que supere la capacidad de respuesta de los planes activados.

Procedimiento de actuación:

DIRECCIÓN GENERAL (o persona que lo sustituya):

- Declara la activación del Plan Interior Marítimo en la Fase de emergencia, situación 1 o posterior.
- Dirige las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria, bajo la dirección del Plan Marítimo Nacional.
- Decide la activación de los diferentes miembros del organigrama de emergencia y la movilización de los medios materiales y humanos adscritos al PIM, así como la incorporación de recursos de empresas externas.
- Adopta las decisiones oportunas para facilitar las operaciones de respuesta, relativas a la reestructuración del tráfico marítimo o portuario y el ejercicio de otras actividades comerciales.
- Proporciona directrices a la Unidad de Comunicación sobre la información que se transmitirá al exterior.
- Declara el fin de la emergencia una vez comprobado el restablecimiento de los servicios.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL BUQUE (o persona que lo sustituya):

- Coordina las operaciones que desarrolla la Autoridad Portuaria, bajo la Coordinación General del Plan Marítimo Nacional.
- Decide dar a aviso al:
 - Subdirector General de Explotación
 - Director General APBA
- Si resulta necesario para facilitar las operaciones, suspende o reorganiza el tráfico marítimo.
- En el caso de que la empresa responsable o afectada por el vertido mantenga activa su operativa, vigila
 el desarrollo de las actuaciones.
- Indica al Centro de Control de Emergencias los mensajes de alerta a transmitir a las instalaciones que podrían resultar afectadas u otras entidades relacionadas con la contingencia.
- Efectúa las compras o contrataciones que sean necesarias, para atender la emergencia.
- Pone en marcha el "Plan de seguimiento del medio receptor ante una emergencia" (véase Anexo XII).
- En caso de que se hayan visto afectadas infraestructuras portuarias, decide sobre la participación en estas tareas del Departamento de Conservación y/o empresas especializadas.
- Informa de forma permanente a la Dirección sobre el estado de la emergencia y el desarrollo de las operaciones de respuesta.
- Pone a disposición del Plan Marítimo Nacional los medios activados para Situación 0.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 1 ó posteriores

OPERADOR DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CONTROL:

- Transmite las comunicaciones que sean requeridas por la Dirección o el Jefe de la División de Servicios al Buque.
- Recopila todos los datos del accidente y procede a avisar a:
 - Jefe de Servicio
 - Jefe Operativo de la Policía Portuaria
 - Jefe de Protección Portuaria
 - Encargado de las instalaciones en Campamento (en caso de derrame en las mismas).

UNIDAD DE COMUNICACIÓN:

• Emite los comunicados de prensa y atiende las solicitudes de información de medios externos, (no implicados directamente en las operaciones), bajo las directrices del Director de la Emergencia.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:

 Realiza los trámites administrativos que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones por parte de la APBA (órdenes de compra y/o contratación, registros, informes, permisos, etc.).

ÁREA / DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD:

• Actúa como miembro del Comité Técnico Asesor.

SERVICIO MÉDICO:

• Atiende a posibles heridos que requieran atención inmediata, a la espera de que sean atendidos por los servicios sanitarios externos.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN:

- Participa en labores de lucha contra la contaminación y gestión de residuos, en coordinación con los grupos de respuesta del Plan Marítimo Nacional.
- Proporciona apoyo logístico para el traslado y abastecimiento de materiales.
- Proporciona servicios auxiliares de electricidad y agua.
- Colabora en el mantenimiento de los medios de lucha contra la contaminación que estén operativos.
- En caso de necesidad, efectúa la limpieza y restauración de la zona de tierra afectada, por medios propios o subcontratados (empresa que presta el servicio de limpieza de zonas comunes u otra empresa contratada específicamente a tal efecto).

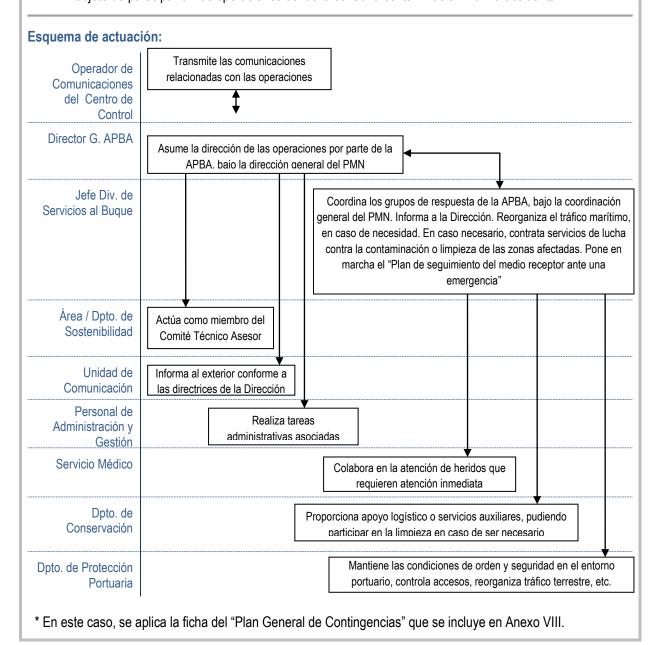
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PORTUARIA:

 Desarrolla acciones para mantener las condiciones de orden y seguridad en el ámbito de sus competencias en el entorno portuario y colabora con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.



FASE DE EMERGENCIA. Situación 1 ó posteriores

- Adopta las medidas necesarias de reestructuración y ordenación del tráfico terrestre en la zona de
- Habilita, en caso de ser necesario, zonas de almacenamiento, depósito, aparcamiento, etc.
- Organiza el desalojo de las zonas afectadas conforme a lo establecido por el Director de la emergencia.
- Controla el acceso a la zona e informan a las personas que deban acceder al recinto portuario con objeto de participar en las operaciones de lucha contra la contaminación marina accidental.



CAPÍTULO. 8 | CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE DECLARARÁ EL FIN DE LA CONTINGENCIA

Sinopsis

En el presente capítulo se definen las circunstancias que determinarán el fin de la contingencia, así como el procedimiento para decretar tal situación.

Contenido

		Página
8.1.	. CRITERIOS PARA CONSIDERAR EL FIN DE LA CONTINGENCIA	2
8 2	ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA	4

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev.1, Ed. 1



8.1. CRITERIOS PARA CONSIDERAR EL FIN DE LA CONTINGENCIA

El fin de la emergencia se decretará con carácter general por el Director de la Emergencia del PIM de la Autoridad Portuaria, teniendo en cuenta la información que le haya podido proporcionar el Coordinador de Operaciones y el Comité Técnico Asesor, cuando sucedan las siguientes circunstancias:

- Los factores que han causado el vertido se han extinguido o se encuentran perfectamente controlados.
- Se ha declarado el fin de la emergencia por parte de la empresa, entidad u organismo que lidera las operaciones del Plan que se encuentre activo.

No obstante, en caso de que el Director de la Emergencia por parte del PIM de la Autoridad Portuaria no esté conforme con el cierre de la misma, y albergue la duda de que aún quede restos del vertido producido que no esté siendo debidamente tratado, iniciará las medidas oportunas dirigidas a estas entidades, no dando por cerrada la emergencia.

De este modo, podrá solicitar a la instalación portuaria (dependiendo del tipo de sustancia derramada) que haga entrega de una analítica de las aguas en las que se ha producido el vertido, o bien en el caso de sustancias que se hunden, que asegure la inocuidad del vertido si éste no va a ser recogido. En definitiva, la Autoridad Portuaria podrá solicitarle las evidencias necesarias que verifiquen que de forma efectiva se ha retirado el vertido y/o no existe riesgo adicional de contaminación marina.

En caso de quedar contaminación residual, ésta no representa amenaza grave y no se prevén nuevos daños.

Se considerará que la situación no representa amenaza grave cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, la cuales se han diferenciado en función del comportamiento de las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas origen de la contaminación:

En el caso de derrame de hidrocarburos u otras sustancias que floten, una vez el producto vertido haya sido recogido y depositado en el contenedor correspondiente para su entrega al gestor de residuos peligrosos autorizado.

No obstante, puede darse por finalizada la emergencia aún cuando queden pequeños restos en la lámina de agua que no resulten factibles de recoger y en los casos en que sea recomendable dejar que se dispersen de forma natural. En tal caso, la Autoridad Portuaria dispondrá un retén de vigilancia compuesto por algún miembro de la Policía Portuaria que efectúe un seguimiento de los mismos y compruebe que efectivamente éstos se están dispersando sin producir mayores daños.

De igual modo, pueden continuar algunas labores de limpieza de barreras y restitución del entorno que se prolonguen en el tiempo, una vez decretado el fin de la emergencia.

En el caso de derrame de sustancias que se disuelven o que emiten gases tóxicos, una vez se haya estimado que el valor de concentración del contaminante no presenta ningún riesgo para las personas, el medio ambiente o los bienes.



Estas estimaciones pueden efectuarse mediante la aplicación de modelos de simulación de la evolución del vertido o pueden obtenerse valores reales mediante ensayos analíticos a las aguas afectadas o a la atmósfera, según proceda.

Los umbrales de concentración se podrán basar en los perfiles de peligrosidad del GESAMP (véase Anexo I), o bien en referencia a los valores límite de concentración de contaminantes establecidos en la legislación aplicable en materia de aguas (por ejemplo Real Decreto 508/2007, Real Decreto 1341/2007 o Real Decreto 817/2015).

Por otra parte, cabe tener presente que se suele considerar que el efecto de un contaminante vertido en el medio marino se hace inapreciable cuando su concentración se reduce por debajo del 1% de su valor del índice de peligrosidad B1 (toxicidad acuática aguda) de su perfil de peligrosidad del GESAMP.

En el caso de contaminación atmosférica, pueden adoptarse como referencia los índices AEGL, ERPG o TEEL o los Valores Límite Ambientales de exposición laboral (corta duración o techo).

- En el caso de derrame de sustancias que se depositan en el lecho marino, una vez se ha
 procedido a su retirada del mismo, en caso de que se haya determinado conveniente, o en caso
 contrario tras acordar, una vez consultadas las autoridades competentes, confinarlo en el fondo o no
 actuar.
- En el caso de caída al mar de contenedores o bultos, una vez éstos se hayan retirado del medio marino.

En cualquier caso, estas valoraciones se apoyarán en los resultados del "Plan de seguimiento del medio receptor ante una emergencia" (véase Anexo XII).

A juicio del Director de la Emergencia, se podrá mantener un retén de vigilancia, constituido por personal del Servicio de Vigilancia de la Autoridad Portuaria.

En todo caso, el fin de la emergencia deberá comunicarse a los organismos a los que se les ha informado de la misma, de lo que se ocupará el "Operador de Comunicaciones del Centro de Control" (véase capítulo 4). En caso de ser necesario, y siempre siguiendo las instrucciones del Director de la Emergencia, el Gabinete de Relaciones Públicas (Unidad de Comunicación), difunde los comunicados correspondientes sobre la situación de la contingencia.

En el caso de que las actuaciones de limpieza y recuperación de zonas afectadas se prolonguen en el tiempo, la emergencia podrá darse por cerrada aunque se siga trabajando en estas labores siempre que, se esté de acuerdo con el criterio para la finalización de estas operaciones con la empresa encargada de la limpieza. En ese supuesto, la Policía Portuaria y el Jefe de la División de Servicios al Buque vigilarán igualmente de forma regular el desarrollo de las mismas.



8.2. ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA

El **Jefe de la División de Servicios al Buque**, realizará un informe de la emergencia en el que se analizarán las actuaciones y decisiones tomadas con objeto de plantear propuestas de mejoras a tener en cuenta, cuyo contenido puede aproximarse al siguiente:

- DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA
 - Suceso iniciador, fecha y hora
 - Localización
 - Volumen y características del producto vertido
 - Daños personales, ambientales y materiales
- DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA ANTE EL DERRAME
 - Planes de contingencias activados
 - Descripción del plan operativo aplicado
 - Empresas o entidades que han participado en las operaciones
 - Participación de la Autoridad Portuaria
- SITUACIÓN FINAL
 - Estado de las zonas afectadas
 - Actuaciones de recuperación en desarrollo
 - Procesos activados de reclamación de gastos y solicitud de indemnizaciones, en su caso
- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PLAN
 - Evaluación del nivel de implantación del PIM de la Autoridad Portuaria
 - Evaluación de la eficacia de las acciones desarrolladas
- NECESIDADES DE CAMBIOS EN EL PLAN Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Las conclusiones de este informe constituyen una fuente de información para efectuar propuestas que sirvan para mejorar la efectividad de la respuesta, así como para llevar a cabo la revisión del PIM que se describe en el capítulo 12 del presente documento.

La Autoridad Portuaria colaborará con la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, cuando le sea solicitada por la misma en la investigación pertinente para determinar las circunstancias del suceso y depurar responsabilidades, así como con otros organismos competentes en la materia.

CAPÍTULO. 9 INVENTARIO DE MEDIOS DISPONIBLES

Sinopsis

En el presente capítulo se describen los medios materiales disponibles por la Autoridad Portuaria para dar respuesta a posibles sucesos de contaminación marina accidental, en el ámbito de sus atribuciones otorgadas por la legislación aplicable.

Contenido

	Página
9.1. Inventario de Medios	2

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



9.1. INVENTARIO DE MEDIOS

Medios de lucha contra la contaminación marina

El Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, establece los medios mínimos con que deben contar las instalaciones que manipulan hidrocarburos, y aquellas empresas que suministren hidrocarburos a buques (artículos 4 y 7 respectivamente). Por el momento, para el caso de instalaciones que manipulen otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas distintas de hidrocarburos, no existe ninguna disposición que establezca la dotación mínima de medios de que éstas deben disponer. Únicamente en el artículo 5 del Real decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, se establece lo siguiente, en relación al contenido de los planes de contingencias:

"(...) se describirán los medios materiales disponibles para la contención y recuperación de un derrame contaminante (equipos de protección personal, material de contención y recogida del derrame, equipos de limpieza y descontaminación, o depósitos y estaciones de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, entre otros), incluyendo la identificación del lugar o lugares de depósito y los responsables de su custodia, mantenimiento y operación".

Por su parte, Puertos del Estado ha efectuado aclaraciones al contenido de este Real Decreto, indicando en lo relativo a este asunto lo siguiente:

"La Autoridad Portuaria debe garantizar la actuación y movilización coordinada de medios materiales y humanos suficientes para controlar los vertidos que se produzcan en la **zona I del Puerto**. Dichas actuaciones pueden realizarse tanto con medios propios como con servicios contratados para tal fin".

Con posterioridad, la Ley 14/2014, de 24 de julio, de navegación marítima estableció lo siguiente:

"(...) Las Autoridades Portuarias serán los organismos competentes en la prevención y control de las emergencias por contaminación **en la zona de servicio de los puertos que gestionen**, así como de la limpieza y control de las contaminaciones que se produzcan".

De este modo, en caso de que en virtud de esta nueva competencia la Autoridad Portuaria debiera liderar las operaciones de lucha contra la contaminación, ésta podrá activar los siguientes **medios de lucha contra la contaminación marina:**

 Medios con los que cuenta la Autoridad Portuaria a través de compromisos y acuerdos ya suscritos con entidades colaboradoras (dimensionados para la lucha contra la contaminación marina accidental en Zona I)

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras está en disposición de utilizar los medios de lucha contra la contaminación marina de las empresas radicadas en este puerto denominadas "Gabarras y Servicios, S.A." y "Workboat Services Algeciras", para lo cual, se han comprometido por escrito a ello. Estas empresas actualmente tienen disponibles en sus instalaciones situadas dentro de los límites de la zona portuaria sus propios medios a disposición de la Autoridad Portuaria, cuya relación obra en poder de esta APBA y que se consideran adecuados para las posibles actuaciones que se pudiesen presentar como consecuencia de la declaración de fase de Emergencia.



Estos medios que pueden ser movilizados en caso de emergencia por contaminación marina accidental se relacionan en el Anexo X del presente documento.

- Medios que aporten otras entidades de forma indirecta con las que se tiene una relación contractual por otro objeto diferente (por ejemplo, a modo de condiciones de servicio en los pliegos del servicio de limpieza de la lámina de agua)
- Medios que las empresas prestadoras de servicios portuarios deben poner a disposición de la Autoridad Portuaria, en cumplimiento de las obligaciones de servicio público establecidas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a criterio de actuación prevista en su procedimiento
- Medios que en cada caso concreto la Autoridad Portuaria pudiese contratar o solicitar de otras entidades con las que podría establecer acuerdos específicos de colaboración en el momento puntual en que se tuviera la necesidad de adquirirlos.
- Medios de SASEMAR, que establecerá la distribución de sus unidades y medios de lucha contra la contaminación en las localizaciones que favorezcan una mayor eficacia en la prestación del servicio a nivel general.

Medios auxiliares a los medios de lucha contra la contaminación marina de la Autoridad Portuaria

Éstos consisten básicamente en:

- Medios de comunicación adscritos al Centro de Control de Emergencias y al Departamento de Protección Portuaria
- Medios para el mantenimiento de infraestructuras e instalaciones adscritos al Departamento de Conservación
- Medios de transporte
- Red contra incendios
- Servicios Sanitarios
- Herramienta de predicción de la evolución de vertidos (modelo hidrodinámico 3D MITgcm y modelo de vertidos (oil spill) 3D MEDSLIK)

Estos medios que pueden ser movilizados en caso de emergencia por contaminación marina accidental se relacionan igualmente en el Anexo X del presente documento.

Medios de empresas que manipulan sustancias nocivas y potencialmente contaminantes

Los medios de prevención y lucha contra la contaminación de las instalaciones portuarias que manipulan sustancias nocivas y potencialmente peligrosas o que prestan el servicio de suministro de combustible a buques se deben recoger en sus correspondientes Planes Interiores Marítimos o Memorias de Medios y Métodos para la Prestación del Servicio, conforme corresponda. En el Anexo III se relacionan los medios informados por las empresas que han presentado alguno de estos documentos ante la Autoridad Portuaria (éstos incluyen tanto medios específicos de lucha contra la contaminación marítima accidental como medios contra incendios como pueden ser los espumógenos).

En caso de necesidad, dichos medios, además, podrán ser incorporados como medios a disposición del PIM del Puerto en virtud del principio de servicio público mencionado, cuando proceda.

CAPÍTULO. 10 | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES

Sinopsis

En el presente capítulo se definen los periodos de revisión y las operaciones de mantenimiento de los medios materiales disponibles por la Autoridad Portuaria para hacer frente a una situación de contaminación marina accidental.

Contenido

Página		
2	MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA ALITORIDAD PORTHADIA	10 1

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



10.1. MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

En caso de emergencia por contaminación marina accidental o deliberada, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras puede hacer uso o poner a disposición de la Dirección de la emergencia los medios materiales que se relacionan en el Capítulo 9 y se detallan en el Anexo X del presente documento. Estos medios deben ser sometidos a operaciones de mantenimiento (periódicas o no), con el objeto de asegurar su operatividad en el momento en que sean necesarios.

En cuanto al mantenimiento de los medios propios, en los procedimientos de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Portuaria se establecen las operaciones de mantenimiento a realizar, responsables y registros asociados a dichas actuaciones. Éstas se ajustan de forma general al siguiente esquema:

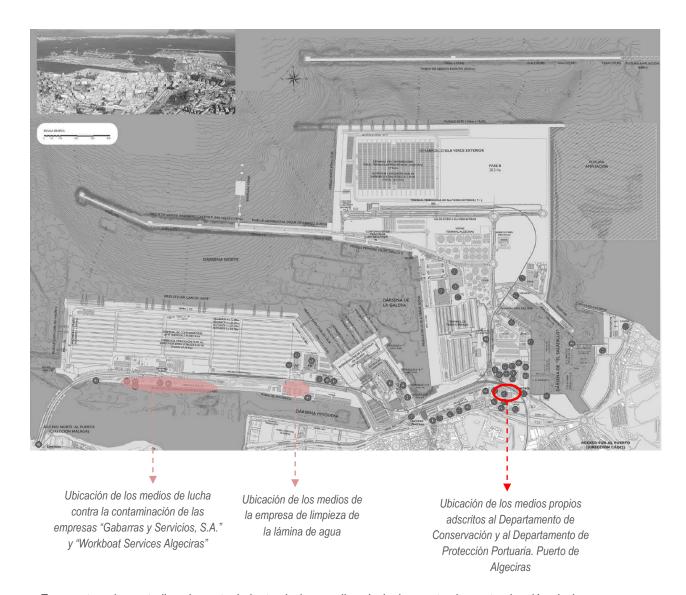


Las operaciones de mantenimiento que la Autoridad Portuaria lleva a cabo de sus medios se planifican conforme a las indicaciones del fabricante de cada equipo, a lo establecido por las disposiciones legales de aplicación (Inspección Técnica de Vehículos, revisiones de los medios contra incendios, etc.), y la experiencia previa adquirida a la fecha.

El Jefe del Departamento de Conservación es el responsable de la custodia, mantenimiento y operación de los medios de comunicación, auxiliares, contra incendios y vehículos de la Autoridad Portuaria, a excepción de los medios de comunicación adscritos al Departamento de Protección Portuaria, responsabilidad del Jefe de dicho Departamento.

Estos medios se almacenan en sus lugares de uso o en los talleres de Conservación, según corresponda (véase plano siguiente).





En cuanto a la custodia, el mantenimiento de los medios de lucha contra la contaminación de las empresas externas con los que la Autoridad Portuaria tiene suscrito acuerdos o contratos específicos, son las empresas propietarias de los mismos las que se encargan de que éstos se encuentren en perfecto estado. La ubicación de los mismos se define en cada acuerdo o contrato.

Las empresas "Gabarras y Servicios, S.A." y "Workboat Services Algeciras" disponen de instalaciones situadas en el muelle de Embarcaciones Auxiliares, donde se ubican los medios que ambas empresas se comprometen a aportar de forma interina en caso de que se declare la Fase de Emergencia del Plan Interior Marítimo, hasta la contratación del servicio de lucha contra la contaminación marina por parte de la APBA a una empresa externa.

Los medios de estas empresas o los que pudieran contratarse por la APBA en un futuro se encontrarán disponibles las 24 horas al día todos los días del año en las ubicaciones indicadas o en las que se disponga pero siempre dentro del recinto portuario para la más rápida movilización y despliegue.

CAPÍTULO. 11 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Sinopsis

En el presente capítulo se establece la formación necesaria y los distintos ejercicios prácticos para el personal adscrito a la lucha contra la contaminación, así como su periodicidad.

Contenido

	Página
11.1. GENERALIDADES	2
11.2. DIFUSIÓN	2
11.3. FORMACIÓN	
11 / F IEDCICIOS PRÁCTICOS	Į.

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



11.1. GENERALIDADES

La eficacia del Plan Interior Marítimo del Puerto Bahía de Algeciras se sustenta sobre los siguientes pilares:

- El conocimiento, por parte de las personas involucradas, de la existencia del presente documento y de sus misiones específicas (**Difusión**).
- La formación en materia de preparación y respuesta emergencias y lucha contra la contaminación marina accidental (Formación).
- Las prácticas adecuadas con ejercicios y simulacros de emergencia (Adiestramiento).
- La actualización en función de ampliaciones, cambios, modificaciones de plantillas, etc. y, en especial, aplicando la experiencia que se obtenga de los ejercicios, los simulacros y las emergencias reales (Revisión). (Capítulo 12 del presente documento).

11.2. DIFUSIÓN

Deben disponer de una copia completa del presente documento las personas con funciones específicas en la aplicación del Plan. En líneas generales, éstas se relacionan a continuación:



- Dirección General
- Departamento de Protección Portuaria
- Jefe de la División de Servicios al Buque
- Departamento de Sostenibilidad
- Departamento de Conservación
- Unidad de Comunicación
- Subdirección General de Explotación

Los responsables de estas áreas deben familiarizarse con el contenido del mismo, con el objeto de proporcionar una respuesta rápida y eficaz en caso de emergencia. Adicionalmente, debe mantenerse una copia del PIM de forma permanente en el Centro de Control.

En esta línea, la Autoridad Portuaria ha elaborado un "Plan de Contingencias Generales", que recoge la actuación ante las contingencias más relevantes y probables que pueden producirse en el Puerto, entre las que se encuentran las contingencias por contaminación marina accidental. Formando parte de este documento se encuentran la ficha accidente marítimo con contaminación marina accidental en el mar (Véase Anexo VIII) elaborada con el objeto de facilitar la difusión, de forma independiente, de unas pautas de actuación directas específicas para cada caso y establecer los protocolos de comunicación.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria hará llegar a Capitanía Marítima un ejemplar completo, tanto para su conocimiento como para iniciar el proceso de aprobación del presente documento, conforme se describe en el capítulo 12.



En lo que respecta a la **difusión externa** del presente documento, la Autoridad Portuaria hará llegar a las empresas externas que operan en el Puerto un extracto del mismo, con la información de relevancia que éstas deben conocer para notificar la emergencia y proceder a la integración de los diferentes Planes de Contingencias. Este extracto, se encuentra en el Anexo VII, bajo el título de "**Procedimiento de integración de los sistemas de respuesta por contaminación marina accidental**".



- Empresas externas
 - Empresas prestadoras de servicios portuarios o comerciales relacionados
 - Consignatarios
 - Instalaciones portuarias que deben contar con PIM

Otro medio de difusión a considerar es la celebración de sesiones informativas entre el personal que pudiera participar en las operaciones de un modo u otro. Se muestra a continuación una propuesta del contenido más relevante del PIM de la Autoridad Portuaria del que podrían constar las citadas sesiones informativas:

CONTENIDO SESIÓN DIVULGATIVA SOBRE PLAN INTERIOR MARÍTIMO

- INTRODUCCIÓN
 - Antecedentes legales, estructura y contenido del PIM
 - Objeto y ámbito de aplicación
- 2. RIESGOS Y ACCIDENTES QUE ACTIVAN EL PLAN
 - Conceptos básicos
 - Características de los mismos: alcances, fases, etc.
- 3. ALARMA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN. NIVELES DE RESPUESTA. COMUNICACIONES
 - Detección de la contingencia
 - Primeras actuaciones
 - Determinación de la fase de emergencia
 - Llamadas a realizar según la fase de emergencia
- 4. ORGANIGRAMAS DE EMERGENCIA
 - Esquema directivo y operativo para cada fase
 - Fichas de actuación de los diferentes grupos de respuesta
- 5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
 - Descripción
 - Aplicación
- 6. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN
 - Breve reseña sobre los procedimientos de revisión del Plan, formación y ejercicios periódicos.



11.3. FORMACIÓN

Los miembros de la estructura jerárquica y funcional de respuesta ante una emergencia por contaminación marina accidental deben contar con formación suficiente que los habilite para desarrollar sus funciones en adecuadas condiciones de eficacia, seguridad y protección ambiental.

Con este objeto, y enfocado a la actuación ante derrames de hidrocarburos, el Ministerio de Fomento publicó en 2005 la *ORDEN FOM/555/2005*, de 2 de marzo, por la que se establecen cursos de formación en materia de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación en el ámbito marítimo y portuario. Mediante esta Orden se establecen la estructura, duración y contenidos mínimos para los diferentes cursos, dirigidos a tres niveles de participación:

- <u>Nivel operativo básico</u>: Dirigido a operarios y técnicos de formación profesional. Trata de los sistemas de prevención, contención y recogida de derrames, el equipamiento necesario, mantenimiento y reparación de equipos y prácticas con dichos equipos.
- <u>Nivel operativo avanzado:</u> Dirigido a Jefes de Grupo con formación universitaria de grado medio. En su contenido se incluyen, además de lo anterior, las técnicas de dirección de los equipos humanos de respuesta y cuestiones logísticas.
- <u>Nivel superior de dirección:</u> Dirigido a Directivos con formación universitaria de grado superior.
 Desarrolla conceptos imprescindibles para la toma de decisiones, la formación y dirección de un gabinete de crisis, las técnicas de información, etc.

Del mismo modo, esta Orden en su anexo único, establece el contenido mínimo de cada programa de formación, así como la estructura que deben disponer estos cursos de formación.

La Autoridad Portuaria podrá adoptar esta Orden como referencia, a la hora de establecer las necesidades de formación para su personal que cuente con alguna participación en el PIM.

Para los casos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas distintas de hidrocarburos no existe ninguna normativa específica hasta el momento que regule el contenido de la formación que en materia de lucha y contaminación deben de tener el personal con alguna función en los procedimientos de actuación. De este modo, se podrá optar mientras tanto por adaptar el contenido de formación establecido para hidrocarburos a los riesgos específicos y los métodos de respuesta aplicables para estas sustancias, considerando su comportamiento físico, reactividad y toxicidad.

Corresponde al Departamento de Recursos Humanos planificar la formación necesaria en función de las necesidades detectadas y objetivos propuestos, de acuerdo con la colaboración con el Jefe de la División de Servicios al Buque. Se tendrán en consideración las necesidades formativas que se generen tras las sucesivas revisiones del presente documento.



11.4. EJERCICIOS PRÁCTICOS

Como medio de asegurar la operatividad del Plan, se realizarán ejercicios prácticos y simulacros de emergencia, con el fin de:

- Reforzar la formación práctica del personal y mejorar sus habilidades en la materia
- Detectar posibles carencias del PIM o del proceso de implantación del mismo.

Con este objeto, se establecerá un programa de ejercicios que incluirá **al menos un ejercicio práctico al año**, en el que se activarán los medios propios del presente Plan Interior Marítimo y se ejercitarán los procesos que desarrolla la Autoridad Portuaria directamente, incluyendo:

- Protocolos de notificación y comunicación
- Procesos auxiliares de apoyo logístico, orden y seguridad.

A la hora de establecer el programa de ejercicios prácticos conviene alternar las diferentes situaciones previstas en los Planes de Contingencias. En concreto y en lo relativo al presente documento, se alternarán la simulación de accidentes marítimos en la costa y accidentes marítimos en el mar, combinando igualmente la activación del PIM en las diferentes fases y situaciones previstas.

Durante la realización de los simulacros, se dispondrá de "observadores" ajenos a los miembros de los grupos de respuesta del Plan, que tomarán nota de la evolución que sigue el simulacro controlando los tiempos de respuesta, la eficacia de los procedimientos de actuación, comunicaciones, etc.. Esta información se incluirá en los informes de análisis de las emergencias reales (capítulo 8), mediante el que se exponen las conclusiones sobre la eficacia y operatividad del plan, necesidades de cambios y propuestas de mejora.

De este modo, en todos los casos tras la realización de un ejercicio práctico o simulacro, se realizará un INFORME FINAL ANÁLISIS DEL SIMULACRO, similar al descrito para el caso de emergencias reales.



Los simulacros que realice la Autoridad Portuaria se llevarán a cabo conforme al siguiente esquema:



De igual modo, la Autoridad Portuaria podrá colaborar con los ejercicios que realicen las instalaciones a las que les sea igualmente de aplicación el *Real Decreto 1695/2012*, *de 31 de diciembre* u otras entidades externas.

CAPÍTULO. 12 | PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN

Sinopsis

Mediante este capítulo del Plan Interior Marítimo se definen las condiciones y plazos para su aprobación, revisión periódica y modificación.

Contenido

	Página
12.1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN	2
12.2. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN	3
12.3 CONTROL DE CAMBIOS	1

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1

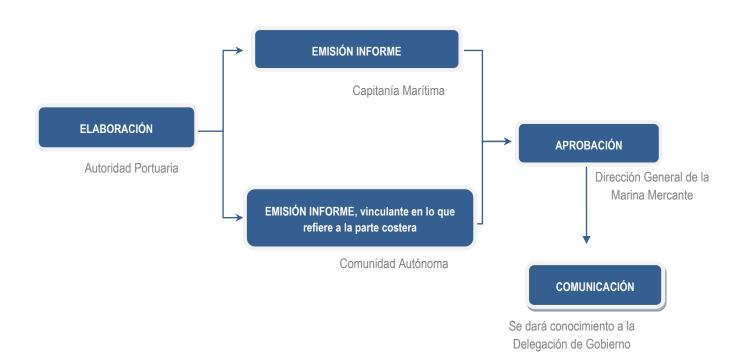


12.1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN

El Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta, establece en su artículo 4 lo siguiente:

"7. Los planes interiores marítimos de los puertos de titularidad estatal, serán elaborados por las autoridades portuarias correspondientes y aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante, previo informe de la capitanía marítima y de la comunidad autónoma litoral o de las Ciudades de Ceuta y Melilla, en su caso, que será vinculante en lo que afecte a la parte costera. De la aprobación de estos planes se dará conocimiento a la Delegación del Gobierno."

Conforme a lo establecido por el citado requisito legal, el procedimiento de elaboración y aprobación del presente documento se resume del siguiente modo:





12.2. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN

El PIM del Puerto Bahía de Algeciras se actualizará ante cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Incorporación de nuevas instalaciones o actividades afectadas.
- Modificación de los datos relativos a instalaciones o actividades ya incorporadas, que afecten al contenido del PIM.
- Necesidades de ajustes en el PIM, percibidas en los ejercicios prácticos o emergencias reales.
- Incorporación de nuevos riesgos derivados de la admisión, manipulación, almacenamiento o trasiego de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas a los inicialmente considerados en este documento.
- Cambios en la organización de la APBA, en los medios de comunicación o en el inventario de medios.
- Modificaciones necesarias del presente documento para su correcta integración en Planes de ámbito superior del Sistema Nacional de Respuesta.
- Cambios en la legislación vigente que afecten al PIM.

En caso de que los cambios sean relevantes, se procederá a su actualización inmediata. Para el caso contrario, se establecerá una frecuencia de revisión orientativa cuatrienal. El objeto de esta revisión consiste en estudiar el texto íntegro del documento, para identificar pequeños cambios surgidos a lo largo del último periodo y que no se hubieran recogido con anterioridad por su menor significancia, así como aplicar las conclusiones de los ejercicios prácticos, simulacros o emergencias reales.



12.3. CONTROL DE CAMBIOS

Se establecen dos niveles de actualización, en función de su extensión y profundidad:

REVISIÓN

Las nuevas revisiones completas del PIM quedan recogidas en la **Hoja de histórico de revisiones/ediciones**, que se encuentra en el capítulo 0, en la cual se debe indicar la siguiente información:

- Número de revisión
- Número de edición
- Capítulos
- Páginas
- Descripción
- Fecha
- Fecha y firma de la preparación de la revisión por parte del Jefe de Departamento de Sostenibilidad.
- Fecha y firma de la aprobación del Director General de la Autoridad Portuaria.

Se entiende que se producirá una modificación de la revisión cuando los cambios se deban a circunstancias significativas que supongan cambios relevantes en cuanto a los riesgos y a la operatividad descrita del Plan y siempre que así lo considere necesario el Departamento de Sostenibilidad.

Al tratarse de una nueva revisión del documento se deben repetir las actividades de aprobación del Plan, conforme al apartado anterior, y de difusión del mismo, descritas en el capítulo 11.

- EDICIÓN

Se considerará un cambio de edición, cuando surjan pequeñas modificaciones y/o actualizaciones del PIM de alguna parte del contenido de un capítulo/anexo únicamente, o bien de datos que no impliquen, debido a su limitado alcance, la necesidad de modificar el documento en su totalidad, como puede ser cambios en la información que se incluye en el Anexo III "Fichas descriptivas de instalaciones y actividades afectadas". En estos casos, se dejará el mismo número de revisión al documento, y únicamente se modificará el número de la edición del anexo o capítulo en cuestión que sea modificado.

El control y registro de estas modificaciones a la edición vigente del PIM se efectúa en el control de ediciones del capítulo 0, quedando reflejados en la **Hoja de histórico de revisiones/ediciones** e incluyendo la misma información que la citada anteriormente para los cambios de revisión.

En este caso, se distribuirán los capítulos que hayan cambiado a las personas que deban estar informadas de ello, en función de su participación en el PIM. El documento no precisará de una nueva aprobación por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, siendo suficiente con la aprobación del cambio por la Dirección de la Autoridad Portuaria.

ANEXOS

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1

ANEXO I HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR SNPP

Sinopsis

Dada la elevada variabilidad de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas distintas de hidrocarburos que pueden cargarse o descargarse en el Puerto Bahía de Algeciras, se facilita mediante el presente Anexo, información de interés para identificar las sustancias catalogadas como tal, así como las propiedades más relevantes de las mismas en relación al comportamiento del vertido y la respuesta más eficaz frente al mismo.

Contenido

Págir	
I.I. IDENTIFICACIÓN DE SNPP	2
I.I.I. Hidrocarburos	. 3
I.I.II. Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas Distintas de Hidrocarburos	4
I.I.III. Graneles Sólidos	21
I.I.IV. Mercancías en Bultos	27
I.II. CARACTERIZACIÓN DE SNPP	28
I.II.I. Peligrosidad para las personas	28
I.II.II. Reactividad de las sustancias	29
I.II.III. Comportamiento del vertido	31
I.II.IV. Ecotoxicidad de la sustancia vertida	34
I.II.V. Propiedades de mercancías contenidas en bultos	37

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



I.I. IDENTIFICACIÓN DE SNPP

El Protocolo sobre cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (OPRC-HNS, 2000), define a estas sustancias del siguiente modo:

"Toda sustancia distinta de hidrocarburos cuya introducción en el medio marino pueda ocasionar riesgos para la salud humana, dañar los recursos vivos y la flora y fauna marinas, menoscabar los alicientes recreativos o entorpecer otros usos legítimos del mar".

Conforme a esta definición, una sustancia catalogada como SNPP debe exhibir una o más de las siguientes propiedades: inflamable, explosivo, tóxico, corrosivo o reactivo, aunque este Protocolo no relaciona expresamente estas sustancias.

De este modo, a la hora de identificar posibles SNPP, puede optarse por adoptar como referencia el Convenio Internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (no vigente aún a escala internacional).

Conforme a este Convenio, una sustancia es clasificada como SNPP si está incluida expresamente en uno o más de los Convenios o códigos de la Organización Marítima Internacional que se relacionan a continuación, en función de su forma de presentación.

Sustancias oleosas: Regla I Apéndice I MARPOL 73/78

II. Líquidos: Regla 1.10 Anexo II MARPOL 73/78

III. Líquidos: Capítulo 17 Código IBC IV. Sustancias en bultos: Código IMDG

V. Gases: Gases licuados capítulo 19 Código IGC

VI. Líquidos: Líquidos cuyo punto de inflamación no exceda los 60 °C

VII. Sólidos: Tanto Código IMSBC como Código IMDG (1996) en bultos

Dado que ambos documentos se han creado con diferente objeto (OPRC-HNS con el fin de diseñar la preparación y respuesta ante derrames y el Convenio Internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños con el fin de reparar los daños causados por éstos), se encuentran entre ambos algunas diferencias en relación a las sustancias incluidas.

A efectos prácticos y adaptando estos conceptos al ámbito portuario, se adopta como referencia la aclaración efectuada por Puertos del Estado al respecto, por la que indica que solo deben considerarse SNPP aquellas sustancias que impliquen riesgo de afección al medio marino. De este modo, por ejemplo, en el caso de aquellas incluidas en el Código IMDG, solo se contemplarán las que estén catalogadas como contaminantes del medio marino.

En los siguientes apartados se relacionan las sustancias contaminantes incluidas en los convenios y códigos de referencia en relación a sucesos de contaminación marina accidental más probables en el ámbito del Puerto Bahía de Algeciras (MARPOL, IBC (CIQ), IMSBC e IMDG).



I.I.I. Hidrocarburos

Conforme a la definición incluida en la Regla 1 del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 (Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978), se entiende por hidrocarburos:

"Por hidrocarburos se entiende el petróleo en todas sus manifestaciones, incluidos los crudos de petróleo, el fueloil, los fangos, los residuos petrolíferos y los productos de refinación (distintos de los de tipo petroquímico que están sujetos a las disposiciones del Anexo II del presente Convenio) y, sin que ello limite la generalidad de la enumeración precedente, las sustancias que figuran en la lista del apéndice I de este Anexo".

APÉNDICE I.

Lista de hidrocarburos (esta lista no debe considerarse necesariamente como enumeración exhaustiva).

Soluciones asfálticas

Bases para mezclas asfálticas Impermeabilizantes bituminosos Residuos de primera destilación

Hidrocarburos

Aceite clarificado Crudos de petróleo

Mezclas que contengan crudos de petróleo

Dieseloil Fueoil N° 4 Fueloil N° 5 Fueloil N° 6 Fueloil residual

Bitumen para riesgo de afirmados Aceite para transformadores

Aceites aromáticos (excluidos los aceites vegetales)

Aceites lubricantes y aceites base

Aceites minerales
Aceites para automoción
Aceites penetrantes
Aceites ligeros (spindle)
Aceites para turbinas

Destilados

Fracciones directas de columna

Cortes de expansión

Gas oil

De craqueo (cracking)

Bases para gasolinas

Bases alkílicas Bases reformadas Bases polímeras

Gasolinas

Natural
De automóvil
De aviación
Directa de columna
Fueloil Nº 1 (keroseno)

Fueloil N° 1-D Fueloil N° 2 Fueloil N° 2-D

Combustible para reactores

JP-1 (keroseno)

JP-3 JP-4

JP-5 (keroseno pesado)

ATK (turbo-fuel) Keroseno Alcohol mineral

Naftas

Disolventes Petróleo

Fracción intermedia



I.I.II. Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas distintas de Hidrocarburos

El Convenio MARPOL 73/78 introduce, en su Anexo II la siguiente definición:

"Por sustancia nociva líquida se entiende toda sustancia indicada en la columna correspondiente a la categoría de contaminación de los capítulos 17 ó 18 del Código Internacional de Quimiqueros o clasificada provisionalmente, según lo dispuesto en la regla 6.3, en las categorías X, Y o Z."

A continuación se relacionan las sustancias incluidas en estos capítulos del citado código internacional.

Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Aceite ácido de nuez de palma	Y	S/P
Aceite ácido de palma	Y	S/P
Aceite carbólico	Y	S/P
Aceite de almendra de mango	Υ	Р
Aceite de cártamo	Y	S/P
Aceite de cáscara de nuez de anacardo (no tratado)	Υ	S/P
Aceite de coco	Υ	S/P
Aceite de ilipé	Y	Р
Aceite de jatropha	Υ	Р
Aceite de linaza	Υ	S/P
Aceite de maíz	Υ	S/P
Aceite de nuez de palma	Υ	S/P
Aceite de nuez molida	Υ	Р
Aceite de oliva	Υ	S/P
Aceite de palma	Υ	S/P
Aceite de palma de grado industrial no comestible	Υ	S/P
Aceite de pescado	Υ	S/P
Aceite de pino	Υ	Р
Aceite de resina destilado	Υ	S/P
Aceite de ricino	YY	S/P
Aceite de salvado de arroz	Υ	S/P
aceite de semilla de algodón	Υ	S/P
Aceite de semilla de colza	Υ	S/P
Aceite de semilla de colza (bajo contenido de ácido erúcico, con menos de un 4% de ácidos grasos libres)	Y	S/P
Aceite de semilla de girasol	Y	S/P
Aceite de soja	Y	S/P
Aceite de tung	Y	S/P
Aceites ácidos de origen vegetal (m)	Y	S/P
Acetato de amilo (todos los isómeros)	Y	Р
Acetato de bencilo	Y	Р
Acetato de butilo (todos los isómeros)	Y	Р
Acetato de ciclohexilo	Υ	Р
Acetato de etilo	Z	Р
Acetato de 2-etoxietilo	Υ	Р
Acetato de heptilo	Υ	Р
Acetato de hexilo	Υ	Р
Acetato de isopropilo	Z	Р
Acetato de metilamilo	Y	Р



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Acetato de metilo	Z	Р
Acetato de 3-metoxibutilo	Υ	Р
Acetato de n-octilo	Υ	Р
Acetato de n-propilo	Υ	Р
Acetato de tridecilo	Υ	Р
Acetato de vinilo	Υ	S/P
Acetato del éter butílico del etilenglicol	Υ	Р
Acetato del éter metílico del etilenglicol	Υ	Р
Acetato del éter metílico del propilenglicol	Z	Р
Acetato del éter monoalquílico (C1-C6) del poli(2-8) alquilenglicol	Υ	Р
Acetato del etilenglicol	Υ	Р
Acetoacetato de etilo	Z	Р
Acetoacetato de metilo		P
Acetocloro	X	P
Acetonitrilo	Z	S/P
Acetonitrilo (con un bajo grado de pureza)	Y	S/P
Ácido acético	Z	S/P
Ácido acrílico	Y	S/P
	Y	P
Ácido alcarilsulfónico (C16-C60), de cadena larga		
Ácido alquilbenceno (C11-C17) sulfónico	Y	P
Ácido alquil (C18-C28) toluensulfónico	Y	S/P
Ácido butírico	Y	S/P
Ácido cítrico (70 % como máximo)	Z	Р
Ácido cloroacético (80 % como máximo)	Y	S/P
Ácido 2- o 3-cloropropiónico	Z	S/P
Ácido clorosulfónico	Y	S/P
Ácido cresílico desfenolizado	Υ	S/P
Ácido decanoico	Χ	Р
Ácido 2,2-dicloropropiónico	Υ	S/P
Ácido di-(2-etilhexil) fosfórico	Υ	S/P
Ácido dimetiloctanoico	Υ	Р
Ácido 2-etilhexanoico	Υ	Р
Ácido fluorosilícico (20-30 %) en solución acuosa	Υ	S/P
Ácido fórmico (85 % como máximo de ácido)	Υ	S/P
Ácido fórmico (más de un 85 %)	Υ	S/P
Ácido fórmico en mezcla (que contenga hasta un 18 % de ácido propiónico y hasta un 25 % de formiato de sodio)	Z	S/P
Ácido glicólico en solución (70 % como máximo)	Z	S/P
Ácido glioxílico en solución (50 % como máximo)	Υ	S/P
Ácido graso de sebo	Y	P
Ácido graso del aceite de coco	Ү	S/P
Ácido graso del tall oil (ácidos resínicos de menos de un 20 %)	Ү	S/P
Ácido graso destilado de palma	Y	S/P
Ácido graso destilado de palma Ácido graso destilado de nuez de palma	Y	S/P
Ácido graso saturado (C13+)	Y	P
Ácido <i>n</i> -heptanoico	T	P
Ácido hexanoico	Y	P
Ácido clorhídrico		
	Z	S/P
Ácido 2-hidroxi-4-(metiltio)butanoico	Z	Р
Ácido láctico	Z	P
Ácido láurico	X	P
Ácido metacrílico	Υ	S/P



Acido neodecanoico Contaminación (Contaminación (Permitable (Acido nitrante (mezcla de ácido sulfúrico y ácido nitroco) Y SIP Acido nitro (70 % como minimo) Y SIP Acido nitrico (mesca de un 70 %) Y SIP Acido notamo (todos los isómeros) Y P Acido colación (todos los isómeros) Y P Acido operataroico (60 %) úsico Y P Acido operataroico (60 %) úsico Y P Acido potentario in es bubón Y SIP 4 (40 % como méximo) Z SIP Acido sulfúrico Y SIP Acido sulfúrico apotado Y SIP Acido sulfúrico apotado Y SIP Acido sulfúrico apotado Y SIP Acido sulfúrico Y </th <th>Capítulo 17 del Código CIQ</th> <th></th> <th></th>	Capítulo 17 del Código CIQ		
Acide nitrante (mezcla de ácido sulfúrico y ácido nitrico) Y S/P Acido nitrio (70 % como minimo) Y S/P Acidio nitrio (monso de un 70 %) Y P Acidio contanoico (todos los isómeros) Y P Acidio colanoico (todos los isómeros) Y P Acidio colencio Y P Acido colencio Y P Acido pentancio Y S/P Acido pentancio (64 %)/ácido Y S/P 2 - metiblutírico (36 %), en mezcla T S/P Acido pentancio (64 %)/ácido Y S/P Acido sulfúrico en solución Y S/P Acido sulfúrico a en solución Y S/P Acido sulfúrico a en discontinte de maximo Y S/P Acido sulfácerico Y S/P Acido sulfúrico agotado Y S/P Acido sulfáceración Y S/P Acido sulfáceración Y S/P Acido sulfáceración Y S/P Acido sulfáceración Y	Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Acido nitrico (70 % conor minimo) Y SIP Acido nitrico (menos de un 70 %) Y SIP Acido nonanacio (todos los isómeros) Y P Acido colancio (todos los isómeros) Y P Acido pentanoico Y P Acido pentanoico (60 %)/ecido Y P Acido pentanoico (60 %)/ecido Y P Acido pentanoico (60 %)/ecido Y SIP Acido sulfúnico anotico (70 %) Y SIP Acido sulfúnico apotado Y SIP Acido sulfúnico apotado Y P Acido sulfúnico apotado Y SIP Acido sulfúnico apotado Y SIP Acido sulfúnico apotado Y SIP Acido timétalicótico Y SIP Acido timétalicótico Y	Ácido neodecanoico	Υ	Р
Acido nonanoico (todos los isómeros) Y P Acido nonanoico (todos los isómeros) Y P Acido coleico Y P Acido pelico Y P Acido pentancio Y S/P Acido pentancio (64 %) // dicido Y S/P 2 - melibrultirico (36 %), en mecala X S/P Acido polifacifico en solución Y S/P Acido sulfúrico Y S/P Acido sulfúrico agotado Y S/P Acido sulfúrico agotado Y S/P Acido undecancico Y S/P Acido sulfúrico agotado Y S/P Acidos di rimellacético Y S/P Acidos di rimellacético Y S/P Acidos grassos (Cita) Y S	Ácido nitrante (mezcla de ácido sulfúrico y ácido nítrico)	Υ	S/P
Acido cotanico (todos los isómeros) Y P Acido cotanico (todos los isómeros) Y P Acido colecio Y P Acido pentancio Y P Acido enpentancio (64 %)/ácido Y SP Acido pentancio (36 %), en mezcia X SP Acido polipacifilos en solución (40 % come máxino) Y SIP Acido propionico Y SIP Acido sulfúciro agotado Y SIP Acido sulfúciro agotado Y SIP Acido timetillacético Y SIP Acido timetillacético Y P Acido timetillacético Y SIP Acido timetillacético Y SIP Acidos grasos (Cl2-1) Y SIP Acidos prasos (Cl8-210) Y SIP Acidos prasos (Cl8	Ácido nítrico (70 % como mínimo)	Y	S/P
Ácido colamoico (todos los isómeros) Y P Acido oelico Y P Acido pentanolico Y P Acido pentanolico (6%) solvacido Y SP Zemetilbutrico (36%), en mezcida Z SP Acido pofiliacifico en solución Y SP Acido pofiliacifico en solución Y SP Acido suffúrico agotado Y SP Acido suffúrico agotado Y SP Acido tridecanolico Y SP Acido tridecanolico Y SP Acido undecanolico Y SP Acidos grasos (C12+) Y SIP Acidos grasos (C12+) Y SIP Acidos grasos (C8-01) Y SP Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y SIP Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y SIP Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y SIP Acrilato de aculta de sulta de decilo Y SIP Acrilato de aculta de sulta de sulta de sulta de sulta de sulta de s	Ácido nítrico (menos de un 70 %)	Y	S/P
Acido oleico Y P Acido pentanoico Y P Acido pentanoico (64 %)/ácido Y S/P 2-melibulárico (36 %), en mezcla V S/P Acido poliacrilico en solución Y S/P (40 % como máximo) Y S/P Acido sulfúrico Y S/P Acido sulfúrico Y S/P Acido sulfúrico Y S/P Acido sulfúrico agotado Y S/P Acido turnelliacético Y S/P Acido undecanotoc Y S/P Acido undecanotoc Y S/P Acidos grasos (C12+) Y S/P Acidos grasos (C16+) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilado de bullo (todos los isómeros) Y S/P Acrilado de bullo (todos los isómeros) Y S/P Acrilado de dullo (todos los isómeros) Y S/P Acrilado de dullo (todos los isómeros) Y S/P Acrilado de d	Ácido nonanoico (todos los isómeros)	Y	Р
Acido pentanoico Y P Acido pentanoico (64 %)ácido Y S/P Acido pentanoico (64 %)ácido Y S/P Acido poliacrífico en solución Z S/P Acido poliacrífico en solución Y S/P Acido proficion Y S/P Acido suffúrico Y S/P Acido suffúrico agotado Y S/P Acido tridecanoico Y P Acido undecanoico Y P Acido undecanoico Y P Acidos grases (C12+) Y S/P Acidos grases (C16+) Y P Acidos grases (C16+) Y S/P Acidos grases (C16-) Y S/P Acrida do de solutión (50 % como máximo) Y S/P Acrida do de Se súbrico (50 % como máximo) Y S/P Acrilado de Jeulión (60 % como máximo) Y S/P Acrilado de Jeulión (60 % como máximo) Y S/P Acrilado de Jeulión (60 % como máximo) Y S/P	Ácido octanoico (todos los isómeros)	Y	Р
Acido n-pentanoico (64 %) Acido nezola Y S/P 2-mellibultifico (36 %), en mezola Z S/P Acido policifico en solución (40 % como máximo) Y S/P Acido sulfúrico Acido máximo) Y S/P Acido sulfúrico agolado Y S/P Acido tindecanoico Y P Acido tindecanoico Y P Acidos grasos (12+) Y S/P Acidiato de subullo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de	Ácido oleico	Y	Р
2-metilbutrico (36 %), en mezcla Z S/F Ácido poliacrilico en solución (40 % como ráximo) Y S/F Acido suffúrico Y S/F Ácido suffúrico agolado Y S/F Ácido suffúrico agolado Y S/F Ácido tridecanolico Y P Ácido trimetilacético Y P Ácido trimetilacético Y P Ácido trimetilacético Y S/F Ácido trimetilacético Y P Ácidos grasos (C12-) Y S/F Ácidos grasos (C12-) Y S/F Ácidos grasos (C8-C10) Y S/F Acrilato de solución (50 % como máximo) Y S/F Acrilato de butlo (todos los isómeros) Y S/F Acrilato de butlo (todos los isómeros) Y S/F Acrilato de 2-tilhexilo Y S/F Acrilato de 2-tilhexilo Y S/F Acrilato de 2-tilhexilo Y S/F Acrilato de metilo Y S/F	Ácido pentanoico	Υ	Р
Ácido poliacrilico en solución (40 % como máximo) Y S/P 40 % como máximo) Y S/P Acido suffúrico agotado Y S/P Acido suffúrico agotado Y P Acido tufidecanoico Y P Acido undecanoico Y P Acido undecanoico Y S/P Acidos grasos (C12+) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de declio X S/P Acrilato de declio Y S/P Acrilato de declio Y S/P Acrilato de delio Y S/P Acrilato de delio Y S/P Acrilato de delinón Y S/P Acrilato de diverbilo Y S/P Acrilato de direntilo	Ácido n-pentanoico (64 %)/ácido	Υ	S/P
Ácido poliacrilico en solución (40 % como máximo) Y S/P 40 % como máximo) Y S/P Acido suffúrico agotado Y S/P Acido suffúrico agotado Y P Acido tufidecanoico Y P Acido undecanoico Y P Acido undecanoico Y S/P Acidos grasos (C12+) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de declio X S/P Acrilato de declio Y S/P Acrilato de declio Y S/P Acrilato de delio Y S/P Acrilato de delio Y S/P Acrilato de delinón Y S/P Acrilato de diverbilo Y S/P Acrilato de direntilo	2-metilbutírico (36 %), en mezcla		
(40 % como máximo) Y \$IP Ácido projónico Y \$IP Ácido sultúrico agotado Y \$IP Ácido tridecanoico Y \$IP Ácido tridecanoico Y \$IP Ácido decanoico Y \$IP Ácidos grasos (C12+) Y \$IP Ácidos grasos (C8-C10) Y \$IP Ácidos grasos (C8-C10) Y \$IP Acrilanda en solución (50 % como máximo) Y \$IP Acrilado de butilo (todos los isómeros) Y \$IP Acrilato de decilo X \$IP Acrilato de decilo Y \$IP Acrilato de 2-elilhexilo Y \$IP Acrilato de 2-elilhexilo Y \$IP Acrilato de delilo Y \$IP<	, ,	Z	S/P
Acido sulfúrico Y S/P Ácido sulfúrico agotado Y S/P Ácido trimetilacético Y P Ácido trimetilacético Y S/P Ácido grasos (C12+) Y P Ácidos grasos (C16+) Y P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de decillo X S/P Acrilato de decillo X S/P Acrilato de decillo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de il-Q-etilhexilo Y S/P Acrilato de il-Q-etilhexilo Y P Adipato de di-Q-etilhexilo Y P Adipato de diindécilo Y P <td>(40 % como máximo)</td> <td></td> <td></td>	(40 % como máximo)		
Ácido sulfúrico agotado Y P Ácido tindecancico Y P Ácido tinnetilacético Y S/P Ácido suntecancico Y P Ácidos grasos (C12+) Y S/P Ácidos grasos (C16+) Y P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilamida en solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decillo X S/P Acrilato de detillo Y S/P Acrilato de detillo Y S/P Acrilato de detillo Y S/P Acrilato de de Jetilifexillo Y S/P Acrilato de de Jetilifexillo Y S/P Acrilato de di-Acrilato de metillo Y S/P Acrilato de di-In-hexillo X P Adipato de di-Ir-hexillo X P Adipato de diretillo Y S/P Adipato de diretillo Y S/P Adipato de diretid		Υ	S/P
Ácido tridecanolco Y S/P Ácido unideacetico Y S/P Ácido unimeliacetico Y S/P Ácidos grasos (C12+) Y S/P Ácidos grasos (C36-C1) Y S/P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilando es obución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de detilo X S/P Acrilato de detilo Y S/P Acrilato de J-cilhexilo Y S/P Acrilato de detilo Y S/P Acrilato de etilio Y S/P Acrilato de detilo Y S/P Acrilato de etilio Y S/P Acrilato de delinetilo Y S/P Acrilato de deli-cellihexilo Y S/P Adipato de diribecilo Y S/P Adipato de diribecilo Y P Adipato de ilmetilo Y S/P Adipato de hexmetillendiamina <t< td=""><td>Ácido sulfúrico</td><td>Y</td><td>S/P</td></t<>	Ácido sulfúrico	Y	S/P
Ácido trimetilacético Y P Ácido undecanoico Y P Ácidos grasos (C12+) Y S/P Ácidos grasos (C8-10) Y P Acidios grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de detilo Y S/P Acrilato de 2-bithoxilo Y S/P Acrilato de 2-bidroxietilo Y S/P Acrilato de de 2-bidroxietilo Y S/P Acrilato de defino Y S/P Acrilato de defino Y S/P Acrilato de defino Y S/P Acrilato de diretilo X P Acrilato de diretilo X P Adipato de diridecilo X P Adipato de diridecilo Y S/P Adipato de diridecilo Y P Adipato de itridecilo Y	Ácido sulfúrico agotado	Y	S/P
Ácido undecanoico Y P Ácidos grasos (C12+) Y S/P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilantida en solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de Jetilitexilo Y S/P Acrilato de J-hidroxietilo Y S/P Acrilato de J-hidroxietilo Y S/P Acrilato de in-Jetilitexilo Y S/P Acrilato de diri-Phexilio Y S/P Acrilato de diri-Phexilio X P Adipato de diri-Phexilio X P Adipato de diri-Phexilio X P Adipato de diridecilo Y S/P Adipato de diridecilo Y P Adipato de hexametilendiamina Z S/P Adipato de hexametilendiamina Z S/P Adipato netinecimente puro X P	Ácido tridecanoico	Y	Р
Ácidos grasos (C12+) Y S/P Ácidos grasos (C16+) Y P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilanto an solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de 2-etilhexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de detilo Y S/P Acrilato de dirido de diridollo X P Adipato de dimetilo Y S/P Adipato de diridollo Y P Adipato de diridocilo Y S/P Adipato de diridocilo Y P Adipato coctildecilico Y	Ácido trimetilacético	Υ	S/P
Acidos grasos (C16+) Y P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de solución (50% como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de di-Q-etilhexilo) X P Acrilato de directilo X P Acrilato de directilo X P Acrilato de directilo X P Adipato de diferencilo X P Adipato de dimetilo X P Adipato de hexametilendiamina Z P 40 X P Adipato de hexametilendiamina Z S/P 40 X P Adigato de hexametilendiamina Z S/P	Ácido undecanoico	Υ	Р
Acidos grasos (C16+) Y P Ácidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de solución (50% como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de di-Q-etilhexilo) X P Acrilato de directilo X P Acrilato de directilo X P Acrilato de directilo X P Adipato de diferencilo X P Adipato de dimetilo X P Adipato de hexametilendiamina Z P 40 X P Adipato de hexametilendiamina Z S/P 40 X P Adigato de hexametilendiamina Z S/P	Ácidos grasos (C12+)	Υ	S/P
Acidos grasos (C8-C10) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) X S/P Acrilato de decicio X S/P Acrilato de 2-etilhexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de 2-hidroxietilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de dinico X P Adipato de dir.(2-etilhexilo) X P Adipato de dii-(2-etilhexilo) X P Adipato de diindecilo Y S/P Adipato de limetilo X P Adipato celldecilico Y S/P Adipato celldecilico Y S/P Adiapato celldecilico X S/P Alcanicos (C6-C9) <td< td=""><td>· , ,</td><td>Υ</td><td></td></td<>	· , ,	Υ	
Acrilamida en solución (50 % como máximo) Y S/P Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de 2-etilhexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de de di-10 Y S/P Acrilato de de di-(-2-etilhexilo) Y S/P Adipato de di-(-2-etilhexilo) X P Adipato de direntilo X P Adipato de dimetilo X P Adipato de dimetilo X P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Z P Adipato octildecílico Y P Adipato octildecílico Y P Alcanos (C10-c) X S/P Alcanos (C10-c) Y P Alcanos (C10-c) Y P </td <td>÷ , , ,</td> <td></td> <td></td>	÷ , , ,		
Acrilato de butilo (todos los isómeros) Y S/P Acrilato de decilo X S/P Acrilato de 2-etilínexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de dividentilo Y S/P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de diinde de dimetilo X P Adipato de ditridecilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adiponto cildecílico Y P Adiponto cildecílico Y S/P Alcaloro, técnicamente puro X S/P Alcaloro, técnicamente puro X S/P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C6-C9) Y			
Acrilato de decilo X S/P Acrilato de 2-telihexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de diric2-etilhexilo) X P Adipato de di-C2-etilhexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de diisononilo Y S/P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de litraciliamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecilico Y P Adaciono, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C6-C9) Y P			
Acrilato de 2-etilhexilo Y S/P Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de 2-hidroxietilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilonitrilo Y S/P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de citidecilico Y S/P Adipato cotildecilico Y P Adipato cotildecilico Y P Adipato cotildecilico Y P Alcaloro, técnicamente puro X S/P 9% como mínimo) Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanias (C6-C9) X P	, ,	·	
Acrilato de etilo Y S/P Acrilato de 2-hidroxietilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilonitrilo Y S/P Adipato de di-2-telihexilo) X P Adipato de di-n-hexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de dimetilo X P Adipato de diridecilo Y S/P Adipato de lexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Alcaloro, técnicamente puro X S/P 90 % como mínimo) Y P Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados Y P (punto de inflamación >60 °C) Y P </td <td></td> <td></td> <td></td>			
Acrilato de 2-hidroxietilo Y S/P Acrilato de metilo Y S/P Acrilonitrilo Y S/P Acrilonitrilo X P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de diin-rhexilo X P Adipato de diinetilo Y P Adipato de diiridecilo Y S/P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Z P Adipato octidecilico Y P Adipato octidecilico Y P Adipato octidecilico Y P Adipato octidecilico Y P Alcanos (Cioccinemente puro Z S/P 90 % como mínimo) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados Y P (punto de inflamación >60 °C) Y P <			
Acrilato de metilo Y S/P Acrilonitrilo Y S/P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de di-n-hexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de diiridecilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Alcaporo, técnicamente puro X S/P 90 % como mínimo Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (numbranción >60°C) Y P Alcanis poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilutiforásto de cinc (C7-C16) Y P Alcarilutifonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilutifon			
Acrilonitrilo Y S/P Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de di-n-hexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecílico Y P Adipontorito Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilisulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P <td></td> <td></td> <td></td>			
Adipato de di-(2-etilhexilo) X P Adipato de di-n-hexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de diisononilo X P Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Adipato octildecilico Y P Alcaloro, técnicamente puro X S/P Alcacoro, técnicamente puro X S/P Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados Y S/P (punto de inflamación >60 °C) Y P Alcarilo de inflamación >60 °C) Y P Alcarilo jléteres (C9-C20) Y P Alcarilo jlóteres (C9-C20) Y P Alcarilo jlóteres (C9-C20)			
Adipato de di-n-hexilo X P Adipato de diisononilo Y P Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecílico Y P Adipato intrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C6-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril polifetres (C9-C20) Y P Alcaril polifetres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P			
Adipato de diisononilo Y P Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecilico Y P Adipato netidecilico Y P Adiponitrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril polièteres (C9-C20) Y P Alcaril polièteres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol alílico Y S/P			
Adipato de dimetilo X P Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) V P Adipato octildecílico Y P Adiponitrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	· •		
Adipato de ditridecilo Y S/P Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) X S/P Adipato octildecílico Y P Adiponitrilo Z S/P Alacioro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	·		
Adipato de hexametilendiamina Z P (50 % en agua) Y P Adipato octildecílico Y P Adiponitrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P N-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	•		
(50 % en agua) Adipato octildecílico Y P Adiponitrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) Y P n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarill poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	- F		
Adipato octildecílico Adiponitrilo Adiponitrilo Alacloro, técnicamente puro (90 % como mínimo)	·	Δ	Р
Adiponitrilo Z S/P Alacloro, técnicamente puro X S/P (90 % como mínimo) n-Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P			_
Alacloro, técnicamente puro (90 % como mínimo) n-Alcanos (C10+) Alcanos (C6-C9) Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Alcaril poliéteres (C9-C20) Alcarillditiofosfato de cinc (C7-C16) Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Alcohol alílico Alcohol n-amílico X S/P P Alcohol n-amílico	·		
(90 % como mínimo) r.Alcanos (C10+) Y P Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcanilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P			
n-Alcanos (C10+)YPAlcanos (C6-C9)XPAlcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C)YS/PAlcaril poliéteres (C9-C20)YPAlcarilditiofosfato de cinc (C7-C16)YPAlcarilsulfonato (C11-C50) cálcicoZS/PAlcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena largaYPAlcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50)YS/PAlcohol alílicoYS/PAlcohol n-amílicoZP	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	X	S/P
Alcanos (C6-C9) X P Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Y S/P Alcaril poliéteres (C9-C20) Y P Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Y P Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	,		
Alcanos (C10-C26), lineales y ramificados (punto de inflamación >60 °C) Alcaril poliéteres (C9-C20) Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P			
(punto de inflamación >60 °C)Alcaril poliéteres (C9-C20)YPAlcarilditiofosfato de cinc (C7-C16)YPAlcarilsulfonato (C11-C50) cálcicoZS/PAlcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena largaYPAlcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50)YS/PAlcohol alílicoYS/PAlcohol n-amílicoZP		X	P
Alcaril poliéteres (C9-C20) Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Alcarilditiofosfato de cinc (C7-C16) Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P		Y	S/P
Alcarilatifofosfato de cinc (C7-C16) Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P		.,,	
Alcarilsulfonato (C11-C50) cálcico Z S/P Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P			
Alcarilsulfonato (C11-C50) magnésico, de cadena larga Y P Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	, ,		•
Alcarilsulfonato de bario, de cadena larga (C11-C50) Y S/P Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P	, ,		
Alcohol alílico Y S/P Alcohol n-amílico Z P			
Alcohol n-amílico Z P	,		
	Alcohol alílico	Y	S/P
	Alcohol n-amílico		Р
Alcohol amílico primario Z P	Alcohol amílico primario	Z	Р



Sustancia	Categoría	Riesgo Seg. (S) /
Alcohol sec-amílico	Contami. Z	Contaminación (P)
Alcohol terc-amílico	Z	P
Alcohol bencílico	Y	P
Alcohol terc-butílico	Z T	P
	Y	P
Alcohol decílico (todos los isómeros) Alcohol decílico/dodecílico/tetradecílico, en mezcla		
Alcohol dodecílico	Y	S/P P
Alcohol furfurílico	Y 7	Р
Alcohol isoamílico	Z	Р
Alcohol isobutílico	Z	Р
Alcohol metilamílico	Z	P
Alcohol alfa-metilbencílico con acetofenona	Y	S/P
(15 % como máximo)		
Alcohol metílico	Y	P
Alcohol nonílico (todos los isómeros)	Y	P
Alcohol n-propílico	Y	P
Alcohol undecílico	X	P
Alcoholes (C13+)	Y	Р
Alcoholes (C12+) primarios, lineales	Υ	S/P
Alcoholes (C8-C11) primarios, lineales y esencialmente lineales	Υ	S/P
Alcoholes (C12-C13) primarios, lineales y esencialmente lineales	Υ	S/P
Alcoholes (C14-C18) primarios, lineales y esencialmente lineales	Υ	S/P
Aldehídos octílicos	Υ	Р
Alquenil (C16-C20) succínico anhidro	Υ	S/P
Alquenilamida (C11+)	Х	Р
Alquenilcarboxamida de cinc	Υ	Р
Alquil (C11-C40) fenato cálcico, de cadena larga	Υ	Р
Alquil (C12-C14) poliglucósido en solución (55 % como máximo)	Y	Р
Alquil (C8-C10) poliglucósido en solución	Υ	P
(65 % como máximo)	'	•
Alquil (C5-C10) fenato cálcico, de cadena larga	Υ	Р
Alquil (C8-C10)/(C12-C14): (50 %/50 %) máximo	Υ	Р
poliglucósido, en solución (55 % como		
Alquil (C8-C10)/(C12-C14): (40 % como máximo/60 % como mínimo) poliglucósido, en	Υ	P
solución (55 % como máximo)		
Alquil (C8-C10)/(C12-C14): (60 % como mínimo/40 % como máximo) poliglucósido, en	Υ	Р
solución (55 % como máximo)		
Alquil (C8-C9) fenilamina en disolventes aromáticos	Υ	Р
Alquil (C18-C28) salicilato cálcico de cadena larga	Υ	S/P
Alquil (C10-C28) salicilato de calcio	Υ	S/P
Alquil (C18+) toluenos	Υ	S/P
Alquilarilpoliéter (C9-C20)	Υ	Р
Alquilatos para gasolina de aviación	X	Р
(parafinas C8 e isoparafinas, punto de ebullición entre 95 y 120 °C)		
Alquilbenceno en mezclas (que contengan al	Υ	S/P
menos un 50 % de tolueno)	•	
Alquilbenceno, alquilindano, alquilindeno, en mezcla (cada uno C12-C17)	Z	P
Alquilbencenos (C3-C4)	Y	P
Alquilbencenos (C5-C8)	X	P
Alquilbencenos (C9+)	^ Y	P
. , ,		P
Alquilbencenos (C9+)	Z	•
Alquildimetilamina (C12+)	X	S/P



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Alquilditiocarbamato (C19-C35)	Υ	Р
Alquilditiofosfato de cinc (C3-C14)	Υ	Р
Alquilditiotiadiazol (C6-C24)	Υ	Р
Alquilfosfito (C10-C20), saturado y no saturado)	Y	Р
Alquilnitratos (C7-C9)	Y	S/P
Alquiloxialquilamina (C16+) etoxilada, de cadena larga	Y	S/P
Alquilsalicilato (C13+) cálcico, de cadena larga	Υ	Р
Alquilsalicilato (C11+) magnésico, de cadena larga	Υ	Р
Alquilsulfonatos (C14-C17) de sodio	Υ	Р
(60-65 % en solución)		
Alquitrán de hulla	Х	S/P
Aluminosilicato sódico en solución acuosa	Z	Р
Metilamilcetona	Z	Р
Amina de sebo etolixada (>95 %)	Χ	S/P
2-Amino-2-metil-1-propanol	Z	Р
Aminoetildietanolamina/	Z	Р
aminoetiletanolamina, en solución		
Aminoetiletanolamina	Z	S/P
N-Aminoetilpiperazina	Z	S/P
2-(2-Aminoetoxi) etanol	Z	S/P
Amino-poliolefina fenólica (C28-C250)	Υ	P
Amoníaco acuoso (28 % como máximo)	Υ	S/P
Anhídrido acético	Z	S/P
Anhídrido de poliisobutileno (aducto)	Z	P
Anhídrido de poliolefina	Y	P
Anhídrido ftálico (fundido)	Y	S/P
Anhídrido maleico	Y	S/P
Anhídrido propiónico	Y	S/P
Anilina	Y	S/P
	Y	P
Arilpoliolefinas (C11-C50)	X	P
Aromáticos poli(2+)cíclicos		
Azufre (fundido)	Z	S
Benceno y mezclas que contienen un 10 %	Y	S/P
como mínimo de benceno (i)		
Benzoato de sodio	Z	P
Borato de poliolefinamida alquenoamina	Y	Р
(C28-C250)		
Borohidruro sódico (15 % como máximo)/	Υ	S/P
hidróxido sódico en solución		
Brea de alquitrán mineral (fundida)	Х	S/P
Brea de tall oil	Υ	S/P
Bromoclorometano	Z	S/P
Bromuro sódico en solución (menos del 50 %) (*)	Υ	S/P
Buteno oligómero	X	Р
Butilamina (todos los isómeros)	Y	S/P
Butilbenceno (todos los isómeros)	Х	Р
Butilenglicol	Z	Р
Butiraldehído (todos los isómeros)	Υ	S/P
Butirato de butilo (todos los isómeros)	Υ	P
	Υ	Р
Butirato de etilo		
Butirato de etilo Butirato de metilo	 Y	Р



Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
epsilon-Caprolactama (fundida o en soluciones acuosas)	Z	Р
Carbonato sódico en solución	Z	Р
Cera de parafina	Y	Р
Ceras	Υ	Р
Cianhidrina de la acetona	Υ	S/P
1,5,9-Ciclododecatrieno	Х	S/P
Cicloheptano	Х	Р
Ciclohexano	Υ	Р
Ciclohexanol	Υ	Р
Ciclohexanona	Υ	S/P
Ciclohexanona/ciclohexanol, en mezcla	Υ	S/P
Ciclohexilamina	Y	S/P
1,3-Ciclopentadieno dímero (fundido)	Y	P
Ciclopentano	 Y	P
Ciclopenteno	 Y	P
p-Cimeno	Y	P
Clorato sódico en solución (50 % como máximo)		S/P
Clorhidrinas (crudas)	Y	S/P
Clorobenceno	Y	S/P
	Y	
1-(4-Clorofenil)-4,4-dimetilpentan-3-ona	Y	P
Cloroformo	•	S/P
o-Cloronitrobenceno	Y	S/P
<i>m</i> -Clorotolueno	Y	S/P
o-Clorotolueno	Y	S/P
<i>p</i> -Clorotolueno	Y	S/P
Clorotoluenos (isómeros en mezcla)	Y	S/P
Cloruro de alilo	Y	S/P
Cloruro de aluminio/cloruro de hidrógeno en solución	Y	S/P
Cloruro de amonio en solución (menos del 25 %) (*)	Z	S/P
Cloruro de benceno sulfonilo	Z	S/P
Cloruro de bencilo	Υ	S/P
Cloruro de colina en solución	Z	Р
Cloruro de magnesio en solución	Z	Р
Cloruro de vinilideno	Υ	S/P
Cloruro férrico en solución	Υ	S/P
Cloruro potásico en solución	Z	S/P
Colofonia	Υ	Р
Complejo de polisulfuro de molibdeno y alquilditiocarbamida de cadena larga	Υ	S/P
Compuestos antidetonantes para carburantes de motores (que contienen alquilos de plomo)	Х	S/P
Copolímero (C4-C20) de alquiléster	Υ	Р
Copolímero de acrilato de alquilo - vinilpiridina en tolueno	Υ	P
Copolímero de etileno-acetato de vinilo (en emusión)	Υ	P
Copolímero de olefina y de alquiléster (peso molecular 2 000+)	Y	P
Copolímero-polialquilo (C10-C18) de metacrilato/etileno-propileno, en mezcla	Y	P
Creosota (alquitrán de hulla)	X	S/P
Cresoles (todos los isómeros)	Y	S/P
Crotonaldehído	Y	S/P
Decahidronaftaleno Decahidronaftaleno	Y	P
Deceno	X	P
	X	S/P
Desechos químicos líquidos Destilados de ácido graso do origon vagetal (m)	<u>х</u> Ү	S/P
Destilados de ácido graso de origen vegetal (m)		
2,6-Di- <i>terc</i> -butilfenol	X	Р



Diacetato del etilenglicol	Capítulo 17 del Código CIQ		
Discretion-alcohol	Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Dibrommetano	Diacetato del etilenglicol	Y	Р
Distribution	Diacetón-alcohol	Z	Р
Dibutlamina	Dibromometano	Y	S/P
Diciolopentadieno, grado de resina, 81-89 % Y SIP	Dibromuro de etileno	Υ	S/P
3.4 Dicloro-1-buteno	Dibutilamina	Υ	S/P
3.4-Dictoro-1-buteno	Diciclopentadieno, grado de resina, 81-89 %	Υ	S/P
1,1-Dicloroletano Z S/P 2,4-Diclorofenol Y S/P 1,6-Diclorofenol Y S/P Diclorometano Y S/P Dicloropropeno Y S/P 1,2-Dicloropropeno X S/P 1,2-Dicloropropeno X S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Y S/P Dicterial social (a)	3,4-Dicloro-1-buteno	Υ	S/P
1,1-Dicloroletano Z S/P 2,4-Diclorofenol Y S/P 1,6-Diclorofenol Y S/P Diclorometano Y S/P Dicloropropeno Y S/P 1,2-Dicloropropeno X S/P 1,2-Dicloropropeno X S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloropropeno (dicloropropano, en mezcia Y S/P Dicloromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Y S/P Dicterial social (a)	Diclorobenceno (todos los isómeros)	X	S/P
2.4 Diclorofenol Y S/P 1.6 Diclorofenexano Y S/P 1.6 Diclorofenexano Y S/P 1,1 Dicloropropano Y S/P 1.2 Dicloropropeano Y S/P 1.2 Dicloropropeano X S/P Dicloropropeano (dicloropropano, and mezcla X S/P Dictoruro de etitieno Y S/P Dictario mina Y S/P Dictilamina cetta mina Y S/P Dictilamina ina fundida Y S/P	,		
1,6-Dicloronekano Y S/P Diclorometano Y S/P 1,2-Dicloropropano Y S/P 1,2-Dicloropropano Y S/P 1,3-Dicloropropeno/dicloropropano, X S/P en mezcla W S/P Dicloruzo de etileno Y S/P Dicromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) W S/P Dietalmanina Y S/P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina (fundida) Y S/P Difenilamina (guilatadas Y P Difenilamina as alquilatadas Y		Υ	
Diclorometano			
1,1-Dicloropropano Y S/P 1,2-Dicloropropano X S/P 1,2-Dicloropropano X S/P Dicloropropeno/dicloropropano, X S/P Dicloruro de etileno Y S/P Dicormato sódico en solución Y S/P Dicormato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) V S/P Dietalamina Y S/P Dietalamina Y S/P Dietaliamina Y S/P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetiligenteno <			
1,2-Dicloropropano Y S/P 1,3-Dicloropropeno X S/P Dicloropropeno(dicloropropano, en mezcia X S/P Dicloruro de etileno Y S/P Dicromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) *** S/P Dietanolamina Y S/P Dietalamina Y S/P Dietilamina Y S/P Dietilamina Y S/P Dietilamina (andia) Y S/P Dietilamina (fundida) Y S/P Difenilamina, producto de reacción Y S/P Difenilaminas ad edialquila (c8-C9) Z P Difenilaminas ad edialquilo (c8-C9) Z P Difenilamina Y S/P Difenilaminas ad edialquilo (c8-C9) Z P Difenilamina Y S/P Difenilamina Y S/P Difenilamina Y S/P Difenilamina Y S/P			
1,3-Dicloropropeno (dicloropropano, en mazcala memazcia en mazcia en mazc			
Dictoropropeno/dictoropropano, X S/P en mezcla Y S/P Dictoruro de etileno Y S/P Dicromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Y S/P Dietalamina Y S/P Dietaliamina Y S/P Dietilaminoetanol Y S/P 2,6-Deltianilina Y S/P Dietilbenceno Y S/P Dietilbenceno Y S/P Dietilbentamina Y S/P Difenilamina (fundida) Y S/P Difenilamina (fundida) Y S/P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno Y P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilamina en enzcla X P Difenilamina Y S/P Difenilamina Y S/P Diisobul			
en mezcla Dicloruro de etileno Y S/P Dicromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Dietanolamina Y S/P Dietanolamina Y S/P Dietanolamina Y S/P Dietilamina (fundida) Y P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina siduilatadas Y P Difenilamina siduilatadas Y P Difenilamina siduilatadas Y P Difenilo/éter difenilico en mezcla Difenilamina Y S/P Dissobutilamina Y S/P Dissobutilamina Y P Dissobutilamina Y P Dissobutilamina Y P Dissobutilamina Y S/P Dissobutilamina Y S/P Dissobutilamina Y S/P Dissobutilamina de dialquina de dienilmetano Y P Dissobutinato de dienilmetano Y S/P Dissocianato de dienilmetano Y S/P Dissocianato de disofrona X S/P Dissocianato de disofrona X S/P Dissocianato de disofrona X S/P Dissopropanolamina X S/P Dissopropilamina Y S/P Dissopropilamina P S/P Di	The state of the s		
Dictoruro de etileno Y S/P Dicromato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Y S/P Dietlamina Y S/P Dietlamina Y S/P Dietlamina (maina) Y S/P Dietlamina (fundical) Y P Dietlibenceno Y P Difenilamina (fundida) Y S/P Difenilamina (fundida) Y S/P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2.4-trimetilipenteno Y P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilamina de difenilide en mezcla X P Diisobutiliamina Y S/P Diisobutiliamina Y S/P Diisobutiliamina Y S/P Diisobutiliamina de difenilmetano Y S/P Diisocianato de difenilmetano		^	3/P
Dicramato sódico en solución Y S/P (70 % como máximo) Y S/P Dietalomína Y S/P Dietilamina Y S/P Dietilaminoetanol Y S/P Dietilamina Y S/P Dietilanceno Y P Dietilantimina Y S/P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T P Difenilaminas ad dialquiladas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilodic/eter difenilico en mezcla X P Difenilodic/eter difenilico en mezcla X P Diisobutileno Y P Diisobutileno Y P Diisobutileno Y P Diisocianato de 2,2,4-trimetil- Z P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y <		V	C/D
(70 % como máximo) Y S/P Dietaloalmina Y S/P Dietilamina Y S/P Dietilaminocatanol Y S/P 2,6-Dietilanilina Y S/P Dietilbenceno Y P Dietilbenceno Y P Diffenilamina (fundida) Y P Diffenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T P Diffenilaminas alquilatadas Y P Diffenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilateno Y P Diisobutilateno Y P Diisobutilateno Y P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P			
Dietlamina Y S/P Dietlamina Y S/P Dietlaminoetanol Y S/P 2,6-Dietlandilina Y S/P Dietilbenceno Y P Dietilbenceno Y P Dietilamina (fundida) Y P Difenilamina (producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T T Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutileno Y P Diisobutileno Y S/P		Y	5/P
Dietilamina Y S/P Dietilaminoetanol Y S/P 2,6-Dietilanilina Y S/P Dietilenceno Y P Dietilenceno Y P Difenilamina Y S/P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T T Difenilaminas alguilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y P Diisobutilato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Y P Diisocianato de de fienilmetano Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisopropilamina Y S	,		
Dietilaminoetanol Y S/P 2,6-Dietilanilina Y S/P Dietilbenceno Y P Dietilbentriamina Y P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno Y P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutitamina Y S/P Diisobutitato de 2,2,4-trimetil- Z P Diisobutitato de 2,2,4-trimetil- Z P Diisobutitato de 2,2,4-trimetil- Z P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de soforona X S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilatale			
2,6-Dietilanilina Y S/P Dietilbenceno Y P Dietilentriamina Y S/P Difenilamina (Indida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo (Seculo en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutileto difenilice en mezcla X P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y S/P Diisocianato de difenil			
Dietilbenceno Y P Dietilentriamina Y S/P Diffenilamina (fundida) Y P Diffenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno W P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y P Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de lueno Y S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilbenceno (todos los isómeros)<			
Dietlientriamina Y S/P Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetil-penteno S/P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y S/P Diisobutiletona Y S/P Diisocianato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentandioli Y S/P Diisocianato de idenametileno Y S/P	·		
Difenilamina (fundida) Y P Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno T P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo det difenílico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutileno Y P Diisobutilamina de de g.2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de isoforona Y S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilmaria Y S/P Diisopropilmaria Y S/P Diisopropilmaria Y S/P Diisopropilmaria en solución (40 % como máximo) <t< td=""><td>Dietilbenceno</td><td></td><td>Р</td></t<>	Dietilbenceno		Р
Difenilamina, producto de reacción Y S/P con el 2,2,4-trimetilpenteno V P Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo de mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y P Diisobutileno Y P Diisobutileno Y P Diisobutileno Y S/P Diisobutileno Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de infenilmetano Y S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisocianato de	Dietilentriamina	Υ	S/P
con el 2,2,4-trimetilpenteno Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo X P Difenilo/éter difenilico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilamina Y P Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de loueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina X S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilamina X P Diisopropilamina X P Diisopropilamina X P Diisopropilatelaeno Y S/P Diisopropilatelaeno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P Dimetilamina en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) X S/P Dimetilamina en solución (46 % como máximo) X S/P Dimetilamina en solución (46 máx de un 45 %) pero no máx de un 55 %)	Difenilamina (fundida)	Y	Р
Difenilaminas alquilatadas Y P Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo/éter difenílico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilhenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilhetaeno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un	Difenilamina, producto de reacción	Y	S/P
Difenilaminas de dialquilo (C8-C9) Z P Difenilo X P Difenilo/éter difenílico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutiletona Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Y S/P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaffaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 %) Y S/P	con el 2,2,4-trimetilpenteno		
Difenilo X P Difenilo/éter difenílico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutiletona Y P Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- Z P 1,3-pentanodiol Z P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y S/P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 %) Y S/P	Difenilaminas alquilatadas	Υ	Р
Difenilo/éter difenílico en mezcla X P Diisobutilamina Y S/P Diisobutilcetona Y P Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol Z P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropillenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P	Difenilaminas de dialquilo (C8-C9)	Z	Р
Diisobutilamina Y S/P Diisobutilcetona Y P Diisobutilcetona Y P Diisobutilamina Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilhamina Y S/P Diisopropilhamina Y S/P Diisopropilhaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P	Difenilo	X	Р
Diisobutilamina Y S/P Diisobutilectona Y P Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilinaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida P S S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P	Difenilo/éter difenílico en mezcla	X	Р
Diisobutileon Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Diisocianato de difenilmetano Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilamina en solución (40 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P	Diisobutilamina		S/P
Diisobutileno Y P Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Z P Diisocianato de difenilmetano Y S/P Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilhenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P			
Diisobutirato de 2,2,4-trimetil- 1,3-pentanodiol Diisocianato de difenilmetano Diisocianato de hexametileno Y S/P Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropillamina Y S/P Diisopropillamina Y S/P Diisopropillamina Y S/P Diisopropillateno Y P Diisopropillatetamida Z S/P Diisopropillatetamida Z S/P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % y S/P			
1,3-pentanodiolDiisocianato de difenilmetanoYS/PDiisocianato de hexametilenoYS/PDiisocianato de isoforonaXS/PDiisocianato de toluenoYS/PDiisopropanolaminaZS/PDiisopropillaminaYS/PDiisopropilbenceno (todos los isómeros)XPDiisopropilnaftalenoYPN,N-DimetilacetamidaZS/PN,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo)ZS/PDimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %)YS/P			
Diisocianato de difenilmetanoYS/PDiisocianato de hexametilenoYS/PDiisocianato de isoforonaXS/PDiisocianato de toluenoYS/PDiisopropanolaminaZS/PDiisopropilaminaYS/PDiisopropilbenceno (todos los isómeros)XPDiisopropilnaftalenoYPN,N-DimetilacetamidaZS/PN,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo)ZS/PDimetilamina en solución (de más de un 45 % como máximo)YS/PDimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %)YS/P		2	•
Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P pero no más de un 55 %)	Diisocianato de difenilmetano	Y	S/P
Diisocianato de isoforona X S/P Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P pero no más de un 55 %)	Diisocianato de hexametileno	Υ	S/P
Diisocianato de tolueno Y S/P Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilhaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P pero no más de un 55 %)	Diisocianato de isoforona	X	
Diisopropanolamina Z S/P Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P pero no más de un 55 %)	Diisocianato de tolueno		
Diisopropilamina Y S/P Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilhaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %)			
Diisopropilbenceno (todos los isómeros) X P Diisopropilnaftaleno Y P N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % y S/P pero no más de un 55 %)	• •		
DiisopropilnaftalenoYPN,N-DimetilacetamidaZS/PN,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo)ZS/PDimetilamina en solución (45 % como máximo)YS/PDimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %)YS/P	· · ·		
N,N-Dimetilacetamida Z S/P N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo) Z S/P Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %) Y S/P	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
N,N-Dimetilacetamida en solución (40 % como máximo)ZS/PDimetilamina en solución (45 % como máximo)YS/PDimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %)YS/P			•
Dimetilamina en solución (45 % como máximo) Y S/P Dimetilamina en solución (de más de un 45 % pero no más de un 55 %) Y S/P	,		
Dimetilamina en solución (de más de un 45 % Y S/P pero no más de un 55 %)	,		
pero no más de un 55 %)			
Dimetilamina en solucion (de más de un 55 % Y S/P	pero no más de un 55 %)		
	Dimetilamina en solución (de más de un 55 %	Y	S/P



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
pero no más de un 65 %)		
N,N-Dimetilciclohexilamina	Υ	S/P
N,N-Dimetildodecilamina	X	S/P
Dimetiletanolamina	Υ	S/P
Dimetilformamida	Y	S/P
Dimetilpolisiloxano	Y	Р
2,2-Dimetilpropano-1,3-diol (fundido o en	Z	Р
solución)		
Dinitrotolueno (fundido)	X	S/P
1,4-Dioxano	Y	S/P
Dióxido de deciloxitetrahidrotiofeno	Х	S/P
Dióxido de titanio en suspensión acuosa espesa	Z	Р
Dipenteno	Υ	Р
Di <i>-n</i> -propilamina	Υ	S/P
Dipropilenglicol	Z	P
Dipropiltiocarbamato de S-etilo	<u>-</u> Ү	P
Disolvente nafta de alquitrán de hulla	Y	S/P
Dispersión del copolímero de	Y	P
acrilonitrilo-estireno en polieterpoliol	'	'
Disulfonato del éter dodecildifenílico en	X	S/P
solución	Α	3/1
Disulfuro de carbono	Y	S/P
Disulfuro de dimetilo	Y	S/P
Dodecano (todos los isómeros)	Y	P
terc-Dodecanotiol	X	S/P
Dodeceno (todos los isómeros)	X	P
Dodecilamina/tetradecilamina en mezcla	Y	S/P
Dodecilbenceno	Z	P
Dodecilfenol	X	P
Dodecilxileno	Y	P
Epiclorhidrina	Y	S/P
Espíritu blanco con un bajo contenido	Y	Р
aromático (15-20 %)		
Estearina de nuez de palma	Y	Р
Estearina de palma	Υ	Р
Éster boratado del ácido polihidroxi alcanoico	Υ	S/P
Éster C8-C10 del 2-etil-2-(hidroximetil)propano-	Υ	Р
1,3-diol		
Éster de 2-etilhexilo, C6-C18, de ácidos grasos,	Υ	Р
esencialmente lineal		
Éster de poliolefina (C28-C-250)	Y	Р
Éster del fenol del ácido alquilsulfónico	Υ	Р
Éster ditiocarbamato (C7-C35)	X	P
Éster glicidílico del ácido trialquilacético C10	Υ	P
Éster metílico del ácido graso del aceite de coco	Y	Р
Éster metílico del ácido graso del aceite de palma	Υ	Р
Éster trioctílico del ácido bencenotricarboxílico	Y	P
Ésteres de fosfato, alquil (C12-C14) amina	 Y	P
Ésteres metílicos del ácido graso (m)	Y	S/P
Ésteres metílicos del ácido graso de aceite de semilla de colza	Y	P
Estireno monómero	Y	S/P
Etanolamina	<u> Т</u>	S/P
Lianoiamilia	ı	J/1



Capítulo 17 del Código CIQ Sustancia	Categoría	Riesgo Seg. (S) /
Éter terc-amilmetílico	Contami.	Contaminación (P)
	X	<u> </u>
Éter n-butílico	Y	S/P
Éter dibutílico del dietilenglicol	Z	S/P
Éter dicloroetílico	Y	S/P
Éter 2,2'-dicloroisopropílico	Y	S/P
Éter dietílico	Z	S/P
Éter dietílico del dietilenglicol	Z	Р
Éter difenílico	X	P
Éter difenílico/éter difenilfenílico, en mezcla	X	Р
Éter diglicidílico del bisfenol A	X	Р
Éter diglicidílico del bisfenol F	Y	Р
Éter dimetílico del polietilenglicol	Z	Р
Éter etil terc-butílico	Υ	Р
Éter etilvinílico	Z	S/P
Éter fenílico del etilenglicol	Z	Р
Éter fenílico del etilenglicol/éter fenílico del dietilenglicol, en mezcla	Z	Р
Éter fenílico del propilenglicol	Z	Р
Éter isopropílico	Υ	S/P
Éter metilbutenílico del poli(etilenglicol) (peso	Z	Р
molecular >1 000)		
Éter metil terc-butílico	Z	P
Éter monoalquílico (C1-C6) del poli(2-8)	Z	P
alquilenglicol	_	•
Éter monoalquílico del propilenglicol	Z	Р
Éteres monoalquílicos del etilenglicol	Υ	S/P
Etilamilcetona	Υ	Р
Etilamina	Υ	S/P
Etilamina en solución (72 % como máximo)	Υ	S/P
Etilbenceno	Υ	Р
Etilciclohexano	Υ	Р
N-Etilciclohexilamina	Υ	S/P
Etilencianhidrina	Υ	S/P
Etilenclorhidrina	Y	S/P
Etilendiamina	 Y	S/P
Etilenglicol	Ү	P
2-Etilhexilamina	Y	S/P
Etiliden-norborneno	Y	S/P
N-Etilmetilalilamina	Y	S/P
Etilmetilcetona	Z	P
	Y	S/P
2-Etil-3-propilacroleína		
Etiltolueno	Y	P
Etoxilato de alquil (C12-C16) propoxiamina	X	S/P
3-Etoxipropionato de etilo	Y	Р
Fangos de hidróxido cálcico	Z	P
1-Fenil-1-xililetano	Y	Р
Fenol	Y	S/P
Fenoles alquilados (C4-C9) impedidos	Z	S/P
Formaldehído en solución (45 % como máximo)	Υ	S/P
Formamida	Υ	Р
Formiato de cesio en solución (*)	Y	S/P
Formiato de isobutilo	Z	Р
Formiato de metilo	Z	S/P



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Fosfato de alquilarilo, en mezcla (con más	X	S/P
del 40 % de tolilfosfato de difenilo y menos del 0,02 % de isómeros orto)		
Fosfato de amonio hidrogenado, en solución	Z	Р
Fosfato de tributilo	Y	Р
Fosfato de tricresilo (con menos de un 1 % de	Y	S/P
isómero orto-)		
Fosfato de tricresilo (con un 1 % como mínimo	Y	S/P
de isómero orto-)		
Fosfato de trietilo	Z	Р
Fosfato de trixililo	X	Р
Fosfatos de feniltriisopropilato	Χ	Р
Fosfito de trietilo	Z	S/P
Fósforo amarillo o blanco	Χ	S/P
Fosfosulfuro de poliolefina, derivado de bario (C28-C250)	Y	Р
Fracción intermedia de palma	Y	Р
Ftalato de butilbencilo	Х	Р
Ftalato de dibutilo	X	P
Ftalato de dietilenglicol	Υ	Р
Ftalato de dietilo	Y	P
Ftalato de diheptilo	Ү	P
Ftalato de dihexilo	Y	P
Ftalato de diisobutilo	X	P
Ftalato de diisoputilo	Y	P
Ftalato de dinecilo	Y	P
Ftalato de dinnello	Y	P
Ftalato de dinomio	X	P
Ftalato de diocilio	^ 	S/P
Ftalato de diundecilo	т Ү	P
	<u> </u>	P
Ftalatos de dialquilo (C7-C13)	X	S/P
Ftalatos de dialquilo (C9-C10)		
Furfural	Y	S/P
Gasolina de pirólisis (que contiene benceno)	Y	S/P
Glicerol propoxilado	Z	S/P
Glicerol propoxilado y etoxilado	Z	P
Glicerol/sacarosa en mezcla propoxilada y etoxilada	Z	Р
Glifosato en solución (no contiene agente superficiactivo)	Y	Р
Glioxal en solución (40 % como máximo)	Υ	Р
Glucitol/glicerol en mezcla propoxilada (con menos de un 10 % de aminas)	Z	S/P
Glutaraldehído en solución (50 % como máximo)	Υ	S/P
Glutarato de dimetilo	Y 	P
Grasa sulfurada (C14-C20)		<u> </u>
Heptano (todos los isómeros)	X Y	Р
Heptanol (todos los isómeros) (d)		Р
Hepteno (todos los isómeros)	Y	Р
1-Hexadecilnaftaleno/1,4-bis-(hexadecil) naftaleno en mezcla	Y	P
Hexametilendiamina (fundida)	Y	S/P
Hexametilendiamina en solución	Y	S/P
Hexametilenglicol	Z	P
Hexametilenimina	Y	S/P
Hexano (todos los isómeros)	Y	Р



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
1,6-Hexanodiol, cabeza de destilación	Υ	Р
Hexanol	Υ	Р
Hexeno (todos los isómeros)	Y	Р
Hidrocarburo alifático oxigenado en mezcla	Z	S/P
Hidrogenofosfato de dibutilo	Υ	Р
Hidrogenofosfito de dimetilo	Y	S/P
Hidrosulfito sódico en solución	Z	S/P
(45 % como máximo)		
Hidrosulfuro sódico (6 % como máximo)/carbonato sódico (3 % como máximo), en solución	Z	Р
Hidrosulfuro sódico en solución (45 % como máximo)	Z	S/P
Hidrosulfuro sódico/sulfuro amónico, en	Υ	S/P
solución	<u>'</u>	0/1
Hidróxido potásico en solución	Υ	S/P
Hidróxido sódico en solución	Y	S/P
Hipoclorito cálcico en solución (15 % como máximo)	Y	S/P
Hipoclorito cálcico en solución (más del 15 %)	Х	S/P
Hipoclorito sódico en solución (15 % como máximo)	Υ	S/P
Homopolímero de 2-propeno-1-aminio, N,N-dimetil-N-2-cloruro de propenilo en solución	Υ	S/P
Iso- y ciclo- Alcanos (C10-C11)	Υ	Р
Iso- y ciclo- Alcanos (C12+)	Y	Р
1-Isobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3- pentanodiol	Υ	Р
Isocianato de polimetilenpolifenilo	Υ	S/P
Isoforona	Y	S/P
Isoforonediamina	Y	S/P
Isopreno	Y	S/P
Isopropanolamina	Y	S/P
Isopropilamina	 Y	S/P
Isopropilamina (70 % como máximo) en solución	Y	S/P
Isopropilciclohexano	Y	P
Lactonitrilo en solución (80 % como máximo)	Y	S/P
	Y	
Látex, amoníaco (1 % como máximo) –inhibido		S/P P
Látex: copolímero carboxilatado de estireno- butadieno; caucho de estireno-butadieno	Z	
Lignina de la madera con acetato/oxalato de sodio	Z	S/P
Lignosulfonato amónico en solución	Z	P
Lignosulfonato cálcico en solución	Z	P
L-Lisina en solución (60 % como máximo)	Z	P
Manteca	Y	S/P
Manteca de cacao	Y	S/P
Manteca de karité	Y	S/P
Metacrilato de butilo	Z	S/P
Metacrilato de butilo/decilo/cetilo/	Υ	S/P
eicosilo, en mezcla	V	C/D
Metacrilato de cetilo/eicosilo, en mezcla	Y 7	S/P
Metacrilato de dodecilo	Z	S/P
Metacrilato de dodecilo/octadecilo, en mezcla	Y	S/P
Metacrilato de dodecilo/pentadecilo, en mezcla	Y	S/P
Metacrilato de etilo	Y	S/P
Metacrilato de isobutilo	Z	Р



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Metacrilato de metilo	Υ	S/P
Metacrilato de nonilo monómero	Υ	Р
Metacrilato de polialquilo (C10-C20)	Υ	Р
Metacrilonitrilo	Υ	S/P
Metam-sodio en solución	Χ	S/P
Metilamina en solución (42 % como máximo)	Υ	S/P
N-Metilanilina	Υ	S/P
Metilato sódico en metanol al 21-30 %	Υ	S/P
Metilbutenol	Υ	Р
Metilbutilcetona	Υ	Р
Metilbutinol	Z	Р
Metilciclohexano	Υ	Р
Metilciclopentadieno dímero	Υ	Р
Metildietanolamina	Υ	S/P
alfa-Metilestireno	Y	S/P
2-Metil-6-etilanilina	Y	S/P
2-Metil-5-etilpiridina	Y	S/P
2-Metilglutaronitrilo con 2-etilsuccinonitrilo (12 % como máximo)	Z	S S
2-Metil-2-hidroxi-3-butino	Z	S/P
Metilisobutilcetona		P
3-Metil-3-metoxibutanol	Z	P
		•
Metilnaftaleno (fundido)	X	S/P
2-Metilpiridina	Z	S/P
3-Metilpiridina	Z	S/P
4-Metilpiridina	Z	S/P
N-Metil-2-pirrolidona	Υ	Р
2-Metil-1,3 propanodiol	Z	Р
3-(Metiltio) propionaldehído	Y	S/P
3-Metoxi-1-butanol	Z	Р
N-(2-metoxi-1-metiletil)-2-etil-6-	Χ	Р
metilcloroacetanilida		
Mezcla básica de líquido para frenos: éter de	Z	Р
poli (2-8) alquilen (C2-C3) glicoles y éter monoalquílico (C1-C4) del polialquilen (C2-C10) glicoles y sus éteres de borato		
Mezcla de aceites ácidos del refinado de	Υ	S/P
aceite de soja, de maíz y de girasol		
Mezclas de biocombustibles de diésel/gasoil y	Χ	S/P
aceite vegetal (>25 % pero <99 % en volumen)		
Mezclas de biocombustibles de diésel/gasoil	Χ	S/P
y alcanos (C10-C26), lineales y ramificados		
con un punto de inflamación >60 °C (>25 % pero <99 % en volumen)		
Mezclas de biocombustibles de diésel/gasoil y alcanos (C10-C26), lineales y ramificados con un punto de inflamación 60 °C (>25 % pero <99 % en volumen)	X	S/P
Mezclas de biocombustibles de diésel/gasoil y FAME (>25 % pero <99 % en volumen)	Х	S/P
Mezclas de biocombustibles de gasolina y alcohol etílico (>25 % pero <99 % en volumen)	Χ	S/P
Mirceno	Χ	Р
Monooleato de glicerol	Υ	Р
Monooleato de sorbitán poli(20)oxietileno	Y	P
Morfolina Morfolina	Y	S/P
Naftaleno (fundido)	X	S/P
Neodecanoato de vinilo	Y	S/P
TYGOUGOGITOALO UG VITIIIO	1	0/1



Capítulo 17 del Código CIQ	0 1 1	D: 0 (0) /
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Nitrato amónico en solución	Z	S/P
(93 % como máximo)		
Nitrato cálcico/Nitrato magnésico/Cloruro potásico, en solución	Z	Р
Nitrato férrico/ácido nítrico, en solución	Υ	S/P
Nitrito sódico en solución	Υ	S/P
Nitrobenceno	Υ	S/P
Nitroetano	Υ	S/P
Nitroetano (80 %)/nitropropano (20 %)	Υ	S/P
Nitroetano, 1-Nitropropano (cada uno con un 15 % como mínimo), en mezcla	Υ	S/P
o-Nitrofenol (fundido)	Υ	S/P
1- o 2-Nitropropano	Υ	S/P
Nitropropano (60 %)/nitroetano (40 %), en mezcla	Υ	S/P
o- o p-Nitrotoluenos	Υ	S/P
Nonano (todos los isómeros)	Χ	Р
Noneno (todos los isómeros)	Υ	Р
Nonilfenol	Χ	P
Octametilciclotetrasiloxano	Υ	Р
Octano (todos los isómeros)	Χ	Р
Octanol (todos los isómeros)	Y	P
Octeno (todos los isómeros)	Υ Υ	P
Oleato de potasio	Y	P
Olefina en mezclas (C7-C9), rica en C8, estabilizada	X	S/P
Olefinas (C13+, todos los isómeros)	Y	P
Olefinas en mezcla (C5-C15)	X	P
Olefinas en mezcla (C5-C7)	Y	P
alfa-Olefinas (C6-C18) en mezcla	X	P
Oleilamina	X	·
		S/P P
Oleína de nuez de palma	Y	P
Oleína de palma Óleum		
	Y	S/P
Óxido de 1,2-butileno	Y	S/P
Óxido de etileno/óxido de propileno, en mezcla, con un contenido de óxido de etileno de un 30 %, en masa, como máximo	Υ	S/P
Óxido de mesitilo	Z	S/P
Óxido de propileno	Y	S/P
Parafinas cloradas (C10-C13)	X	P
Parafinas cloradas (C14-C17) (con un contenido mínimo del 50 % de cloro y con	X	P
menos de un 1 % de C13 o cadenas más cortas)		1
Paraldehído	Z	S/P
Pentacloroetano	Y	S/P
1,3-Pentadieno	Y	S/P
1,3-Pentadieno (superior a 50 %),	Y	S/P
ciclopenteno e isómeros, en mezcla	I	J/F
	V	C/D
Pentaetilenhexamina	X	S/P
Pentano (todos los isómeros)	Y	Р
Penteno (todos los isómeros)	Y	P
Percloroetileno	Y	S/P
Peróxido de hidrógeno en solución (de más de	Υ	S/P
un 60 % pero no más de un 70 %, en masa)		
Peróxido de hidrógeno en solución (de más de	Υ	S/P
un 8 % pero no más de un 60 %, en masa)		
Petrolato	Υ	Р



Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
alfa-Pineno	Χ	Р
beta-Pineno	Χ	Р
Piridina	Υ	S/P
Poli (4+) acrilato sódico en solución	Z	Р
Poli (4+) etoxilato de nonilfenol	Υ	Р
Poli (4+) isobutileno	Υ	Р
Poli (5+) propileno	Υ	Р
Poli (iminoetileno)-injertado-N-poli(etileneoxi) en	Z	S/P
solución (90 % como máximo)		
Polialquil (C18-C22) acrilato en xileno	Υ	Р
Polialquilalquenoaminasuccinimida, oxisulfuro de molbdeno	Υ	Р
Polibuteno	Υ	Р
Poliéter (peso molecular 1 350+)	Υ	Р
Poliéter de alcaril de cadena larga (C11-C20)	Υ	Р
Polietilenglicol	Z	Р
Polietilenpoliaminas	Υ	S/P
Polietilenpoliaminas (con más de un 50 % de aceite de parafina C5-C20)	Υ	S/P
Polietoxilato (4-12) de alquilfenol (C7-C11)	Υ	P
Polietoxilatos (1-6) de alcohol (C12-C16)	Υ	Р
Polietoxilatos (2.5-9) de alcohol (C9-C11)	Y	P
Polietoxilatos (20+) de alcohol (C12-C16)	Y	P
Polietoxilatos (3-6) de alcohol (C6-C17) (secundario)	Ү	P
Polietoxilatos (7-12) de alcohol (C6-C17) (secundario)	Υ Υ	P
Polietoxilatos (7-19) de alcohol (C12-C16)	Y	P
Polifosfato amónico en solución	Z	P
Poliisobutenamina en disolvente alifático (C10-C14)	Y	P
Poliol de poliolefinamida alquenoamina	Y	P
Poliolefina (peso molecular 300+)	Y	S/P
Poliolefinamida alqueno (C28-C250) amina sulfurizada	Z	P
Poliolefinamida alqueno (C20-C200) arriiria suriurizada Poliolefinamida alquenoamina (C17+)	Y	P
Poliolefinamina (C28-C250)	Y	P
Poliolefinamina en alguilbencenos (C2-C4)	Y	P
Poliolefinamina en disolvente aromático		P
	Y 7	•
Polipropilenglicol Polipropilenglicol	Z	S/P P
Polisiloxano	Y	·
Producto de la reacción del paraldehído y del amoníaco	Y	S/P
n-Propanolamina	Y	S/P
n-Propilamina	Z	S/P
Propilbenceno (todos los isómeros)	Y	P
beta-Propiolactona	Y	S/P
Propionaldehído	Y	S/P
Propionato de n butilo	Y	P
Propionato de etilo	Y	Р
Propionato de <i>n</i> -pentilo	Y	P
Propionitrilo	Y	S/P
Propoxilato de alquilfenilo (C9-C15)	Z	Р
Residuos de la destilación de alquilbenceno	Υ	S/P
Resina de metacrilato en dicloruro de etileno	Υ	S/P
Resinas del difenilolpropano y de la epiclorhidrina	Χ	Р
Sal de cobre del ácido alcanoico, de cadena larga (C17 +)	Υ	Р
Sal de sodio del copolímero de ácido metracrílico-alcoxipoli (óxido de alquileno) metacrilato, en solución	Z	S/P



Capítulo 17 del Código CIQ		
Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
(45 % como máximo)		
Sal dietanolamina del ácido 2.4-diclorofenoxiacético en solución	Y	S/P
Sal dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético en solución (70 % como máximo)	Υ	S/P
Sal dimetilamina del ácido 4-cloro-2-metilfenoxiacético en solución	Υ	Р
Sal magnésica del ácido ligninsulfónico, en solución	Z	Р
Sal pentasódica del ácido	Z	Р
dietilentriaminapentacético en solución		
Sal sódica de la glicina en solución	Z	Р
Sal sódica del ácido alquilbenceno sulfónico, en solución	Υ	S/P
Sal sódica del ácido cresílico en solución	Υ	S/P
Sal sódica del ácido ligninsulfónico en solución	Z	Р
Sal sódica del copolímero de formaldehído y	Z	Р
de ácido naftalenosulfónico, en solución		
Sal sódica del mercaptobenzotiazol en	Х	S/P
solución		
Sal tetrasódica del ácido	Υ	S/P
etilendiaminotetracético en solución		
Sal triisopropanolamina del ácido	Υ	S/P
2,4-diclorofenoxiacético en solución		
Sal trisódica del ácido N-	Υ	Р
(hidroxietil)etilendiaminotriacético en solución		
Sal trisódica del ácido nitrilotriacético en solución	Υ	Р
Sales cálcicas boratadas del ácido alquil	Υ	S/P
(C18-C28) toluensulfónico		
Sales cálcicas del ácido alquil (C18-C28) toluensulfónico, bajo exceso de base	Y	S/P
Sales cálcicas del ácido alquil (C18-C28) toluensulfónico, elevado exceso de base	Υ	S/P
Sales de aminoéster de poliolefina (peso	Y	Р
molecular 2 000+)		
Sales sódicas de tiofosfatos de dialquilo en solución	Y	S/P
Salicilato de metilo	Υ	Р
Salmueras de perforación (que contienen sales de cinc)	Χ	Р
Salmueras de perforación, incluidos: bromuro cálcico en solución, cloruro cálcico en solución y cloruro sódico en solución	Z	Р
Sebo	Y	Р
Silicato sódico en solución	Y	Р
Succinato de dimetilo	Υ	Р
Succinimida de polibutenilo	Υ	Р
Sulfato amónico en solución	Z	Р
Sulfato de aluminio en solución	Υ	Р
Sulfato de dietilo	Υ	S/P
Sulfato poliférrico en solución	Υ	S/P
Sulfito sódico en solución	Υ	Р
(25 % como máximo)	V	D
Sulfohidrocarburo (C3-C88)	Y	Р
Sulfolano Outron to a fallon de a de fallon	Y	P
Sulfonato sódico de petróleo	Y	S/P
Sulfuro amónico en solución	Υ	S/P
(45 % como máximo)		



Sustancia	Categoría	Riesgo Seg. (S) /
	Contami.	Contaminación (P)
Sulfuro de alquilfenato cálcico de cadena larga (C8-C40)	Y	S/P
Sulfuro de alquilfenato/fenol, de cadena larga, en mezcla	Y 7	P
Sulfuro del alquil (C8-C40) fenol	Z	P
Sulfuro dodecilhidroxipropilo	X	P
Sulfuro sódico en solución (15 % como máximo)	Υ	S/P
Sustancia nociva líquida, F, (2) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 1, Categoría X	Х	Р
Sustancia nociva líquida, F, (4) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 2, Categoría X	Χ	Р
Sustancia nociva líquida, F, (6) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 2, Categoría Y	Υ	Р
Sustancia nociva líquida, F, (8) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 3, Categoría Y	Υ	Р
Sustancia nociva líquida, F, (10) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 3, Categoría Z	Z	Р
Sustancia nociva líquida, NF, (1) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 1, Categoría X	Χ	Р
Sustancia nociva líquida, NF, (3) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 2, Categoría X	Χ	Р
Sustancia nociva líquida, NF, (5) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 2, Categoría Y	Υ	Р
Sustancia nociva líquida, NF, (7) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 3, Categoría Y	Υ	Р
Sustancia nociva líquida, NF, (9) n.e.p. (nombre comercial, contiene), Tipo de buque 3, Categoría Z	Z	Р
Tall oil crudo	Υ	S/P
Tall oil destilado	Υ	Р
Tereftalato de dibutilo	Υ	Р
Tetracloroetano	Υ	S/P
Tetracloruro de carbono	Υ	S/P
Tetraetilenglicol	Z	Р
Tetraetilenpentamina	Υ	S/P
Tetrahidrofurano	Z	S
Tetrahidronaftaleno	Υ	Р
Tetrámero del propileno	Χ	Р
Tetrametilbenceno (todos los isómeros)	Χ	Р
Tiocianato sódico en solución (56 % como máximo)	Υ	Р
Tiosulfato amónico en solución (60 % como máximo)	Z	Р
Tiosulfato potásico (50 % como máximo)	Y	Р
Toluendiamina	Y	S/P
Tolueno	Y	P
o-Toluidina	Y	S/P
Trementina	X	P
Triacetato de glicerilo	Z	P
Tricarbonilo de manganeso metilciclopentadieno	X	S/P
1,2,4-Triclorobenceno	X	S/P
1,2,3-Triclorobenceno (fundido)	X	S/P
1,1,1-Tricloroetano	Y	P
1,1,2-Tricloroetano	Y	S/P
Tricloroetileno	Y	S/P
1,2,3-Tricloropropano	Y	S/P
1,1,2-Tricloro-1,2,2-trifluoroetano	Y	P
Tridecano	Y	P
Trietanolamina	Z	S/P
Trietilamina	Y	S/P
Trietilbenceno	X	P
	Y	S/P
Trietilentetramina		J.,
Trietilentetramina Triisopropanolamina	7	P
Trietilentetramina Triisopropanolamina Trimero del propileno	Z Y	P



Sustancia	Categoría Contami.	Riesgo Seg. (S) / Contaminación (P)
Trimetilbenceno (todos los isómeros)	Χ	Р
Trimetilolpropano propoxilado	Z	S/P
1,3,5-Trioxano	Y	S/P
Tripropilenglicol	Z	Р
1-Undeceno	X	Р
Urea en solución	Z	Р
Urea/fosfato amónico, en solución	Y	Р
Urea/nitrato amónico, en solución	Z	Р
Urea/nitrato amónico, en solución (que contenga menos de un 1 % de amoniaco libre)	Z	S/P
Valerilaldehído (todos los isómeros)	Y	S/P
Viniltolueno	Y	S/P
Xilenol	Y	S/P
Xilenos	Υ	Р
Xilenos/etilbenceno (10 % como mínimo) en mezcla	Υ	Р

Nombre del producto	Categoría de contaminación
Nitrato cálcico en solución (50 % como máximo)	Z
Poliacrilato sulfonado en solución	Z
Propilenglicol	Z
Proteína vegetal hidrolizada en solución	OS
Sal sódica de polieglicerina en solución (con un contenido máximo de un 3 %de hidróxico	do sódico)Z
Sorbitol en solución	OS
Sulfato sódico en solución	Z
Sustancia líquida no nociva, (12) n.e.p. (nombre comercial, contiene) Categoría OS	OS
Sustancia líquida nociva, (11) n.e.p. (nombre comercial, contiene) Categoría Z	Z
Trietilenglicol	Z



I.I.III. Graneles Sólidos

En este caso, además de considerar las categorías de sustancias contaminantes del mar del Código IMDG (siguiente apartado), se evaluará si la sustancia se encuentra recogida en el Código Marítimo Internacional de cargas sólidas a granel (Código IMSBC).

Índice de sustancias recogidas en el Código IMSBC

NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS
ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO (no entrañan riesgos)	С	
ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO (Tipo A), Nº ONU 2067	В	
ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO (Tipo B), Nº ONU 2071	В	
ABONOS A BASE DE NITRATO CÁLCICO	С	
ABONOS SIN NITRATOS	С	
ACERO INOXIDABLE, POLVO DEL RECTIFICADO DE	С	
Acero, virutas de	В	véase METALES FERROSOS, VIRUTAS DE TALADRADO, RASPADURAS, VIRUTAS DE TORNEADO O RECORTES
ALFALFA	С	
Algodón, torta de presión de semillas de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Alquitrán de hulla en bolitas	В	véase BREA EN BOLITAS
ALÚMINA	С	
ALÚMINA CALCINADA	С	
ALÚMINA SÍLICE	С	
ALÚMINA SÍLICE, pellets de	С	
ALUMINIO-FERROSILICIO EN POLVO, Nº ONU 1395	В	
ALUMINIO-SILICIO EN POLVO, NO RECUBIERTO, Nº ONU 1398	В	
Amonio en bruto, desechos orgánicos de	В	véase DESECHOS ORGÁNICOS
ANTIMONIO, MINERAL Y RESIDUOS DE	С	
ARCILLA	С	
Arcilla calcinada	С	véase ALÚMINA CALCINADA
ARENA	С	
Arena de circonio	С	véase CIRCONIO, ARENA DE
Arena de ilmenita	С	véase ILMENITA, ARENA DE
Arroz partido	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Arroz, salvado de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
AZÚCAR	С	
AZUFRE, N° ONU 1350	В	
BARITAS	С	
BAUXITA	С	
Blenda (sulfuro de cinc)	А	véase CINC, CONCENTRADO DE
BÓRAX ANHIDRO, crudo	С	
BÓRAX ANHIDRO, refinado	С	
BÓRAX (CRUDO PENTAHIDRATADO)	С	
Brea en lápices	В	véase BREA EN BOLITAS
BREA EN BOLITAS	В	
BRIQUETAS DE LIGNITO	В	
CACAHUETES (con vaina)	С	
Cacahuetes (maní), prensados o en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
CAL (VIVA)	В	
Cal dolomítica	В	véase CAL (VIVA)
Cal viva	В	véase CAL (VIVA)
Calcopirita	A	véase COBRE, CONCENTRADO DE
CANTOS RODADOS (de mar)	С	,
CARBÓN	AyB	
CARBÓN VEGETAL	В	
Carbonato de magnesio	C	véase MAGNESITA natural
CARBORUNDO	C	
Cártamo, semillas de, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Cártamo, semillas de, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS



NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS		
CEMENTO	С			
COBRE DE CEMENTACIÓN	A	véase Concentrados de minerales		
CEMENTO, CLINKERS DE	С			
CENIZAS VOLANTES	С			
Cenizas piríticas	AyB	véase PIRITAS CALCINADAS		
Cereal, pellets de	ВоС			
CENIZAS PIRITOSAS	A	véase Concentrados de minerales		
CHAMOTA	C			
CHATARRA	C			
Cinc (escoria de, residuos de o espuma de)	В	véase CINC, CENIZAS DE		
Cinc, mineral de, bruto	A	véase CINC, CONCENTRADO DE		
Cinc, mineral de, calamina	A	véase CINC, CONCENTRADO DE		
Cinc, mineral de, concentrados	A	véase CINC, CONCENTRADO DE		
Cinc, mineral quemado de	A	véase CINC, CONCENTRADO DE		
CINC SINTERIZADO	A	véase Concentrados de minerales		
CINC Y PLOMO, CALCINADOS DE	A	véase Concentrados de minerales		
CINC Y PLOMO, MIXTOS DE	A	véase Concentrados de minerales		
CINC, CENIZAS DE, Nº ONU 1435	В			
CINC, CONCENTRADO DE	A	véase Concentrados de minerales		
CINC, FANGOS DE	A	véase Concentrados de minerales		
CIRCONIO, ARENA DE	С			
CISCO DE COQUE	А			
Cítricos, pellets de pulpa de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS		
CLORURO POTÁSICO	С			
COBRE, CONCENTRADO DE	А	véase Concentrados de minerales		
Cobre, concentrado mineral de	A	véase COBRE, CONCENTRADO DE		
COBRE, GRÁNULOS DE	С			
COBRE, MATA DE	С			
Cobre, precipitado de	A	véase COBRE DE CEMENTACIÓN		
Coco	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS		
COLEMANITA	С			
Concentrados de minerales	A			
Copra, prensada o en extracto	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS		
COPRA (seca), N° ONU 1363	В			
COQUE	С			
COQUE DE PETRÓLEO, calcinado	В			
COQUE DE PETRÓLEO, no calcinado	В			
CRIOLITA	С			
CROMITA, MINERAL DE	С			
Cromo, mineral de	С	véase CROMITA, MINERAL DE		
CROMO, PELLETS DE	С			
CUARCITA	С			
CUARZO	С			
CUARZO BLANCO	С			
CUBRAS ELECTROLÍTICAS AGOTADAS	В			
Cuproníquel	A	véase NÍQUEL, CONCENTRADO DE		
DESECHOS DE PESCADO ESTABILIZADOS, Nº ONU 2216	В			
DESECHOS ORGÁNICOS	В			
Detritos orgánicos	В	véase DESECHOS ORGÁNICOS		
Disulfuro de hierro	C	véase PIRITA		
DOLOMITA	C			
ESCAMAS DE RICINO, Nº ONU 2969	В			
ESCORIA GRANULADA	C			
ESCORIAS PIRITOSAS	A	véase Concentrados de minerales		
ESPATOFLÚOR	AyB			
Esponja de hierro agotada	В	véase ÓXIDO DE HIERRO, AGOTADO		
Espuma de aluminio	В			
Estibina Estibina	C	véase ANTIMONIO, MINERAL Y		



NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS
		RESIDUOS DE
FANGOS DE CARBÓN	А	
FANGOS BIOLÓGICOS	С	
FELDESPATO EN TERRONES	С	
FERROCROMO	С	
FERROCROMO exotérmico	С	
FERROFÓSFORO	В	
Ferrofósforo, briquetas de	В	véase FERROFÓSFORO
FERROMANGANESO	С	
Ferromanganeso, exotérmico	C	véase FERROMANGANESO
FERRONÍQUEL	C	
FERROSILICIO, Nº ONU 1408	В	
Fertilizante orgánico	В	véase DESECHOS ORGÁNICOS
Fluoruro de calcio	В	véase ESPATOFLÚOR
FMA	C	véase FOSFATO MONOATÓMICO
FOSFATO (desfluorado)	C	Vocation in the interview of the intervi
FOSFATO DIAMÓNICO	C	
FOSFATO EN ROCA, calcinado	C	
FOSFATO EN ROCA, calcinado	C	
FOSFATO MONOAMÓNICO	C	
FRAGMENTOS DE NEUMÁTICOS	C	
TRITURADOS		
FRAGMENTOS DE REVESTIMIENTOS	С	
AISLANTES DE GOMA Y PLÁSTICO		
Galena (sulfuro de plomo)	A	véase PLOMO, CONCENTRADO DE
Girasol, semillas de, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Girasol, semillas de, prensadas	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Gluten, pellets de GRAVILLA		Vease TORTA DE SEIVILLAS
	С	
HARINA DE PESCADO ESTABILIZADA,	В	
Nº ONU 2216	В	
HARINA DE RICINO, № ONU 2969	ВоС	vácca TODTA DE CEMILLAC
Harina oleosa		véase TORTA DE SEMILLAS
Harinas tostadas	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
HIERRO EN LINGOTES	С	
HIERRO OBTENIDO POR REDUCCIÓN	В	
DIRECTA, (HRD) (A)		
(en forma de briquetas moldeadas en caliente) HIERRO OBTENIDO POR REDUCCIÓN		
	В	
DIRECTA, (HRD) (B)		
(terrones, pellets y briquetas moldeadas en frío)	Λ	váces Concentrados do minerales
HIERRO, CONCENTRADO DE	A	véase Concentrados de minerales
HIERRO, CONCENTRADO DE (para aglomerados	A	véase Concentrados de minerales
o pellets)	0	
HIERRO, MINERAL DE	C	WARRANGE AND CONTRACTOR OF
Hierro, mineral de (concentrado, aglomerados o	A	véase HIERRO, CONCENTRADO DE
pellets)		(para aglomerados o pellets)
HIERRO, PELLETS DE MINERAL DE	C	
HIERRO, PIRITAS DE	С	/ METALEO FERROSO
Hierro, virutas de	В	véase METALES FERROSOS,
		VIRUTAS DE TALADRADO,
		RASPADURAS, VIRUTAS DE TORNEADO
LIDD		O RECORTES
HRD	В	véase HIERRO OBTENIDO POR
HAMENUTA AROULA RE		REDUCCIÓN DIRECTA A o B
ILMENITA, ARCILLA DE	A	
ILMENITA, ARENA DE	С	
LABRADORITA	С	
Lignita	В	véase BRIQUETAS DE LIGNITO
Linaza, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS



NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS
Linaza, prensada	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Machacado	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
MADERA, ASTILLAS DE	В	
MADERA, PELLETS DE	В	
MADERA, PELLETS DE PULPA DE	В	
MAGNESIA (CALCINADA A MUERTE)	С	
MAGNESIA (VIVA)	В	
Magnesia calcinada	В	véase MAGNESIA (VIVA)
Magnesia cáustica calcinada	В	véase MAGNESIA (VIVA)
Magnesia, clinker de	С	véase MAGNESIA (CALCINADA A MUERTE)
Magnesia, electrofundida	С	véase MAGNESIA (CALCINADA A MUERTE)
Magnesia quemada ligeramente	В	véase MÁGNESIA (VIVA)
Magnesita calcinada a muerte	С	véase MAGNESIA (CALCINADA A MUERTE)
MAGNESITA natural	С	
Magnesita, clinker de	C	véase MAGNESIA (CALCINADA A
MAGNETITA		MUERTE)
	A	VÁCCO MACNITITA
Magnetita-taconita	A	véase MAGNETITA
Maíz, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Maíz, gluten de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Maíz, prensado	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Malta de cebada, pellets de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
MANGANESO, CONCENTRADO DE	A	Véase Concentrados de minerales
MANGANESO, MINERAL DE	С	
Maní (cacahuetes), harina de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
MARMOL, ASTILLAS DE	С	
MATERIALES RADIACTIVOS, DE BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-1), № ONU 2912	В	
MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-1), N° ONU 2913	В	
Materias de panadería	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Milorganita	С	véase FANGOS BIOLÓGICOS
Muriato de potasa	С	véase CLORURO POTÁSICO
Muriato de potasa	С	véase CLORURO POTÁSICO
NEUMÁTICO GRANULADO	C	
Níger, semillas de, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Níger, semillas de, prensadas	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
NÍQUEL, CONCENTRADO DE	A	Véase Concentrados de minerales
Níquel, concentrado de mineral de	A	véase NÍQUEL, CONCENTRADO DE
NITRATO AMÓNICO, Nº ONU 1942	В	VOUSCINIQUEE, OUNCENTIVIDO DE
NITRATO CÁLCICO, Nº ONU 1454	В	
NITRATO DE ALUMINIO, Nº ONU 1438	В	
NITRATO DE BARIO, Nº ONU 1446	В	
NITRATO DE MAGNESIO, № ONU 1474	В	
NITRATO DE PLOMO, № ONU 1469	В	/ NITDATO 065100
Nitrato natural de Chile	В	véase NITRATO SÓDICO
Nitrato potásico natural de Chile	В	véase NITRATO SÓDICO Y NITRATO POTÁSICO, EN MEZCLA
Nitrato potásico y nitrato sódico, mezclas de	В	véase NITRATO SÓDICO Y NITRATO POTÁSICO, EN MEZCLA, Nº ONU 1499
NITRATO POTÁSICO, № ONU 1486	В	
NITRATO SÓDICO, № ONU 1498	В	
NITRATO SÓDICO Y NITRATO POTÁSICO, EN MEZCLA, № ONU 1499	В	
Nuez de palma, en extracto	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
• •	-	·



NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS
Nuez de palma, prensada	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Orujo de cerveza, pellets de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Óxido de calcio	В	véase CAL (VIVA)
ÓXIDO DE HIERRO, AGOTADO, № ONU 1376	В	
Pellets (cereal)	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
PELLETS (concentrados)	С	
PENTAHIDRATO EN BRUTO	A	Véase Concentrados de minerales
PERLITA, ROCA DE	C	
PESCADO (A GRANEL)	A	
PIEDRA CALIZA	C	
Piensos, pellets de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
PIEDRA PÓMEZ	C	VCGSC TOTATA DE GENNELAC
Píldoras de canola	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
PIRITA (contiene cobre y hierro)	С	vease TONTA DE SEIVILLAS
		véssa Canasatuadas da minaralas
PIRITAS	A	véase Concentrados de minerales
PIRITAS CALCINADAS	AyB	/ DIDITAG
Piritas, (cuprosas, disgregadas, flotación o azufre)	A	véase PIRITAS
PIROFILITA	С	
PLATA Y PLOMO, CONCENTRADO DE	A	véase Concentrados de minerales
Plata y plomo, concentrado de mineral de	A	véase PLATA Y PLOMO, CONCENTRADO DE
PLOMO Y CINC, CALCINADOS DE	А	véase Concentrados de minerales
PLOMO Y CINC, MIXTOS DE	А	véase Concentrados de minerales
PLOMO Y PLATA, CONCENTRADO DE	А	véase Concentrados de minerales
Plomo y plata, mineral de	А	véase PLOMO, Y PLATA, CONCENTRADO DE
PLOMO, CONCENTRADO DE	A	véase Concentrados de minerales
Plomo, concentrado de mineral de	A	véase PLOMO, CONCENTRADO DE
PLOMO, MINERAL DE	C	vease PLOMO, CONCENTRADO DE
		véase Concentrados de minerales
PLOMO, RESIDUOS DE MINERAL DE	A	vease Concentrados de minerales
POTASA PRODUCTOS DERIVADOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO, Nº	C B	véase PRODUCTOS DERIVADOS DE LA
ONU 3170 PRODUCTOS DERIVADOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO, N°	В	FUNDICIÓN DEL ALUMINIO
ONU 3170		
Pulpa de cítricos, pellets de	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
Pulpa de madera, pellets de	В	véase MADERA, PELLETS DE PULPA DE
PULPA DE RICINO, Nº ONU 2969	В	TOLINDL
RASORITA (ANHIDRA)	C	
	В	
RASPADURAS DE METALES FERROSOS, № ONU 2793	В	
Remolacha, prensada o en extracto	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
Residuos de mineral de antimonio	C	Véase ANTIMONIO, MINERAL Y RESIDUOS DE
RECORTES DE METALES FERROSOS, № ONU 2793	В	INESIDOOS DE
ROCA FERRUGINOSA	C	
RUTILO, ARENA DE	С	
SAL	С	
SAL, TORTAS DE	С	
Salitre	В	véase NITRATO POTÁSICO
SAL GEMA	С	
Salvado, pellets de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
Salitre de Chile	В	véase NITRATO SÓDICO
SEMILLA DE ALGODÓN DESPEPITADO	В	
Semillas de colza, extraídas	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
Semillas de colza, prensadas	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
Semillas de lino	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
SEMILLAS DE RICINO, № ONU 2969	В	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1



NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE LA CARGA A GRANEL	GRUPO*	REFERENCIAS
Semillas oleosas, torta de presión de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
SERRÍN	В	
SIENITA NEFELÍNICA (mineral)	A	Véase Concentrados de minerales
SILICOMANGANESO	В	
Sinterizado		véase CALCINADOS DE PLOMO Y CINC
SLIG (mineral de hierro)	А	véase Concentrados de minerales
Soja, en extracto	ВоС	véase TORTA DE SEMILLAS
Soja, prensada	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
SOSA, CENIZA DE	С	
Strussa, pellets de	BoC	véase TORTA DE SEMILLAS
SULFATO AMÓNICO	С	
SULFATO DE POTASA Y MAGNESIO	С	
SULFATO DE POTASIO	С	
Sulfuro de cinc	А	véase CINC, CONCENTRADO DE
Sulfuro de cinc (blenda)	А	véase CINC, CONCENTRADO DE
Sulfuro de plomo	А	véase PLOMO, CONCENTRADO DE
Sulfuro de plomo (galena)	А	véase PLOMO, CONCENTRADO DE
SULFUROS METÁLICOS, CONCENTRADOS DE	АуВ	
Sulfuros, concentrados de	В	véase SULFURO METÁLICOS, CONCENTRADOS DE
Superfosfato triple	С	véase SUPERFOSFATO (triple granular)
SUPERFOSFATO (triple granular)	C	(
SUPERFOSFATO	C	
TACONITA, PELLETS DE	C	
TALCO	C	
TAPIOCA	C	
TORTA DE SEMILLAS, tipo a), Nº ONU 138	В	
TORTA DE SEMILLAS, tipo b), N° ONU 1386	В	
TORTA DE SEMILLAS, Nº ONU 2217	В	
TORTA DE SEMILLAS (no peligrosas)	C	
Torta oleaginosa	BoC	
Trasmochos, pellets de	BoC	
TURBA FIBROSA	AyB	
UREA	C	
VANADIO, MINERAL DE	В	
VERMICULITA	C	
VIRUTAS DE TALADRADO, DE METALES	В	
FERROSOS, N° ONU 2793		
VIRUTAS DE TORNEADO, DE METALES FERROSOS, № ONU 2793	В	
Virutas	В	
YESO	C	
GRANOS SECOS DE DESTILERÍA CON SOLUBLES	C	
SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	C	
CENIZAS VOLANTES, HÚMEDAS	A	
SULFATO FERROSO GRANULAR	C	
TRONCOS	В	Véase la ficha Productos generales de
		madera
ABONOS DE SULFATO DE MAGNESIO MADERA PARA PASTA PAPELERA	C B	Véase la ficha Productos generales de
		madera
ROLLIZOS	В	Véase la ficha Productos generales de madera
TRONCOS PARA ASERRAR	В	Véase la ficha Productos generales de madera
MADERAJE	В	Véase la ficha Productos generales de madera
Productos generales de madera	В	

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR SNPP





* **Grupo A:** Cargas que pueden licuarse si se embarcan con un contenido de humedad superior al límite de humedad admisible a efectos de transporte.

Grupo B: Cargas que entrañan un riesgo de naturaleza química a causa del cual pueden originar una situación de peligro a bordo de los buques.

Grupo C: Cargas que no son susceptibles de licuarse (Grupo A) ni entrañan riesgo de naturaleza química (Grupo B).

I.I.IV. Mercancías en Bultos

En el Capítulo 2.10 del Código IMDG se definen contaminantes del mar como:

"Los contaminantes del mar son sustancias que, debido a su posible bioacumulación de los alimentos de origen marino, o bien por su toxicidad sumamente alta para la vida acuática, están sujetas a las disposiciones que figuran en el Anexo III del MARPOL 73/78, enmendado".

En la columna 4 de la Lista de mercancías peligrosas del citado Código se ofrece la siguiente información sobre los contaminantes del mar:

- "P" si la denominación corresponde a un contaminante del mar, o, en el caso de las entradas genéricas, si la mayoría de las sustancias, materias u objetos transportados bajo esa denominación son contaminantes del mar;
- "PP" si la denominación corresponde a un contaminante fuerte del mar, o, en el caso de las entradas genéricas, si la mayoría de las sustancias, materias u objetos transportados bajo esa denominación son contaminantes fuertes del mar;
- "•" si la denominación corresponde a una entrada genérica N.E.P. bajo la cual puedan transportarse sustancias, materias u objetos que sean contaminantes o contaminantes fuertes del mar.



I.II. CARACTERIZACIÓN DE SNPP

A la hora de desarrollar la estrategia de respuesta ante un episodio de contaminación marina accidental producido por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, se ha de considerar en primera instancia las características del contaminante, con el fin de determinar:

- Su peligrosidad y por consiguiente, las medidas de protección aplicables
- Su comportamiento en el medio marino, lo que determina las medidas de lucha contra la contaminación más eficaces
- Su peligrosidad para los ecosistemas marinos.

I.II.I. Peligrosidad para las personas

Las sustancias y preparados peligrosos se clasifican de acuerdo al tipo de peligro que representan, conforme a las directrices del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), debiendo incluirse estos peligros en su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad. Ésta debe incluir información sobre propiedades como:

- Inflamabilidad
- Estabilidad y reactividad
- Toxicidad
- Posibles lesiones por inhalación, ingestión o contacto dérmico
- Primeros auxilios
- Ecotoxicidad.



Al mismo tiempo, ésta informa sobre su comportamiento, correcta utilización, medios de protección adecuados, condiciones de almacenamiento y eliminación, actuaciones en caso de accidente, etc.

En relación a la protección de los equipos de respuesta y considerando que en la mayoría de las ocasiones el contacto sería breve, las propiedades de mayor relevancia a considerar en la planificación de las operaciones son las características inflamables y explosivas, irritantes o corrosivas, asfixiantes y tóxicas en general.

En relación a la peligrosidad para las personas, las Fichas de Datos de Seguridad incluyen cuando procede, el Valor Límite Ambiental de Corta Exposición (VLA-EC), que corresponde a la concentración media del agente químico en la zona de respiración de un trabajador, medida o calculada para cualquier período de 15 minutos a lo largo de la jornada laboral, con carácter general. Esta información resulta de relevancia a la hora de planificar la respuesta ante la emergencia en mayor medida que el Valor Límite Ambiental a lo largo de la jornada laboral, considerando que la exposición en este caso será breve. También se puede presentar la Concentración Máxima Permisible o Valor Techo (CMP-C), como la concentración que no se debe sobrepasar en ningún momento durante una exposición en el trabajo.

Más orientados a los efectos sobre la población, se pueden consultar los índices AEGL, ERPG o TEEL, que informan sobre los daños que pueden producir los contaminantes a diferentes concentraciones.



I.II.II. Reactividad de las sustancias

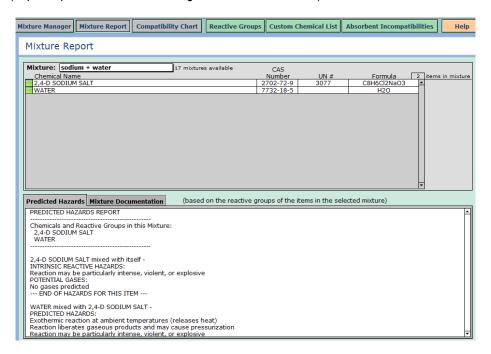
Las mercancías son transportadas en unas condiciones de hermeticidad, temperatura, presión... A consecuencia de un suceso accidental, cambian sus condiciones y entran en contacto con otras sustancias, pudiendo reaccionar con ellas:

- Reacciones con el oxígeno de aire: Algunas sustancias pueden producir una reacción de inflamación/explosión, generando una nube tóxica.
- Reacciones con el agua: Reacciones con ácidos fuertes son fuertemente exotérmicas incluso explosivas, otras reacciones pueden formar sustancias corrosivas o inflamables.
- Reacciones con la luz: La fotólisis es la transformación química de la sustancia por la absorción de la energía de la luz.
- Reacciones con las propias sustancias: Reacciones de polimerización, en las que monómeros se combinan al modificarse las condiciones en las que se transportaban.

En líneas generales, el producto de las reacciones químicas que pueden experimentar estas sustancias en los primeros momentos de su vertido puede dar lugar a otras sustancias diferentes con mayor peligrosidad, así como a nubes tóxicas o inflamables.

La Ficha de Datos de Seguridad de las diferentes sustancias suelen incluir información al respecto. No obstante, esta información puede completarse o ratificarse haciendo uso de la tabla de compatibilidad química elaborada por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos).

Para facilitar esta labor, un equipo compuesto por diversos organismos vinculados con la prevención de la contaminación (CAMEO/NOAA/EPA), han desarrollado una base de datos descargable, (Chemical Reactivity Worksheet, CRW), que permite consultar la reactividad de numerosos productos (http://response.restoration.noaa.gov/chemaids/react/html).





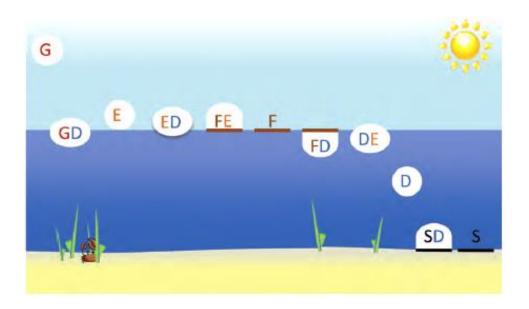
De forma adicional, resulta relevante conocer la agresividad que presentan determinadas sustancias químicas para los componentes de algunos materiales de respuesta (ropa y equipos de protección individual, bombas, mangueras, depósitos, skimmers...). En la tabla que se presenta a continuación se incluye información orientativa sobre este aspecto.

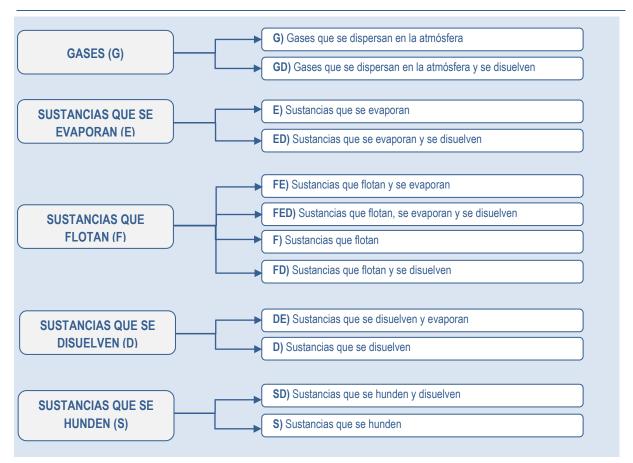
Materials	Α	В	С	D	Е	F	G	Н	ı	J	K	L	М	N	0	Р	Q	R	S
Polyethylene (HDPE, LDPE, PE-X)	0	2	2	2	2	2	1	1	2	0	1	2	0	0	2	0	2	0	2
Polypropylene (PP)	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	0	2	1	0	2	-	-		2
Polyvinyl Chloride (PVC)	1	0	2	2	2	2	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0	2
Polytetra Fluoroethylene; Teflon (PTFE)	2	Ť	2	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	Ť	2	2
Polyvinyl Alcohol (PVAL)			0	0	-	0	0	0	2	2	2	0	0	2	2	0	2	0	0
Polystyrene (PS)	0	1	2	_	2	1	0	1	1	0	0	2	2	0	0		-	Ů	0
Polyvinylidene Fluoride; Kynar (PVDF)		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2		0	\Box	2
Polycarbonate (PC)	1	0	0		2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0		0	\Box	2
Polymethyl Methacrylate; Plexiglas (PMMA)	1	2	2		2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0		1	\vdash	2
Acrylonitrile-Butadiene-Styrene (ABS)	2	0	1		2	2	0	0	1	0	0	2	0	0	0		Ė	\Box	2
Perfluoroethylene Propylene (FEP)	2	-	2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1		2	2
Perfluoroalcoxy Alcane (PFA)	2		2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	\vdash	2	2
Polychlorotrifluorethylene (PCTFE)	0		-		2	2	2	2	2	2	0	2	-	2	2	1		-	
Ethylene Chlorotrifluoroethylene (ECTFE)	0				2	2	2	2	2	2	0	2						\vdash	-
Ethylenetetrafluorethylene (ETFE)	-				2	2	2	2	2	2	-	2	\vdash				\vdash	\vdash	\dashv
Polyamide; Nylon (PA)	0	0	2		2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2			\vdash	2
Polyacetal (POM)	0	0	2		2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2		\vdash	\vdash	2
Polyethylene Terephtalate (PETP)	0	U	2		2	2	0	0	2	2		2	2	2	2			\vdash	2
	2	2	2		2	2	2	2	0	0	0	2	0	0	0			\vdash	2
Polyphenylene Oxide (PPO)	-	2	-		2	2	0	2	-	-	-	2	-	2	2			\vdash	2
Polyphenylene Sulphide (PPS)	1	-	2		-	_	-	-	2	2	2	-	2	_	-			\vdash	-
Styrene-Acrylonitrile (SAN)	0	1	2		2	1	0	1	1	0	0	2	2	0	0			\vdash	0
Polysulphone (PSU)	1	1	2		2	2	1	2	1	0	1	0	1	1	0		_	\vdash	2
Phenol-Formaldehyde (PF)	0	2	2		2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2		_	$\vdash \vdash$	2
Epoxy (EP)	0	2	2		2	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2	_		\vdash	2
Unsatisfied polyester; reinforced plastic	2	2	2	1	2	0	1	1	2	0	0	2	0	0	0	0			2
Natural rubber (NR)	0	1	1	0	2	2	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Isoprene; synthetic natural rubber (IR)	0	1	1	0	2	2	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Chloroprene; neoprene (CR)	0	1	1	1	2	2	2	2	2	0	0	0	2	0	1	2	2	2	2
Nitrile rubber NBR)	0	0	2	0	2	2	0	1	2	0	1	2	0	0	0	0	2	2	2
Styrene-Butadiene rubber (SBR)	0	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	1	1	2
Butyl rubber (IIR)	0	2	2	0	2	2	1	2	0	0	0	2	2	1	2	0	2	1	2
Chlorobutyl rubber (CIIR)						2				0	0		2	1	2		0		
Fluorine rubber; Viton (FEP or FKM)	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Chlorosulphonated polyethylene; Hypalon (CSM)	0	2	2	0	2	2	2	1	2	0	0	2	0	1	1	1	2	1	2
Ethylene-Propylene rubber (EPDM)	0	1	2	1	2	2	2	1	0	0	0	2	2	0	2	0	2	2	2
Silicon rubber (VMQ,PVMQ,FMQ,FVMQ,etc)	0	1	2	2	2	0	0	2	0	0	0	2	2	0	0		2	1	2
Ordinary steel (carbon steel; e.g. Fe 37)	2	2	0	0	0	1	0	0		2	2	0	2	2	2	2	0	0	
Ordinary cast iron	2	2	0	0	0	1	0	0		2	2		2	2	2	2	0	0	\neg
Silicon cast iron	2	2	0	0	0	1	2	1		2	2		2	2	2	2		0	\neg
Stainless steel (e.g. AISI 304)	2	2	2	2	2	2	0	0		2	2	2	2	2	2	2	2	2	\neg
Acid resistant steel (e.g. AISI 316)	2	2	2	2	2	2	1	1		2	2	2	2	2	2	2	2	2	\neg
Aluminium	0	-	2	2	0	0	0	1	2	2	2	0	2	2	2	0	0	0	\neg
Brass (Cu-Zn)	0	2	0	0	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	2
Tin bronze (Cu-Sn)	0	2	0	0	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	2
Aluminium bronze (Cu-Al)	0	2	0	0	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	2
Red brass (Cu-Sn-Zn/Pb)	0	1	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	2
Titanium	0	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lead	2	2	2		2	0	2	0		2	2	0	2	2	2		2	2	
					2	_	_	_	\vdash	2	_	U	2	2	2		\vdash	0	\dashv
Monel (Ni-Cu-Al/Mn)	2			_	_	2	1	2	_	_	2		-	_	-		\vdash	0	\dashv
Hastalloy B (Ni-Mo)	2			0	2	2	2	2	-	2	2	_	2	2	2			\vdash	\dashv
Hastalloy C (Ni-Cr-Mo) 2		_	<u> </u>		2	2	2	2		2	2	<u> </u>	2	2	2			Ш	
2 durable 1 limited durability		()	no	n-	duı	rabi	le					no	t k	no	wn			
(examples within brackets) (examples w	rithin	brack	ets)																
A Chlorine K Chlorinated hydroc		IS																	
B Sulphur dioxide (carbon tetrachlo C Ammonia L Alcohols (isopropai																			
D Oxidizing substances (hydrogen peroxide) E Salt solutions (sodium chloride solution) N Ethers (diethyl ethe																			
F Alkalis, lye (sodium hydroxide solution) O Esters (ethyl aceta	te)																		
G Inorganic acids (sulphuric acid) P Nitriles (acrylonitrile H Organic acids (formic acid) Q Amines (triethanola	amine																		
I Aliphatic hydrocarbons (n-hexane) R Amides (dimethylfo	rman	nde)																	



I.II.III. Comportamiento del vertido

El comportamiento de una sustancia tras ser vertida en el medio marino depende de su **volatilidad**, **solubilidad** y **densidad**. La Unión Europea ha elaborado una clasificación de las sustancias en función de estos parámetros. De este modo, conforme al Eur opean Classification System o Código SEBC, se establecen cinco grupos de sustancias que por combinación, pueden convertirse en 12 subgrupos.







Obteniendo estas propiedades (por ejemplo de su ficha técnica o de su ficha de datos de seguridad) e introduciéndolos en la tabla que se muestra a continuación es posible obtener el tipo de comportamiento que exhibirá en un posible derrame en el medio marino.

Grupo	Subgrupo	Comportamiento	Umbrales físico-químicos		
Gases	G	Se evaporan inmediatamente	Estado de agregación natural: gas Presión de vapor > 3 kPa Solubilidad ≤ 10%		
Gases	GD	Se evaporan inmediatamente y se disuelven	Estado de agregación natural: gas Presión de vapor > 3 kPa Solubilidad ≤ 10%		
Sustancias que	E	Flotan y se evaporan rápidamente	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor > 3 kPa Solubilidad ≤ 1%		
se evaporan	ED	Flotan, se evaporan rápidamente y se disuelven	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor > 3 kPa Solubilidad > 1%		
	FE	Flotan y se evaporan	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) 0,3 kPa ≤ Presión de vapor < 3 kPa Solubilidad < 0,1%		
Sustancias que	FED	Flotan, se evaporan y se disuelven	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) 0,3 kPa ≤ Presión de vapor < 3 kPa 0,1% ≤ Solubilidad < 5%		
flotan	F	Flotan	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor ≤ 0,3 kPa Solubilidad ≤ 0,1%		
	FD Flotan y s		Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor ≤ 0,3 kPa 0,1% ≤ Solubilidad < 5%		
Sustancias que	DE	Se disuelven rápidamente y se evapora	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor > 10 kPa Solubilidad > 5%		
se disuelven	D	Se disuelven rápidamente	Densidad ≤ densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Presión de vapor > 10 kPa Solubilidad > 5%		
Sustancias que	SD	Se hunden y se disuelven	Densidad > densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Solubilidad > 0,1%		
se hunden	S	Se hunden	Densidad > densidad agua del mar (1,023 g/cm³) Solubilidad ≤ 0,1%		

Por otra parte, diversos organismos han desarrollado bases de datos mediante las que se proporciona información sobre diversas sustancias, en relación a su comportamiento, sus riesgos, los mecanismos de respuesta más acertados en caso de derrame, etc.

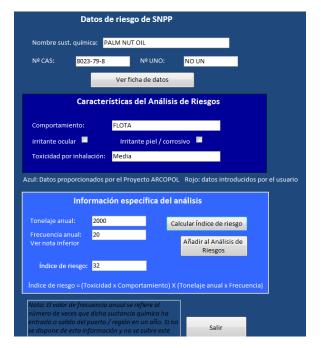
Entre estas herramientas, puede citarse la desarrollada por **ARCOPOL** (Consorcio formado por entidades de 4 países del Espacio Atlántico (Reino Unido, Portugal, Irlanda y España), cuyo objetivo es reforzar la capacidad de prevención y respuesta de las regiones atlánticas ante episodios de contaminación costera accidental causados por hidrocarburos o por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNPP)).

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR SNPP



La base de datos "Arcopol HNS Database" (http://www.arcopol.eu/arcopol/fichaDocumento.aspx?id=32), tiene por objetivo ofrecer al usuario una herramienta que permita priorizar las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNPP) desde el punto de vista del riesgo que suponen para la salud humana. Proporciona así mismo información sobre el grupo en el que se incluye la sustancia y hojas de datos de seguridad.

El riesgo se evalúa en base a datos químicos y toxicológicos (disponibles en la base de datos o introducidos por el usuario) y estadísticas de transporte en el ámbito de estudio (proporcionados por el usuario).





I.II.IV. Ecotoxicidad de la sustancia vertida

A largo plazo, estas sustancias pueden manifestar su carácter tóxico al ser asimiladas por los organismos acuáticos, lo que generalmente requiere un espacio de tiempo superior a los procesos antes descritos.

El GESAMP (Grupo de Expertos en Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino y cuerpo asesor de las Naciones Unidas), establece perfiles de riesgo de las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, en función de los siguientes efectos que éstas pueden producir:

- Persistencia en el medio ambiente
- Ecotoxicidad acuática (capacidad de bioacumulación, biodegradación, toxicidad aguda, toxicidad crónica, etc.)
- Toxicidad en mamíferos
- Efectos en la salud humana
- Interferencia con los usos del mar.

De este modo, el GESAMP ha establecido 5 indicadores característicos (13 considerando sus variantes) del efecto que un contaminante puede producir en una masa de agua, que se valoran conforme a una serie de niveles asociados a determinadas propiedades de la sustancia:

Código indicador		Peligrosidad			
ECOTOXICIDAD					
A. Bioacumulación y	A1	Bioacumulación			
biodegradación	A2	Biodegradación			
B. Toxicidad acuática	B1	Toxicidad aguda			
	B2	Toxicidad crónica			
TOXICIDAD PARA EL HOMBRE					
C. Toxicidad sobre	C1	Toxicidad oral			
mamíferos aguda	C2	Toxicidad dérmica			
	C3	Toxicidad por inhalación			
D. Efecto irritante, corrosivo	D1	Irritante y corrosivo para la piel			
y efectos a largo plazo	D2	Irritante y corrosivo para los ojos			
	D3	Efectos para la salud a largo plazo			
INTERFERENCIA CON LOS USOS DEL MAR					
E. Interferencia con otros	E1	Contaminación			
usos del mar	E2	Efectos físicos sobre la fauna marina y			
	E3	Efectos sobre usos lúdicos de la costa			

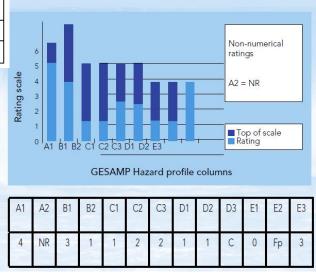


Procedimiento revisado de evaluación de riesgos GESAMP

		Columns A & B	Aquatic env	vironment			
	Bloaccu	A umulation and Blode	egradation	B Aquatic Toxicity			
Numerical Rating		A 1 umulation	A 2 Biodegradation	B 1 Acute Toxicity	B 2 Chronic Toxicity		
	log Pow	BCF	1	LC/EC/IC ₅₀ (mg/l)	NOEC (mg/l)		
0	<1 or > ca. 7	not measurable	R: readily	>1000	>1		
1	≥1 - <2	≥1 - <10	blodegradable NR: not readily	>100 -≤1000	>0.1 -≤1		
2	≥2-<3	≥10 - <100	biodegradable	>10 -≤100	>0.01 - ≤0.1		
3	≥3 - <4	≥100 - <500	1	>1 -≤10	>0.001 - ≤0.01		
4	≥4 -<5	≥500 - <4000		>0.1 - ≤1	<0.001		
5	≥5	≥4000	1	>0.01 - ≤0.1			
6				<0.01	1		

	Colum	ıns C & D	Human I	lealth (Toxic Effe	cts to Mammals	5)
	Acute	C cute Mammalian Toxicity		D Irritation, Corrosion & Long term health effec		
Numerical Rating	C 1 Oral Toxicity	C 2 Dermal Toxicity	C 3 Inhalation Toxicity	D 1 Skin irritation & corrosion	D 2 Eye irritation & corrosion	D3 Long-term health effects
	LD ₅₀ (mg/kg)	LD ₅₀ (mg/kg)	LC ₅₀ (mg/l)			
0	>2000	>2000	>20	not irritating	not Imitating	C – Cardnogen
1	>300 - ≤2000	>1000 - ≤2000	>10 - ≤20	mildly irritating	mildly irritating	M – Mutagenic R – Reprotoxic S – Sensitising
2	>50 - ≤300	>200 - ≤1000	>2 - ≤10	Irritating	Irritating	A – Aspiration haz. T – Target organ systemic toxicity
3	>5 - ≤50	>50 -≤200	>0.5 - ≤2	severely irritating or corrosive 3A Corr. (≤4hr) 3B Corr. (≤1hr) 3C Corr. (≤3m)	severely Irritating	L – Lung injury N – Neurotoxic I – Immunotoxic
4	≤5	≤50	≤0.5		•	

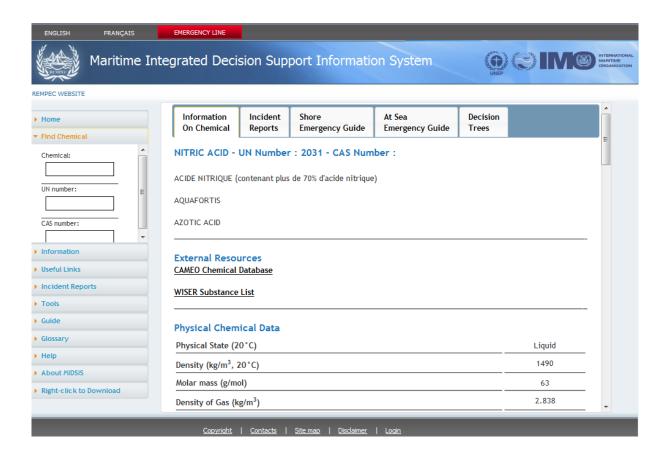
	Column E Interfer	ence with other	r uses of the sea
E1	E 2		E 3
Tainting	Physical effects on Wildlife & benthic habitats	Numerical rating	Interference with Coastal Amenities
NT: not tainting (tested) T: tainting test positive	Fp: Persistent Floater F: Floater	0	no Interference no warning
	S: Sinking Substances	1	slightly objectionable warning, no closure of amenity
	2	moderately objectionable possible closure of amenity	
	•	3	highly objectionable closure of amenity



El resultado se puede representar gráficamente ("perfiles de peligrosidad"), proporcionando una imagen global del nivel de peligrosidad de la sustancia.



El GESAMP publica regularmente perfiles de peligrosidad de las nuevas sustancias que evalúa. Éstos también se incluyen en la herramienta de consulta desarrollada por el REMPEC (The Regional Marine Pollution Emergency Response Centre for the Mediterranean Sea), disponible en su página web (http://midsis.rempec.org/). En ésta se incluye, para un amplio rango de sustancias, propiedades tanto físico químicas como toxicológicas, así como las técnicas más adecuadas de respuesta específicas ante un eventual derrame.





I.II.V. Propiedades de mercancías contenidas en bultos

Las propiedades de las sustancias embaladas que influyen en el comportamiento en el medio marino, son entre otras:

- Peso, volumen y flotabilidad
- Forma y apariencia del embalaje
- Combinación de embalajes exteriores e interiores
- Material de embalaje.

A efectos prácticos, estos materiales presentan principalmente dos tipos de comportamiento, pudiendo flotar o hundirse, asumiendo en todo momento que los envases no están perforados. Solo en reducidas ocasiones la densidad del bulto es similar a la del agua que lo rodea, permaneciendo inmerso en el seno de la columna de agua. Esta situación también se produce cuando el estado de la mar es tal que produce elevada turbulencia en la columna de agua.

El ya mencionado Sistema Europeo de Clasificación establece tres grupos de bultos en función de su comportamiento en el medio marino:

PF	PI	PS
Bulto que flota	Bulto que permanece inmerso	Bulto que se hunde
w/v < ds - 0,01	$w/v = ds \pm 0.01$	w/v > ds + 0.01

w = Masa del bulto (g) v= Volumen del bulto (ml) ds= densidad del agua (g/ml)

Contenedores

No es posible predecir la flotabilidad de un contenedor o su resistencia al impacto mecánico o ambiental exclusivamente en base a parámetros de cálculo, ya que estos aspectos dependen igualmente del modo en que se produce el impacto del contenedor tras el accidente. Por otra parte, se ha de tener en cuenta que la mayoría de los contenedores no son estancos, hundiéndose en la mayoría de los casos por la entrada del agua del mar. En lo que respecta a contenedores tanque que sí son estancos, en caso de que floten las válvulas de seguridad y de descompresión compensarán las presiones interna y externa.

Bidones

Muchas sustancias químicas se transportan en bidones de acero de 200 litros de capacidad. Considerando las características de estos bidones (peso, volumen, nivel de llenado habitual, etc.), se concluye que:

- Un bidón flotará si la densidad del líquido que contiene es inferior a 0,97-1,03 g/cm³.
- En cambio, se hundirá en el resto de los casos.

En la siguiente tabla se presentan a modo orientativo los diferentes tipos de sustancias en función de este parámetro.



Sustancias que se flotan en bidones	Sustancias que se hunden en bidones							
 Hidrocarburos Alcoholes Cetonas Éteres Ésteres Aminas Aldehidos 	 Ácidos Bases Glicoles Hidrocarburos clorados Sólidos Otras 							

Por otra parte, en el caso de un accidente de esta categoría, también se ha de tener presente la posibilidad de que el recipiente sufra un daño y vierta al mar la sustancia que contiene. En la siguiente tabla se presentan unas breves nociones sobre la capacidad de resistencia de los materiales más usuales en la fabricación de estos envases:

Tipo de bidón		Caída	Presión	Corrosión	Humedad
Acero	Cabeza fija	+	+	++	n/a
	Cabeza extraíble	-	-	++	n/a
Polietileno de alta	Cabeza fija	++	++	n/a	n/a*
densidad*	Cabeza extraíble	+	-	n/a	n/a*
Fibra	Cabeza extraíble	+		n/a	n/a

^{*} Los materiales plásticos pueden perder su fuerza cuando se exponen a la radiación ultravioleta

++ Muy fuerte - Puede ser dañado + Fuerte -- Fácilmente dañable

ANEXO II CONDICIONES AMBIENTALES, METEOROLÓGICAS Y OCEANOGRÁFICAS

Sinopsis

Se proporcionan a continuación las condiciones meteorológicas y oceanográficas del entorno del Puerto Bahía de Algeciras, con el fin de que resulten de utilidad a la hora de analizar la posible evolución de derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas y de este modo, establecer la respuesta más adecuada.

Contenido

	Página
II.I. INTRODUCCIÓN	2
II.II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO "SAMPA"	3
II.III. CONDICIONES DE VIENTO	5
II.IV. TEMPERATURA DEL AIRE	6
II.V. RÉGIMEN DE AGITACIÓN	6
II.VI. RÉGIMEN DE MAREAS	10
II.VII. CORRIENTES MARINAS	12
II.VIII. RESUMEN DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y OCENANOGRÁFICAS	;
DE LA ZONA DE ESTUDIO	18

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



II.I. INTRODUCCIÓN

Las condiciones meteorológicas y oceanográficas de la zona resultan decisivas en la evolución de los derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, independientemente de su comportamiento. En la mayoría de los casos, la masa de sustancia vertida se desplaza en la dirección de uno o varios fenómenos climatológicos que marcan la formación de una pluma o penacho de contaminación, normalmente con una distribución desigual de la contaminación.

En la siguiente tabla se describe el modo de desplazamiento característico de las sustancias incluidas en cada grupo de comportamiento:

GASES O SUSTANCIAS QUE SE EVAPORAN

- La nube se desplaza con la velocidad y en dirección del viento dominante a partir de un ángulo de 30° (zona de peligro)-60° (zona de seguridad adicional).
- Conforme aumenta la distancia se amplía y diluye, en forma elíptica o de lágrima, disminuyendo sus efectos tóxicos y su explosividad.

SUSTANCIAS QUE FLOTAN

- La mancha se desplaza a un ritmo del 3% de la velocidad real del viento en la dirección predominante del viento y el 100% de la velocidad de la corriente de marea en su propia dirección.
- Cabe mencionar que las corrientes suelen ser despreciables en zonas abrigadas en entornos portuarios.

SUSTANCIAS QUE SE **DISUELVEN**

 El vertido se desplaza a la velocidad y en la dirección de la corriente de marea que prevalece en un área triangular de 30° (área de peligro)-60° (área de seguridad adicional).

SUSTANCIAS QUE SE HUNDEN

- El vertido se desplaza con la velocidad real en la dirección de la corriente mientras está sumergido y no en el fondo del mar.
- La velocidad de hundimiento se puede calcular de forma aproximada aplicando la ley de Stokes.

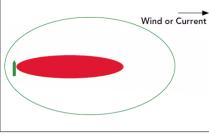
Parámetro determinante: **VIENTO**

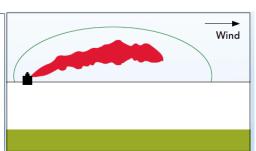
Parámetros determinantes: **VIENTO (3%) Y CORRIENTE** (100%)

Parámetro determinante: CORRIENTE

Parámetro determinante: **CORRIENTE**







Sustancia liberada en el mar

Sustancia liberada en el mar/aire

Sustancia liberada en el aire

Por lo tanto, tanto para establecer la estrategia de lucha contra la contaminación como para evaluar sus posibles efectos, resulta imprescindible contar con datos meteorológicos y oceanográficos fiables que permitan caracterizar el clima atmosférico y marítimo de la zona.

En este apartado se realiza una descripción de las condiciones océano-meteorológicas de la Bahía de Algeciras.



II.II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO "SAMPA"

El Área de Medio Físico del Organismo Público Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Grupo de Oceanografía Física de la Universidad de Málaga, con la colaboración de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), han desarrollado un Sistema Autónomo de Monitorización, Predicción y Alerta de las condiciones meteorológicas y oceanográficas del Estrecho de Gibraltar, bajo el nombre de "Proyecto SAMPA".

El objetivo final del proyecto es la implantación de un sistema de predicción de alta resolución en toda la zona del Estrecho de Gibraltar y las instalaciones portuarias de la Bahía de Algeciras y Tarifa, conectados a un sistema de alerta temprana, que permitirá conocer con mayor exactitud y antelación las condiciones océanometeorológicas, y poder planificar en base a ellas.

La ejecución de este proyecto permite la creación de sistemas de monitorización y previsión océanometeorológica específicos para los Puertos de Algeciras y Tarifa de gran utilidad en el diseño y explotación
portuaria, y que facilitan que la toma diaria de decisiones se base en un conocimiento más preciso del medio,
aumentando de forma notable la seguridad y eficiencia de las instalaciones portuarias y redundando en una
mayor competitividad; el desarrollo de sistemas de alerta que, de forma automática, informen de situaciones
océano-meteorológicas adversas; el desarrollo de sistemas que sirvan de ayuda a los buques que hagan uso de
ambos puertos; el desarrollo de herramientas que optimicen la calidad ambiental y permitan una lucha eficaz
contra la contaminación marina; o la obtención de un mejor conocimiento de la dinámica marina y atmosférica
del Estrecho y la Bahía, lo que repercutirá en una mejor gestión ambiental del entorno.

El diferencial con respecto a los modelos operacionales desarrollados hasta la fecha radica en la globalidad del proyecto, usando redes de medida y modelos numéricos de alta resolución, en una de las zonas del planeta más especiales desde el punto de vista océano-meteorológico.

El proyecto consta de 3 módulos principales:

- Implantación de un sistema de medición permanente (boyas oceanográficas, estaciones de nivel del mar, estaciones meteorológicas y correntímetros)
- Desarrollo de un sistema de predicción basado en modelos numéricos (atmósfera, corrientes, oleaje, nivel del mar y trayectoria de vertidos)
- Puesta en marcha de un sistema de alerta temprana basado en la detección de situaciones adversas y la publicación/envío de advertencias a las distintos usuarios de la comunidad portuaria.

Sistema de Medición Permanente

Debido a las variaciones espacio-temporales de las variables de interés, es necesario disponer de una red de medida permanente en la zona de estudio para mejorar el conocimiento del medio. Además de este objetivo general, un sistema de medición permanente persigue obtener registros temporales de larga duración para su análisis estadístico y la monitorización en tiempo real de estas variables. Estos datos también se usan en la calibración y validación de los modelos numéricos, sirviendo para la puesta a punto y comparación continua de los mismos.



Para cubrir estos objetivos, se ha diseñado un sistema de medición permanente de variables océanometeorológicas, cuyos datos se integran en las redes actuales de Puertos del Estado, y que está compuesto por los siguientes instrumentos (ver **Fig.** 1):

- Dos boyas en la Bahía de Algeciras (Punta Carnero y Campamento) y otra en Tarifa. Uno de los equipos a fondear en Algeciras es de mayor tamaño y complejidad que los empleados habitualmente por Puertos del Estado en su Red Costera.
- Tres estaciones meteorológicas en la Bahía de Algeciras y otra en Tarifa.
- Un mareógrafo basado en tecnología radar en la Bahía de Algeciras y otro en Tarifa.
- Un correntímetro perfilador (ADCP) para medir las corrientes en la columna de agua en la Bahía de Algeciras.

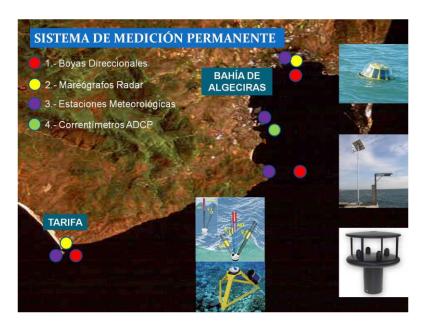


Fig. 1: Sistema de Medición Permanente

En la fecha de elaboración del presente documento, la Autoridad Portuaria cuenta con esta herramienta que ha resultado de suma utilidad para determinar la evolución de posibles vertidos de hidrocarburos en la Bahía de Algeciras, cuyos resultados se muestran en el Anexo IV del presente documento.



II.III. CONDICIONES DE VIENTO

Para el análisis de las condiciones de viento en la zona objeto de estudio se ha hecho uso de los datos del punto SIMAR 512041068 cercano al Puerto de Algeciras, para el periodo comprendido entre 2010 y 2019. Esta estación está ubicada en las siguientes coordenadas (5.43° O; 36.13° N).



Figura 2. Localización de la Estación meteorológica de Algeciras

Régimen medio

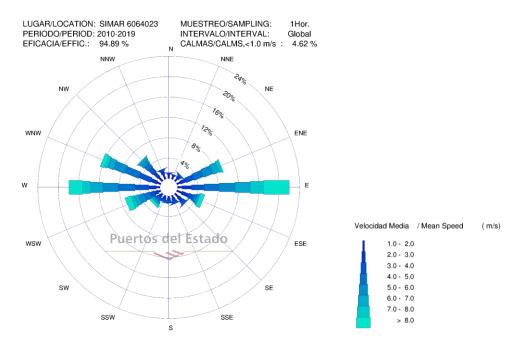


Fig. 3. Rosa de Vientos. Estación Puerto de Algeciras

Conforme muestra la rosa de los vientos, predominan los vientos de levante y poniente y en menor medida, los vientos con direcciones WNW, ENE y WSW. La velocidad más frecuente de estos vientos que soplan en el eje E-W, supera los 8 m/s.



II.IV. TEMPERATURA DEL AIRE

La temperatura de la zona objeto de estudio es suave y templada, sin oscilaciones considerables, con inviernos moderados y veranos calurosos. En la Tabla 1 se recogen los datos más relevantes de temperatura de la zona, para el periodo 2010-2019. Estos valores de temperaturas han sido obtenidos en la estación meteorológica existente en Tarifa (6001) perteneciente a la Agencia Estatal de Meteorología.

Tabla 1: Temperaturas

Características	Temperaturas (°C)
Temperatura media anual	17,87
Temperatura media diaria máxima	20,43
Temperatura media de las máximas del mes más cálido	25.9
Temperatura máxima absoluta	35,4
Temperatura media diaria de las mínimas	14.98
Temperatura media de las mínimas del mes más frío	9,65
Temperatura mínima absoluta	3

II.V. RÉGIMEN DE AGITACIÓN

Para el análisis del oleaje en el exterior de la Bahía de Algeciras se cuenta con los datos del punto SIMAR 6064023 de Puertos del Estado, en las coordenadas que se indican a continuación:

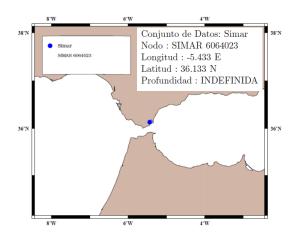


Fig. 4. Posición puntos SIMAR 6064023



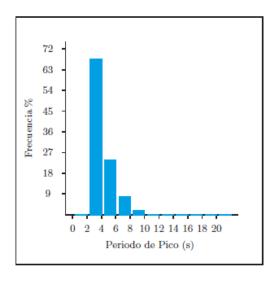
Régimen medio de altura de ola en el exterior de la bahía

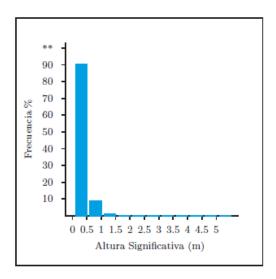
El cálculo de los regímenes medios de altura de ola significante correspondientes a las direcciones de interés a partir de los datos de la Boya de Alborán se ha efectuado admitiendo como distribución de ajuste la distribución Weibull triparamétrica cuya expresión general presenta la siguiente forma:

$$F(H) = 1 - exp\left(-\left(\frac{H - A}{B}\right)^{C}\right)$$

donde A, B y C son los parámetros de posición, escala y forma respectivamente, y cuya estima se ha efectuado por el método de los mínimos cuadrados.

Tabla 2: Tabla de doble entrada: Hsignificante-Tpico. Serie analizada: diciembre 2005-junio 2017. Periodo anual





	ALTURA DE OLA SIGNIFICANTE - PERIODO DE PICO (%)											
	Tp(s)											
Hmo(m)	≤2.0	4.0	6.0	8.0	10.0	12.0	14.0	16.0	18.0	20.0	>20.0	TOTAL
≤0.5	0.023	66.026	19.093	4.348	0.744	0.068	0.034	-	-	0.008	0.026	90.370
1.0	-	1.243	3.914	2.478	0.295	0.015	-	-	-	-	-	7.945
1.5	-	-	0.351	0.710	0.374	0.023	-	-	-	-	-	1.458
2.0	-	-	0.019	0.057	0.113	0.038	-	-	-	-	-	0.227
2.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
>5.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0.023	67.269	23.377	7.594	1.526	0.144	0.034	-	-	0.008	0.026	100%



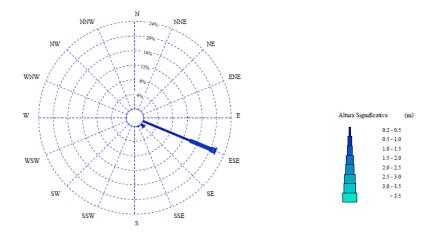
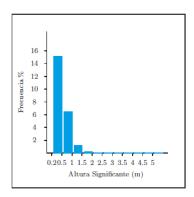
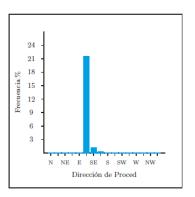


Fig. 5. Rosas de oleaje anual

Tabla 3: Tabla de doble entrada: Hsignificante-DirMedia. Serie analizada: diciembre 2005-junio 2017.

Periodo anual





ALTURA DE OLA SIGNIFICANTE - DIRECCIÓN MEDIA DE INCIDENCIA %													
Dirección		Hs (m)											TOTAL
Direction	≤0.2	0.5	1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	>5.0	
N 0.0	77.195	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77.195
NNE 22.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NE 45.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENE 67.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E 90.0	-	0.003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESE 112.5	-	14.027	6.211	1.148	0.183	-	-	-	-	-	-	-	0.003
SE 135.0	-	0.868	0.189	0.027	-	-	-	-	-	-	-	-	21.569
SSE 157.5		0.146	0.003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.084
S 180.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.149
SSW 202.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SW 225.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
WSW 247.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
W 270.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
WNW 292.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NW 315.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NNW 337.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	77.195	15.044	6.043	1.175	0.183	-	-	-	-	-	-	-	100%



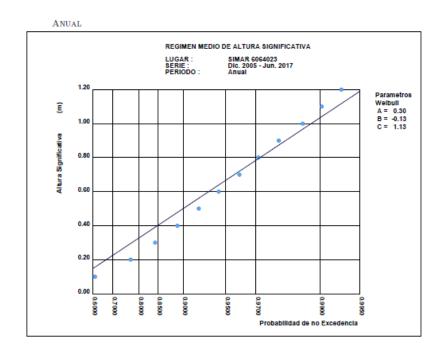


Fig. 6. Régimen medio escalar Hsignificante anual

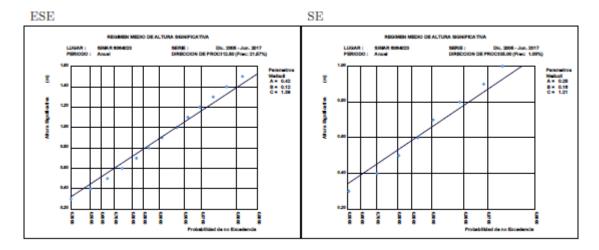


Fig. 7. Régimen medio escalar Hsignificante por Direcciones Anual



II.VI. RÉGIMEN DE MAREAS

En el Estrecho de Gibraltar el flujo de mareas está prácticamente provocado por la diferencia de características entre la marea del Golfo de Cádiz, en el Oeste, y el Mar de Alborán, en el Este. Concretamente, la marea del Atlántico Norte en las proximidades del Estrecho alcanza rangos que superan los 2 metros, mientras que en el Mediterráneo, ésta raramente alcanza 1 metro. La diferencia en las características de mareas entre los dos lados del Estrecho, unido a la batimetría del mismo, produce la complicada dinámica de las mareas de la zona.

Para la caracterización de las mareas en la zona de la Bahía de Algeciras se han utilizado los datos proporcionados por dos mareógrafos situados a ambos lados de la bahía, en Algeciras y en Gibraltar.

Nivel del mar

Para el estudio del nivel del mar se ha utilizado el Atlas de Inundación del Litoral Español proporcionado por el Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas de la Universidad de Cantabria y el Ministerio de Medio Ambiente. Este atlas emplea el banco de datos de la red de mareógrafos REDMAR de Puertos del Estado y de la red del Instituto Español de Oceanografía, y permite obtener tanto el régimen medio como el régimen extremal de la variable nivel del mar.

En la siguiente figura se presentan las relaciones entre el Nivel Medio del Mar en Alicante y otros niveles de referencia en la zona de estudio como son el Cero del Puerto (CP), el Nivel Medio del Mar (NMM) en Algeciras y los niveles de la Pleamar Media Viva Equinoccial (PMVE) y de la Bajamar Media Viva Equinoccial (BMVE). El cero del puerto está situado 0.687 metros por debajo del nivel medio del mar en Alicante.

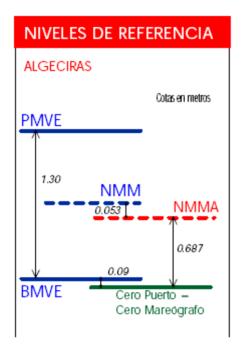


Fig. 8. Niveles de referencia en Algeciras



En las figuras 9 y 10 se presentan el régimen medio y el extremal, respectivamente, del nivel del mar total (marea astronómica + residuo meteorológico) con respecto al NMMA.

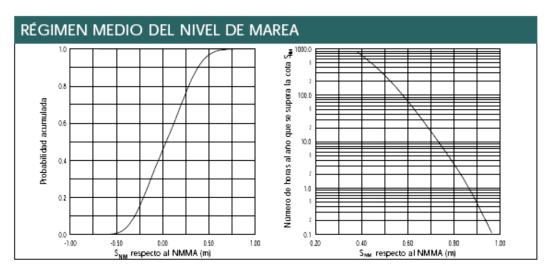


Fig. 9. Régimen medio del nivel del mar total con respecto al NMMA para Algeciras

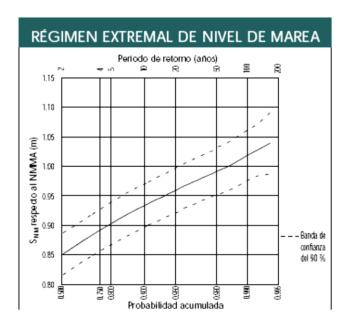


Fig. 10. Régimen extremal del nivel del mar total con respecto al NMMA para Algeciras

Mareógrafo de Algeciras del IEO

El mareógrafo de Algeciras (latitud: 30° 07' N, longitud: 5° 26' W) pertenece a la Red Mareográfica del IEO (Instituto Español de Oceanografía). En la Tabla 4 se recogen los datos de los niveles mínimos y máximos alcanzados durante el periodo 2010-2018.



Tabla 4: Niveles de marea. Mareógrafo de Algeciras. IEO

Año	Nivel máximo	Nivel mínimo	Nivel medio
Allo	(m)	(m)	(m)
2010	1,64	-0,01	0,73
2011	1,41	-0,02	0,69
2012	1,42	-0,07	0,67
2013	1,38	-0,01	0,67
2014	1,51	-0,12	0,68
2015	1,52	-0,07	0,68
2016	1,42	-0,03	0,68
2017	1,42	0,03	0,70
2018	1,50	-0,12	0,70

II.VII. CORRIENTES MARINAS

En la siguiente figura se muestra un esquema de la circulación en el Estrecho de Gibraltar (García Lafuente, 2009). El flujo de agua entrante, Q_A, penetra por superficie en el interior del Mediterráneo donde sufre una evaporación parcial debida a la climatología existente sobre la cuenca (flechas ondulantes amarillas). La evaporación hace aumentar la densidad del agua superficial, fundamentalmente aumentando su salinidad, que acaba por hundirse formando el agua mediterránea (Q_{formada}). Aunque las flechas amarillas y las que indican el hundimiento de las aguas están ubicadas en el Mediterráneo próximo por razones de tamaño de la figura, la mayor parte de la evaporación y hundimiento ocurre en el Mediterráneo oriental. Desde los lugares de formación, el agua mediterránea retorna como contracorriente profunda hacia el océano abierto remontando el umbral del Estrecho de Gibraltar (Q_M) y estableciendo el flujo bidireccional característico.



Fig. 11. Esquema de circulación del Estrecho de Gibraltar

El sistema de corrientes en el Estrecho de Gibraltar es muy complejo debido a un conjunto de circunstancias que convergen en la zona, entre las que destacan la abrupta topografía y la importante estratificación de la columna de agua que, junto con los importantes volúmenes intercambiados para compensar las pérdidas evaporativas del Mar Mediterráneo y, más importante aún, para ajustar las oscilaciones de marea a uno y otro lado del Estrecho, conducen a la generación de una de las dinámicas internas más complicadas e intensas que existen en el planeta. Estos fenómenos internos condicionan la circulación en el área del Estrecho y, debido a que tienen



escalas espaciales de coherencia mucho menores que los externos, producen variaciones espaciales de los patrones circulatorios en distancias relativamente cortas, tanto en la horizontal como en la vertical. Una consecuencia inmediata es que la modelización numérica realista de la dinámica del Estrecho precisa de un mallado de alta definición espacial a la vez que de un dominio lo suficientemente extenso como para permitir que estos fenómenos internos decaigan antes de alcanzar los contornos del mismo.

La interacción de aguas con características atlánticas y mediterráneas es una constante y hace que la circulación en este punto sea muy complicada.

Un procedimiento que se suele seguir a la hora de abordar el estudio del complejo sistema de corrientes en el Estrecho de Gibraltar es descomponer el campo de velocidades en contribuciones de escalas temporales bien definidas. La descomposición más conveniente es de la forma:

$$U_{total} = U_0 + U_{marea} + U_{meteo} + U_{otros}$$

donde:

- U_{total} = velocidad real en un momento dado
- U_0 = la contribución debida al intercambio medio baroclino (forzado climáticamente por el exceso de evaporación de la cuenca mediterránea)
- Umarea = es la velocidad asociada a la marea
- U_{meteo} = es la velocidad inducida por agentes meteorológicos (viento y presión)

Para realizar una estimación de las corrientes en la Bahía de Algeciras, se ha hecho uso de resultados del modelo numérico tridimensional MITgcm (Massachusetts Institute of Technology General Circulation Model) que está siendo implementado por el Grupo de Oceanografía Física de la Universidad de Málaga (GOFIMA-UMA).

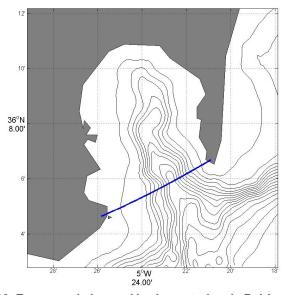


Fig. 12. Esquema de la sección de control en la Bahía de Algeciras

Las corrientes dependen fundamentalmente de los ciclos de mareas, del intercambio baroclino y de las condiciones meteorológicas. Por lo tanto, no es un valor constante, sino que cambia en función de los escenarios que se consideren. Para tener un orden de magnitud de este valor, se han modelado 4 escenarios distintos:

 Situación 1.- Intercambio medio sin forzamiento meteorológico ni mareas, es decir el modelo más básico.



- Situación 2.- Intercambio medio más forzamiento mareal.
- Situación 3.- Intercambio medio, sin mareas, bajo forzamiento meteorológico intenso de Poniente (podríamos decir temporal de vientos de Poniente con vientos representativos de unos 40-50 km/h acompañado de un descenso brusco de presión).
- Situación 4.- Intercambio medio, sin mareas, bajo forzamiento meteorológico intenso de Levante (opuesto al anterior, es decir, temporal de Levante con vientos representativos de unos 40-50 km/h acompañado de un aumento brusco de presión).

Las figuras muestran los resultados del modelo numérico correspondientes a la circulación superficial media (velocidades en m/s) y las correspondientes velocidades en la sección transversal de control entre Punta Europa y Punta Carnero, respectivamente.

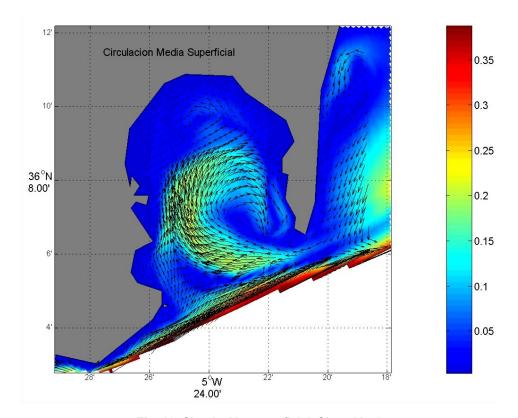


Fig. 13. Circulación superficial. Situación 1



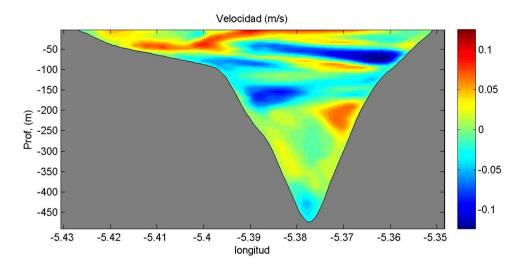


Fig. 14. Velocidades en sección de control Punta Europa-Punta Carnero. Situación 1

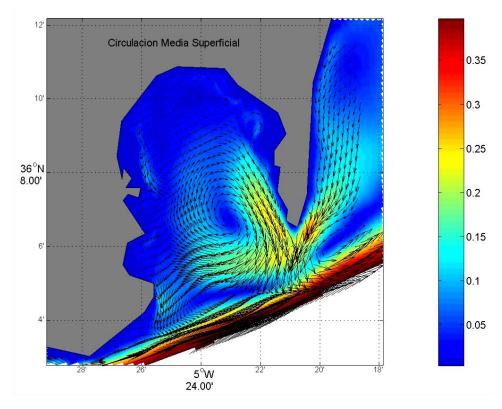


Fig. 15. Circulación superficial. Situación 2



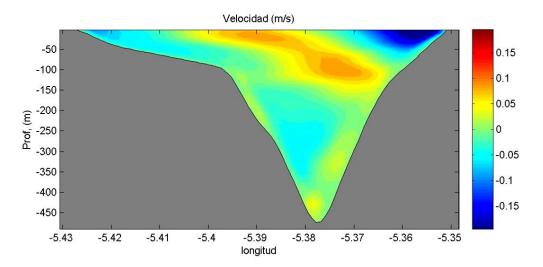


Fig. 16. Velocidades en sección de control Punta Europa-Punta Carnero. Situación 2

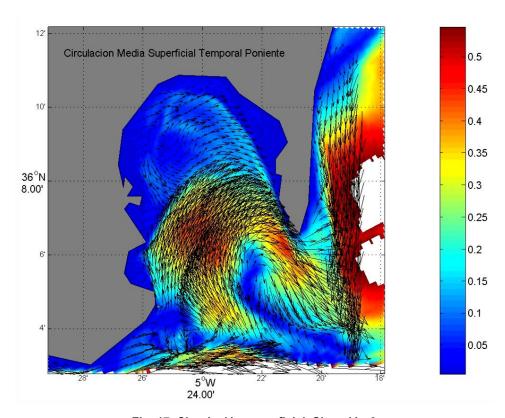


Fig. 17. Circulación superficial. Situación 3



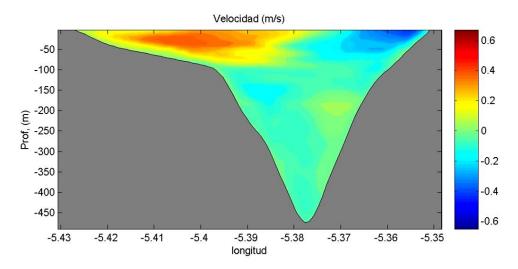


Fig. 18. Velocidades en sección de control Punta Europa-Punta Carnero. Situación 3

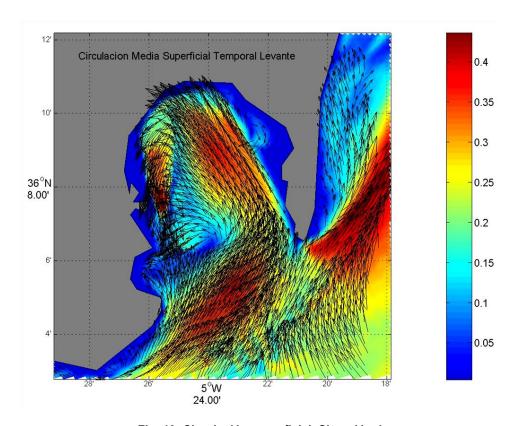


Fig. 19. Circulación superficial. Situación 4



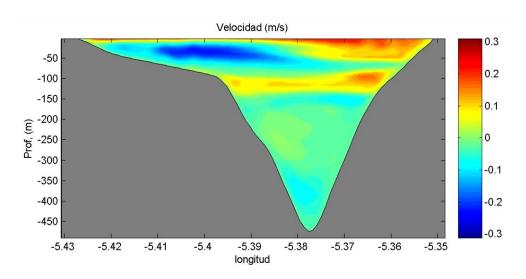


Fig. 20. Velocidades en sección de control Punta Europa-Punta Carnero. Situación 4

II.VIII. RESUMEN DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y OCEANOGRÁFICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO

En la siguiente tabla se muestran los datos más relevantes extraídos del estudio presentado en este Anexo.

Viento
Direcciones más frecuentes (en este orden): E-W-WNW-ENE-WSW-NW
Velocidad más frecuente: superior a 8 m/s (pudiendo alcanzar 25-38 m/s)
Temperatura
Temperaturas mínima y máxima absolutas: 3 y 35,4 °C
Temperaturas mínima y máxima medias: 14,98 -20,43 °C
Oleaje
Altura de ola significante más frecuente: 0,5 -1 m
Direcciones más frecuentes del oleaje. E, SE
Marea
Media de los niveles máximos: 1,47 m
Media de los niveles mínimos: -0,04 m
Media de los niveles medios: 0,69 m
Corriente superficial
Velocidad de corriente: 0,05-0,5 m, conforme a espectros que se muestran en las figuras

Tabla 5. Resumen de las condiciones meteorológicas y oceanográficas de la zona de estudio

ANEXO. III | INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

Sinopsis

En este anexo se incluye la información necesaria sobre las instalaciones portuarias o empresas que por su actividad pueden verse afectadas en una contingencia por manipulación de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

Contenido

I	Página
III.I. RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP	2
III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP	3

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



III.I. RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

INSTALACION
ACERINOX EUROPA, S.A.U.
AEGEAN BUNKERING
AGUASERVI, S.A.
ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.
ALFASHIP BACOMAR, S.L.
APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A.
ASTILLEROS Y VARADEROS "EL RODEO S.L."
BOLUDA TANKERS S.A.
BOMINFLOT, S.A.
CANDISPE, S.L.
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.
CEPSA REFINERÍA
CERNAVAL, S.A.U.
CLUB MARÍTIMO LINENSE, S.A.
CONSULMAR, S.L.
EVOS ALGECIRAS S.A.
EXOLUM
GALP ENERGÍA, S.A.
GABARRAS Y SERVICIOS, S.A.
GLR (GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE RESIDUOS)
HELM MARINE (MARITIMA DEL ESTRECHO), S.L.
JILOSA, S.A.
MARMISUR SUMINISTROS MARÍTIMOS, S.L.U.
MUREOIL
NAVIERA ALTUBE, S.L.
PENÍNSULA PETROLIUM, S.L.
REPSOL MUELLE EMBARCACIONES AUXILIARES
SERMASA REPSOL S.L.
SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.
SUARDIAZ ENERGY SHIPPING, S.L.
TAMOIL (COMBUTIBLES DEL ESTRECHO S.L.)



INSTALACION
TRANSPIEDRA, S.L.
TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS, S.A.U.
VIGUESA DE BOMBEOS, S.L.
VELUM ANDALUCÍA SERVICIOS, S.L.

Se incluyen las fichas de aquéllas empresas de las que en el momento de actualización del Plan Interior Marítimo se dispone de información.



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: ACERINOX EUROPA, S.A.U.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Fábrica en Los Barrios - Plantas de acería, laminación en caliente y laminación en frío.

Muelle de 250 m de longitud y 9,5 m de calado en la zona norte de la bahía (Palmones) - Carga y descarga



Productos que manipula:

Ferrosilicio en bloques

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Descarga de bloques desde buques

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Se identifica como escenario accidental el vertido de ferrosilicio en el Muelle de Acerinox durante las operaciones de descarga, con muy baja probabilidad de formación de gases inflamables (hidrógeno) y/o tóxicos (fosfina y arsina). En caso de vertido tenderá a hundirse, quedando en la superficie del fondo marino.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA:

- Fase de alerta: Director de Emergencia declara la fase de alerta durante las operaciones de descarga de ferrosilicio para que los Grupos de Respuesta estén dispuestos para actuar en caso de necesidad
- Detección de la emergencia: La persona que detecte un incidente/accidente en el Muelle de Acerinox deberá:
 - o Dar la voz de alarma al personal presente
 - Avisar inmediatamente al Centro de Control de Emergencia (entrada de Acerinox por la zona de Palmones), verbal o telefónicamente
 - o Informar sobre: quién llama, dónde es la emergencia y cuál es la situación actual
 - o Actuar sin exponerse, intentando controlar la emergencia con los medios a su alcance. Si no fuera posible



FICHA DESCRIPTIVA: ACERINOX EUROPA, S.A.U.

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.62.93.32

Persona y medio de contacto en relación al PIM:

- <u>Jefe de Turno de Acería:</u> 609.48.01.61 jefedeturno.aceria@acerinox,com
- Jefe Sección Puerto (en funciones): Gema Moray Meneses 686.63.30.49/956. 62.93.81 gema.moray@acerinox.com

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 1

Fecha informe de aprobación de Capitanía Marítima: 02/10/2014 Fecha informe de APBA: 24/01/2014



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: AEGEAN BUNKERING

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

• Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Combustible

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: Suministro de combustible a buques atracados

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Derrames en el muelle con o sin vertido al mar
- Derrames en el mar con ocasión de operaciones de suministros.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA:

Ante un derrame de hidrocarburos, los procedimientos de actuación dependerán del lugar en el que se hubiera producido el vertido, distinguiéndose los siguientes supuestos:

- Derrame en el muelle con o sin vertido al mar: si tuviera lugar un derrame con ocasión de la carga de la
 gabarra, se activará el Plan de Contingencia de la empresa de almacenamiento y se seguirán todos sus
 protocolos de actuación. Independientemente, se solicitarán los servicios de la empresa CONSUMAR,
 S.L.U., de lucha contra la contaminación según contrato suscrito. El Capitán de buque colaborará en todo lo
 necesario con los responsables de la Terminal.
- Derrames en el mar con ocasión de operaciones de suministros: si la contaminación se produce surante las labores de suministro, el Capitán del buque responsable de implementar un plan de respuesta, comunicará inmediatamente el incidente a la Autoridad Portuaria y a la Capitanía Marítima a través del Centro de Control al teléfono 956.58.54.36. Para comunicar la incidencia a Salvamento Marítimo, se utilizará el 956.58.00.35.



FICHA DESCRIPTIVA: AEGEAN BUNKERING

MEDIOS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN:

- Tapones imbornales
- Bomba neumática 1m² con sus tuberías correspondientes
- 100 paños absorbentes
- 6 sets de ropa de protección, contenido de cada set: traje de agua, guantes de plástico y botas de agua
- 6 palas de plástico
- 50 sacas de 1 m³ forradas
- 100 litros de dispersante para lodos de fuel
- 25 kilos de residuos y trapos
- 25 bolsas de serrín
- 1 aerosol de bomba de mano
- 2 rollos absorbentes dispuestos en proa y popa del buque durante las operaciones de suministro.

Persona y medio de contacto para emergencias:

En el caso de cualquier vertido a consecuencia de la descarga, se llamará a los teléfonos siguientes:

Responsables de AEGEAN en la Bahía de Algeciras: D. Spyros Maltezos: 350.20.05.02.46;
 350.58.36.00.00.

Persona y medio de contacto en relación al PIM: 956.63.55.97 algeciras@correasur.com

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha: 12/03/2013

Fecha informe de Capitanía Marítima: 17/04/2013

Fecha informe de aprobación de APBA: 24/04/2013



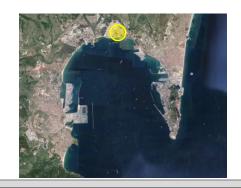
III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: AGUASERVI S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Sede en calle Almadraba nº4, 11.313 Puente Mayorga, Cádiz. Opera en el Puerto Bahía de Algeciras.



Productos que manipula:

MARPOL Anexo I

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Carga, descarga y manipulación de productos MARPOL Anexo I

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Vertido de los residuos MARPOL Anexo I durante las operaciones de recepción del producto Derrame de hidrocarburos durante la toma de combustible o estancia en el puerto o fondeadero.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA:

En caso de producirse un derrame de hidrocarburos al mar procedente del buque o a consecuencia de las operaciones realizadas por éste, el Capitán comunicará el hecho a la Autoridad Portuaria. Asimismo, el capitán al mando del barco llevará a cabo las medidas pertinentes para la contención y recogida del derrame. A continuación se muestran las responsabilidades por parte del personal:

Dirección: preside el equipo de respuesta, facilita los medios adicionales tanto humanos como técnicos, atiende a los medios informativos y efectúa las comunicaciones con el departamento jurídico.

Persona designada en tierra (Director del Plan): comunica con el buque y equipo de respuesta, informa a los seguros provee de compañías especialistas en protección medioambiental y efectúa las comunicaciones con las Administraciones/ Autoridades competentes.



FICHA DESCRIPTIVA: AGUASERVI S.A.

MEDIOS:

En las instalaciones:

- 200 m de barrera de contención
- 1 skimmers
- 110 sacos de sepiolita
- Material absorbente de diversa índole.

En la embarcación:

- 50 m de barrera absorbente
- 1 skimmers

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.69.90.10

Persona y medio de contacto en relación al PIM: aguaservi@aguaservi.es

Documento de referencia: Memoria de los medios para la Prevención y Lucha contra la contaminación Marina en operaciones de carga y descarga de desechos y residuos MARPOL Versión: 1 Fecha: 14/07/2017

Fecha informe de Capitanía Marítima: 1/03/2018 Fecha informe de aprobación APBA: 13/03/2018



FICHA DESCRIPTIVA: ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Las instalaciones del Puerto deportivo Alcaidesa perteneciente a Alcaidesa Servicios se encuentra situadas al sur de la ciudad y poniente del peñón de Gibraltar. Las instalaciones discurren frente al paseo marítimo de la ciudad de la Línea de la Concepción. La contaminación marina accidental de contempla en la zona de amarres, varadero y estación de suministro de combustible.



Productos que manipula:

Gasolina, gasoil y aceite lubricante

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de gasolina, gasoil y aceite lubricante.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Contaminación por hidrocarburos originada en el varadero.
- Contaminación por hidrocarburos en el foso del travelift.
- Contaminación por incendio o explosión.
- Contaminación por hidrocarburos debido a hundimiento de embarcación.
- Derrame de hidrocarburos en la estación de suministro de combustible.
- Contaminación por hidrocarburos en la zona de amarres.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS

Medios Materiales:

- Material anticontaminación: 125 metros de barreras de absorción de hidrocarburos en 5 tramos interconectables de 25 metros cada uno y 20 cm de diámetro. Es de material absorbente de polipropileno y disponen de sistemas de conexión para formar cercos. Además se dispone de material bioparticulado para la absorción de hidrocarburos, sepiolita para la recogida de derrames en tierra, paños absorbentes en forma de rollos y mantas también absorbentes de hidrocarburos. El material se encuentra almacenado en el vial que da acceso a capitanía.
- Medios sanitarios: botiquín de primeros auxilios
- o Medios materiales para la lucha contra incendios:
- Emisora VHF (canal 9)
- Teléfonos: líneas exteriores/ interiores, Fax y teléfono, teléfonos móviles. Teléfono de contacto de la Torre de Capitanía: 956 02 16 60



FICHA DESCRIPTIVA: ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.

Medios Humanos: 2 de personal de administración, 2 de marinería, 1 contramaestre y 2 vigilantes de seguridad. Los medios humanos que intervienen directamente en el campo de control y mitigación de una emergencia son: coordinador de operaciones, grupo de respuesta y ayuda exterior.

OPERATIVA: Se distinguen 3 niveles de respuesta para hacer frente a las situaciones de riesgo, según la cantidad vertida.

- Nivel de respuesta 1: siniestro o derrame de poca importancia (menos de 0,1tn; ó 0,17 m3)
- Nivel de respuesta 2: siniestro o derrame (entre 0,1-1 tn; 0,17-1,17 m3)
- Nivel de respuesta 3: siniestro o derrame de grandes proporciones (cantidad vertida de más de 1 tn, 1,17 m3)

Al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará al CLCS y a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras un informe sobre la contaminación marina, denominado POLREP, donde se recoge información relevante sobre la situación de contaminación de marina accidental. Asimismo, con objeto de informar a las ayudas externas y en previsión de una posible activación del Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación Litoral de Andalucía ante un suceso que dé o pueda dar lugar a contaminación marina, se enviará el informe "POLREP" a Protección Civil de La Línea de la Concepción, así como al Centro Local de Coordinación y Salvamento (CLCS). La notificación incluirá la evolución previsible de la mancha, y si es posible su llegada a la costa, y las zonas de corta potencialmente afectadas.

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.02.16.60

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Esteban Morillas 956.02.16.60 emorillas@alcaidesa.com

Documento de referencia: Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental. Versión: 4

Fecha: Octubre de 2010

Fecha informe de Capitanía Marítima: 10/05/2011 Fecha informe de aprobación APBA: 25/05/2011



FICHA DESCRIPTIVA: ALFASHIP BACOMAR, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección social: Paseo de la Conferencia (Algeciras)
- Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Combustible

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustible a granel a buques atracados por medio de vehículos de transporte de titularidad de terceros.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

Al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará a la Autoridad Portuaria, a Capitanía Marítima y al CECEM un informe sobre contaminación marina, denominado POLREP, según el modelo del PICCMA donde se recoge la información relevante sobre la contaminación marina accidental.

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.57.12.90

Persona responsable de la instalación en referencia PIM:

María del Pilar Muñoz López 956.57.12.90 algeciras@alfashipbacomar.com

Documento de referencia: Memoria de lucha contra la contaminación en operaciones de suministro de combustible y

lubricantes. Versión: Fecha: 18/02/2011

Fecha informe de Capitanía Marítima: 01/04/2011 Fecha informe de aprobación de APBA: 7/04/2011



FICHA DESCRIPTIVA: APM TERMINALS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Lugar concesionado: Muelle Juan Carlos I (Puerto Algeciras)
- Lugar en el que opera: Puerto de la Bahía de Algeciras.



Productos que manipula:

Contenedores con diverso contenido.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Carga, descarga, manipulación y almacenamiento temporal de contenedores.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Posible caída de contenedores al mar con mercancía contaminante involucrada.
- Rotura latiguillo maquinaria durante las operaciones de mantenimiento o bien durante su trabajo habitual.
- Derrame procedente de contenedor en zona muelle en tierra o en un buque.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

- Subcontratados los servicios de medio de lucha contra la contaminación marina a empresa externa especializada.
- Dispone de espumógenos de una cantidad aproximada de 50-100 litros.

Operativa:

 Una vez producido la caída accidental de un contenedor al mar, son avisados los servicios subcontratados para la recogida de ese contenedor mediante grúa. En caso de vertido de productos, también se dispone de unos servicios subcontratados para su recogida con sus propios medios de lucha contra la contaminación marina.

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.67.19.00

Persona responsable en relación al PIM: Luis García Serradilla 609.57.60.39 luis.garcia@apmterminals.com

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 1 Fecha: Junio 2016

Fecha informe de aprobación Capitanía Marítima: 16/05/2017 Fecha informe de APBA:



FICHA DESCRIPTIVA: ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Muelle Isla Verde, dársena de "El Saladillo". Puerto de Algeciras.



Productos que manipula:

Hidrocarburos, residuos peligrosos entre otros.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Varada y reparación de embarcaciones. Puntualmente carga/descarga de hidrocarburos.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Vertidos con origen en las operaciones de suministro de combustible a buques o retirada de sus desechos oleosos.
- Incendio o explosión a bordo del buque con posterior derrame al mar.
- Caída al mar del camión cisterna que efectúa el trasvase de hidrocarburos.
- Incendio o explosión del camión cisterna de suministro de combustible o de aguas oleosas.
- Rotura de bidones de combustible o aceite de engrase al mar.
- Fugas en las propias cisternas de hidrocarburos.
- Fallos humanos durante las diferentes operaciones a realizar.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: Los medios de contención y recuperación con los que cuenta son:

- Barrera de contención de flotadores cilíndricos fijos. Longitud total 50 metros, en tramos de 25 m con conexiones ASTM.
- Kit de material absorbente en diverso formato con material auxiliar.
- Contenedores de 1 m³ de capacidad para el vertido recogido.
- Se indica que se dispondrá de contrato con empresa externa para el servicio de despliegue de barreras.



FICHA DESCRIPTIVA: ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO, S.L.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Director del Plan Interior. Remigio García Cueto. Tfno. 617.35.64.90

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:

Documento de referencia: Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental adaptado al

RD 1695/2012 Versión: Fecha: 2014

Fecha informe APBA: Fecha aprobación Capitanía Marítima:



FICHA DESCRIPTIVA: BOLUDA TANKERS S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Todos los atraques del Puerto de Algeciras y su bahía excepto en los pantalanes de la refinería CEPSA. También se suministra en los fondeaderos A-B-C de la Bahía de Algeciras, incluyendo los barcos que están haciendo operaciones en la monoboya de Cepsa.



Productos que manipula: fueloil, gasoil

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: suministro de combustible a buques mediante 3 barcazas petroleras.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos principales de contaminación marina pueden deberse a fallos mecánicos (rotura o fuga de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

 Gabarra "Spabunker 30": Dispone de un contenedor de equipo antipolución con capacidad para controlar un derrame de 3 toneladas en la cubierta. Contiene como mínimo de un contenedor con el siguiente material:

Contenedor

Cajas de absorbentes químicos	3
Paquetes de paños absorbentes de 1 kg.	2
Chorizos absorbentes longitud > 1 m	12
Almohadillas absorbentes (35 cm² aprox.)	12
Señales antipolución (carteles informativos)	11
Rollo delimitador de señalización	1
Sacos grandes de plástico para recogida de residuos	6
Precintos para dichos sacos (correas de cierre)	20

Otros materiales antipolución con los que cuentan las gabarras:



FICHA DESCRIPTIVA: BOLUDA TANKERS S.A.

Rollos de paños absorbentes (48 x 3.000 cm)	7
Sacos de sepiolita (25 kgs)	15
Lencitil (desengrasante 15 l)	1
Palas	3
Cepillos de cerda dura	3
Escobas de palma	2
Detergente líquido (20 I)	1
Bidones para recogida de residuos	2
Tanques plástico para almacenamiento de residuos líquidos y posterior entrega MARPOL(1 m³)	1
Bombas de pulmón con accesorios para trasvase de fuel/diesel	1
Skimmer completa para trasvase de derrames de la mar a bordo (propiedad de CEPSA)	1
Barreras absorbentes y repelentes al agua Tulansorb Oil R5 tramos de 5 m cada uno por 20 cm. En total 20/25 m proa/popa	1

Gabarras "Spabunker 51", Gabarra "Spabunker 60" y "Gabarra "Spabunker 40"
 Disponen cada una de ellas de dos equipos antipolución para 3 toneladas de derrame en cubierta, con:
 2 contenedores

Contenedor	Nº1	Nº2
Tulansorb almohadas 30/50 cm	40	40
Tulansorb tubulares 120 8 x120 cm	16	16
Tulansorb tubulares 240 8 x 240 cm	8	8
Alfombrillas 40x50 cm x 200 gsm	200	200
Alfombrillas 44x50 cm x 400 gsm	-	1
Tulansorb spill kit 30 30 I	2	2
Pares de guantes de un solo uso	50	50
Rollos de bolsas de desechos	2	2
Contenedor de desechos desplegable de 600 l	1	1
Pañol de proa	Nº1	N°2
Almohadas 50x30x3 cm	10	10
Barreras 3,5 m x 10 cm diámetro	5	10
Alfombrillas 40x50x0,3 cm	200	200
1 Rollo 44 m x 50cmx0,6 cm	1	1
Bolsa de desechos (rollos)	2	2
Drain Protector (sellador químico, paquetes)	2	
Otros materiales antipolución a bordo		
Barreras absorbentes Tulansorb oil (20/25m)	2	
Rollos absorbentes (48 x 3.800 cm)	4	
Sacos de sepiolita (25 kg)	25	
Lencitil (desengrante 15 l)	1	
Palas	3	
Cepillos de cerda dura	3	
Escobas de palma	2	
Detergente líquido (20 I)	2,5 ud.	
Bidones para recogida de residuos	4	
Tanque plástico para almacenamiento de residuos líquidos (1 m³)	3	
Bomba de pulmón para trasvase de fuel/diesel	1	

Espumógenos

REMOLCADOR	CAPACIDAD	TIPO



FICHA DESCRIPTIVA: BOLUDA TANKERS S.A.

VB ALGECIRAS	17500 m ³	AFFF
VB SIMUN	16000 m ³	AFFF
VB SIROCO	16000 m ³	AFFF
VB ANDALUCIA	17500 m ³	AFFF
VB TRON	16818 m³	AFFF
VB TITAN	16818 m³	AFFF
SERTOSA 27	7000 m ³	AFFF
VB BRACO	17700 m ³	AFFF
SERTOSA 8	1300 m ³	AFFF

Persona y medio de contacto para emergencias: León Mengod

Tfno. 958.09.30 / 649.39.82.97, VHF. C16, C74 Embarcación Spabunker 30: 699.90.84.59 Embarcación Spabunker 40: 646.11.24.92 Embarcación Spabunker 51: 629.26.17.19

Persona responsable de las instalaciones en referencia al PIM: Jose Juan Villaverde Valladares 639.81.10.91 jose.villaverde@boluda.com.es

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: Fecha:21/02/2014

Fecha informe de Capitanía Marítima: 28/03/2014 Fecha informe de aprobación APBA: 14/04/2014



FICHA DESCRIPTIVA: BOMINFLOT S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras
- Dirección social: calle Castelló 23, 5°. 28001 Madrid.



Productos que manipula:

Hidrocarburos con un punto de inflamación superior a 60°c, principalmente fueloil y gasoil marino.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustible a buques desde embarcación con un punto de inflamación superior a 60°c, principalmente fueloil y gasoil marino.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

Los operadores de la gabarra, Bominflot SA, ha establecido un acuerdo de colaboración con la empresa GABARRAS Y SERVICIOS, ubicada en el puerto de Algeciras, para dar servicio de asistencia en la contención y recogida de hidrocarburos en el caso de derrames accidentales.

Persona y medio de contacto para emergencias (datos de contacto que aparecen en su memoria para emergencias en tierra):

- Barend Eeltink . (barend.eeltink@seatrade.nl). +31.505.21.53.00
- Pieter Borst. (pieter.borst@seatrade.nl). +31.505.21.53.00.

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Carlos Barnes 856.90.12.97 – 628.66.24.36. cbarnes@bomin.es

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos.

Versión:

Versión: 1 Fecha: 26/04/2012

Fecha informe de Capitanía Marítima: 4/12/2013 Fecha informe de aprobación de APBA: 19/12/2013

III. OTROS DATOS DE INTERÉS

Para el desarrollo de su actividad Bominflot contará con la asistencia de la embarcación Bensiktas Champion, que realizará operaciones de carga principalmente en las instalaciones de CLH existentes en el puerto de Algeciras, así como ocasionalmente en otras instalaciones cercanas.



FICHA DESCRIPTIVA: CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Instalaciones ubicadas en el Muelle del Frigorífico de la Dársena Pesquera. (Algeciras)



Productos que manipula:

Hidrocarburos

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: Suministro de combustible a embarcaciones pesqueras

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Derrame en zona de descarga.
- Derrame en sala de bombas y patio de maniobra.
- Derrames con vertidos al mar.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: Contenedor movible situado en el cuarto de bombas, junto a muelle, que cuenta con los siguientes medios:

- 1 Saco Absorbente Peat Sorb con capacidad de absorción de 113 litros
- 1 Saco Absorbente Peat Sorb con capacidad de absorción de 57 litros
- 130 hojas absorbentes de 41x51 cm. Con capacidad de absorción de 167 litros
- 18 metros de barrera absorbente de 13 cm de diámetro, en secciones de 3 m con capacidad de absorción e 182 litros
- 2 Ganapanes telescópicos, resistentes y con la maya adecuada para recogida del mar de los absorbentes saturados de hidrocarburos
- 2 pares de guantes
- 2 pares de gafas protectoras
- 10 mascarillas
- 15 bolsas de residuos, resistentes a hidrocarburos con cierres para sellado
- 2 buzos desechables
- 1 escobón para barrido de absorbentes saturados de hidrocarburos en derrames en el muelle
- 2 Bicheros para la recogida del mar de los absorbentes saturados.

Persona y medio de contacto para emergencias: Rafael Montoya (EMPRISMA). 608.41.84.69

Persona responsable de instalación en relación al PIM: Mercedes Zamora 913.37.60.00 / 630.65.62.52. mercedes.zamora@cepsa.com

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos

Fecha informe de Capitanía Marítima: 21/07/05

Versión: 1

Fecha informe de aprobación APBA: 27/07/06



FICHA DESCRIPTIVA: CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Instalaciones de la Refinería de CEPSA.
Polígono industrial Puente Mayorga. San Roque (Cádiz)

La carga y descarga de los buques se lleva a cabo en los 8 atraques con los que cuenta el pantalán y en la monoboya para descarga de crudos petrolíferos.



Productos que manipula: Crudos, Gasoil, Fueloil y Aceite lubricante. También se manipulan las siguientes sustancias:

- Aceites
- Ácidos
- Alcoholes y asimilados
- Hidrocarburos aromáticos
- Asfaltos
- Gasolinas y naftas
- GLP

- Hidrocarburos alifáticos
- Querosenos
- Gasóleos
- Fuelóleos
- Parafinas

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Instalaciones constituidas por un Terminal Marítimo para el atraque de buques y la realización de operaciones de carga y descarga, así como por una monoboya para la descarga de buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Contaminación desde un buque en el Área de Puerto de Refinería Gibraltar-San Roque.
- Contaminación desde la instalación sin buque implicado.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

Material absorbente:

Тіро	Cantidad	Localización	
Barreras Ro-Boom Model Bay 1500	4 carretes de despliegue y recogida con 200 metros de barrera cada uno.	Atraque F	
Barreras flotantes Troilboom GP 750 ASTM	2 grupos de 100 metros cada uno.	- Equipo 1 instalado en la cruz del Pantalán Equipo 2 instalado en atraque F	
Dispersantes*	Stock de 3.150 L	Almacén de dispersante marino nº 3 de CEPSA.	
Mantas absorbentes	- 3 rollos de 40 m: total 120 m - 10 de 140 m: total 1400 m	Atraque F	
Barreras absorbentes	- 2 barreras de 3 m: total 6 m - 10 de 6 m: total 60 m	Atraque F	

Skimmers

- DESMI 250, capacidad 50 m³/h, colocada en SPABUNKER 30
- Dos MINIDESMI, capacidad 10 m³/h: skimmer I (Ro-clean Desmi) y skimmer II (Ro-clean desmi mini-max).



FICHA DESCRIPTIVA: CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR – SAN ROQUE

Embarcaciones

- Remolcador SERTOSA 27 TIPO "Fire fightting one". Con 6.000 litros de espumógeno, y 1.800 litros de dispersante. La tripulación está compuesta por 3 personas.
- Dos remolcadores tipo FI-FI, uno ellos alternativamente de guardia en refinería:
 - Remolcador VB SIMUN con 1.400 I de dispersante marino y 5.000 l de espumógeno.
 - Remolcador VB SIROCO con 6.100 I de espumógeno



- 2 gabarras para suministro de bunker. Tienen una capacidad de recogida de 4.000 m³ cada una. Tiene 4 cuatro tripulantes.
- Embarcación de recogida mecánica de hidrocarburos, BALIM, con sistema de mopas oleofílicas con capacidad de almacenamiento de 15 m³. La tripulación consta de dos personas. Sistema de recuperación Mini desmi de 10
- Embarcaciones auxiliares:

Embarcación	Tripulación	Dedicación	Tiempo estimado
José y Carmen	2	No exclusiva	30 minutos
Maria José	2	No exclusiva	Instantáneo

Estas embarcaciones se completan con las siguientes de BOLUDA TANKERS, con la que se encuentra establecido un convenio de colaboración.

Embarcaciones: Spabunker 30, Spabunker 50, Spabunker 51, Remolcador Sertosa 27, y Remolcador Simun o Sirocco.

Dispersante marino

- Stock de 3.150 I en almacén de dispersante marino nº3 de CEPSA.

Herramientas de predicción

Para la modelización de la dinámica de las plumas ocasionadas por los fluios de vertidos de los posibles accidentes. se cuenta con un sistema de modelización para flujos tridimensionales con superficie libre aplicable a lagos, rías, bahías, zonas costeras, mares y todo tipo de fenómenos relacionados con la hidráulica. El programa de cálculo MIKE 3 para la modelización de mares y costas de DHI proporciona las herramientas

necesarias para la simulación de flujos 3D en lámina libre, procesos de calidad del agua y sedimentos. Para la simulación de hidrocarburos ha empleado el módulo OS - Oil Spil Model, que simula el transporte de hidrocarburos en vertidos o derrames accidentales en estuarios y zonas costeras, mientras que para la simulación de sustancias distintas a hidrocarburos, ha empleado el módulo PT - Particle Tracking Model, que simula el transporte de sustancias disueltas y suspendidas en vertidos o derrames accidentales

en lagos, estuarios, áreas costeras o mar abierto.

OPERATIVA:

Se actuará de un modo u otro atendiendo al comportamiento en el medio marino de las sustancias derramadas. Así pues, la naturaleza de las sustancias utilizadas, la ausencia de métodos de eficacia probada para la mavoría de las sustancias y los riesgos devenidos calculados, no permiten establecer actuaciones de contención específicas para los vertidos de las sustancias peligrosas manejadas en CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR-SAN ROQUE, una vez

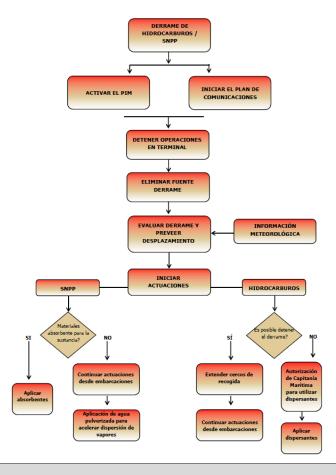


FICHA DESCRIPTIVA: CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE

acontecido el accidente y producidos los vertidos.

Para el Benceno el CEDRE indica que para un posible vertido, si la actuación es muy rápida, se puede intentar contener este con barreras flotantes, mientras que, debido a su punto de congelación (5,5°C), siempre que el agua esté a esa temperatura o por debajo de la misma, la masa flotante de Benceno sería fácil de retirar.

En este sentido se ha de tener presente que una significativa parte de los posibles vertidos, en los casos de sustancias como el Benceno, los GLP, los Alcoholes y algunos Hidrocarburos, es transferida a la atmósfera.



Persona y medio de contacto para emergencias: Jefe de la Terminal Portuaria. 956.02.34.71/956.58.68.00

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Ricardo Pulido 956.02.34.59 ricardo.pulido@cepsa.com

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 1 Fecha: Sep. 2014

Fecha informe de aprobación de Capitanía Marítima: 04/02/2015 Fecha informe de APBA: 28/01/2014

III. OTROS DATOS DE INTERÉS: Plan Interior de Contingencias



FICHA DESCRIPTIVA: CERNAVAL ASTILLEROS, S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Recinto portuario de Instalaciones de Campamento San Roque (Cádiz).



Productos que manipula:

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: reparaciones navales

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Rotura o fuga en el depósito de HC de un buque durante reparaciones a flote, tanto en el dique seco como el flotante
- Rotura/fuga en el depósito de HC una vez reflotado el dique flotante.
- Rotura/ fuga en el depósito en el caso de carga o descarga de HC
- Derrame o fuga de producto inflamable

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: Los medios de contención y recuperación con los que cuenta son:

- Barreras flotantes de contención de distinta longitud para cercar completamente el dique flotante y la compuerta de entrada del dique seco, de 25 m cada una.
- Un bote de actuación rápida para extender la barrera.
- Dos bombas autoaspirantes de membrana lo que permite bombear líquidos de alta densidad, como es el caso de los hidrocarburos, dando un caudal máximo de 130 l/min.
- Equipo para recuperar los vertidos al mar, skimmer tipo FOILEX, para derrames de baja y media densidad.
- Bayetas y material absorbente de HC, contenedores para recoger el material impregnado. Estos medios están ubicados en el edificio más cercano al digue flotante.
- Tanque de almacenamiento de hidrocarburos móviles que se encuentran en las cercanías del dique flotante, uno de 5 m³ y otro de 12 m³, estancos.



FICHA DESCRIPTIVA: CERNAVAL ASTILLEROS, S.A

Persona y medio de contacto para emergencias:

Responsable de Seguridad: Juan Luis Castro Fernández. Tlfno.956.69.93.14/ 690.77.97.40 jlcastro@cernaval.com

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:

Documento de referencia: Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental

Versión: Fecha:8/11/2006

Fecha informe de Capitanía Marítima: 03/11/2008

Fecha informe de aprobación APBA: 10/11/2008

III. OTROS DATOS DE INTERÉS

En caso de activarse el PICCMA DE LA APBA tanto los miembros como los medios disponibles en esta memoria pasarán a formar parte del sistema de respuesta de aquel como organización superior.



FICHA DESCRIPTIVA: CLUB MARÍTIMO LINENSE, S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Dirección Postal: Puerto Chico, s/n 11.300 La Línea de la

Concepción

Teléfono: 675.82.30.56

Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Gasolina, Gasóleo A, Aceites y Mezclas Oleosas

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Atraque de embarcaciones deportivas y recreativas. Retirada de desechos oleosos procedentes de las mismas.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Vaciado accidental / intencional de aguas oleosas de sentinas.
- Rebose / Rotura accidental del tanque y rebose del cofre de contención que provoque derrame de alguna cantidad de aceites oleosas al mar.
- Colisión de embarcaciones entrada o salida de puerto que provoque derrame de combustible.
- Colisión de embarcaciones en interior de dársena portuaria que provoque derrame de combustible.
- Varada / hundimiento de embarcación entrada o salida de puerto que provoque derrame de combustible.
- Varada / hundimiento de embarcación en interior de dársena portuaria que provoque derrame de combustible.
- Incendio / explosión de embarcación en puerto que provoque derrame de combustible.
- Rotura accidental del tanque y su cofre de contención que provoque derrame de todo el contenido de aceites oleosos al mar.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

- Al menos de 50 metros de barrera absorbente 12,5 x diámetro de 20 cm. Estas barreras combinan la protección del cerco de contención con la eficacia de una barrera absorbente. Son idóneas para contener y recoger pequeños y medianos derrames de hidrocarburos. Van provistas de conexiones rápidas.
- Al menos 10 big-bags, para almacenar hasta su retirada el material absorbente contaminado.
- 1 embarcación
- Boyas, boyarines, anclas y cabullería diversa para mantener distintas disposiciones de despliegue de barreras.
- Bicheros suficientes para recoger del agua el material absorbente contaminado.

El material absorbente (barreras, kit absorbente, etc.) estarán depositados en el punto de almacenamiento que es el PAÑOL



FICHA DESCRIPTIVA: CLUB MARÍTIMO LINENSE, S.A.

DE VELERIA.

OPERATIVA: Ante una contingencia el Coordinador de Operaciones enviará personal del grupo de respuesta en el mar o en la tierra, o ambos, dependiendo del lugar en el que se haya producido el derrame, con el objeto de evaluar correctamente la situación, e informar al Director de Operaciones que activará el PICCMA en la fase correspondiente. Dicha activación será informada a APBA, SASEMAR, y a la Junta de Andalucía, a través del 112, y al ayuntamiento de la Línea de la Concepción, a quienes se mantendrá informado de la evolución de la contingencia.

Persona y medio de contacto para emergencias: Gerente: Miguel Galdo (675.82.30.56)

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Miguel Galdo 675.82.30.56 gerentecmlinense@gmail.es

Documento de referencia: Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental. Versión: 1

Fecha: 19/11/2009

Fecha informe de Capitanía Marítima: 18/012010 Fecha informe de aprobación APBA: 01/02/2011



FICHA DESCRIPTIVA: CONSULMAR S.L. (BUQUE FARALLÓ DOS Y PUNTA FISTERRA)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección Social: Paseo de la Conferencia, 11, 7ºB, apartado 166, Algeciras
- Lugar en el que opera: Puerto de la Bahía de Algeciras.



Productos que manipula:

Residuos de Hidrocarburos

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Recepción de residuos de hidrocarburos desde la embarcación "Faralló dos" y "Punta Fisterra".

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA:

- Al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará a la Autoridad Portuaria, a Capitanía Marítima y al CECEM un informe sobre contaminación marina, denominado POLREP, según el modelo del PICCMA donde se recoge la información relevante sobre la contaminación marina accidental.
- Cuando se produzca una situación de emergencia en las aguas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras originada por un accidente y sea necesaria la intervención de ayuda exterior, a juicio del Director de la Emergencia de la concesión, se procederá al aviso y la solicitud de ayuda a la Autoridad Portuaria. Al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará a la Autoridad Portuaria, a Capitanía Marítima y al CECEM un informe sobre contaminación marina, denominado POLREP, según el modelo del PICCMA donde se recoge la información relevante sobre la contaminación marina accidental.

Cuando se produzca una situación de emergencia en las aguas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras originada por un accidente y sea necesaria la intervención de ayuda exterior, a juicio del Director de la Emergencia de la concesión, se procederá al aviso y la solicitud de ayuda a la Autoridad Portuaria.



FICHA DESCRIPTIVA: CONSULMAR S.L. (BUQUE FARALLÓ DOS Y PUNTA FISTERRA)

MEDIOS:

Punta Fisterra:

- o Skimmer
- 400 mantas absorbentes
- 51 metros de barreras de 13 centímetros de diámetro
- 1 saco de 7,5 kg de turba
- o 1 saco de 10 kg de granulado
- o 2 kits de protección personal (funda, mascarilla, guantes y gafas)
- 1 cepillo para recogida de residuos
- o 2 bicheros
- 2 ganapanes
- 2 mangos telescópicos
- 40 bolsas para residuos

El buque dispone de un bote de 5,5 metros de eslora, con un motor de 15 CV.

La empresa dispone además de las siguientes embarcaciones:

NADIR CAT (Bandera española): tipo catamarán, con un arqueo de 58,2 TRB, tiene 16 metros de eslora, 6,40 metros de manga y un calado de 1,23 m. Dispone de una grúa de 1200 kg.

CONSULMAR CAT (bandera española): tipo catamarán, con un arqueo de 19,28 TRB, tiene 15,2 metros de eslora, 5,75 metros de manga y un calado de 1 m.

Persona y medio de contacto para emergencias: En caso de accidente con resultado de contaminación marina por hidrocarburos se llamará a:

- Centro local de coordinación de Salvamento (C.L.C.S.) de Algeciras: 956.58.00.35 (FAX: 956.58.54.02)
- Emergencias: 900.20.22.02
- Emisora VHF: canal 16
- Capitanía marítima de Algeciras La Línea: 956.60.41.51
- Autoridad portuaria de la bahía de Algeciras (APBA): 956.58.54.36 (FAX: 956.58.54.75)

CECEM: 112, 956,00,81,12

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Javier Serrano (Gerente Delegación) 646.53.79.51 j.serrano@consulmar.es /Juan Suárez (Responsable de Flota) 618.81.34.08 jsuarez@consulmar.es

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha:

Fecha informe de Capitanía Marítima: 06/10/2010 Fecha informe de aprobación APBA: 2/11/2010



FICHA DESCRIPTIVA: EVOS ALGECIRAS, S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Muelle Isla Verde. Puerto de Algeciras.



Productos que manipula:

Hidrocarburos (fuelóleo o de gasóleo)

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: Se trata de una terminal de almacenamiento y distribución de HC, que cuenta con un pantalán con los medios necesarios para la carga y descarga de buques y las conducciones necesarias para realizar las operaciones de carga y descarga desde los muelles a la terminal de almacenamiento: recepción de productos petrolíferos desde buques atracados, almacenamiento y distribución de productos a buques y gabarras. Suministro de combustible a buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Vertido en parque de almacenamiento como consecuencia de fugas y roturas, así como vertidos en el trasiego de sustancias en vehículos, tuberías y recipientes móviles
- Vertido en operaciones de carga y descarga en los diferentes atraques
- Vertido producido en el rack de tuberías que trasladan los productos desde la planta de almacenamiento a los atraques y viceversa
- Vertidos de aceite térmico, nitrógeno, aguas aceitosas y otras sustancias auxiliares.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA: Notificación de la emergencia a la Autoridad Portuaria, Capitanía Marítima, Salvamento Marítimo, CECEM, Delegación Territorial y autoridades locales.

El tiempo total establecido de respuesta es el caso más desfavorable, incluyendo el despliegue de barreras se encuentra establecido en 60 minutos desde la detección del derrame.

MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN:

- Barreras de contención de tipo inflable (autoinflable o inflable a presión) con un tipo de despliegue de 150 m, en un intervalo de 2 a 4 minutos.
 - 900 m en tramos de 25 o 50 m (600 m disponibles en la terminal y 300 m de contratación)
- franco bordo mínimo de 400 mm.



FICHA DESCRIPTIVA: EVOS ALGECIRAS, S.A.

- Skimmer oleófilo con una capacidad de recogida superior a 13 m³/h
- 2 embarcaciones auxiliares para el despliegue de barreras
- 2 camiones cisterna equipados con sistema de aspiración de 2.200 m³/h para el traslado de los residuos de hidrocarburos hasta el centro gestor de residuos, con capacidad de 6-8 m³
- 2 carreteles para el estibado de las barreras
- Equipos de remolque, equipos de fondeo y alfombras antidesgaste
- 2 compresores para el inflado de las barreras
- Bomba para el skimmer
- Mangueras y latiguillos hidráulicos para la conexión entre equipos
- Absorbentes (aprox. 500 kg)
- Mantas absorbentes.

OTROS MEDIOS:

- Herramientas de predicción de la evolución de vertidos corporativas.
- 30 m3 de espumógeno AAA.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Juan Jesús Reyes. 902.67.87.10 / 956.02.22.82 / 663.26.61.19 terminal.algeciras.es@evos.eu

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 2 Fecha: 28/11/2018

Fecha informe de aprobación Capitanía Marítima: 6/03/2019 Fecha informe de APBA: 11/05/2018



FICHA DESCRIPTIVA: EXOLUM

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Muelle de carga y descarga de buque tanque de EXOLUM en el Puerto de Algeciras.

Este muelle tiene el acceso directo desde la instalación de EXOLUM y se extiende en dirección Sureste con una longitud de 1.600 m. A lo largo del dique hay 4 tuberías de carga y descarga enterradas



Productos que manipula: Gasóleo B, IFO 380

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: carga y descarga de hidrocarburos

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Incendio en el B/T o en el muelle, colisión del B/T (BUQUE-TERMINAL) con el muelle, rotura de una manguera, y rotura de tuberías o accesorios. Derrame de producto petrolífero al mar o en la red de tuberías.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

					_	
Equipo/material	Marca	Modelo	Tipo	Localización	Cantidad	Capacidad
Barrera flotante	TROILBOOM	COMPACT GP 750	VALLA	I.A. ALGECIRAS	1 contenedores	250 m
Barrera flotante	AMERICAN MARINE INC.	SUMPERMAX II	VALLA	I.A. ALGECIRAS	1	243 m
Dispersante	SEAKLIN	101-NT	Para HC	I.A. ALGECIRAS	20.000	
Material absorbente	Varios	Varios	Tubulares y sacos	I.A. ALGECIRAS	80 m y 80 kg	
Bomba multiskimmer	Markleen	MS 10 neumáticos	c/ cartucho cepillos	I.A. ALGECIRAS	1	T max: 90°c P. max: 7 EAR

Persona y medio de contacto para emergencias: Jefe de Prevención, medio ambiente y seguridad de la zona SUR de EXOLUM (686.972.664). Teléfono a efecto de comunicaciones: 956.60.04.00/ 956.60.48.05

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Juan Manuel Fuentes Romero 956.60.04.00 jmfuentesr@EXOLUM.es

Documento de referencia: Plan Interior de Contingencias por contaminación marina accidental Versión: 2

Fecha: 26/01/2012 Fecha informe de Capitanía Marítima: 22/02/2012 Fecha informe de aprobación APBA: 01/03/2012

III. OTROS DATOS DE INTERÉS

El PICCMA de EXOLUM establece que en caso de activación del PICCMA DE LA APBA, el personal de EXOLUM se integrará en el sistema de respuesta de aquél.



FICHA DESCRIPTIVA: GALP ENERGÍA S.A.U.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección Social: oficinas centrales: avenida de los fresnos, número 2. 28.850, Torrejón de Ardoz, Madrid
- Lugar en el que opera: Todo el Puerto de la Bahía de Algeciras.



Productos que manipula:

Gasóleo y fuel.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

TIEL ESPAÑA S.L. suministra fuel y gasóleo a buques desde camiones cisterna.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Posible vertido de hidrocarburos durante la prestación del servicio de suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

- Relación de medios para la prestación del servicio en Algeciras:
 - Recursos humanos y formación de los mismos en las embarcaciones:
 - o 1 jefe de flota
 - o 2 encargados
 - o 8 patrones
 - 8 mecánicos
 - Personal en oficinas:
 - o 1 gerente
 - 3 administrativos
 - Formación de las tripulaciones de las embarcaciones:
 - o Titulación legal necesaria como patrones y mecánicos
 - El 100% de la plantilla tiene el curso de "Prevención y lucha contra la contaminación marina, nivel operativo básico"
 - El 50% de la plantilla tiene el curso "Familiarización en Buque Tanque".
 - Los dos encargados así como el personal clave (3) tienen los cursos de "Prevención y lucha contra la contaminación marina, nivel operativo avanzado" y "Familiarización en Buque de Tanque"
 - Los responsables de Consulmar disponen de los cursos de "Prevención y lucha contra la contaminación marina, nivel superior de dirección"
 - Recursos técnicos:
 - 6 embarcaciones disponibles 24 horas * 365 días.

El material absorbente (barreras, kit absorbente, etc.) estarán depositados en el punto de almacenamiento que es el PAÑOL DE VELERIA.



FICHA DESCRIPTIVA: GALP ENERGÍA S.A.U.

OPERATIVA: Si se observa durante la descarga alguna deficiencia en el suministro, el personal transportista deberá cumplimentar y firmar junto con el responsable del buque un "Parte de incidencias del suministro de combustible". Además la empresa transportista cuenta con un procedimiento para el suministro de combustible a buques en forma de ficha gráfica. En el que se especifican los riesgos de la operación de suministro, las medidas que hay que adoptar, así como la actuación del personal interviniente en el caso de derrame.

<u>Suministro de Gasóleo:</u> TIEL ESPAÑA S.L. tiene un contrato de colaboración en el caso de emergencias con la empresa Kepler, Ingeniería y Ecogestión S.L., junto con la empresa Consulmar, con un tiempo de respuesta inmediato (24horas) para el puerto de Algeciras. Los medios propios para el funcionamiento de la Unidad de Intervención Rápida (UNIR) está compuesta por el "Jefe de Emergencias" y tres personas del departamento de talleres.

<u>Suministro de Fuel:</u> en el caso que se produzca una emergencia durante el suministro de fuel, el personal presente en el puerto será de la empresa transportista Tiel España.

Teléfonos emergencias 24 horas: 685.69.33.24; 685.69.33.28; 685.69.33. 29.

Persona y medio de contacto para emergencias: Alan Lecocq: 609.40.95.19, Arcadio Gabarrón: 628.50.84.81

Galp Centralita: 917.14.67.00.

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Carlos Ventura Pires: 695.85.09.51 carlos.pires@galp energía.com

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha: 22/02/2010

Fecha informe de Capitanía Marítima: 05/08/2014 Fecha informe de aprobación APBA: 09/09/2014

III. OTROS DATOS DE INTERÉS

Galp tiene contrato firmado con la empresa transportista TIEL España para el suministro de gasóleo a buques desde camiones cisterna.



FICHA DESCRIPTIVA: GABARRAS Y SERVICIOS S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Polígono industrial EL CORTIJO (Algeciras).

Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula: lubricantes

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto: carga, descarga y manipulación de lubricantes en la bahía de Algeciras.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Rotura en juntas de bridas o perforación de tuberías
- Perforación de mangueras
- Rebose de tanques
- Omisión o deficiencias en el soplado de líneas
- Agarrotamiento de válvulas
- Maniobras erróneas en válvulas, o bombas, etc.
- Rotura de tuberías
- Rebose de tanques
- Rotura de mamparos internos de tanques
- Daños en el casco con o sin salida de carga al mar

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: Siete embarcaciones de las cuáles cuatro equipadas con sistema Sweeper (Tangón), Skymer, equipo de bombeo, Barreras absorbentes y Tanques propios con una capacidad total de 300 Tn y 100 cubas de 1000 I para cubierta. Las otras tres preparadas para el fondeo y recogida de barreras y apoyo logístico.

En sus instalaciones: absorbentes, barreras de contención y carretes hidráulicos para su estiba, Skymers, Equipos de bombeo, centrales hidráulicas, Grupos electrogenos, recogedor de barreras hidráulico, Caldera de vapor para calentamiento del fuel, equipo de fondeo barreras, compensadores de marea para barreras, equipos manuales y de protección personal. Entre otros:

- 4 skimmers de rebose por succión, 325 m.
- 1 skimmer oleofílico
- 1 skimmer succión
- 700 m de barrera de contención,
- Equipo de fondeo,
- Infladores de barrera,
- 5.000 de barrera absorbente de HC, transoceánica



FICHA DESCRIPTIVA: GABARRAS Y SERVICIOS S.A.

 Sistema de barrido especial para la recogida y control de vertidos compuesto de 25 m de barrera de contención más tangón, skimmers basculantes para la recogida de chapapotes en estado sólido,

Así mismo, como recurso humano disponen de 15 operarios con gran experiencia en intervenciones reales y con prácticas periódicas realizadas por la empresa y en apoyo a cursos especializados.

Persona y medio de contacto para emergencias: Pedro J. Marcel Vinaches

Teléfono de centralita: 956.57.90.24

Tomás Soriano Galiana: 660.41.21.53; Joaquín Marín Soriano: 609.55.55.23

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Pedro Marcet Vinaches 629.58.61.00

direccion@gys.es

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: Fecha:21/12/2004

Fecha informe de Capitanía Marítima: 28/01/2005 Fecha informe de aprobación APBA: 25/05/2005



FICHA DESCRIPTIVA: GRUPO HELM MARINE (MARÍTIMA DEL ESTRECHO), S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Teniente Maroto 2, 11.201. Algeciras.

Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Todo tipo de cargas

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

- Estiba y operaciones portuarias
- Actividades de suministro de aceites lubricantes y recogida de lodos
- Consignataria de Buques
- Despechos de aduanas, y entrega posterior de la mercancía
- Tránsitos
- Embalaje y almacenamiento.

Marítima del Estrecho S.A. opera con sus propias barcazas para el transporte de tripulaciones, piezas de recambio, provisiones, agua, aceites, slops, gas-oil y cargas en cubierta a los buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados: Aunque estos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura o fuga de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

Realiza servicios de estiba y operaciones portuarias con todo tipo de cargas, por lo que se dispone de maquinaria (de 2 a 42 toneladas) e instalaciones para el trasiego de carga general, a granel y en contenedores.

MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA:



FICHA DESCRIPTIVA: GRUPO HELM MARINE (MARÍTIMA DEL ESTRECHO), S.L.

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO O MATERIAL	TIPO	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	Nº UNIDADES
Material absorbente	Alfombras absorbentes	Kit LCC	2 x 50 unidades	100
Material absorbente	Absorbente en polvo	Kit LCC	4 sacos x 7 kg	28
Barreras absorbentes	Barreras	Cubierta	2x16 m	32
Palas	Recogedora	Kit LCC	2 unidades	2
Escobas	Mijo	Kit LCC	2 unidades	2
Dispersantes (*)	Marino	Cubierta principal proa	2 bidones de 35 l	50
Guantes	Res. Químico	Kit LCC	3 pares	3
Bolsas desechables	Plástico	Kit LCC	1 caja de 30 unidades	30
Fichas plastificadas	Datos técnicos y de seguridad de los productos	Puente	1	1
Fichas plastificadas	Instrucciones material Kit LCC	Puente	3 juegos	3

MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: dispone de 5 lanchas

Nombre de la lancha	Carga	Pasajeros	Observaciones
JOVEN PATRICIA	7 Tm	12	
MARESA UNO	10 Tm	12	De nueva construcción
GUENDA	386 m ³ de agua potable	3 tripulantes	
	114m³ de residuos oleosos 120 Tm de carga	3 pasajeros	
TEISAR	110 m³ de agua potable 204 m³ de lubricantes		
MARESA DOS	25 Tm de carga 125 m³ de lubricantes		
	100 m ³ de gasoil 40 Tm de carga		

Persona y medio de contacto para emergencias: Francisco Suárez Watcher

Teléfono de contacto: 956.58.53.00/13

Persona y medio de contacto para emergencias: Sergio Ramón Domínguez Aparicio (director)

956.57.12.20 Marítima del Estrecho y servidor srra.logisica@maritima.com

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha: 8/06/2006

Fecha informe de Capitanía Marítima: 29/09/2006 Fecha informe de aprobación APBA: 09/10/2006

III. OTROS DATOS DE INTERES:				



FICHA DESCRIPTIVA: JIMENEZ LOPERA S.A. (JILOSA)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección Postal: Bodegueros, 27 y 29. 29.006 Málaga
- Teléfono: 680.43.28.18
- Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Gasóleo e IFO

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustibles mediante CAMIÓN CISTERNA a buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

Todos los camiones cisternas portan como dotación genérica los siguientes medios:

- Tres extintores
- Bandeja de recogida de posibles goteos
- Kit de material absorbente (Anexo 1)
- Placas de identificación del producto
- Ficha de instrucciones para el conductor
- Conos y/o triángulo de señalización de vehículo en descarga
- Una pala

Se cuenta con un acuerdo de colaboración con la empresa KEPLER, INGENIERIA Y ECOGESTIÓN, S.L., que se encarga de aportar los medios, en concreto dispondrá de un Contenedor *Promar 8000*, con suficiente material para poder actuar frente a derrames de hidrocarburos en el ámbito marítimo portuario. También se ofrece la colocación de las barreras y absorbentes mediante embarcaciones adecuadas por medio también de la empresa GABARRAS Y SERVICIOS.

OPERATIVA: En primer lugar se establece una primera intervención basada en eliminar la causa del vertido: cierre de válvulas, fugas, etc. por parte del conductor del camión que esté prestando el servicio. En segundo lugar ponerse en contacto con ambas empresas colaboradoras KEPLER y GABARRAS Y SERVICIOS, así como con la Autoridad Portuaria. La llave del contenedor *Promar 8000*, se encuentra en el edificio de la APBA, por lo que tras de hacerse con ella, se hará uso de los medios que contiene.



FICHA DESCRIPTIVA: JIMENEZ LOPERA S.A. (JILOSA)

Persona y medio de contacto para emergencias: Rafael Rendón Vela

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Tomás Sánchez Pérez 680.43.28.66

jlopera.sanroque@alsa.es

Documento de referencia: Memoria de lucha contra la contaminación en operaciones de suministro de combustible y

lubricantes. Versión: Fecha: 18/11/2004

Fecha informe de Capitanía Marítima: 03/05/2005 Fecha informe de aprobación de APBA: 22/07/2005

III. OTROS DATOS DE INTERES				



FICHA DESCRIPTIVA: MARMISUR SUMINISTROS MARÍTIMOS, S.L.U.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Dirección Postal: Polígono Industrial Cortijo Real . C/ La Unión

12. 11.206 Algeciras (Cádiz). **Teléfono:** 956.58.01.47

Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Aceite lubricante

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

- Suministro de aceite lubricante a buques atracados.
- Almacén de productos a granel.
- Almacén de productos envasados.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Las operaciones identificadas en el documento con mayor riesgo de vertido accidental son las asociadas al suministro de aceite lubricante a granel desde camión cisterna sobre muelle a buques o gabarras, principalmente por rotura de manguera de bombeo.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

Vehículos:

- Camión NISSAN CABSTAR.
- o TODO TERRENO NISSAN TERRANO II.
- o PICK UP TOYOTA HYLUX
- VEHÍCULO ROVER 420 SDI

Equipos:

- Carretilla CATERPILLAR 2,5 TON
- Carretilla CATERPILLAR 1,8 TON
- \circ Motobomba sobre remolque bomba AZCUE/ LOMBARDINI 10 MT/HR
- $\hspace{1cm} \circ \hspace{1cm} \text{Motobomba sobre remolque bomba AZCUE/MINSEL10 MT/HR} \\$
- Motobomba portátil bomba AZCUE/LOMBARDINI 10 MT/HR
 Match contra portátil bomba AZCUE/MNOSEL CAT// IB.
- o Motobomba portátil bomba AZCUE/MINSEL 6 MT/HR
- o Remolque de 750 kg

Persona y medio de contacto para emergencias:

Miguel Ruiz Gil 956 580 147 (24 h)

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Adrian Ruiz fuentes 650.73.85.52 / 956. 58.01.47

info@marmisur.com

Documento de referencia: Memoria de Prevención y Lucha contra la Contaminación Marina Accidental

Versión: 2 **Fecha:** 1/12/2010



FICHA DESCRIPTIVA: MARMISUR SUMINISTROS MARÍTIMOS, S.L.U.			
Fecha informe de Capitanía Marítima: 01/04/2011	Fecha informe de aprobación APBA: 04/04/2011		
III. OTROS DATOS DE INTERÉS			



I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Dirección Postal: San Vicente nº8 Edificio Albia I Planta 9ª

48.001 Bilbao

Teléfono: 630.00.07.14 / 615.75.87.22-3-4 Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Combustible, sin especificar el tipo.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustibles a través de gabarras (Bahía 1, Bahía 3 y Blue Vega)

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos principales de contaminación marina pueden deberse a fallos mecánicos (rotura o fuga de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS

Embarcación Bahía 1 y Embarcación Bahía 3: dispone cada una de un equipo antipolución que les permite controlar un derrame en cubierta de unas 3 toneladas que se encuentra formado por los siguientes medios:

Medios	N°
Cajas de absorbentes químicos	3
Paquetes de paños absorbentes de 1 kg	2
Chorizos absorbentes longitud > 1m	12
Almohadillas absorbentes (35 cm² aprox)	12
Señales anti-polución (carteles informativos)	11
Rollo delimitador de señalización	1
Sacos grandes de plástico para recogida de residuos	6
Precintos para dichos sacos (correas de cierre)	20
Sacos de sepiolita (25 kg)	50
Lencitil (desengrasante 15 l)	1
Palas	3
Cepillos de cerda dura	4
Escobas de palma	6
Detergente líquido (20 I)	1
Bidones de recogida de residuos	2
Tanque plástico para almacenamiento de residuos líquidos MARPOL (1 m³)	1
Bomba de pulmón con accesorios para fuel/diesel	2
Bomba eléctrica segura para absorción de HC	1
Barreras flotantes UNITOR MOD. Optimas II (tramos de 30,5)	2



Embarcación Blue Vega: Para una intervención inmediata en caso de derrame, el buque tiene en su cubierta principal tres kits con material de lucha contra la contaminación estibados dentro de dos contenedores, con una capacidad de 1.900 l cada uno, por lo que los dos equipos juntos permite controlar un derrame en cubierta de 5.700 l. Toda la cubierta principal del buque está rodeada por un trancanil de 300 mm de altura y en la parte de popa en babor y estribor están colocadas de forma permanente dos bombas de pulmón para su uso inmediato en caso de necesidad. La descarga de estas bombas está conectada a los tanques de residuos/desechos. Adicionalmente, hay más material anti polución en el pañol de Proa y SOPEP, por lo que en total el buque dispone de 6 localizaciones con material anti polución. Este material está repartido de la siguiente forma:

KIT ANTIPOLUCIÓN Nº 1 (2 CAJAS):

Material	Nº
Hojas de 41x51 cm	950
Tubulares diámetro 7,5x211 cm	48
Barreras de diámetro 13 cm x 3 m	20
Cojines de 43 x 48 cm	8
Alfombra para orilla de 48 cm x 30,5 m	4
Palas de mano	2
Bolsas de recuperación	10
Bomba de mano	1
Cubos de 20 I	2
Palas antiestáticas	2
Pares de gafas de seguridad	2
Monos de protección desechables	5
Pares de guantes de protección	5
Cajas de polietileno L147 x p100 x al 104 cm, peso en vacío 3,5 kg	2

KIT ANTIPOLUCIÓN Nº 2 (2 CAJAS):

Material	N°
Hojas de 41x51 cm	950
Tubulares diámetro 7,5x211 cm	48
Barreras de diámetro 13 cm x 3 m	20
Cojines de 43 x 48 cm	8
Alfombra para orilla de 48 cm x 30,5 m	4
Palas de mano	2
Bolsas de recuperación	10
Bomba de mano	1
Cubos de 20 l	2
Palas antiestáticas	2
Pares de gafas de seguridad	2
Monos de protección desechables	5
Pares de guantes de protección	5
Cajas de polietileno L147 x p100 x al 104 cm, peso en vacío 3,5 kg	2



MATERIAL ANTIPOLUCIÓN Nº 3 (Pañol Proa):

Material	N°
Chorizos absorbentes 13 cm x 3 m	15
Chorizos absorbentes 20 cm x 3 m	2
Chorizos absorbentes 50 cm x 5 m	4
Chorizos absorbentes 60 cm x 6 m	2
Rollo absorbente hidrófobo 0,45 x 44 m	6
Rollo absorbente hidrófobo 0,96 x 44 m	4
Barreras flotantes en tramos de 30 m	2
Sacos de serrín	12
Palas	6
Escobas de palma	6
Cepillos recogedores de goma	3
Cepillos de cerda dura	6
Sepiolita de 25 kg	4
Sacos de recogida de residuos 1.000l	2
Botas de agua	3

MATERIAL ANTIPOLUCIÓN Nº 4 (SOPEP):

Material	Nº
Mochila pulverizadora	1
Años absorbente caja de 1 kg	2
Chorizo absorbente mayor de 1 m (caja de 24 unidades)	4
Bomba eléctrica intrínsecamente segura	1
Bomba de pulmón	1
Rollo delimitador de señalización	1
Sacos de recogida de residuos 1000 l	4
Bolsas de plástico recogida de residuos	52
Sacos de sepiolita 25 kg	46
Sacos de serrín	2
Desengrasante 20 I	8
Dispersante 20,4 I	2
Desinfectante en polco 0,75 kg	2
Bidones de recogida de residuos	2
Botas de agua químicas	5

En tierra: Mureloil S.A. tiene firmado un acuerdo de colaboración con las empresas AGUASERVICE S.A. y GABARRAS Y SERVICIOS S.A. mediante las cuales en caso de que en alguno de los buques operados por Mureloil S.A., se produzca un vertido de hidrocarburos a la mar, se movilizará a dichas empresas para su recogida y limpieza.

AGUASERVICE S.A. cuenta con los medios humanos y equipos de lucha contra la contaminación necesarios para combatir los derrames que se puedan producir durante las operaciones que realicen nuestros buques, tales como embarcaciones auxiliares, barreras, skimmers, bombas portátiles, material absorbente, hidro limpiadoras, etc. Todos sus recursos contra la contaminación están disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.

OPERATIVA: El capitán del buque comunicará que se ha producido un vertido de forma inmediata a la Autoridad



Portuaria y seguirá sus indicaciones, desplegando todos los medios disponibles a bordo para confinar y recuperar el hidrocarburo derramado. Asimismo, deberá de disponer de un tanque en el que depositar la mezcla de agua e hidrocarburos recuperada hasta su entrega a una instalación de recepción en tierra. Se comunicará igualmente la contingencia a la APBA, y al CLCS.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Julio Suárez (630.00.07.14/615.75.87.22-3-4) barco

Embarcación blue Vega (682.86.88.48/689.95.73.45)

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Julio Suárez (630.00.07.14/615.75.87.22-3-4) y

Francisco Garaygordordobil (944 80 53 54)

Documento de referencia: Memoria de lucha contra la contaminación en operaciones de suministro de combustible y lubricantes (embarcaciones Bahía 1 y Bahía 3) y Memoria de medios de prevención y lucha contra la contaminación Versión: 2 (memoria bahía 1 y bahía 3) y 0 (memoria Blue Vega) Fecha: 4/05/2006 y 22/11/2018 respectivamente

Fecha informe de Capitanía Marítima: 28/05/2007 y 7/03/2019 respectivamente

Fecha informe de aprobación APBA: 14/06/2007 y 11/03/2019. (Existe informe de Capitanía Marítima de fecha 12/05/2014, de la embarcación Bahía 1).



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: NAVIERA ALTUBE, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Opera en el Puerto Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Combustible

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Transporte y suministro de combustible del buque Monte Anaga a otros buques

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Vertido de hidrocarburos durante la carga, descarga y transporte

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

El buque está dotado de los medios de prevención y lucha contra la contaminación que se indican a continuación:

- 16 tapones tranacanil de 75 mm
- 2 bombas portátiles
- 10 paquetes de serrín de 10 kg
- 2 paquetes de trapos de 25 kg
- 100 hojas absorbentes de 50 x 50 cm
- 4 barreras absorbentes de 4 m
- 30 m de barrera flotante absorbente
- Mando parada remota bombas de carga
- 15 bidones de dispersantes de 20 l
- 2 proporcionadores
- 4 palas no metálicas



FICHA DESCRIPTIVA: NAVIERA ALTUBE, S.L.

- 4 contenedores
- 6 buzos
- 6 botas
- 6 guantes.

Adicionalmente, la empresa tiene establecido un contrato con Gabarras y Servicios para dar servicio de contención y recogida de posibles derrames. Por otra parte, también cuenta con los medios y recursos de CEPSA en caso de derrame en su terminal.

OPERATIVA:

En caso de incidente de contaminación marina, el Capitán comunicará inmediatamente el incidente a la Autoridad Portuaria, Capitanía Marítima a través del centro de control de emergencias de la APBA, así como al Centro de Coordinación y Salvamento de Marítimo de Algeciras. Adicionalmente, el Capitán deberá seguir los procedimientos incluidos en el SOPEP y en el manual de emergencia y contingencia del sistema de gestión de la compañía.

El Capitán del buque una vez realizada la notificación, procederá según las instrucciones proporcionadas por la Autoridad Portuaria.

Persona y medio de contacto para emergencias: 650.49.39.18 / 944.80.53.54

Persona y medio de contacto en relación al PIM: Jose Ignacio Madadieta 650.49.39.18

jmadadieta@ibaizabalms.com

Documento de referencia: Memoria de medios de prevención y lucha contra la contaminación

Versión: 1 Fecha: 9/04/2020

Fecha informe de Capitanía Marítima: 9/06/2020 Fecha informe de aprobación de APBA: 15/06/2020



FICHA DESCRIPTIVA: PENÍNSULA PETROLIUM, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

 Muelle Embarcaciones auxiliares módulo núm. 5. Recinto portuario 11.201, Algeciras (Cádiz).



Productos que manipula:

Fuel, gasoil.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustible a buques mercantes atracados o en posición de fondeo en el Puerto y Bahía de Algeciras.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS

Medios Materiales:

- se disponen de 7 gabarras petroleras. Las tripulaciones están en posesión de los títulos y certificados exigidos por la Administración. Medios para la prevención y lucha contra la contaminación (Consulmar):
 - o 5 embarcaciones entre Algeciras y Ceuta
 - 7 operarios disponibles en 30 min desde el aviso
 - 3 operarios disponibles en 60 min desde el aviso
 - Otros operarios según requerimiento y disponibilidad.

En caso de emergencia por derrame en la mar dispone del siguiente equipo anticontaminación:

Embarcaciones:

- 3 cajas de absorbentes químicos
- o 15 señales anti polución
- o 500 mantas absorbentes
- o 1 rollo delimitador de señalización
- o 100 sacos grandes de plástico para recogida de residuos
- o 100 precintos para los sacos
- 8 cepillos
- o 8 recogedores
- o 8 palas
- o 50 m de barrera de contención/proa



FICHA DESCRIPTIVA: PENÍNSULA PETROLIUM, S.L.

- 50 m de barrera de contención/popa
- 150 m de barrera de contención adicional
- o 6 bidones
- 1 skimmer completo para trasvase de derrames de la mar a bordo
- 1 tanque de plástico para el almacenamiento de residuos 1 m³
- 5 sacos de sepiolita de 20 kg
- 1 detergente líquido de 20 l
- 2 bidones para recogida de residuos
- o 100 guantes de un solo uso
- o 2 mando a distancia de las paradas de emergencias de las bombas de carga
- 4 sacos de 15 kg de arena absorbente ECOSORB

Adicionalmente, la empresa dispone de un equipo anticontaminación en sus propias instalaciones, con el siguiente contenido:

- o 200 m de barrera en tierra
- o 1 skimmer
- Contrato con la empresa AGUASERVI
- o 100 I de dispersantes
- o Equipo portátil
- o 2 bombas de pulmón de 3 pulgadas
- 1 compresor
- 1 carretilla elevadora para transportar el equipamiento
- o 110 sacos de sepiolita
- 2 spill kit MARPOL
- Material absorbente
- Personal: persona designada en tierra, inspectores de la compañía, mecánicos, electricistas y personal de apoyo.

El tiempo de respuesta es inmediato teniendo en cuenta que la distancia entre la base y las embarcaciones auxiliares es de 40 m aproximadamente. En el peor de los caso, el tiempo de respuesta que se estima sería de 45 minutos, llevando a cabo las labores de contingencia el personal de AGUASERVI, la tripulación de las gabarras y el personal de tierra. Asimismo, la disponibilidad y el tiempo de respuesta del material y el equipo de tierra, en el peor de los casos (en fondeadero D), sería de aproximadamente una hora, siendo el material trasladado por una embarcación propiedad de AGUASERVI.

OPERATIVA:

Medidas en caso de contaminación:

Notificación del acaecimiento a las autoridades portuarias marítimas con la información relativa al buque y suceso.

Cuentan con un formato y patrón de la notificación.

Persona y medio de contacto para emergencias: PATAGONIA 100 (+34 668.12.63.24/ +34 668.13.32.51), ALIANCE SPIRIT (+34 648.03.38.47/+34 648.03.35.13), GIBUNKER 100 (+35 056.00.19.03/ +35 056.00.18.57), HERCULES 100 (+35 056.00.29.14/ +35 056.00.20.95), PANAMA 100 (+34 668.11.28.01/ +34 668.10.83.79), HERCULES 400 (+34 668.13.65.59), HERCULES 500 (+34 609.63.45.83), HERCULES 8000 (+34 668.10.53.91)

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Francisco José Sánchez Morales 637.78.09.06 – 630.04.84.24 fsanchez@peninsulapetroleum.con – tech@maritimegib.com



FICHA DESCRIPTIVA: PENÍNSULA PETROLIUM, S.L.

Documento de referencia: Medios para la prevención y la lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario desde gabarra.

Versión:1 Fecha: diversas, existiendo una para cada gabarra.

Fecha informe de Capitanía Marítima: 28/01/2013 (A. Spirit), 25/10/2013 (Gibunker 100), 18/09/2014 (Spabunker 40), Clipper Bricco (16/06/2015), 11/12/2019 (Hércules 400) y 23/01/2020 (Hércules 8000).

Fecha informe de aprobación APBA: 26/02/213 (A. Spirit), 20/11/2013 (Gibunker 100), 22/09/2014 (Spabunker 40), 16/07/2015 (ClipperBricco), 15/10/2015 (Patagonia 100), 12/12/2019 (Hércules 400) y 24/01/2020 (Hércules 8000).

III. OTROS DATOS DE INTERÉS		



FICHA DESCRIPTIVA: REPSOL (Muelle embarcaciones auxiliares)

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Ubicación:

Extremo norte del muelle de embarcaciones auxiliares, dentro de la Dársena Pesquera del Puerto de Algeciras.



Productos que manipula:

 Gasóleo para embarcaciones pesqueras, así como todas aquellas que legalmente estén autorizadas para su uso.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Venta de combustibles para el abastecimiento de embarcaciones pesqueras y de cualquier otro tipo de embarcación autorizada al uso de gasóleos bonificados.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque éstos no se mencionan en la Memoria, los riesgos principales de contaminación marina pueden deberse a fallos mecánicos (rotura o fuga de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

- Hojas (bayetas) absorbentes de fibra de polipropileno con capacidad de absorción de 25 veces su peso.
- Líquido limpiador de hidrocarburos compuesto por extractos de plantas.
- Barrera de 15 cm de diámetro de fibra de polipropileno, de gran capacidad de absorción de hidrocarburos, 50 ml.
- Hojas absorbentes de 48x40, tipo bayeta, de fibra de polipropileno, de gran capacidad de absorción, 300 unidades.
- Liquido limpiador, de extractos de plantas.
- Medios necesarios para la recogida de los elementos desplegados en el agua.

OPERATIVA:

- La forma de contener un líquido ligero y fluido en la superficie del mar, el cual crea una ligerísima película de hidrocarburo, es mediante barreras absorbentes de hidrocarburos, que se situarían rodeando a la embarcación.
- La empresa REPSOL contratará además a una empresa autorizada en la retirada, tratamiento de los residuos, que actuaría como gestor autorizado para su correspondiente traslado y tratamiento en planta autorizada.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Juan Francisco Pombo Novío 620.25.10.70 gaspescadelsur@hotmail.com

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:



FICHA DESCRIPTIVA: REPSOL (Muelle embarcaciones auxiliares)		
Documento de referencia: Memoria de Medios y Métodos	Versión: Fecha: 24/10/2007	
Fecha informe de Capitanía Marítima: 3/11/2015	Fecha informe de aprobación APBA: 12/11/2015	
III. OTROS DATOS DE INTERÉS:		
III. OTROS DATOS DE INTERES:		



FICHA DESCRIPTIVA: SERMASA S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección Postal: Pol. Industrial Palmones II, C/ Dragaminas, Naves 8-10-28, Los Barrios (Cádiz)
- Teléfono: 686.65.27.39 / 956.67.74.75
 Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Lubricantes

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Transporte y entrega de Lubricantes envasados en bidones metálicos o contenedores a buques.

Transporte y entrega de Lubricantes envasados en bidones metálicos o contenedores a gabarras para su posterior entrega a buques.

Transporte y entrega de Lubricantes bombeados desde bidones metálicos, contenedores o cisternas a buques.

Transporte y entrega de Lubricantes bombeados desde bidones metálicos, contenedores o cisternas a gabarras para su posterior entrega a buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Aunque estos no se mencionan en la Memoria, los riesgos son los debidos a fallos mecánicos (rotura o fuga de una manguera, etc.) o bien a fallos operacionales (desconexión de la manguera, etc.) que pudieran producirse durante el suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: Todos los vehículos llevan en la cabina los siguientes medios anticontaminación:

- Spill KIT 30: conjunto de absorbentes industriales ECOSURB, con capacidad de absorción de 38 l, homologados por la DGMM, compuesto por: 2 almohadas absorbentes, 1 tubular 120 absorbentes, 1 tubulares 240 absorbentes, 10 alfombrillas absorbentes, 3 pares de guantes y 3 bolsas de desehechos.
- Cepillo barredor industrial
- Pala industrial
- Serrín
- Extintor
- Conos de señalización

En instalaciones propias:

- Spill KIT 500: conjunto de absorbentes industriales ECOSURB, con capacidad de absorción de 705 I, homologados por la DGMM, compuesto por: 20 almohadas absorbentes, 16 tubular 120 absorbentes, 8 tubulares 240 absorbentes, 200 alfombrillas absorbentes, 1 rollo de manta absorbente, 15 pares de guantes y 40 bolsas de desehechos.

OPERATIVA:

1. Parada inmediata de cualquier operación



FICHA DESCRIPTIVA: SERMASA S.L.

- 2. Uso de los medios propios disponibles para el control del lubricante
- 3. Aviso a las oficinas de la empresa informando de la situación
- 4. Desplazamiento, si fuera necesario, del personal y medios de apoyo desde nuestros almacenes al lugar del derrame
- 5. Utilización de los medios necesarios para la recogida total del producto derramado
- 6. Limpieza de la zona afectada
- 7. Entrega del producto recogido a un gestor autorizado de residuos.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Jose Antonio Abad Lermo: 686.65.27.39

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Jose Antonio Abad Lermo 686.65.27.39

masa.alg@sermasa.com

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha: 11/02/2005 Fecha informe de Capitanía Marítima: 04/04/2005 Fecha informe de aprobación APBA: 31/05/2005



FICHA DESCRIPTIVA: SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

La ubicación de sus instalaciones se encuentra en el Puerto de Algeciras (Cádiz).

Las instalaciones portuarias en las que SERTEGO puede prestar servicio son: San Roque, la Línea de la Concepción, Los Barrios, y los puertos de Algeciras y Tarifa.



Productos que manipula:

Desechos procedentes de buques (Anexo I, IV y V).

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Descarga de residuos MARPOL (Anexo I, IV y V) desde buques en muelle a camión cisterna en cualquier muelle y recogida de residuos y desechos oleosos procedentes de buques mediante gabarra en zonas de fondeo de la Bahía de Algeciras.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados: Fallos mecánicos: Rotura o fisura de la manguera, rotura de válvulas, fisura de la cisterna, etc.y Fallos operacionales: Sobrepresión aplicada, sobrellenado de la cisterna, descoordinación buque-cisterna, etc.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

N°	MEDIO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
3	BARRERA	Longitud de la barrera: 25 m	"Nave almacén" en la planta de
3	MANGUERAS	Tipo de manguera de impulsión de 2'' Longitud: 150 m Tipo de manguera de aspiración-impulsión de 2'' Longitud: 80 m Tipo de manguera de aspiración-impulsión de 3'' Longitud: 50 m	tratamiento ubicada en el Puerto de Bahía de Algeciras
1	DISPERSANTE MARINO	100 I Marca comercial "Seaclean"	
3	KITS DE ABSORCIÓN	1650 l Compuesto con mantas y almohadillas absorbentes	
1	MATERIAL ABSORBENTE	500 Kg de material absorbente ignífugo	
11	BOMBAS NEUMÁTICAS	3 bombas autoaspirantes de 1 ¼" 3 bombas autoaspirantes de 3'' y 5 bombas autoaspirantes de 2''	
6	KITS DE MATERIAL ABSORBENTE	Dimensiones: 50x45x15 Capacidad de absorción: 50 litros Composición Spill Kits 30:	Camiones cisterna que prestan el servicio en el Puerto de Algeciras



FICHA DESCRIPTIVA: SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.

N°	MEDIOS		UBICACIÓN			
	KITS PORTÁTILES DE MATERIAL	Capacidad mínima de ab				
		FORMATOS Dimensiones absorción Material Material mínima				
		ALMOHADAS	Espesor: 3 cm	50	100% Polipropileno	
3		ALFOMBRILLAS	Espesor: 0,3 cm	150	100% Polipropileno]
	ANTICONTAMI NACIÓN	ROLLO	Espesor: 0,6 cm	100	100% Polipropileno	Planta de tratamiento de Algeciras
		BARRERAS	Espesor: 10 cm. Longitud de los tramos: 3,5 m. Mínimo: 25 m.	200	100% Polipropileno	
		Estos medios quedan o transportables por el per posible.	Will 1600			
	MATERIAL COMPLEMENT ARIO	Además de este mater aplicación y posterior re individuales tales como: residuos, mascarillas, ga				

OPERATIVA: En situación de emergencia 0, actúan con sus propios medios. En situación de emergencia 1 se solicitaría la activación de un PIM de ámbito superior.

Persona y medio de contacto para emergencias: Coordinador de Operaciones: Pablo Horcajada Moto (956.57.37.33; 696.98.84.29). Director de la emergencia: Rubén Barros Cardona (956.57.37.33)

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Rubén Barros Cardona 956.57.37.33 rbarros@sertego.com

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 1 Fecha: diciembre 2013

Fecha informe de emisión de APBA a Capitanía: 18/03/2014 Fecha informe de aprobación Capitanía Marítima:



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: SUARDIAZ ENERGY SHIPPING, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Opera en el Puerto de Algeciras.



Productos que manipula:

Fuel oil IFO-380, fuel IFO-380 y diésel

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustible a buques en fondeo y en atraque

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Derrame de combustible durante las operaciones de suministro de combustible o debido a un siniestro.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA:

En caso de derrame de combustible, la persona que lo detecte, avisará inmediatamente al capitán, jefe de máquinas o al oficial de guardia, quienes alertarán al equipo de prevención de la contaminación.

MEDIOS:

- 2 palas de plástico antiestáticas para recogida de hidrocarburos
- 25 sacos de producto granular orgánico absorbente bioparticulado
- 1 saco de alfombrilla absorbente de recogida
- 4 almohadillas absorbentes de contención
- 250 paños absorbentes
- 15 bolsas de plástico para recogida de residuos
- 2 bombas neumáticas sopep para recogida de hidrocarburos
- 4 barreras flotantes de contención con mosquetón de enganche de 12 m



FICHA DESCRIPTIVA: SUARDIAZ ENERGY SHIPPING, S.L.

- 40 m de barrera flotante de contención con mosquetón
- 30 buzos de recogida de residuos
- 10 pares de botas de lucha contra la contaminación
- 30 pares de guantes para recogida de residuos
- 1 contenedor para almacenamiento de residuos de hidrocarburos
- 1 pulverizador de 6 l de capacidad
- 3 garrafas de desengrasante, con 45 l
- 10 máscaras de partículas de gases y vapores

Persona y medio de contacto para emergencias: 956.66.23.00

Persona y medio de contacto en relación al PIM: Oscar Liste 956.66.23.00

Documento de referencia: Plan de emergencias y medios de lucha contra la contaminación Versión:

Fecha informe de aprobación de Capitanía Marítima: 20/11/2018 Fecha informe de APBA: 22/11/2018



FICHA DESCRIPTIVA: TAMOIL, Combustibles del Estrecho S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Pol. Industrial de Guadarranque. Parcelas 9-A al 9_D.N-340 Autovía E-15 Salida 116. 11.360 San Roque (Cádiz).

Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras y Cádiz



Productos que manipula:

Combustibles y lubricantes a granel.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro terrestre de hidrocarburos a embarcaciones, buques o barcos atracados en el muelle portuario.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

Posible vertido de hidrocarburos durante la prestación del servicio de suministro de combustible.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: El vehículo camión cisterna lleva un extintor portátil con una capacidad de 2 Kg de polvo adaptado a las clases de inflamabilidad A, B y C, adecuado para combatir un incendio del motor o la cabina de la unidad de transporte. Además cada cisterna lleva uno o dos extintores portátiles de una capacidad adecuada en Kg de polvo en función de la masa máxima admisible, adaptados a las clases de inflamabilidad A, B y C dependiendo del vehículo que se encargue del suministro en cada caso.

OPERATIVA: Tienen contratado un servicio de asistencia ante un eventual derrame al medio marino o para la prevención y lucha anticontaminación con la empresa GABARRAS Y SERVICIOS S.A. Dicho servicio está dotado con los medios de recogida, flotantes y terrestres, suficientes para asegurar el cumplimiento de acuerdo con la autorización que Gabarras y Servicios tiene concedida para el ámbito portuario de la provincia de Algeciras. Tamoil, se sirve de estos medios.

Persona y medio de contacto para emergencias:

TAMOIL. Francisco Zafra González 609.48.42.62



FICHA DESCRIPTIVA: TAMOIL, Combustibles del Estrecho S.L.

Persona responsable de la instalación en relación al PIM: Francisco Zafra González 609.48.42.62

pzafra@codessl.es / info@codessl.es

Consejeros: Remedios Sepúlveda Sánchez 629.39.19.19 / Oscar Zafra Cano 607.11.05.11

• GABARRAS Y SERVICIOS S.A.: 956.57. 23. 68

Documento de referencia: Memoria de medios y métodos Versión: 1 Fecha:

Fecha informe de Capitanía Marítima: 09/07/2008 Fecha informe de aprobación APBA: 9/07/2008



FICHA DESCRIPTIVA: TRANSPORTES J.L. PANTOJA

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

- Dirección Postal: Camino de la Encinilla, s/n. 41970 Santiponce (Sevilla)
- Teléfono: 630.98.13.28 / 955.99.62.00
- Opera en el Puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Clase 3, Materias Líquidas Inflamables

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de combustibles en cisternas a buques.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

La evaluación de riesgos la realizará la empresa KEPLER, INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. pero no se incluye en la memoria.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

Persona y medio de contacto para emergencias:

Francisco Javier Núñez García 630.98.13.28 cisternas@grupopantoja.com

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:

Documento de referencia: Memoria de lucha contra la contaminación en operaciones de suministro de combustible y lubricantes.

Versión: 2 Fecha: 07/09/2005 (fecha de presentación en la APBA de la Memoria, el documento sin fecha)

Fecha informe de Capitanía Marítima: 02/11/2005 Fecha informe de aprobación APBA: 08/11/2005



FICHA DESCRIPTIVA: TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Avda. Algeciras nº5. P.I. Cortijo Real Algeciras (Cádiz) Sólo opera en el puerto de la Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Desechos procedentes de buques (Anexo I Y IV).

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Descarga de residuos líquidos MARPOL (Anexo I Y IV) desde buques en muelle a camión cisterna en cualquier muelle del puerto de la Bahía de Algeciras, o bien desde las zonas de fondeos interiores, mediante gabarras que vierten directamente a la cisterna.

La carga es recogida mediante gabarras y desde éstas se produce el trasvase directamente al camión cisterna.

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- E1. Vertido de residuos líquidos por fallos técnicos y/o mecánicos,
- E2. Vertido de combustible al mar de camiones cisterna.
- E3. Fallo humano.
- E4 sabotaje,
- E5. Incendios de vehículos y explosiones,
- E6 accidentes de vehículos,
- E7 Caida de vehículos o equipos al mar,
- E8 accidente meteorológico,
- E9 Incendio o explosión externa,
- E10, atentado,
- E11 Vertido de residuos líquidos por fallos técnicos y/0 mecánicos,
- E12 vertido de residuos líquidos al mar por siniestro en barcos,
- E13 Vertido de combustible procedente de las embarcaciones,
- E14 Fallo humano,
- E15 Sabotaje o abordaje,
- E16 Incendios en embarcaciones,
- E17. Accidentes de embarcaciones,
- E18 Caídas de equipos del mar,
- E19 Accidente meteorológico,
- E20 Oscilaciones violentas de los buques por oleaje excesivo o tormentas,
- E21 Incendio o explosión externa,
- E22, Atentado.

Todos los riesgos de bajo a moderado. En el entorno natural, sale moderado 9, 17, 21, 1 6 y 11. En el entorno humano, 6 11, 13, , 5 , 9 y 21. En el socioeconómico, 1, 6, 11, 9 y 21.



FICHA DESCRIPTIVA: TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S.L.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

OPERATIVA: En situación de emergencia 0, actúan con sus propios medios. En situación de emergencia 1 se activaría el PIM de la APBA.

MEDIOS:

- 12 VEHÍCULOS tipo remolcador y semirremolque tipo caja abierta y cisterna.
- Gabarra que presta el servicio en fondeadero: 40 m de eslora, 7,7 de manga, y 2,9 m de calado. Cuenta con medios anti polución integrados como sistema de barrido, central hidráulica de bombeo, skymmers, grupo electrógeno, y 40 m de barrera absorbente.

Los vehículos que realicen los trabajos serán dotados del siguiente material:

- Cepillos y recogedor para la retirada de residuos
- Material absorbente (mantas, papel, o sepiolita
- Barrera anticontaminación para la contención de vertidos al mar.
- Taponador de alcantarillas

Como material anticontaminación:

- Kit anti polución de absorbentes para derrames menores.
- 4 skimmers de rebose por succión, y 4 de diámetro 1 m, 1 skimmer compacto oleofílico, 1 skimmer de succión delt@.
- 4 bombas especiales de tornillo de caudal 30 m3/h, 1 bomba portátil, 700 m de barrera transoceánica tipo L y Z 1100.
- Equipo de fondeada de barrera, 2 infladores de barrera, 5.000 m de barrera absorbente de hidrocarburos, equipo de hidrolimpieza de alta presión, y bote de poliéster propulsado para el seguimiento de barreras y skimmers dentro del cerco.

Persona y medio de contacto para emergencias:

Departamento de logística para que informe inmediatamente al director de la emergencia, que es Manuel Piedra Lara, Gerente. 956.65.10.10.

Persona responsable de la instalación en relación al PIM:

Manuel Piedra Lara. 615.56.32.85 manuelpiedra@grupopiedra.es

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo Versión: 1 Fecha: diciembre 2013

Fecha informe de Capitanía Marítima: 25/10/2013 Fecha informe de aprobación APBA: 08/01/2014



FICHA DESCRIPTIVA: TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Muelle Isla Verde Exterior s/n. C.P. 11207 Algeciras (Cádiz).



Productos que manipula:

Contenedores cargados de diversas mercancías, entre éstas sustancias inflamables (Clase 3), tóxicas (Clase 6) y corrosivas (Clase 8), peligrosas para el medio ambiente o comburentes.

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Terminal de contenedores. Puede prestarse el servicio de carga de combustible mediante gabarra

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Vertidos de aceite procedentes de averías de maquinaria (rotura de latiguillos...).
- Colisión entre buques o accidente de un buque atracado en el muelle.
- Desplazamiento de contenedores en altura.
- Rotura de contenedor y derrame de productos.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

- Barrera de contención plana: 1 carretel hidráulico con 300 m.
- Barreras absorbentes: 10 sacas con un total de 250 m.
- Skimmers: 2 unidades tipo rebosadero con capacidad de recogida de 12 m₃/hora por unidad.
- Embarcaciones: 3 gabarras para recogida de vertidos en el mar y almacenamiento a bordo con tanques de 440 m³,
 80 m³ y 60 m³ respectivamente. 4 Lanchas de apoyo para el despliegue de barreras de contención y absorción.
- Contratos con las empresas Workboat Services, S.L.U. y Trabajos Submarinos del Estrecho, S.L. para la prestación del servicio de lucha contra la contaminación y trabajos submarinos.
- La empresa ha elaborado un Plan de seguimiento de la afección del medio receptor en caso de vertido.

Persona y medio de contacto para emergencias: Manuel Jesús Lara Sánchez 662.64.43.98 mjlara@ttialgeciras.com

Persona responsable en relación al PIM: Manuel Jesús Lara Sánchez 956.02.24.10 mjlara@ttialgeciras.com



FICHA DESCRIPTIVA: TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS S.A.

Documento de referencia: Plan Interior Marítimo (PIM) de Total Terminal International Algeciras (TTI Algeciras) en el Puerto

Bahía de Algeciras conforme al Real Decreto 1695/20125 Versión: 1 Fecha: Febrero 2017 Fecha informe APBA: 11/11/2014 Fecha aprobación Capitanía Marítima: 15/03/2017

Techa aprobación capitalla martina. 19/09/2011

ш	T	 $\boldsymbol{\smallfrown}$	ч	П	п	•	•	•	· A	6	-	$\overline{}$	0		•		ш	115	_		п	_	C
ш	ı	۰	ш	ш	к	ш	л.	٦.	J۸	ч	ш			ш	,	Е	ш	v	ш	н	ĸ	ь.	



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: VIGUESA DE BOMBEOS, S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Opera en el Puerto Bahía de Algeciras



Productos que manipula:

Lubricantes

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de lubricantes a buques a través de envases, minicubas, cisterna y gabarra

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Rotura de manguera por sobrepresión (cierre de válvulas aguas debajo de la bomba)
- Rotura de manguera por degradación
- Rotura de manguera o bridas de conexión por movimiento de vehículo
- Fallo conexión bomba-manguera
- Fallo conexiones manguera.

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS:

- Un contenedor de 1075 x 660 x 870 mm un peso de 16,6 kg
- 3 sacos de turba absorbente con capacidad de absorción aproximada de 426 l
- 200 paños absorbentes de 41 x 51 cm con capacidad de absorción aproximada de 250 l
- 60 m de barrera absorbente de 18 cm de diámetro en secciones de 5 m, con capacidad de absorción aproximada de 326 I
- 2 ganapanes telescópicos resistentes y con la malla adecuada para retirar del mar los absorbentes saturados de hidrocarburos
- 2 pares de aguantes de neopreno



FICHA DESCRIPTIVA: VIGUESA DE BOMBEOS, S.L.

- 2 pares de gafas protectoras
- 15 bolsas de residuos, resistentes a hidrocarburos con sus cierres para sellarlos
- Un escobón de cerda dura para barrido de absorbente saturado de hidrocarburo en derrames en el muelle o zonas secas
- Dos bicheros para retirar del mar los absorbentes saturados de hidrocarburos

Por otra parte, los operarios que realicen las operaciones de suministro estarán equipados con ropa de trabajo y equipos de protección individual (mono de trabajo reflectante, guantes de neopreno, botas/zapatos de seguridad, gafas panorámicas de protección, casco con barboquejo, chaleco reflectante, y mascarillas y buzos desechables en caso de derrame).

Medios humanos: En el lugar de la emergencia se dispondrá de manera inmediata:

- Al menos una persona encargada de las tareas de suministro, pudiendo ser el conductor del vehículo
- Personal del suministrador que se encuentra en el suministro
- Personal de la Autoridad Portuaria
- Personal perteneciente a empresas especializadas en contaminación marina.

OPERATIVA:

Tras el aviso de emergencia, el personal que interviene en el suministro comenzará a poner en marcha las actuaciones necesarias para reducir los posibles daños que puedan derivarse de la incidencia. Dicha activación se producirá mediante la señal que dará el personal que se encuentra en el punto de suministro o en el buque.

La comunicación con los responsables de Viguesa de Bombeos, contratistas Autoridad Portuaria y Capitanía Marítima, se hará vía telefónica.

En el momento en el que tiene lugar la emergencia, y una vez detenido el suministro y cortadas las posibles fugas , el personal presente avisará a:

- Oficina/almacén del suministrador/distribuidor
- Oficina empresa subcontratada, en caso de existir.

El responsable de la empresa suministradora avisará a:

- Autoridad Portuaria
- Capitanía Marítima
- Coordinador de Viguesa de Bombeos.

Persona y medio de contacto para emergencias: Empresa suministradora Viguesa de Bombeos 986.24.70.80/ Emergencias 24 h Viguesa de bombeos 678.71.98.04



FICHA DESCRIPTIVA: VIGUESA DE BOMBEOS, S.L.

Persona y medio de contacto en relación al PIM: Emergencias 24 h Viguesa de bombeos 678.71.98.04

Documento de referencia: Memoria de métodos y sistemas utilizados para el suministro de lubricantes a buques y

plan de contingencias ante derrames Versión: 1 Fecha: 11/10/2017

Fecha informe de Capitanía Marítima: 3/04/2018 Fecha informe de aprobación APBA: 9/04/2018

III. OTROS DATOS DE INTERÉS



III.II. FICHAS DE INSTALACIONES QUE MANIPULAN SNPP

FICHA DESCRIPTIVA: VELUM ANDALUCÍA SERVICIOS S.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

Opera en el área de fondeo del Puerto de Algeciras



Productos que manipula:

Aceites lubricantes a granel

Operaciones que lleva a cabo en el Puerto:

Suministro de aceites lubricantes a granel por la embarcación "Bonaire" a otros buques en el área de fondeo del Puerto de Algeciras

II. CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Riesgos identificados:

- Vertidos accidentales de poca entidad a causa de roturas en las juntas de bridas o perforación de tuberías, perforación de mangueras, reboses de tanques, agarrotamiento de válvulas, etc.
- Derrames debidos a siniestros (embarrancada, toque de fondo sin embarrancada, abordaje, escora excesiva en puerto y escora excesiva en la mar).

Breve descripción de la operativa de respuesta y de la dotación de medios con que cuenta:

MEDIOS: El material y los equipos de lucha contra la contaminación se encuentran en la cubierto principal del buque (a popa del puente). Esto son:

- 400 mantas absorbentes
- 51 m de barreras absorbentes de 13 cm de diámetro
- 1 saco de 7,5 kg de turba
- 1 saco de 10 kg de granulado
- 2 kit de protección personal (guantes, mascarillas, fundas y gafas)
- 1 cepillo para recogida de residuos
- 2 bicheros
- 2 ganapanes



FICHA DESCRIPTIVA: VELUM ANDALUCÍA SERVICIOS S.L.

- 2 mangos telescópicos
- 40 bolsas para residuos.

En cuanto a los medios humanos, en caso de emergencia por contaminación el patrón dirigirá las operaciones y ordenará el aislamiento de todo el material de lucha contra la contaminación. Asimismo, se ocupará de la comunicación con Capitanía Marítima y del resto de Autoridades Marítimas, solicitando su intervención en caso de ser necesaria. Por otra parte, los marineros comprobarán los equipos de emergencia, contraincendios y contra la contaminación, disponiéndolos para uso; prepararán el motor principal y auxiliar, para maniobrar en emergencia si fuera necesario; cerrarán el circuito y las válvulas; manejarán las bombas, actuando con los medios mecánicos existentes abordo para evitar los efectos del derrame en lo posible.

OPERATIVA: El capitán c Portuaria y seguirá sus inchidrocarburo derramado. A hidrocarburos recuperada

PUNTO DE CONTACTO CON EL ARMADOR / OPERADOR								
CONTACTO:	Teléfono	Email						
Armador: VELUM ANDALUCÍA SERVICIOS, S.L.	666 95 29 42 606643391	velum@maritimavelum.es						

ta a la Autoridad

ifinar y recuperar el

zcla de agua e

Si el derrame ocurre cuando la embarcación se encuentra en puerto, se informara a la mayor prevedad al Centro Local de Coordinación y Salvamento.

Persona y medio de contacto para emergencias: 666.95.29.42/606.64.33.91 velum@maritimavelum.es

Persona y medio de contacto en relación al PIM: Juan Serraul 666.95.29.42 velum@maritimavelum.es

Documento de referencia: Memoria para el desarrollo de la actividad de suministro de aceites lubricantes

Versión: 1 Fecha: 03/03/2017

Fecha informe de Capitanía Marítima: 08/05/2017 Fecha informe de aprobación APBA: 13/06/2017

ANEXO IV ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE VERTIDOS DE HIDROCARBUROS

Sinopsis

En este Anexo se presentan los resultados del estudio efectuado por la Autoridad Portuaria con el fin de determinar la posible evolución de vertidos de hidrocarburos que pudieran producirse en la zona de servicio, y de este modo, establecer la operativa de respuesta más adecuada ante los mismos.

Contenido

	Página
IV.I. DETERMINACIÓN DE POSIBLES TRAYECTORIAS DE VERTIDOS DE HIDROCARBUR	os2
IV.I.I. Metodología aplicada	2
IV.I.II. Condiciones de simulación	2
IV.I.III. Resultados de las simulaciones	3
IV.II. COMPORTAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS EN CASO DE DERRAME	68
IV.II.I. Procesos que experimentan los hidrocarburos	68
IV.II.II. Composición del petróleo y sus refinados	71
IV.II.III Características físicas del petróleo y sus refinados	72
IV.III. Posibles Barreras Naturales o Artificiales que Proporcionan Abrigo al Puerto	75
IV.IV. LOCALIZACIÓN DE ZONAS DONDE ES ACONSEJABLE LA	76

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



IV.I. DETERMINACIÓN DE POSIBLES TRAYECTORIAS DE VERTIDOS DE HIDROCARBUROS

IV.I.I. Metodología aplicada

Con el fin de estudiar el efecto de posibles vertidos de hidrocarburos y analizar su evolución, se han determinado las posibles trayectorias de un derrame de hidrocarburos mediante la simulación de su desplazamiento y dispersión en diferentes escenarios. Para ello se han usado dos tipos de modelos numéricos:

- Modelo hidrodinámico 3D MITgcm
- Modelo de vertidos (oil spill) 3D MEDSLIK.

Dadas las especiales características hidrodinámicas de la zona a simular, marcada notablemente por la singularidad del Estrecho, se ha empleado el modelo baroclínico tridimensional MITgcm (Massachusetts Institute of Technology general circulation model) que está siendo empleado para simular problemas de intercambio baroclino y procesos no lineales en el Estrecho por el Grupo de Oceanografía Física de la Universidad de Málaga.

El modelo tridimensional de vertidos MEDSLIK está diseñado para predecir la evolución de posibles vertidos de hidrocarburos en función del sistema de corrientes, vientos y características de la masa de agua y el vertido. MEDSLIK ha sido desarrollado y optimizado por el Centro Oceanográfico de Chipre en el seno de varios proyectos europeos y es usado en la actualidad en planes de contingencia internacional ante vertidos, especialmente en el Mediterráneo. El modelo tiene en cuenta todos los procesos de transformación que se producen en un vertido de hidrocarburo.

El objetivo del estudio es cuantificar el área sobre el que se extenderá el hidrocarburo ante un posible vertido bajo distintas situaciones. Para simplificar la visualización, se seleccionaron los dos principales forzamientos inductores de las corrientes, que son la marea y el viento (obviando para este caso las corrientes debidas a los gradientes de densidad y otros fenómenos). Dentro de la Bahía de Algeciras, las principales corrientes se deben al efecto de las mareas y al viento.

IV.I.II. Condiciones de simulación

La batimetría de la zona y los contornos se han obtenido de las cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina y de campañas batimétricas realizadas por la Autoridad Portuaria. Se han seleccionado las siguientes situaciones océano-meteorológicas:

Tabla 1: Combinaciones y casos de las simulaciones

Caso	Mareas	Vientos
1	Muertas	Levante (E) 8 m/s
2	Medias	Levante (E) 8 m/s
3	Vivas	Levante (E) 8 m/s
4	Muertas	Poniente (W) 8 m/s
5	Medias	Poniente (W) 8 m/s
6	Vivas	Poniente (W) 8 m/s
7	Medias	Calma
8	Vivas	Calma



Los vientos de Levante y Poniente son los reinantes y dominantes en la zona de trabajo. La velocidad de 8 m/s corresponde a la velocidad media del viento correspondiente a una probabilidad de no ser superada del 95% en el año medio, es decir, velocidades típicas de la rama superior.

Adicionalmente se van a suponer 4 puntos de vertido, asumiendo que se produce el vertido de 5 t/h durante 12 horas, lo que supone un vertido de 60 t. Las zonas seleccionadas y el tipo de hidrocarburo son:

Coordenadas **Producto** Zona Descripción Inmediaciones Pantalán Α (36°10.5'N; 5°23.8'W) Crudo Refinería Cepsa Inmediaciones Monoboya y В (36°10'N; 5°25'W) Crudo Fondeadero B Inmediaciones de VOPAK en C (36°8.5'N; 5°25.5'W) Fueloil IFO180 Isla Verde Exterior Inmediaciones de los D (36°6.8'N; 5°24.5'W) Fueloil IFO180

Tabla 2: Zonas de vertido

Se obtienen 8 casos y 4 zonas, lo que resulta en 32 simulaciones.

fondeaderos C y D

IV.I.III. Resultados de las Simulaciones

A continuación se representan las trayectorias de los vertidos para las 32 simulaciones, donde A1, corresponde a un vertido en la zona A (Tabla 2) bajo las condiciones del caso 1 (Tabla 1). Para cada uno de los casos simulados, se representa la dispersión del vertido 6, 12, 24 y 48 h después del comienzo del vertido. Obviamente, la dispersión y la trayectoria del vertido depende de las corrientes de marea, de las corrientes generadas por el viento y del efecto del viento directamente sobre el vertido de hidrocarburo.

Durante los ciclos de mareas vivas y medias, las velocidades de la corriente varían tanto en intensidad como en sentido en el tiempo y en el espacio. Estos datos proceden del modelo numérico 3D para todo el Estrecho de Gibraltar, donde para este documento se han extraído las corrientes en superficie. Sin embargo, el viento se ha considerado constante tanto en el tiempo como en el espacio durante el periodo de las simulaciones. En un caso real, el viento cambiaría de intensidad y dirección tanto en el espacio como en el tiempo. Obviamente existen infinitas combinaciones de condiciones océano-meteorológicas, y lo que es más importante, de evolución de las mismas, ya que la dispersión del vertido tiene "memoria" y la posición futura está íntimamente relacionada con la situación pasada.

Mediante el proyecto SAMPA, se desarrolla un sistema predictivo de evolución de vertidos de hidrocarburos. Básicamente, se hace uso del modelo MEDSLIK y se alimenta con predicciones de viento y corrientes hasta 72 horas. Es decir, se desarrolla una aplicación de uso sencillo que suministre la trayectoria de un vertido, usando las predicciones de los modelos océano-meteorológicos. Esto resulta realmente útil, ya que se tiene en cuenta la variabilidad espacio-temporal de las variables que gobiernan la trayectoria del vertido.



Simulación A1: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea muerta. Viento de levante de velocidad 8 m/s

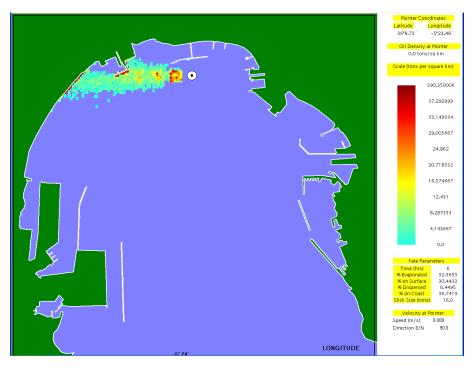


Fig. 1: Dispersión del vertido para t=6 h.

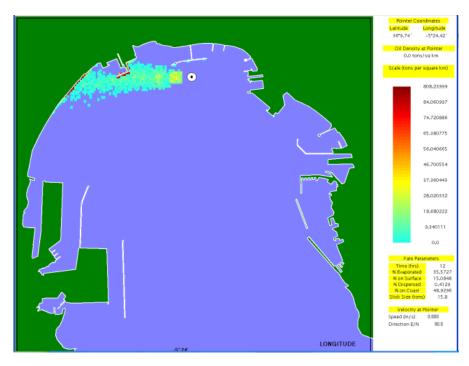


Fig. 2: Dispersión del vertido para t=12 h.



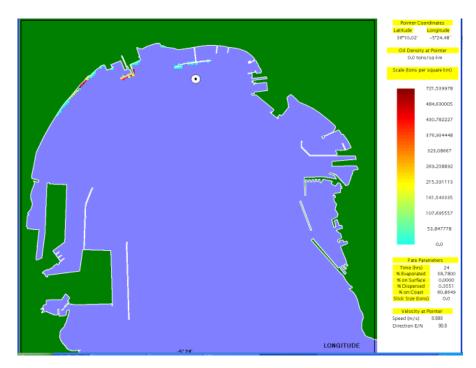


Fig. 3: Dispersión del vertido para t=24 h.

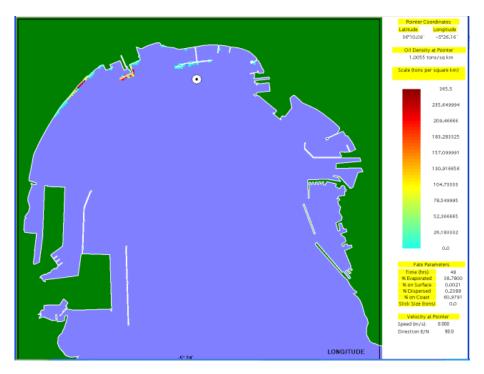


Fig. 4: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A2: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea media. Viento de levante de velocidad 8 m/s

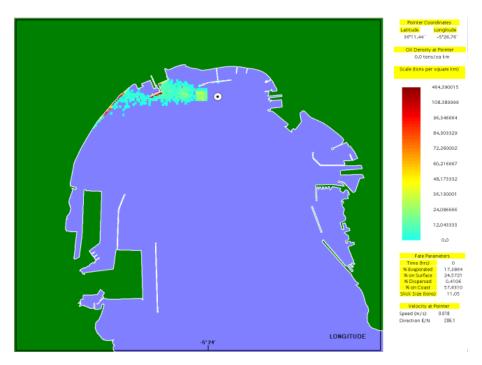


Fig. 5: Dispersión del vertido para t=6 h.

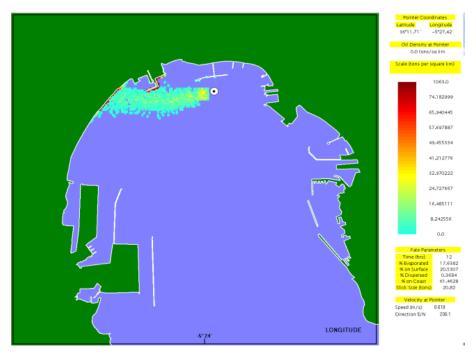


Fig. 6: Dispersión del vertido para t=12 h.



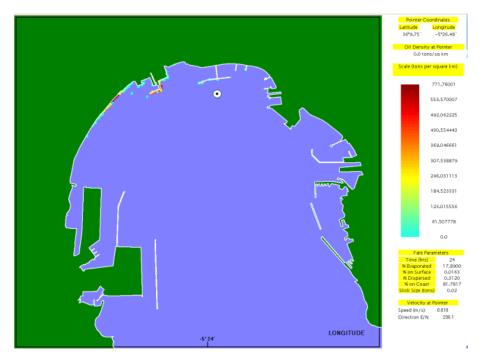


Fig. 7: Dispersión del vertido para t=24 h.

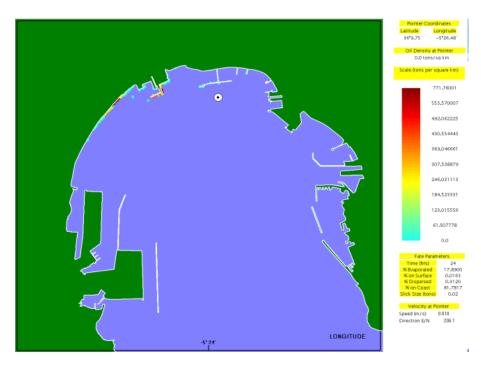


Fig. 8: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A3: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea viva. Viento de levante de velocidad 8 m/s

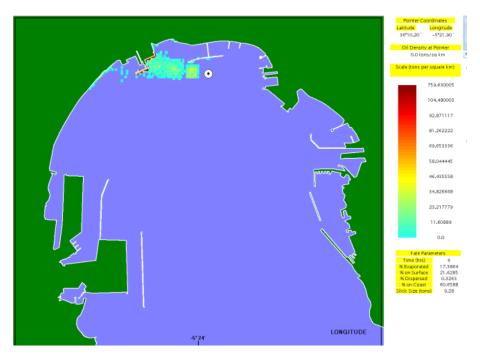


Fig. 9: Dispersión del vertido para t=6 h.

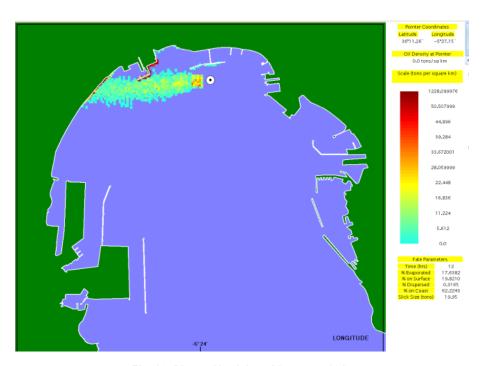


Fig. 10: Dispersión del vertido para t=12 h.



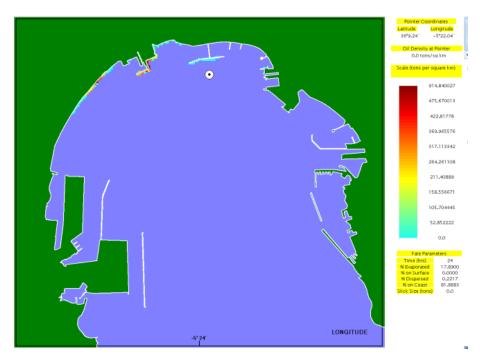


Fig. 11: Dispersión del vertido para t=24 h.

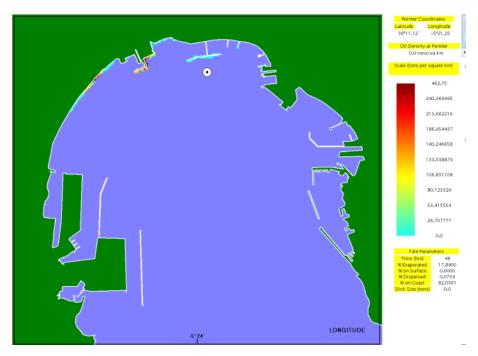


Fig. 12: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A4: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea muerta. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

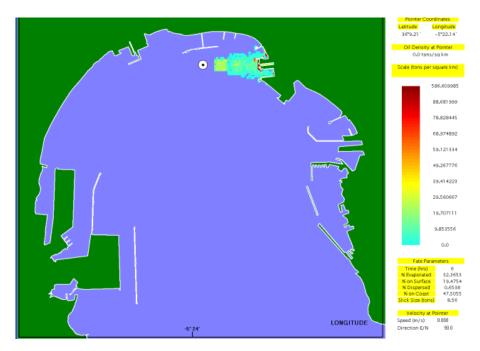


Fig. 13: Dispersión del vertido para t=6 h.

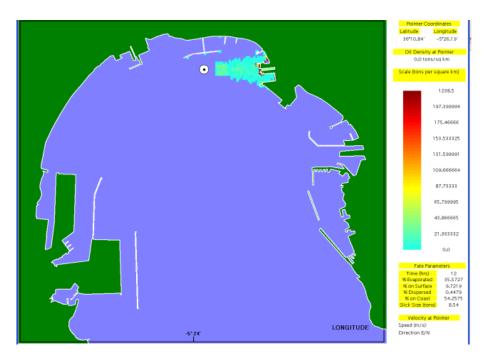


Fig. 14: Dispersión del vertido para t=12 h.



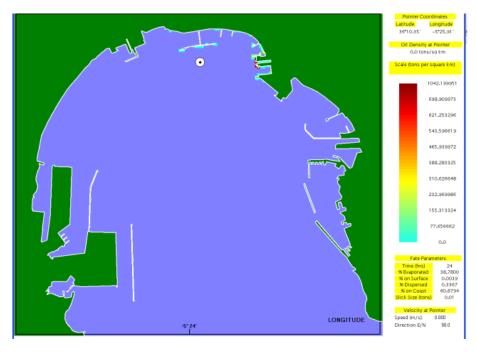


Fig. 15: Dispersión del vertido para t=24 h.

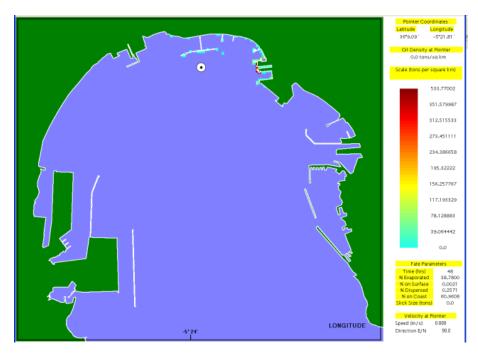


Fig. 16: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A5: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea media. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

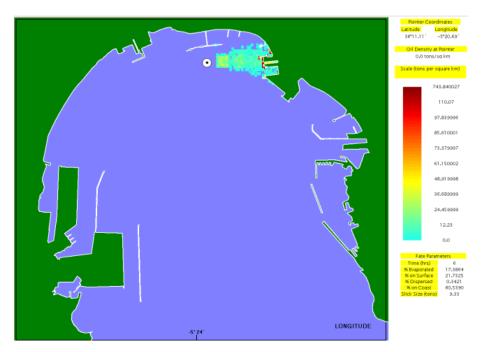


Fig. 17: Dispersión del vertido para t=6 h.

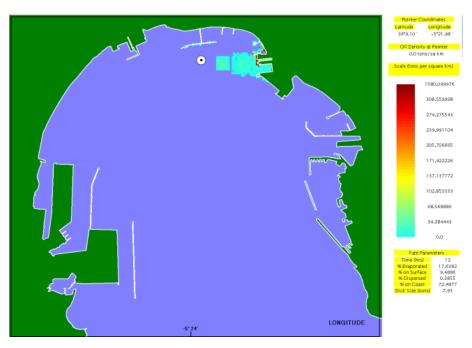


Fig. 18: Dispersión del vertido para t=12 h.



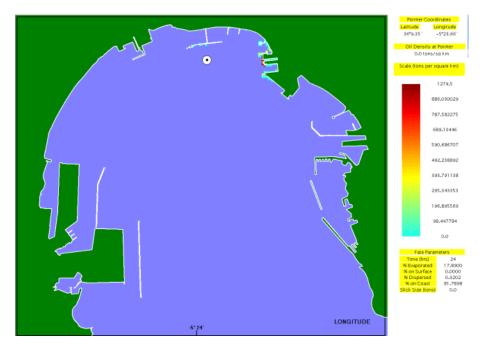


Fig. 19: Dispersión del vertido para t=24 h.

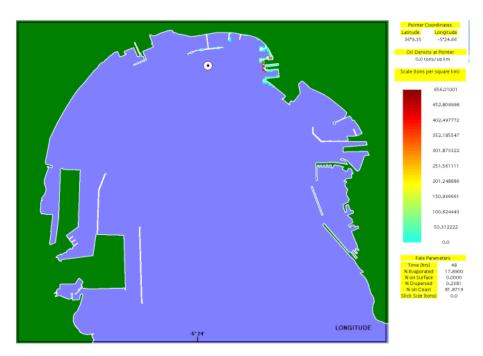


Fig. 20: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A6: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea viva. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

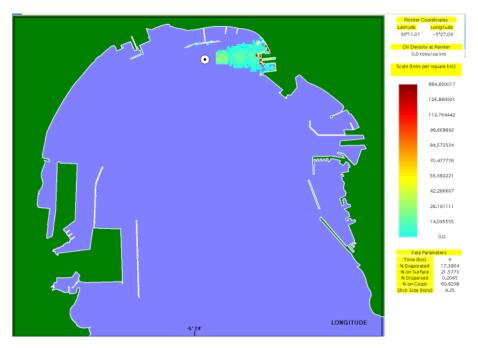


Fig. 21: Dispersión del vertido para t=6 h.

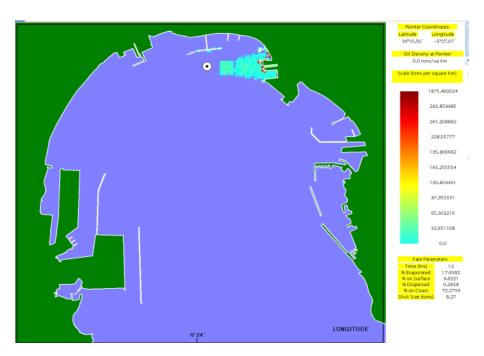


Fig. 22: Dispersión del vertido para t=12 h.



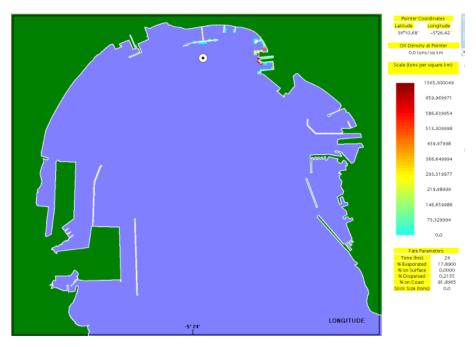


Fig. 23: Dispersión del vertido para t=24 h.

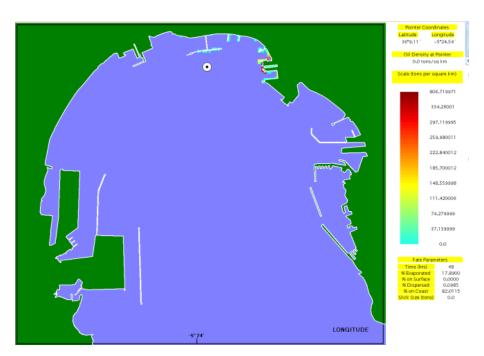


Fig. 24: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A7: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea media. Calma

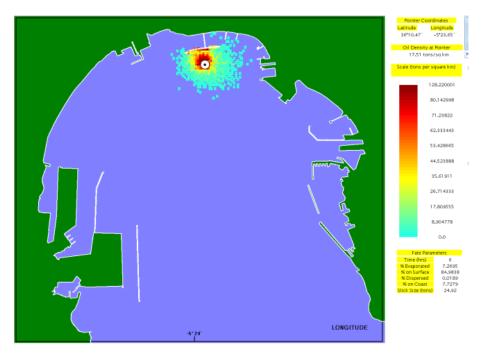


Fig. 25: Dispersión del vertido para t=6 h.

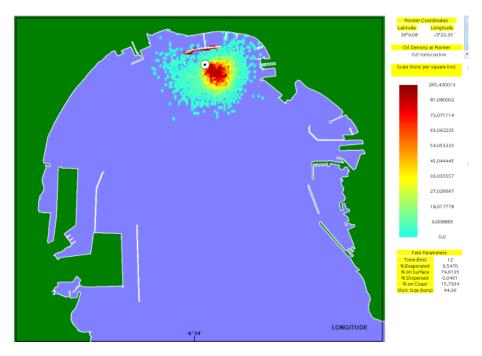


Fig. 26: Dispersión del vertido para t=12 h.



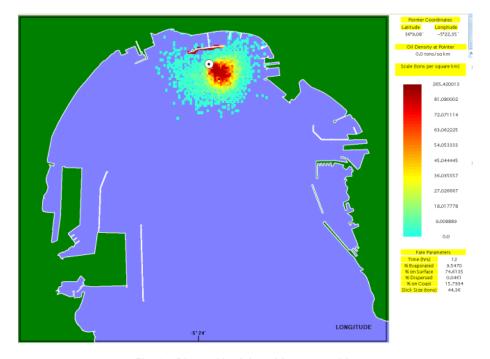


Fig. 27: Dispersión del vertido para t=24 h.

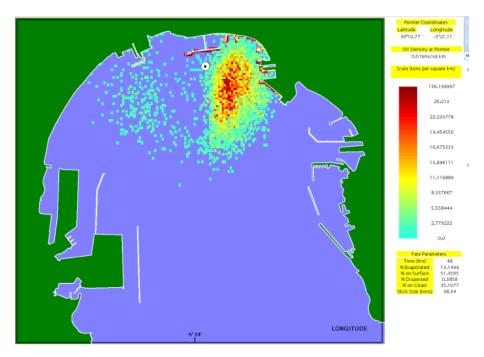


Fig. 28: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación A8: Vertido de crudo en las inmediaciones del pantalán de la refinería de CEPSA. Marea viva. Calma

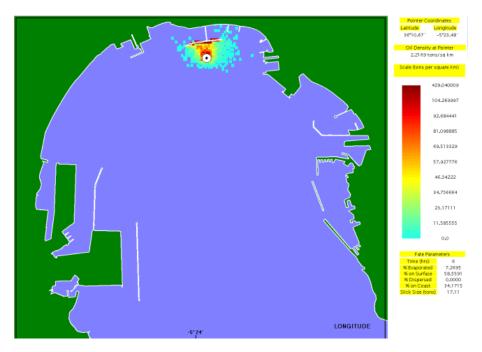


Fig. 29: Dispersión del vertido para t=6 h.

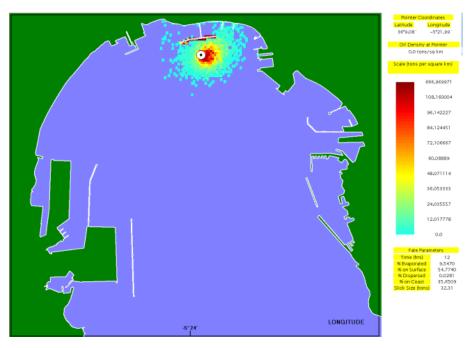


Fig. 30: Dispersión del vertido para t=12 h.



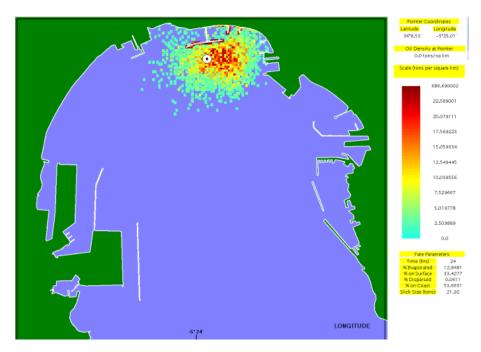


Fig. 31: Dispersión del vertido para t=24 h.

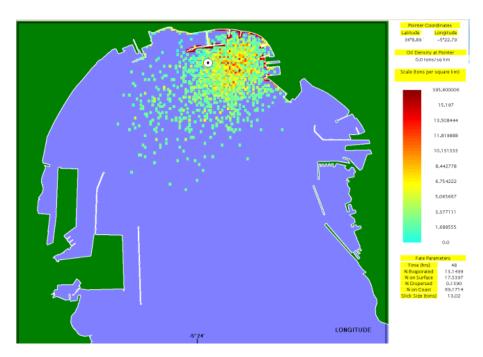


Fig. 32: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B1: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea muerta. Viento de levante de velocidad 8 m/s

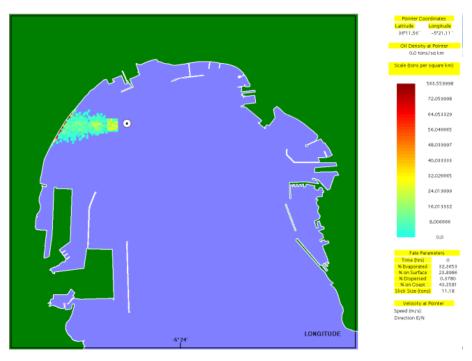


Fig. 33: Dispersión del vertido para t=6 h.

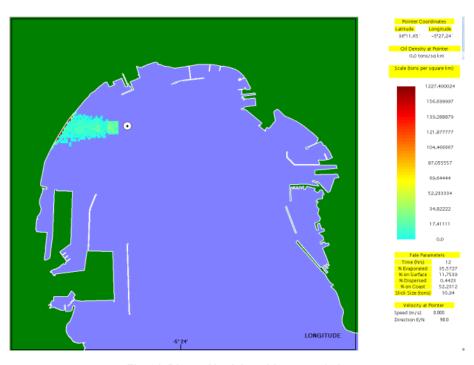


Fig. 34: Dispersión del vertido para t=12 h.



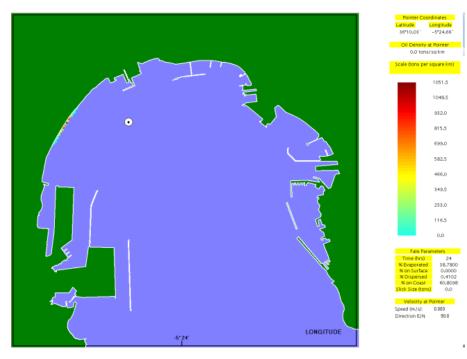


Fig. 35: Dispersión del vertido para t=24 h.

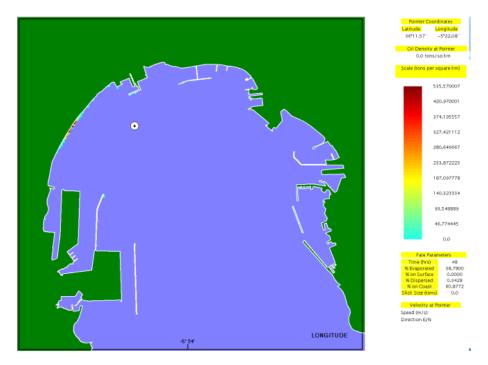


Fig. 36: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B2: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea media. Viento de levante de velocidad 8 m/s

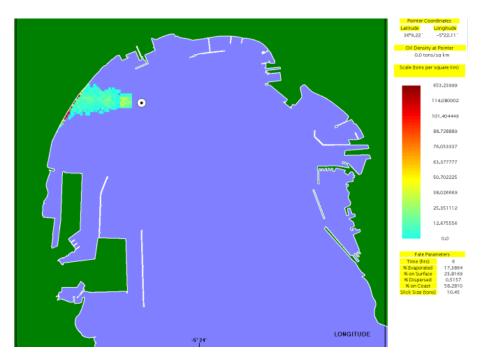


Fig. 37: Dispersión del vertido para t=6 h.

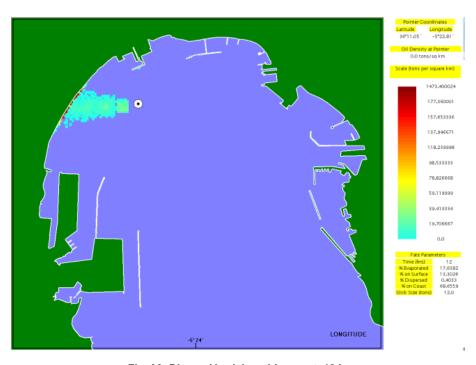


Fig. 38: Dispersión del vertido para t=12 h.



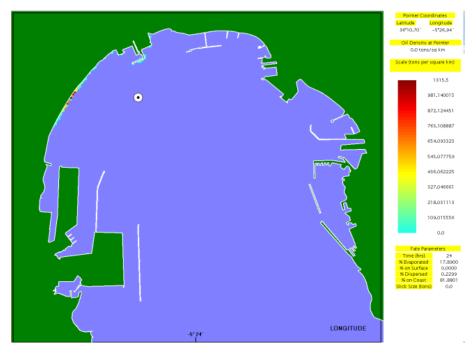


Fig. 39: Dispersión del vertido para t=24 h.

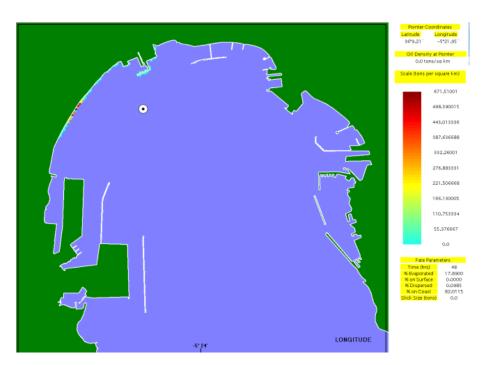


Fig. 40: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B3: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea viva. Viento de levante de velocidad 8 m/s

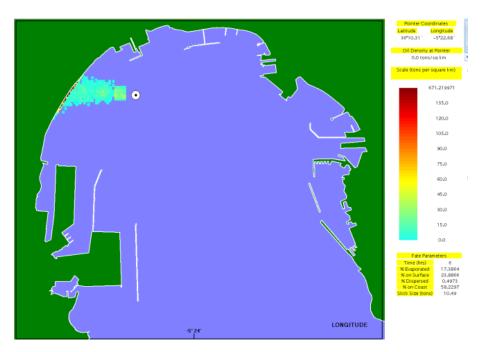


Fig. 41: Dispersión del vertido para t=6 h.

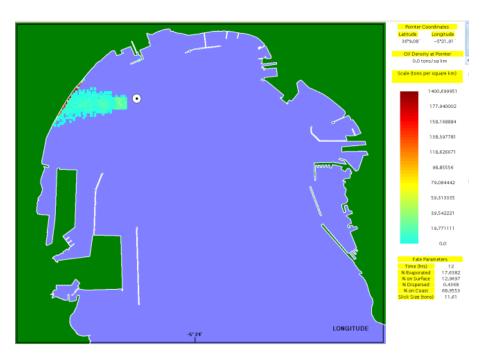


Fig. 42: Dispersión del vertido para t=12 h.



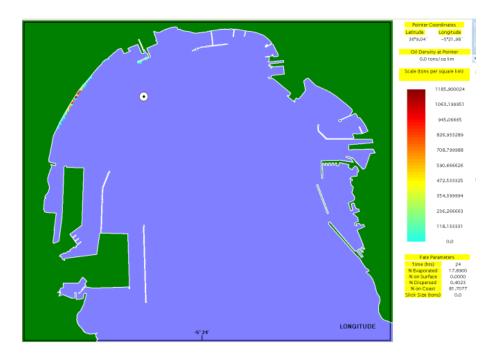


Fig. 43: Dispersión del vertido para t=24 h.

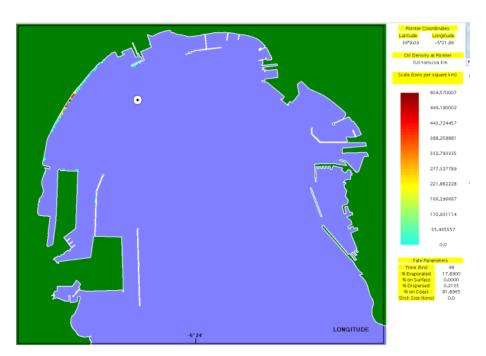


Fig. 44: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B4: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea muerta. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

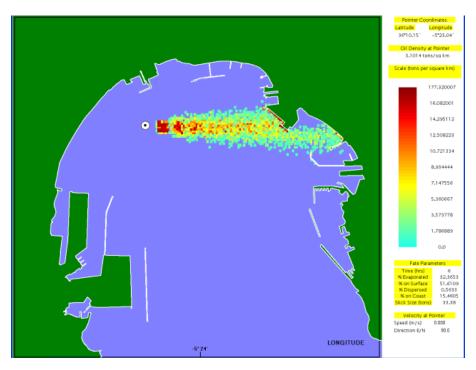


Fig. 45: Dispersión del vertido para t=6 h.

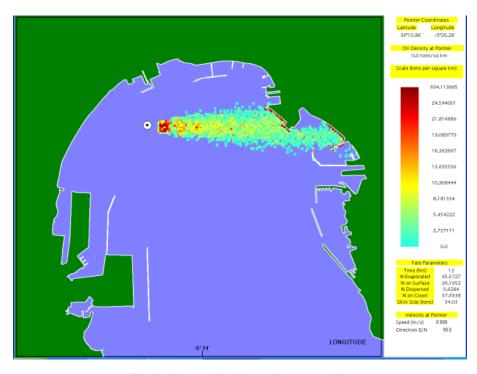


Fig. 46: Dispersión del vertido para t=12 h.



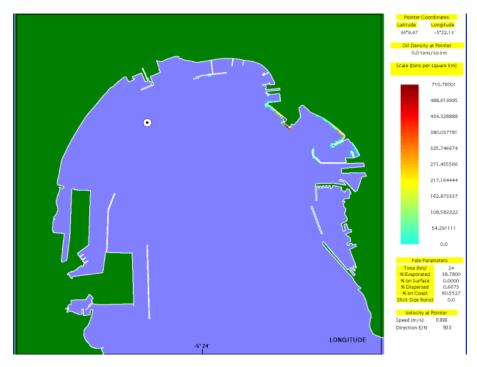


Fig. 47: Dispersión del vertido para t=24 h.

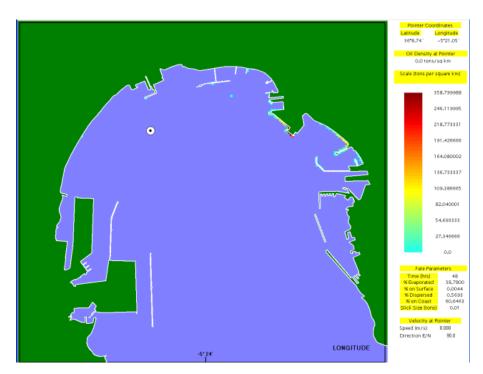


Fig. 48: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B5: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea media. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

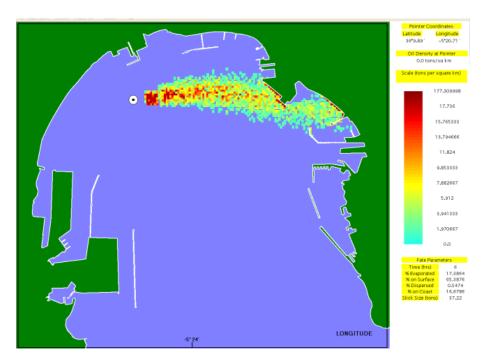


Fig. 49: Dispersión del vertido para t=6 h.

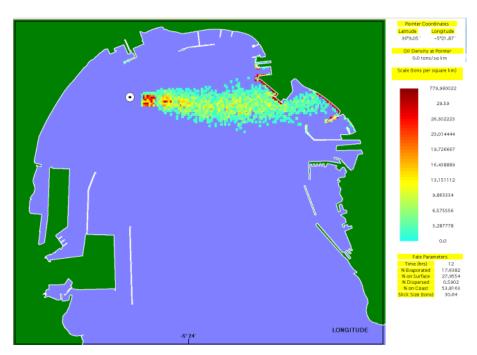


Fig. 50: Dispersión del vertido para t=12 h.



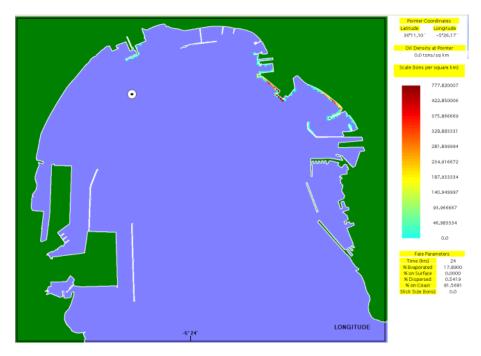


Fig. 51: Dispersión del vertido para t=24 h.

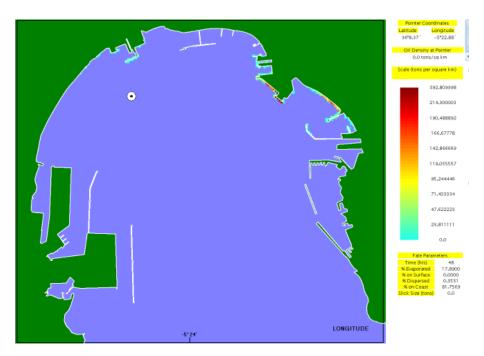


Fig. 52: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B6: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea viva. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

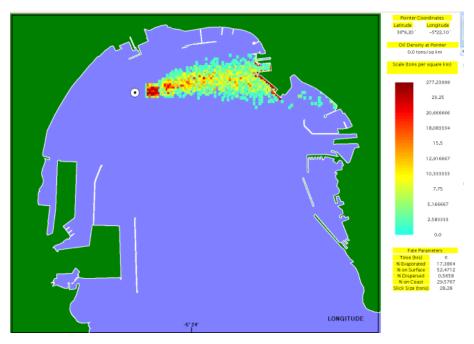


Fig. 53: Dispersión del vertido para t=6 h.

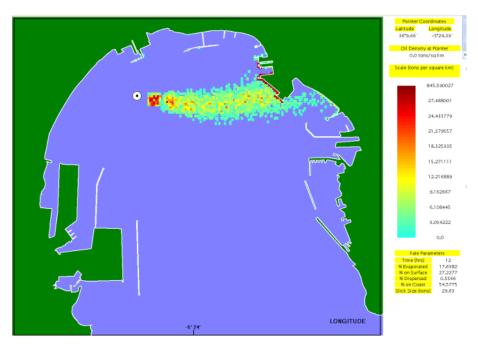


Fig. 54: Dispersión del vertido para t=12 h.



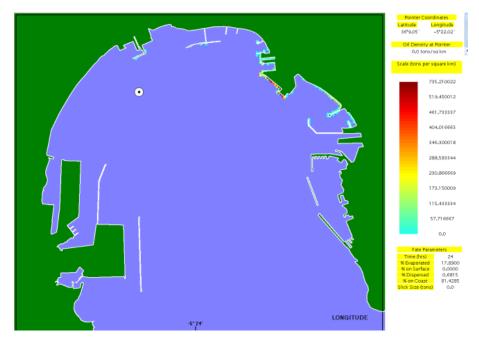


Fig. 55: Dispersión del vertido para t=24 h.

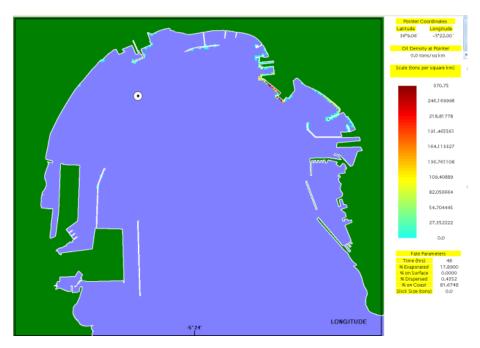


Fig. 56: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B7: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea media. Calma

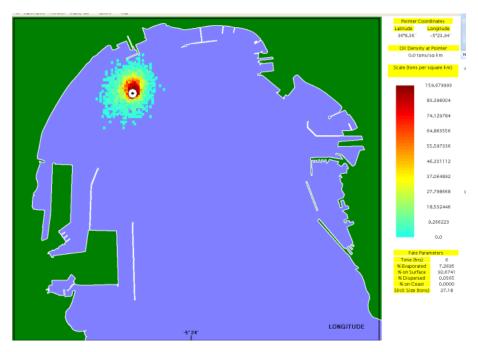


Fig. 57: Dispersión del vertido para t=6 h.

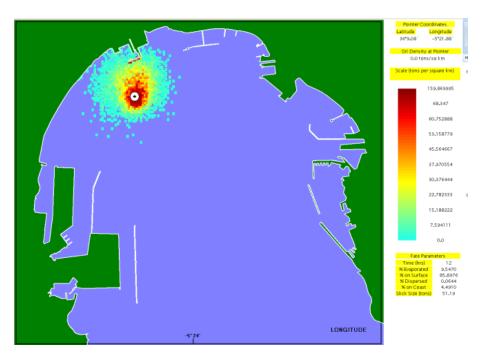


Fig. 58: Dispersión del vertido para t=12 h.



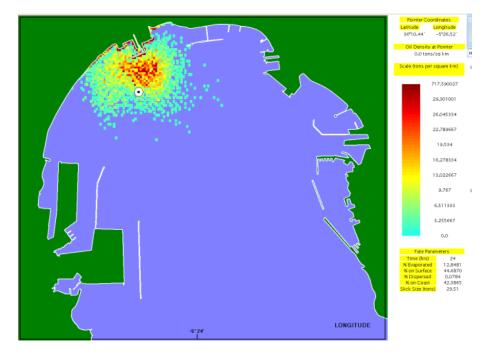


Fig. 59: Dispersión del vertido para t=24 h.

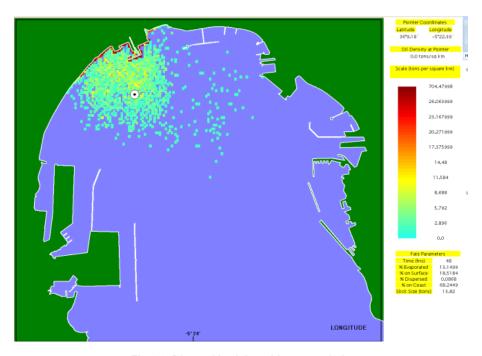


Fig. 60: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación B8: Vertido de crudo en las inmediaciones monoboya y fondeadero B. Marea viva. Calma

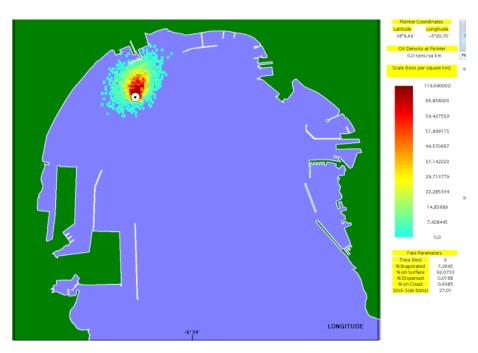


Fig. 61: Dispersión del vertido para t=6 h.

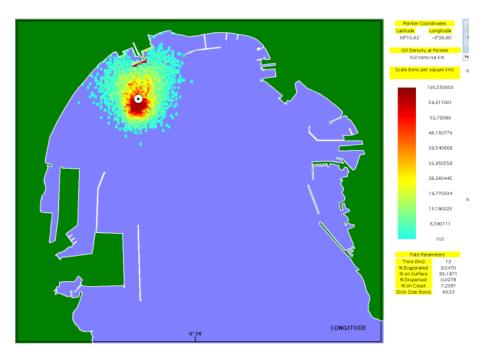


Fig. 62: Dispersión del vertido para t=12 h.



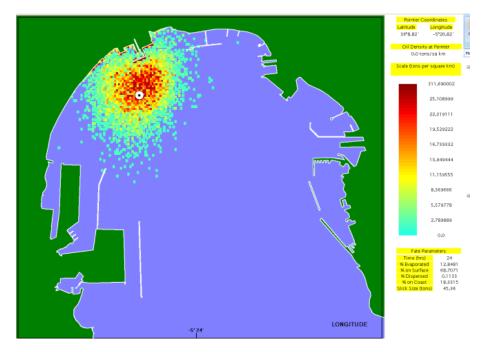


Fig. 63: Dispersión del vertido para t=24 h.

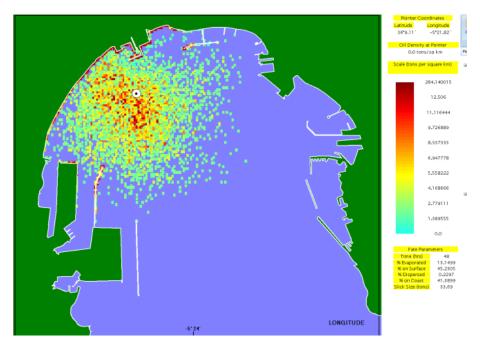


Fig. 64: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C1: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea muerta. Viento de levante de velocidad 8 m/s

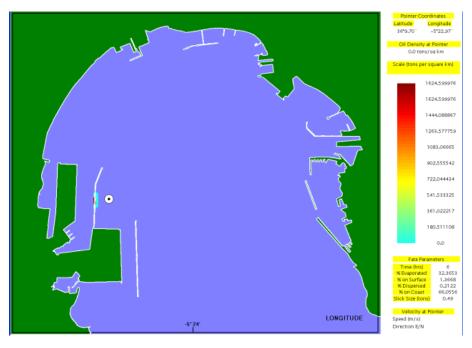


Fig. 65: Dispersión del vertido para t=6 h.

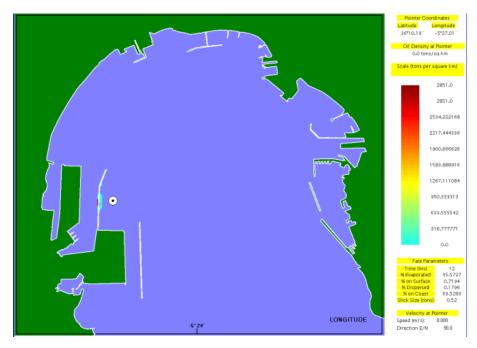


Fig. 66: Dispersión del vertido para t=12 h.



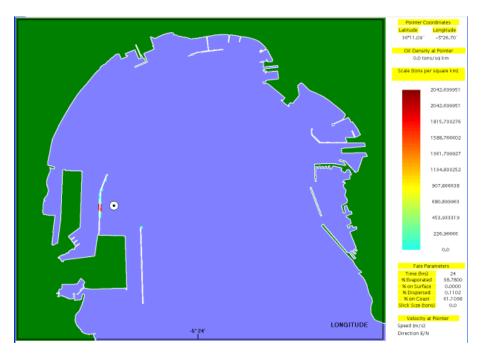


Fig. 67: Dispersión del vertido para t=24 h.

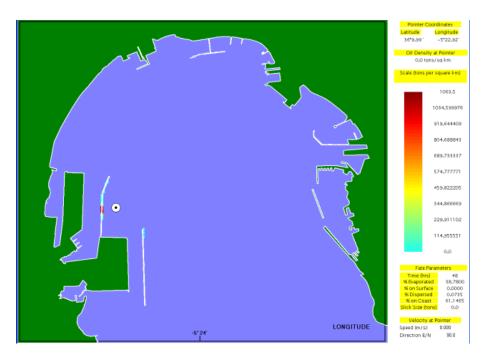


Fig. 68: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C2: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea media. Viento de levante de velocidad 8 m/s

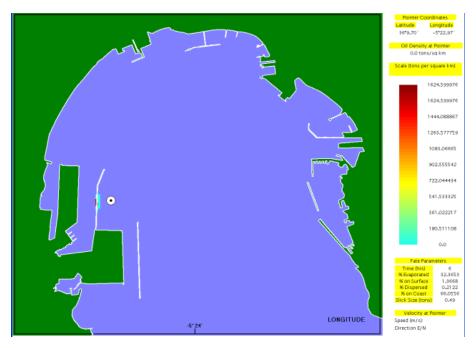


Fig. 69: Dispersión del vertido para t=6 h.

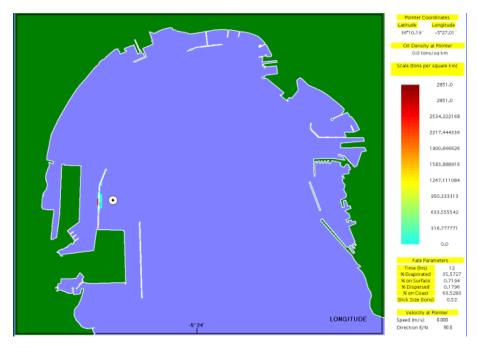


Fig. 70: Dispersión del vertido para t=12 h.



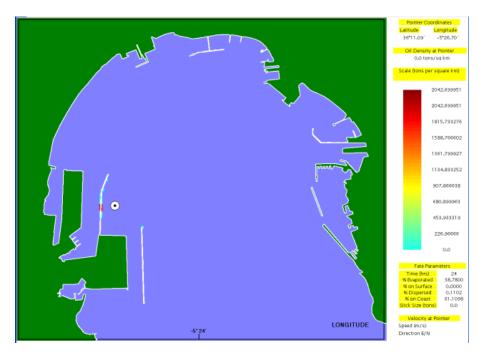


Fig. 71: Dispersión del vertido para t=24 h.

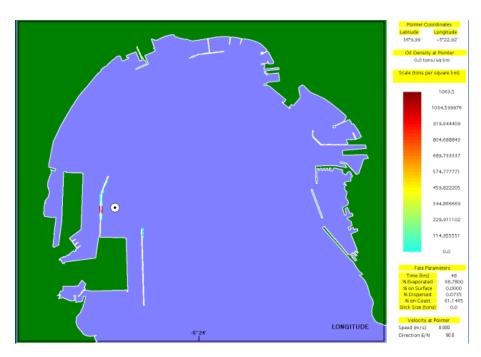


Fig. 72: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C3: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea viva. Viento de levante de velocidad 8 m/s

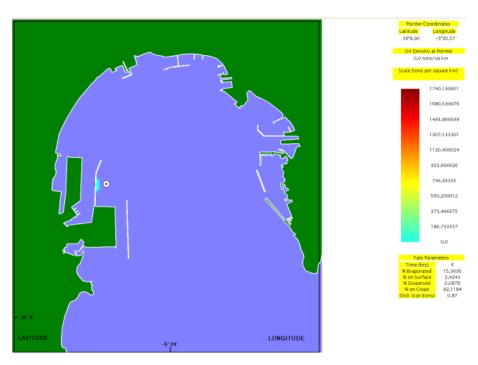


Fig. 73: Dispersión del vertido para t=6 h.

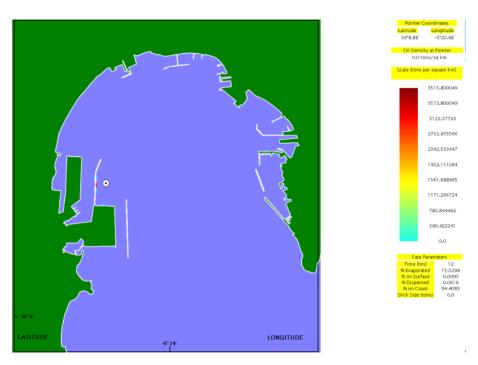
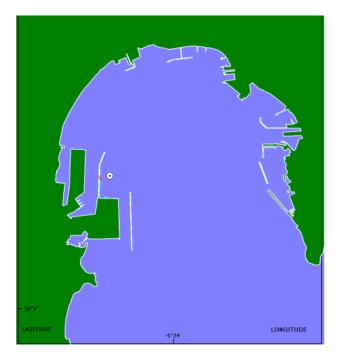


Fig. 74: Dispersión del vertido para t=12 h.





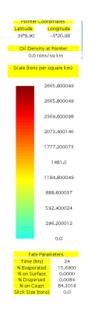
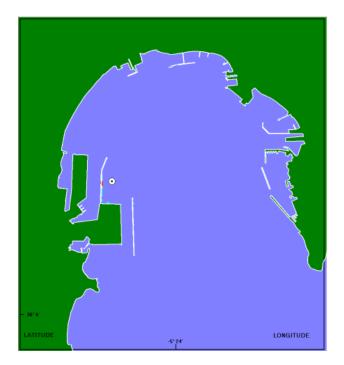


Fig. 75: Dispersión del vertido para t=24 h.



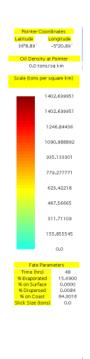


Fig. 76: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C4: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea muerta. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

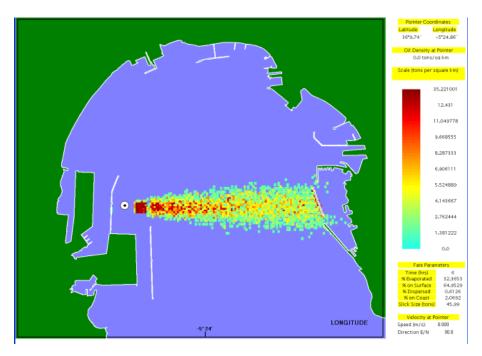


Fig. 77: Dispersión del vertido para t=6 h.

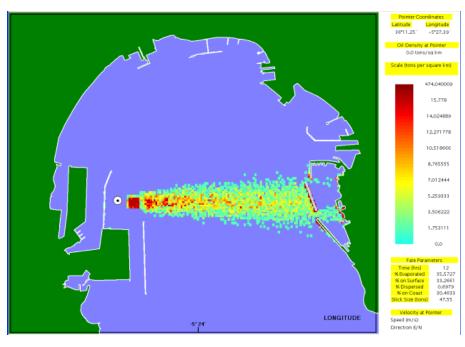


Fig. 78: Dispersión del vertido para t=12 h.



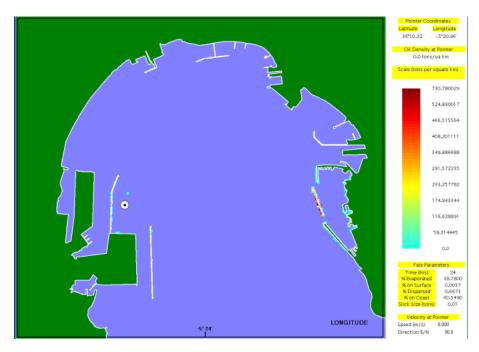


Fig. 79: Dispersión del vertido para t=24 h.

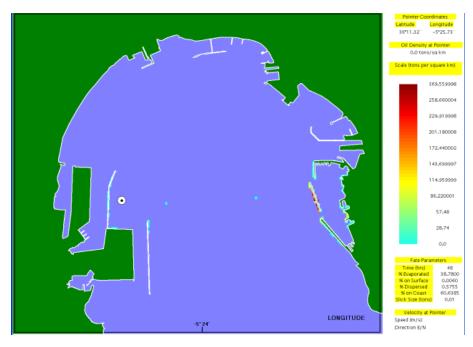


Fig. 80: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C5: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea media. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

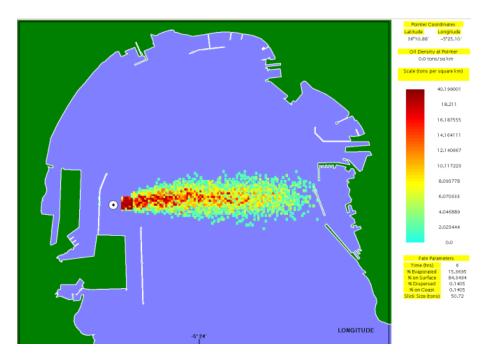


Fig. 81: Dispersión del vertido para t=6 h.

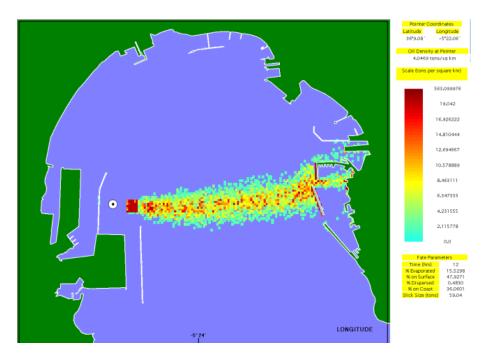


Fig. 82: Dispersión del vertido para t=12 h.



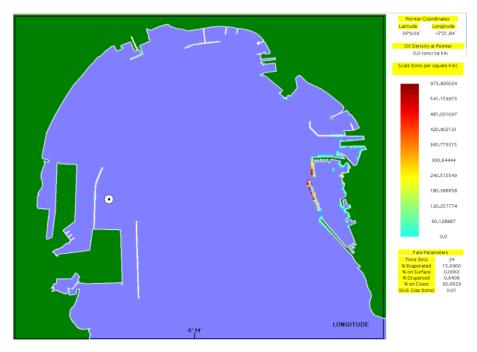


Fig. 83: Dispersión del vertido para t=24 h.

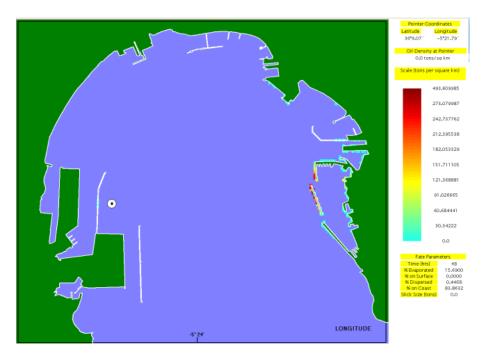


Fig. 84: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C6: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior.

Marea viva. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

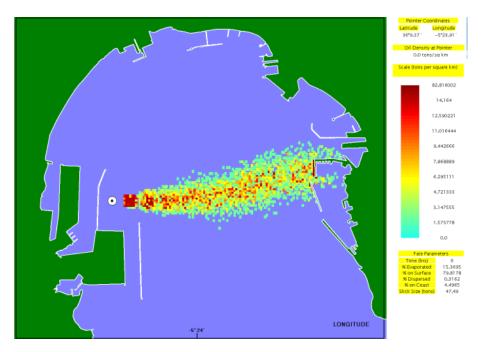


Fig. 85: Dispersión del vertido para t=6 h.

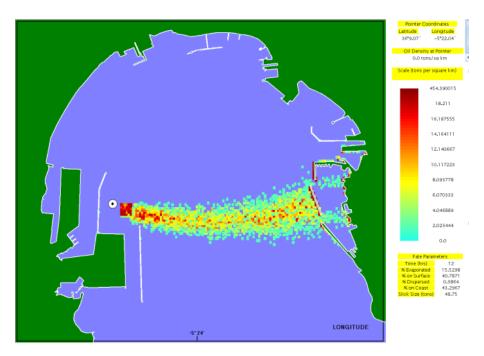


Fig. 86: Dispersión del vertido para t=12 h.



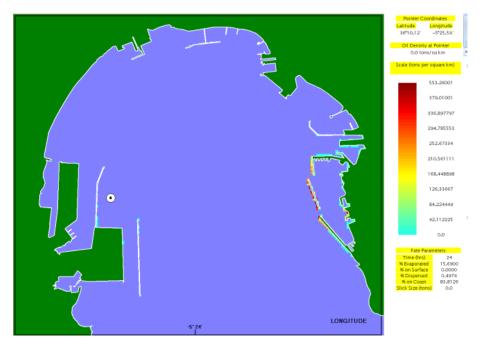


Fig. 87: Dispersión del vertido para t=24 h.

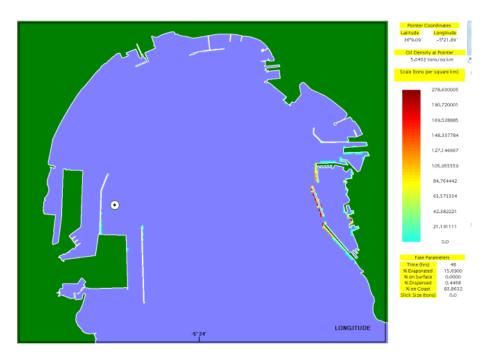


Fig. 88: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C7: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea media. Calma

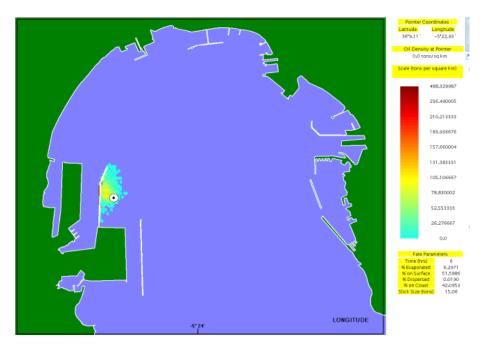


Fig. 89: Dispersión del vertido para t=6 h.

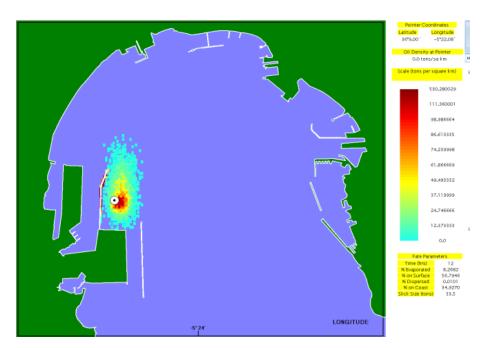


Fig. 90: Dispersión del vertido para t=12 h.



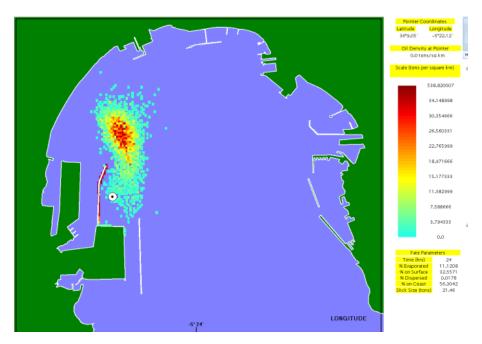


Fig. 91: Dispersión del vertido para t=24 h.

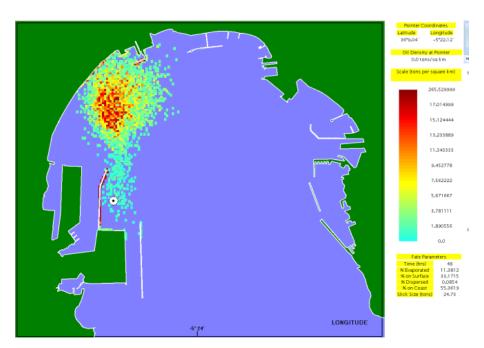


Fig. 92: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación C8: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de VOPAK en Isla Verde Exterior. Marea viva. Calma

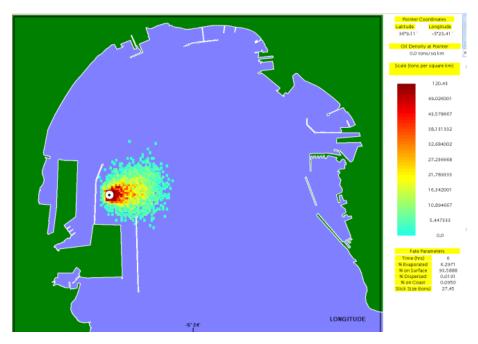


Fig. 93: Dispersión del vertido para t=6 h.

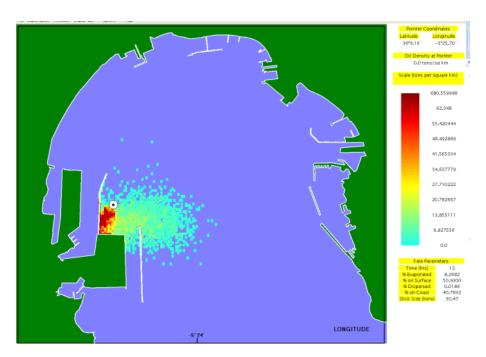


Fig. 94: Dispersión del vertido para t=12 h.



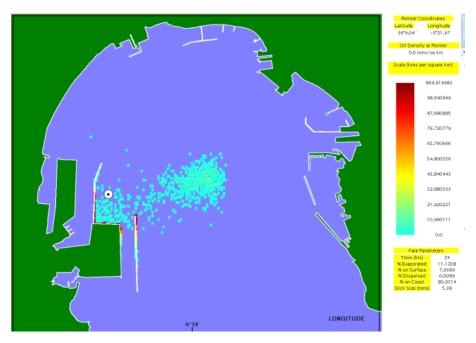


Fig. 95: Dispersión del vertido para t=24 h.

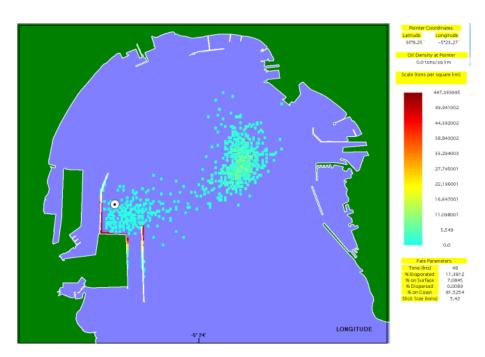


Fig. 96: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D1: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea muerta. Viento de levante de velocidad 8 m/s



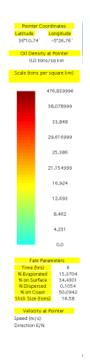
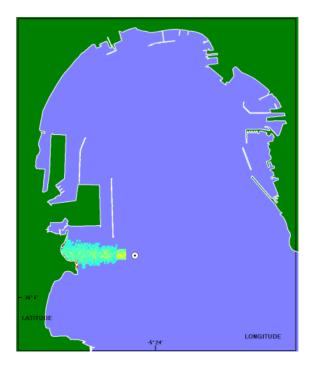


Fig. 97: Dispersión del vertido para t=6 h.



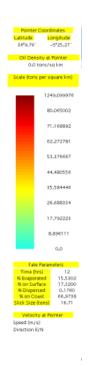
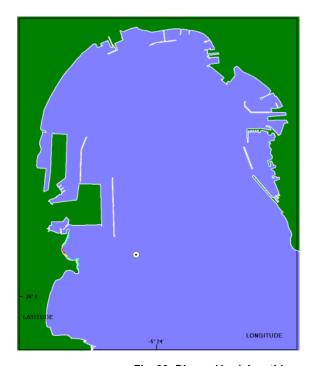


Fig. 98: Dispersión del vertido para t=12 h.





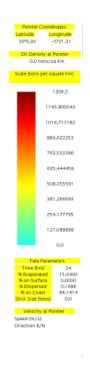
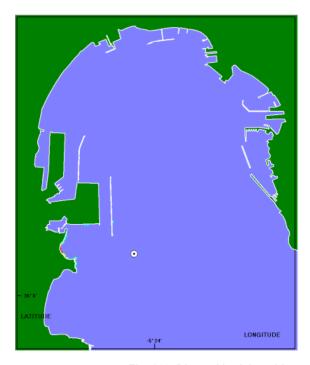


Fig. 99: Dispersión del vertido para t=24 h.



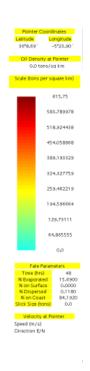


Fig. 100: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D2: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea media. Viento de levante de velocidad 8 m/s



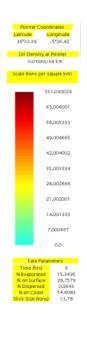


Fig. 101: Dispersión del vertido para t=6 h.

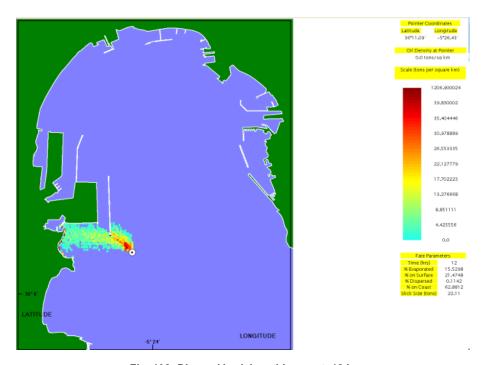
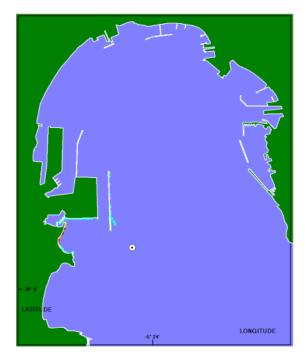


Fig. 102: Dispersión del vertido para t=12 h.





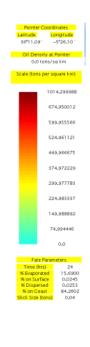


Fig. 103: Dispersión del vertido para t=24 h.





Fig. 104: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D3: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea viva. Viento de levante de velocidad 8 m/s

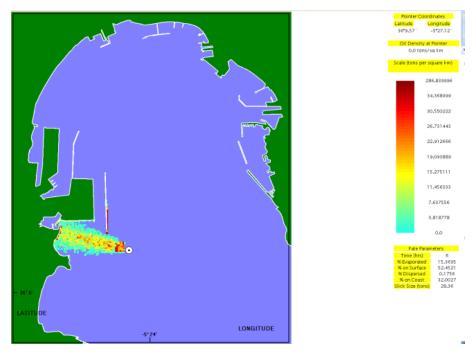


Fig. 105: Dispersión del vertido para t=6 h.

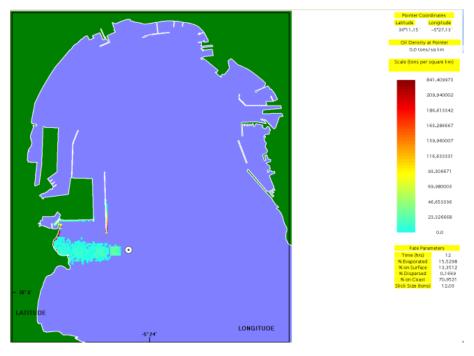


Fig. 106: Dispersión del vertido para t=12 h.



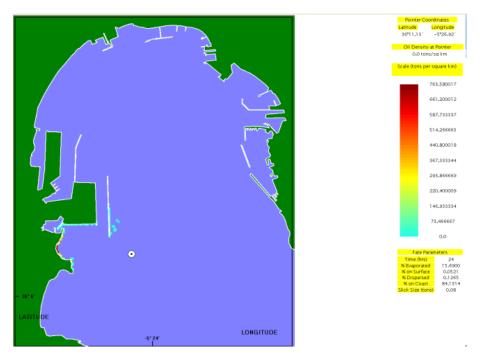


Fig. 107: Dispersión del vertido para t=24 h.

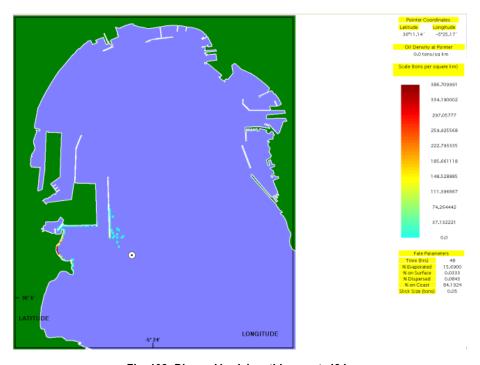


Fig. 108: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D4: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea muerta. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

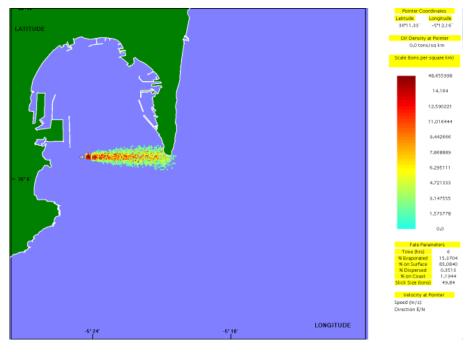


Fig. 109: Dispersión del vertido para t=6 h.

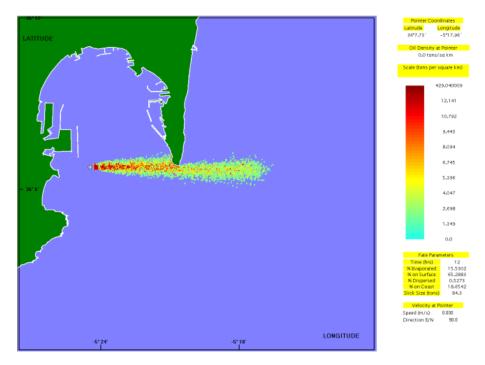


Fig. 110: Dispersión del vertido para t=12 h.



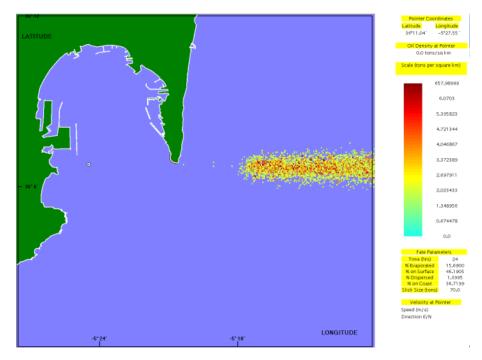


Fig. 111: Dispersión del vertido para t=24 h.

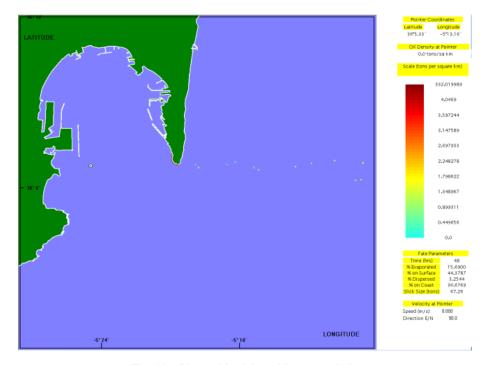


Fig. 112: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D5: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea media. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

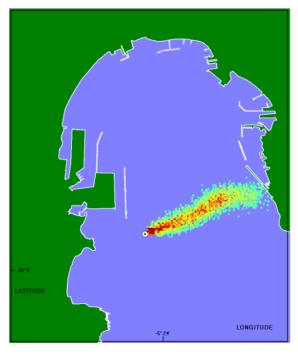
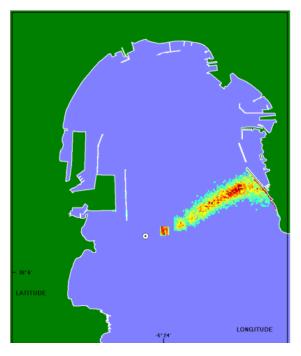




Fig. 113: Dispersión del vertido para t=6 h.



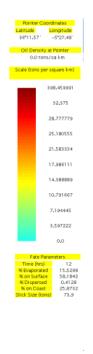


Fig. 114: Dispersión del vertido para t=12 h.



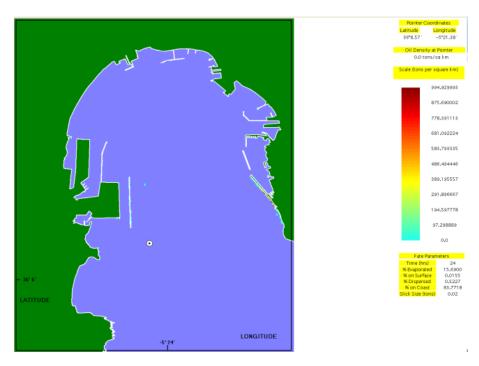


Fig. 115: Dispersión del vertido para t=24 h.

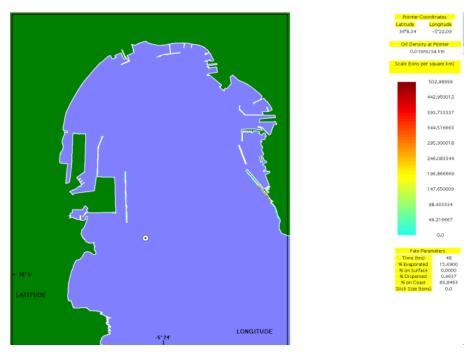


Fig. 116: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D6: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea viva. Viento de poniente de velocidad 8 m/s

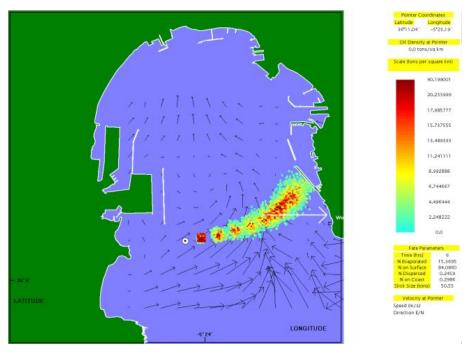


Fig. 117: Dispersión del vertido para t=6 h.

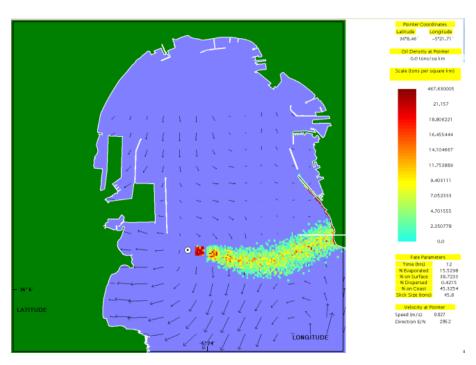


Fig. 118: Dispersión del vertido para t=12 h.



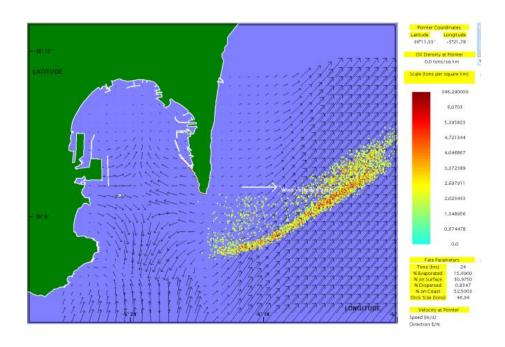


Fig. 119: Dispersión del vertido para t=24 h.

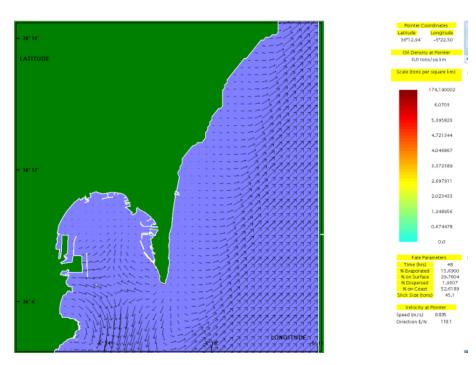


Fig. 120: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D7: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea media. Calma



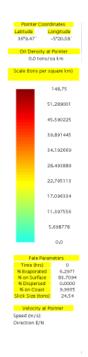
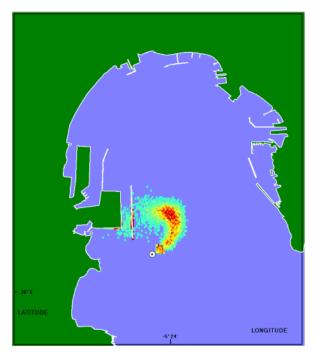


Fig. 121: Dispersión del vertido para t=6 h.



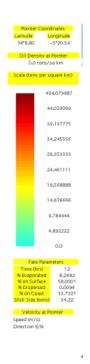
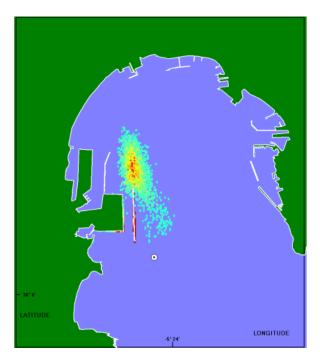


Fig. 122: Dispersión del vertido para t=12 h.





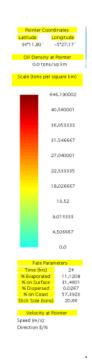
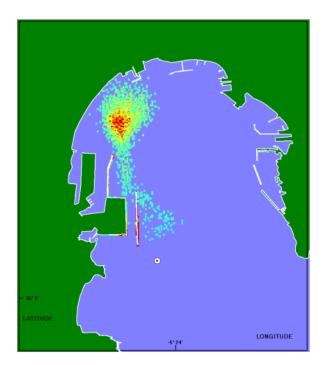


Fig. 123: Dispersión del vertido para t=24 h.



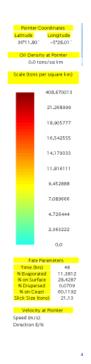
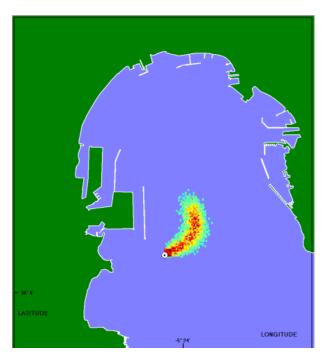


Fig. 124: Dispersión del vertido para t=48 h.



Simulación D8: Vertido de Fueloil IFO 180 en las inmediaciones de los fondeaderos C y D. Marea viva. Calma



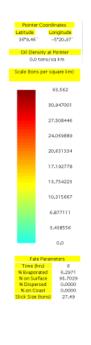
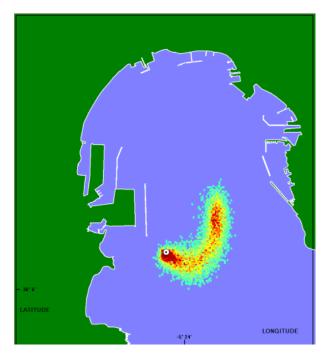


Fig. 125: Dispersión del vertido para t=6 h.



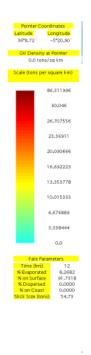


Fig. 126: Dispersión del vertido para t=12 h.



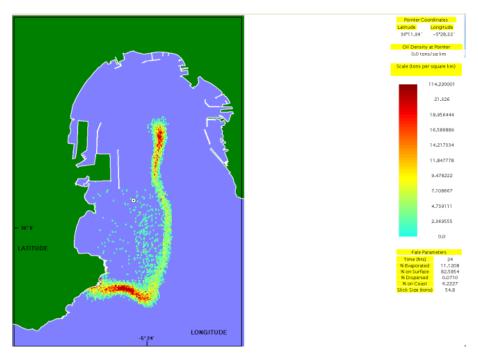


Fig. 127: Dispersión del vertido para t=24 h.

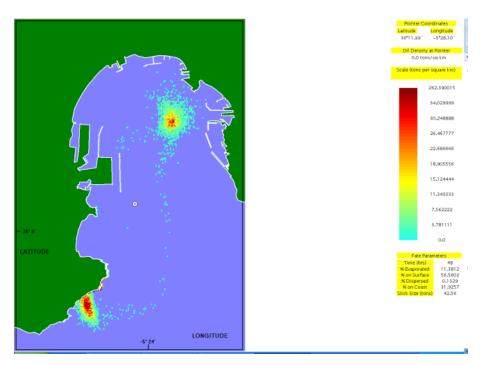


Fig. 128: Dispersión del vertido para t=48 h.



IV.II. COMPORTAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS EN CASO DE DERRAME

IV.II.I. Procesos que experimentan los hidrocarburos

Cuando un hidrocarburo entra en contacto con el agua de mar, comienza a experimentar una serie de procesos de tipo físico (esparcimiento, evaporación, emulsión, disolución, etc.), químico (foto-oxidación) y biológico (biodegradación) de envejecimiento que van a modificar sus propiedades y, por tanto, su transporte y dispersión en el medio marino (por viento, oleaje, corrientes y turbulencia). La figura siguiente recoge de forma esquemática el conjunto de procesos de envejecimiento que sufren los hidrocarburos en contacto con el aqua.

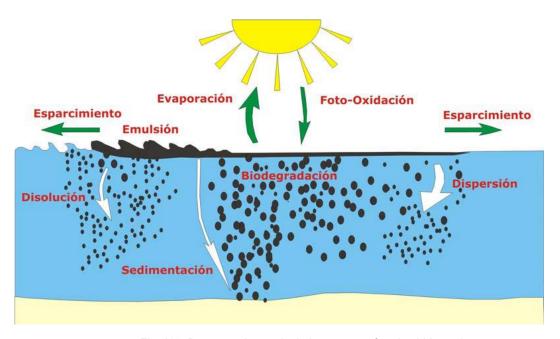


Fig. 129: Procesos de envejecimiento que sufren los hidrocarburos.

Los procesos de envejecimiento se concentran en las interfases agua-petróleo y aire-petróleo. Por ello, esta degradación es mucho mayor cuando el producto está dispersado (particulado en la columna de agua) que cuando se encuentra agregado o en forma de emulsión. Como norma general, a consecuencia de los procesos de envejecimiento, el producto inicial derramado aumenta de densidad y de viscosidad, afectando a las operaciones de recuperación mecánica.

Los derrames de hidrocarburos suelen descomponerse en cuatro fases:

- 1. SUPERFICIAL, fase fluido/viscosa que flota y se esparce debido al viento, oleaje y corrientes superficiales. Representa entre el 30 y el 90% del vertido total.
- 2. VOLÁTIL, generalmente tóxica y explosiva, que se dispersa rápidamente en la atmosfera.
- SOLUBLE, formada por las fracciones más ligeras y/o hidrosolubles. Esta componente es la más nociva para el sistema pelágico por su biodisponibilidad, si bien se dispersa más rápidamente que la fase superficial. El principal forzamiento serán la turbulencia y las corrientes marinas. Suele representar <5% del derrame total.



4. PARTICULADA, formada por las pequeñas porciones de hidrocarburos que se dispersan en la columna de agua, pudiendo posteriormente agregarse a sedimentos o precipitar al fondo. El principal agente impulsor, aparte del oleaje que provoca la dispersión inicial, es nuevamente la turbulencia y las corrientes superficiales.

La mayoría de los modelos de dispersión de hidrocarburos no incluyen los dos componentes (transporte y envejecimiento) puesto que implica un esfuerzo de cálculo muy importante. Por un lado existen modelos de tipo químico que no resuelven la parte de transporte y, por otra parte, modelos de trazadores que reproducen el transporte del contaminante bajo el supuesto de que no sufre procesos de envejecimiento. Más recientemente, se han desarrollado modelos que resuelven tanto el transporte como el envejecimiento del volumen derramado, como es el caso del modelo usado en este anejo MEDSLIK.

Según los datos reflejados en la tabla de la página siguiente, los procesos relevantes a la hora de actuar de forma inmediata ante una contaminación por hidrocarburos son aquellos que ocurren en las escalas de tiempo más cortas, es decir: esparcimiento, evaporación y emulsionado.

A continuación se exponen la composición y principales propiedades de los hidrocarburos, para finalmente explicar los procesos de envejecimiento relevantes a escalas de tiempo de días.



PROCESO	Esparcimiento	Evaporación	Emulsionado (agua-en-aceite)	Dispersión vertical (aceite-en-agua)	Disolución	Foto- Oxidación	Biodegradación	Sedimentación
TIEMPO	< 1 día	< 1 día	1 día – 1 semana	1-2 semanas	Primeros días	Semanas	Semanas	Semanas
MAGNITUD	Principal fenómeno expansión en aguas abrigadas	Importante para productos ligeros(>70%). Sin relevancia en productos pesados	Importante para productos pesados (>80%). Inexistente en productos ligeros	Importante en productos medios o poco emulsionados (>50%)	Poco importante (<5%) o inexistente en función de la composición química	Poco importante a corto plazo	Poco importante a corto plazo	Poco importante a corto plazo
DESCRIPCIÓN Y CONDICIO- NANTES	Extensión natural en superficie en forma de fina capa. Observable en espacios abrigados	Pérdida de fracciones ligeras. Retardante del proceso de emulsionado	Incorporación de agua en el producto. Drástico aumento de la viscosidad. Limitante de otros procesos químicos (biodegradación)	Penetración de partículas del producto en la columna de agua. Aumento de la extensión de la contaminación en el medio y de su disponibilidad a la biota	Pérdida de fracciones solubles. Aumento de la toxicidad en el medio acuoso. En competencia con la biodegradación	Conjunto de reacciones de ciertos compuestos por los rayos UV Potencia la biodegradación	Descomposición en compuestos simples por acción de organismos. Limitado en caso de compuestos tóxicos en el producto	Precipitación al fondo marino de las partículas agregadas a otros sedimentos o partículas en suspensión. Más importante en zonas costeras



IV.II.II. Composición del petróleo y sus refinados

El petróleo es un material natural, líquido, inflamable y oleaginoso, de color negro y olor fuerte, insoluble y más ligero que el agua, constituido por una mezcla compleja de hidrocarburos y otras especies químicas. La composición típica del petróleo es: 85% de carbono (C), 12% de hidrógeno (H), hasta 8% de azufre (S), hasta 1% de nitrógeno (N) y hasta 0,5% de oxígeno (O). El componente principal del petróleo son los hidrocarburos, formados exclusivamente por átomos de C e H, que representan entre un 50 y un 95% del total.

Los hidrocarburos presentes en el petróleo se pueden clasificar en dos grandes familias, los saturados y los insaturados, según tengan o no únicamente enlaces simples carbono—carbono. A su vez, en cada familia se distinguen los hidrocarburos de cadenas abiertas o cerradas. Los hidrocarburos saturados de cadena abierta se conocen como, hidrocarburos alifáticos y los no saturados cíclicos como aromáticos. Los hidrocarburos aromáticos son compuestos más volátiles, más solubles, más tóxicos, más fotodegradables y menos biodegradables que los alifáticos. Los hidrocarburos alifáticos (o parafinas) son el constituyente principal del petróleo. Las ceras, un tipo particular de parafinas, están constituidas por cadenas muy largas de hidrocarburos, lo cual provoca que cristalicen a temperatura ambiente.

Los hidrocarburos aromáticos pueden contener desde 1 anillo (benceno y derivados BTEX) hasta 6 anillos (hidrocarburos aromáticos poli-cíclicos o HAP) bencénicos. Son los constituyentes más tóxicos, siendo los de menor peso molecular los más solubles y más peligrosos para el medio acuático, con efectos cancerígenos a largo plazo.

Las tres grandes categorías de petróleo (ligero, medio o pesado), se determinan en función del contenido en compuestos ligeros (nº de carbonos entre 1 y 10), medios (entre 11 y 22), y pesados (más de 23). Los compuestos ligeros son los más volátiles, y los pesados los más inertes; así, su toxicidad asociada puede ser a corto plazo (por vías respiratorias) o a largo plazo (por efectos crónicos) para los compuestos ligeros y pesados respectivamente.

Existen toda una serie de compuestos incluidos en el petróleo que no se clasifican como hidrocarburos: las resinas y los asfáltenos. Ambos tienen estructuras complejas formadas por varios anillos bencénicos con ramificaciones de otros hidrocarburos asociados a átomos de nitrógeno, azufre u oxígeno. Contribuyen pues a que un petróleo sea más pesado, aumentando se densidad y viscosidad. Se trata además de componentes que no se degradan de forma apreciable. Ceras, resinas y asfáltenos promueven y estabilizan las emulsiones agua-en-petróleo cuando se encuentran en cantidades suficientes, impidiendo la disolución de los más peligrosos hidrocarburos aromáticos (BTEX y HAP). En cualquier caso, menos del 0,5% del más soluble de estos compuestos, el benceno, se solubiliza en agua de mar.

Mediante procesos de refinado, como la destilación o el "craqueado", el petróleo es separado en diferentes productos. Cada producto refinado tendrá una temperatura o punto de ebullición asociado, siendo los más volátiles los más valiosos económicamente. Típicamente, el principal producto que se obtiene de la destilación son los combustibles (gasolinas y petróleos ligeros) en un 40–50% del total, mientras que el resto (petróleos pesados, asfaltos, betunes) pueden ser posteriormente tratados. Alrededor de un 15% de los productos obtenidos son para el consumo no–energético, destinados a bases químicas como plásticos u otros productos sintéticos.



IV.II.III Características físicas del petróleo y sus refinados

El petróleo y sus refinados se caracterizan por una serie de propiedades físicas, entre las que destacan la densidad, viscosidad, punto de reblandecimiento y punto de inflamabilidad a la hora de gestionar un vertido.

Densidad

La densidad de un material se define como su masa por unidad de volumen, que varía con temperatura y la presión. El petróleo y sus refinados suele tener una densidad inferior al agua pura (1,00 g/ml a 4 °C), oscilando entre 0,78 y 0,95 g/ml. Sin embargo, a medida que estos productos se degradan tras un vertido en el mar, su densidad aumenta pudiendo llegar a perder su flotabilidad.

Viscosidad

La viscosidad de un fluido es la medida de su resistencia interna a fluir. Se define como la fuerza requerida para mover una superficie plana de 1 cm² sobre otra superficie a una velocidad de 1 cm/s cuando estas superficies están separadas por una capa de fluido de un 1 cm de espesor. La viscosidad es la variable principal para la clasificación de los petróleos medios y pesados. Es fundamental conocerla de cara al transporte, distribución y consumo (un petróleo pesado debe precalentarse a 40–50°C para reducir su viscosidad durante las operaciones de bombeo y trasvase), así como, en el caso de un derrame, para evaluar su evaporación, emulsionado y dispersión en el medio o la elección de los medios mecánicos en las tareas de recuperación.

La viscosidad varía enormemente debido al envejecimiento en el medio marino, debido a la pérdida de las fracciones ligeras y a la incorporación de agua en el caso de formarse una emulsión.

Punto de reblandecimiento

Es la temperatura por debajo de la cual un producto se considera que ha endurecido. El punto de reblandecimiento varía entre los –60°C para las gasolinas y los 40°C para los petróleos más pesados. Parte de los petróleos medios y pesados (especialmente los de origen parafínico) tienen puntos de reblandecimiento por encima de la temperatura del mar. Una vez vertidos al mar, se endurecen rápidamente en forma de agregados, imposibilitando su recuperación mediante bombeo, y suelen nadar entre dos aguas.

Punto de inflamabilidad

Es la temperatura a la cual el combustible debe ser calentado para que la mezcla del vapor del líquido junto con el aire pueda ser inflamada. El punto de inflamabilidad sirve de indicador de peligrosidad de los combustibles.

Mientras el punto de inflamabilidad de las gasolinas está bajo cero, en los petróleos pesados suelen estar por encima de la temperatura ambiente.



II.III.IV Procesos de envejecimiento de los hidrocarburos

Evaporación

Inmediatamente tras un derrame de hidrocarburos, las componentes más ligeras comienzan a evaporarse (principalmente en las 12–24 primeras horas). El porcentaje de eliminación del volumen derramado debido a la evaporación puede variar desde el 100% para aquellos productos más ligeros como las gasolinas, hasta poco más de un 5–10% para los petróleos más pesados. La velocidad de evaporación depende de la extensión superficial de la mancha (a mayor extensión, evaporación más rápida) y, en menor medida, de las condiciones ambientales (aumenta con mayor viento y temperatura).

Esparcimiento

Cuando un líquido más ligero es derramado sobre otro, se produce un esparcimiento mecánico, natural y espontáneo. Así, cuando una mancha de petróleo es muy gruesa, el esparcimiento se debe a la diferencia de energía potencial entre la mancha y el agua. La energía potencial (estática) se transforma en energía cinética (velocidad de esparcimiento). Por consiguiente, la densidad del hidrocarburo es el único parámetro propio del producto vertido que controla el proceso de extensión de la mancha. En el caso de las fracciones más ligeras del hidrocarburo derramado, el esparcimiento puede continuar hasta reducir el espesor de la capa a un tamaño micrométrico. En tal caso, la tensión superficial del agua para a ser la fuerza dispersora siendo la viscosidad del hidrocarburo la fuerza de retención. La formación de irisaciones suele ser indicativa del final del esparcimiento.

Como normas generales, a mayor volumen vertido, mayor esparcimiento y a mayor densidad, menor esparcimiento. Por tanto, tras un vertido de petróleo en el mar, este se esparce rápidamente en la superficie, pudiendo abarcar áreas muy extensas incluso en condiciones de calma. En la mayoría de situaciones el esparcimiento está combinado con otros procesos (oleaje, deriva por viento, corrientes, turbulencia, etc.) lo que provoca una dispersión mucho mayor. Es importante recordar que una mancha de petróleo se esparcirá siempre y cuando la temperatura del agua de mar sea superior al punto de reblandecimiento; en mares helados o cuando se derraman productos con altos contenidos en ceras, el esparcimiento no tiene lugar, puesto que el contaminantes está en forma sólida desde un primer momento.

En cualquier caso, cuando la mancha de petróleo se fragmenta en pequeñas sub manchas, debido al envejecimiento o la fuerte turbulencia del medio, el producto deja de esparcirse de forma mecánica, para hacerlo de forma difusiva, comportándose como un conjunto de sólidos flotando en superficie debido a la turbulencia del medio.

Emulsionado de agua-en-petróleo

De forma natural, la energía del oleaje tiende a mezclar el petróleo con el agua de mar, formándose en ciertos casos una emulsión (suspensión) de agua-en-petróleo, que tendrá mayor densidad y viscosidad que la inicial y será más inalterable frente a agentes externos. El problema se agrava si la emulsión incorpora sedimentos y otras partículas, mezclándose finalmente con la arena de la costa, acercando así su densidad a la del agua de mar.



El emulsionado es un proceso crítico de cara a la recuperación del producto derramado, ya que a partir de una cierta viscosidad, el bombeo resulta imposible. En ciertos casos, se alcanzan proporciones de agua en la mezcla del 80%, multiplicando el volumen de contaminante hasta 5 veces el volumen vertido inicial y la viscosidad 1500 veces.

Para que se produzca una emulsión además de una energía de mezcla (viento y/o oleaje), también es necesario un compuesto emulsionante (tensioactivo), que consta de una parte hidrosoluble y otra liposoluble (soluble en petróleo). Este compuesto facilita la formación y estabilización de pequeños volúmenes de agua en la masa de hidrocarburo.

Está comprobado que los asfáltenos y las resinas promueven la formación y estabilización de las emulsiones. Además, las ceras interactuarían con asfáltenos y resinas en dicha estabilización. La proporción necesaria de asfáltenos en un producto envejecido para que empiece el emulsionado debe ser superior al 5%. La evaporación de las fracciones más volátiles BTEX, también contribuye a aumentar la proporción de asfáltenos.

Emulsionado de petróleo-en-agua

La agitación constante del oleaje en la capa superficial provoca también la rotura de la mancha de petróleo y la consiguiente formación de partículas que pueden penetrar en la columna de agua (emulsión petróleo–en–agua). Sin embargo, no existe en la actualidad una comprensión clara del mecanismo de formación de las partículas.

El fraccionamiento de una mancha de producto fresco se produce cuando la tensión superficial del agua se compensa con la viscosidad del producto derramado. En ese momento, el espesor de la mancha es tan pequeño que las fuerzas de retención no son capaces de mantenerla cohesionada y una pequeña agitación turbulenta del medio puede fragmentarla. En el caso de un producto envejecido, que ha perdido su fluidez por aumento de la densidad y viscosidad, se fracciona más fácilmente.



IV.III. POSIBLES BARRERAS NATURALES O ARTIFICIALES QUE PROPORCIONAN ABRIGO AL PUERTO

La zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras se extiende a lo largo de la franja litoral de dicha Bahía. Ésta se configura morfológicamente como una ensenada natural, protegida de los temporales por el Peñón de Gibraltar, en su borde Este y por Punta Carnero al Oeste, estando abierta al Sur. Estos accidentes geográficos definen una lámina de agua interior de unas 7.500 Ha, con profundidades en su bocana y área central que alcanzan los 400 metros. Su forma de U, abierta al Sur define cerca de 30 Km de litoral, donde se han ido construyendo las infraestructuras portuarias.

Como se ha expuesto anteriormente, por la dimensión y configuración de la Bahía, unida a los vientos actuantes y a la circulación generada por las mareas, no existen barreras naturales que obstaculicen la progresión de la contaminación o supongan una retención para la misma.

En lo referente a las barreras artificiales definidas por las propias infraestructuras portuarias, alineaciones de muelles y diques de abrigo, éstas solo actúan como obstáculo y retención en dos supuestos:

- Para los vertidos que se producen en las dársenas interiores. Estas dársenas son masas de agua semicerradas y, por ello, empleando barreras de cierre, la contaminación que se produzca en su interior puede ser confinada
- 2) Por los vertidos procedentes de buques dañados trasladándolos a dársenas de refugio o sacrificio.

Este es el argumento empleado para seleccionar la dársena de Campamento para este fin.

Para vertidos que se produzcan en la Zona II, se puede concluir que no existen barreras artificiales que obstaculicen o retengan el avance o progresión del potencial vertido.



IV.IV. LOCALIZACIÓN DE ZONAS DONDE ES ACONSEJABLE LA CONCENTRACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

El área más abrigada y protegida de la Bahía de Algeciras frente a la acción del oleaje es la zona de Campamento. En esta zona se ubican las siguientes infraestructuras portuarias:

- Astillero para reparaciones navales (dique seco y dique flotante)
- Dársena interior y explanadas anexas
- Muelle exterior adosado a las explanadas.

Inicialmente la dársena interior, el muelle exterior y las explanadas se concibieron como parte de un proyecto global cuyo objeto era la instalación en estas infraestructuras de una terminal de contenedores. Los cambios en el transporte marítimo han aconsejado redefinir los usos potenciales de estas infraestructuras.

La actual dársena interior puede utilizarse como dársena multipropósito, para cualquiera de las siguientes actividades.

- a) Tráfico de mercancía general en contenedores. La dársena interior reúne las condiciones necesarias por geometría y dimensiones para dar un servicio complementario a la explanada, en la que se podría ubicar una terminal de contenedores de dimensiones medias de acuerdo a los estándares actuales a nivel internacional.
- b) Tráfico de vehículos. Este tipo de tráfico tiene una gran versatilidad al operar los buques mediante rampas laterales. La Autoridad Portuaria comercializa activamente este tipo de tráfico, con el objeto de establecer una terminal de vehículos que sirva de nodo entre el sur del Mediterráneo y norte de África, así como a la importación en el hinterland natural del puerto de Algeciras.
- c) Muelles de refugio, estancia y de operaciones con mercancía general no contenerizada (break bulk). El Puerto Bahía de Algeciras adolecía de unas instalaciones destinadas a estas actividades dado el grado de ocupación de los muelles destinados a tráficos de líneas regulares, por lo que su incorporación a la oferta de servicios refuerza la condición de proveedor de servicios auxiliares, que hacen más atractivo este puerto para las grandes navieras. A su vez permite atender tráficos ocasionales no convencionales.
- d) Reparaciones a flote, muelle de armamento y reparación, permitiendo el aumento y diversificación de estas actividades en la bahía y especialmente como instalaciones complementarias al astillero anexo.
- e) **Mantenimiento y reparación de grandes elementos flotantes**. La dársena en su conjunto es un área preferentemente abrigada y tiene por ello unas condiciones ideales para realizar estas labores.
- f) Dique seco de grandes dimensiones. Dadas las características geológicas de los terrenos donde se ubica la dársena, constituida por formaciones de margas y argilitas terciarias impermeables, la dársena se puede cerrar mediante una ataguía y posteriormente dejarla en seco. De esta forma la dársena interior se convierte en un dique seco de grandes dimensiones, habiendo pocas instalaciones similares en el mundo y en particular en el Mediterráneo.



Además de estas actividades y siempre que la dársena no esté cerrada para utilizarse como dique seco, estas infraestructuras podrán ser utilizadas para concentrar, en su interior, la contaminación y posteriormente recuperarla y transportarla a instalaciones finales para su tratamiento.

Debido a que la bocana tiene unos doscientos metros de anchura, se podría proceder al confinamiento del vertido mediante barreras flotantes con relativa facilidad, sin necesidad de una longitud excesiva de barrera. Confinado el vertido y para proceder a la retirada del mismo, podrían habilitarse en las explanadas anexas los medios auxiliares y de depósito necesarios.

En lo referente a los accesos a estas infraestructuras portuarias, a las mismas se puede acceder tanto por vía marítima utilizando la propia dársena o el muelle exterior, como por vía terrestre por la carretera CN-351, que une San Roque con Gibraltar.

En resumen, las instalaciones de Campamento reúnen las características adecuadas para constituir una zona donde, en caso de necesidad, pueden concentrarse y recuperarse los posibles vertidos contaminantes. Algunas de estas características son:

- Zona abrigada de los temporales
- Diseño que permite confinar la contaminación
- Disponibilidad de explanadas anexas
- Facilidad de acceso tanto por vía terrestre como por vía marítima
- Reducida interferencia entre otras actividades comerciales que se estén desarrollando en la zona.

ANEXO V INFORME DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL "POLREP"

Sinopsis

Se facilita mediante el presente Anexo, el informe POLREP que se utiliza en caso de que se produzca un derrame de contaminación marina.

Contenido

	Página
V.I. INFORME POLREP	2

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



V.I. INFORME POLREP

	COI	MUNICAN	TE	DESTINATARIO			
	CONSEJO	DE DIREC	CIÓN DE:	CENTRO DE	COORDINACIÓN	I DE SALVAMENTO	
NOMBRE	Y CARGO	DEL COM	UNICANTE:			,	
					CAPITANÍA MAR	RÍTIMA	
FECHA							
		CA	RACTERÍSTICAS DI	E LA CONTAM	INACIÓN		
		Y HORA I OBSERV <i>A</i>		EXTEN	ISIÓN DEL ÁREA	A AFECTADA	
DÍA	MES	AÑO	HORA	LARGO	ANCHO	SUP	
		SITUACIO	ÓN GEOGRÁFICA D	EL CENTRO D	E LA MANCHA	·	
	l	LATITUD		LONGITUD			
DEI	MORA		DISTANCIA	PUNTO GEOGRÁFICO			
	DERIVA	DE LA MA	ANCHA	RUMBO:	VEL:		
			APARIENCIA DI	E LA MANCHA	(1)		
Apenas w	isible en exc	elentes co	ondiciones	Visible como una película plateada sobre el agua			
Trazas de color más oscuro				Bandas brillantes de color naranja, azul o verde			
Bandas más oscuras de los mencionados colores				Color muy oscuro			
			ASPECTO DE	LA MANCHA (1)		
Superficie continua Bandas longitud				dinales	Parche	es aislados	

⁽¹⁾ Tachar las definiciones que no procedan



NATURALEZA DE LA CONTAMINACIÓN (1)								
Petróleo Crudo			Combustible / aceite					
Produ	ctos Quími	cos		Residuo	s sólidos			
Orig	en biológic	00		Desco	nocida			
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE CONTAMINANTE								
	ORIGEN DE LA CONTAMINACIÓN (1)							
BUQUE		TIE	RRA		DESCONOCIDO			
	IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN							
		CAUSA DE LA	A CONTAMINACIÓ	N ⁽¹⁾				
Fallo mecáni	CO	Fallo I	numano		Fallo de sistemas			
Explosión		Malt	tiempo		Desconocido			
Otras causa	S			1				
CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE LA ZONA								
VIENTO			MAR		AR			
DIRECCIÓN		FUERZA	DIRECCIÓ	N	ESTADO			

⁽¹⁾ Tachar las definiciones que no procedan.



VISIBILIDAD (1)							
	Muy E	Buena	Buena				
	Ma	ala	Nula				
	NUI	BOSIDAD					
		ALTU	RA DE NUBES				
4/4							
SISTEMA	DE OBSE	ERVACIÓN UTILIZA	ADO (1)				
	TELEDET	FECCIÓN	TERMOGRÁFICO				
PRUEBAS GRÁFICAS OBTENIDAS (1)							
FOTOGRAFÍAS VIDEO		OTRAS	NINGUNA				
INFOF	RMACIÓN	COMPLEMENTAR	RIA				
IDENTI	FICACIÓ	N DEL OBSERVAD	OR				
NOMBRE Y APELLIDOS			FIRMA				
	PRUEE VIDEO INFOF	Muy E Ma NUI 4/4 SISTEMA DE OBSE TELEDET PRUEBAS GRÁ VIDEO INFORMACIÓN	Muy Buena Mala NUBOSIDAD ALTU 4/4 SISTEMA DE OBSERVACIÓN UTILIZA TELEDETECCIÓN PRUEBAS GRÁFICAS OBTENIDAS VIDEO OTRAS INFORMACIÓN COMPLEMENTAR				

⁽¹⁾ Tachar las definiciones que no procedan.

ANEXO VI DIRECTORIO TELEFÓNICO

Sinopsis

Se facilitan mediante el presente Anexo, los teléfonos de contacto de interés en caso de que se produzca una contingencia por contaminación marina.

Contenido

	Página
VI.I. PLAN DE LLAMADAS AL PERSONAL DE APBA ADSCRITO AL PIM	2
VII.II. DIRECTORIO DE ORGANISMOS OFICIALES	3
VII.III. DIRECTORIO DE OTRAS ENTIDADES Y EMPRESAS	3
VII.IV. DIRECTORIO DE INSTALACIONES PORTUARIAS	4
VII V. Otras Entidades que Podrían Resultar Afectadas por un Vertido	7

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



VI.I. PLAN DE COMUNICACIONES AL PERSONAL DE APBA ADSCRITO AL PIM

Para el contacto con el personal de Autoridad Portuaria adscrito al PIM del Puerto Bahía de Algeciras, el Operador de Comunicaciones aplicará el siguiente Plan de Comunicaciones, conforme a las órdenes del Director de la Emergencia y a la Ficha esquemática del Anexo VIII.

Puesto en organigrama PIM	Puesto en organigrama APBA	Teléfono
Director de la Emergencia	Director General de la Autoridad Portuaria	639.15.16.87
Sustituto	Jefe de la División de Servicios al Buque	667.907.563
Coordinador de Operaciones	Jefe de la División de Servicios al Buque	667.907.563
Sustituto	Subdirector General de Explotación	607.44.61.55
Operador de Comunicaciones del Centro de Control	Personal de la Policía Portuaria	956.63.36.40 956.58.54.36
	Jefe del Departamento de Protección Portuaria	600.53.95.28
Grupo de Apoyo Logístico	Personal de Administración y Gestión	956.62.71.90
	Jefe del Departamento de Conservación	670.57.20.48
	Encargado de las instalaciones de Campamento	607 281 317 956 697 589
Grupo de Respuesta. Limpieza de la zona afectada	Jefe del Departamento de Conservación	670.57.20.48
Grupo de Respuesta. Gestión de residuos	Jefe del Departamento de Conservación	670.57.20.48
Grupo de Respuesta. Orden y Seguridad	Jefe del Departamento de Protección Portuaria	600.53.95.28
Comité Técnico Asesor	Área/ Departamento de Sostenibilidad	607.16.46.97 600.53.95.29
	Jefe del Departamento de Infraestructuras	956.58.54.29
	Miembros del Comité de Dirección	-
Gabinete de Relaciones Públicas	Unidad de Comunicación	956.58.54.39



VI.II. DIRECTORIO DE ORGANISMOS OFICIALES

De igual forma, a instancia del Director de la Emergencia, el Operador de Comunicaciones podrá efectuar comunicaciones a las entidades que se relacionan en la siguiente tabla. En caso de ser necesario, puede hacer llegar, por los medios indicados por éstas, el informe de comunicación de contaminación POLREP (Anexo V).

Organismo	Teléfono principal	Teléfono alternativo
Capitanía Marítima de Algeciras	956.60.23.32	956.60.41.51
Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras	956.58.00.35	
CECEM 112 Junta de Andalucía	112	
Centro de Coordinación de Emergencias en la provincia de Cádiz	956.00.81.12	
Emisora específica de comunicación directa con el CECEM	13100	
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz	956.00.87.00	
Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz	956.98.90.00	
Ayuntamiento de Algeciras (Emergencias)	637.75.35.39	956.64.69.92
Ayuntamiento de San Roque (Policía Local/Obras y servicios)	956.78.02.56/	
	956.78.01.06. Ext. 2901	
Ayuntamiento de Los Barrios (Protección Civil)	681.17.26.74	649.42.18.20
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Departamento de Medio Ambiente)	671.04.28.56	956.69.62.00
Consejo de Seguridad Nuclear (Sala de Emergencias; SALEM)	913.46.06.00	

VII.III. DIRECTORIO DE OTRAS ENTIDADES Y EMPRESAS

Organismo	Teléfono
Centro Meteorológico Territorial de Andalucía Occidental y Ceuta	954.46.08.58
Workboat Services Algeciras	956.57.22.99
Gabarras & Servicios	956.57.90.24
Amarradores (Marítima Algecireña)	956.65.80.35
Corporación de prácticos del Puerto de Algeciras	956.65.20.65
UTE Sertosa-Ciresa (Remolcadores) ¹	956.65.00.11
Empresa de limpieza de la lámina de agua (ECOLMARE)	669.51.93.66

_

¹ A través del TOP (956 585 467) existe la posibilidad de contactar directamente con los remolcadores.



VI.IV. DIRECTORIO DE INSTALACIONES PORTUARIAS

Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Acerinox Europa, S.A.U.	Jefe de Turno de Acería	-	956.62.93.32	jefeturno.aceria@acerinox.com
	Jefe Sección Puerto	Gema Moray Meneses	956.62.93.81	gema.moray@acerinox.com
	Jefe de Sección de Medio Ambiente	María de Carmen Janeiro Campos	956.62.94.09	mariadelcarmen.janeiro@acerinox. com
Aegean Bunkering	-	-	+35.020.25.02.46 956.63.55.97	algeciras@correasur.com
Aguaservi, S.A.	-	-	956.69.90.10	aguaservi@aguaservi.es
Alcaidesa servicios, S.A.	Responsable de gestiones	Esteban Morillas	956.02.16.60 (extensión 2)	emorillas@alcaidesa.com
Alfaship Bacomar, S.L.	-	María del Pilar Muñoz López	956.57.12.90	info@bacomar.com
APM Terminals, S.A.	Jefe de Seguridad	José Medina	956.67.19.00	Crisanto.dominguez@apmterminals .com
		Crisanto Domínguez Navarro	956.67.18.81	
Astilleros y Varaderos "El Rodeo, S.L."	Director del Plan Interior	Remigio García Cueto	617.35.64.90	info@isla-verde.es
		Remigio Miguel García Rodriguez	670.23.08.10	
Boluda Tankers, S.A.	Director Base Algeciras	León Mengod Embarcación Spab. 30 Embarcación Spab. 40 Embarcación Spab. 51 Jose Juan Villaverde Valladares	649.39.82.97 699.90.84.59 646.11.24.92 629.26.17.19 639.81.10.91 956.65.00.11	jose.villaverde@boluda.com.es sgarcia@vtshipping.com
Bominflot S.A.	Responsables	Lorena Garcia Barend Eeltink	+31.505.21.53.00	barend.eeltink@seatrade.nl
		Pieter Borst	+31.505.21.53.00	pieter.borst@seatrade.nl
		Carlos Barnes	856.90.12.97 628.66.24.36	cbarnes@bomin.es
Candispe, s.l.	Responsable	Mercedes García Navas	91 691 60 15 916.91.82.70	contacto@candispe.com laboral@candispe.com



Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Cepsa Comercial Petróleo, S.A.	Dirección de emergencia	Pilar Escudero Mercedes Zamora	629.22.42.06 630.65.62.52	mercedes.zamora@cepsa.com
	Comité Técnico asesor	Beatriz Montejano Mª Ángeles Martínez	699.53.47.28 683.47.25.66	
Cepsa Refinería	Capitán de Puerto (Terminal Marítima)	Turno 24h Ricardo Pulido	956.02.34.71 956.58.68.00 638.75.87.92	ricardo.pulido@cepsa.com
Cernaval S.A.U.	Director de Infraestructura, calidad y medioambiente	Fernández Juan Luis Castro Fernández	690.77.97.40 956.69.93.14	jlcastro@cernaval.com
Club Marítimo Linense, S.A.	Gerente	Miguel Galdo	675.82.30.56	gerente@clubmaritimolinense.es
Consulmar S.L b/ Faralló dos y b/ Punta Fisterra	Gerente	Javier Serrano	686.53.79.51	jserrano@consulmar.es
. 100.10	Responsable de Flota	Juan Suárez	686.50.83.60	jsuarez@consulmar.es
EVOS ALGECIRAS S.A	-	Juan Jesús Reyes	663.26.61.19 956.02.86.86	Juan.reyes@evos.eu Terminal.alg@evos.eu
EXOLUM	Jefe de la Instalación Algeciras	Juan Manuel Fuentes Romero	646.48.33.82 956. 600 400	jmfuentesr@exolum.com
Galp Energía S.A.	Responsable ante emergencias	Alan Lecocq Arcadio Gabarrón: Galp Centralita Carlos Ventura Pires	609.40.95.19 628.50.84.81 917.14.67.00 695.85.09.51	recepcionespana@galp.com
Gabarras y Servicios S.A.	Gerente	Pedro Marcet Vinaches	629.58.61.00	dirección@gys.es
GLR (Gestión y logística de residuos)			956.66.54.23	info@residuosglr.com
HELM MARINE, S.L. Grupo Marítima del Estrecho	Director	Sergio Ramón Domínguez Aparicio	956.57.12.20	srra.logistica@maritima.com
	Responsable de calidad	Álvaro Vázquez Campaña	658.76.02.35	avc.logistica@maritima.com
Jilosa, S.A.	Jefe de tráfico	Rafael Rendón Vela Tomás Sánchez Pérez	680.43.28.18 680.43.28.86	jlopera.sanroque@alsa.es



Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Marmisur Suministros Marinos, S.L.U.	Responsable de Seguridad, Calidad y Medioambiente	Miguel Ruiz Adrián Ruiz Fuentes	956.58.01.47 (24h) 650.73.85.52	info@marmisur.com
Maerks traiding oil	Responsable ante emergencias	Julia Rodrigo	956.58.50.96/ 696.73.21.61	julia.rodrigo@maersk.com
Mureloil S.A. (b/ Bahía Uno y b/ Bahía Tres)	Jefe de Seguridad y Personal	Fco Garaygordordobil Julio Suarez Buque Bahía Uno	630.00.07.14 615.75.87.22 -3-4 956.58.76.93	admon@mueroil.com
Naviera Altube, S.L. (Buque "Monte Anaga")	-	Jaime Menendez	950.49.39.18 679.44.76.20	jmenendez@ibaizabalms.com
Península Petrolium, S.L.	-	Francisco José Sánchez Morales	956.66.89.68 637.78.09.06 630.04.84.24 (véase ficha para contacto gabarras)	fsanchez@peninsulapetroleum.co n tech@maritimegib.com
Repsol (muelle embarcaciones auxiliares)	-			gaspescadelsur@hotmail.com
Sermasa Repsol	Responsable	Jose Antonio Abad Lermo Oficina (24h)	686.65.27.39 956.67.74. 7	sermasa.alg@sermasa.net
Sertego, Servicios Medioambientales S.L.U.	Director Emergencia Coordinador de	Rubén Barros (Gerente) Pablo Horcajada	609.51.10.66 956.57.37.33 696.98.84.29	rbarros@sertego.com
SUARDIAZ ENERGY SHIPPING, S.L.	Operaciones Director Técnico de	(Jefe de Servicio) Oscar Liste	956.66.23.00 661.54.95.63	oliste@suardiaz.com algeciras@suardiaz.com
SUARDIAZ MANAGEMENT SERVICES	Flota Rafael Rolo	Javier Amez	914.31.66.40	mgarcia@suardiaz.com rrolo@suardiaz.com
TAMOIL (Combustible del Estrecho)	Gerente Consejero de Seguridad Consejera de Seguridad	Francisco Zafra González Oscar Zafra Cano Remedios Sepúlveda	609.48.42.62 607.11.05.11 629.39.19.19	pzafra@codessl.es info@codessl.es
Transpiedra, S.L.	Gerente	Manuel Piedra Lara	956.65.10.10 615.56.32.85	manuelpiedra@grupopiedra.es



Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
TTI Algeciras, S.A.U.	-		956.02.24.10	
		Joaquin Garnica	673.11.00.52	safety@ttialgeciras.com
Viguesa de bombeos, S.L.	Responsable de Emergencia	Encarnación Peral Gil	637.80.57.24	algeciras@sumismar.com
Velum Andalucía Servicios, S.L.	-	Juan Serraul	666.95.29.42	velum@maritimavelum.es

VI.V. OTRAS ENTIDADES QUE PODRÍAN RESULTAR AFECTADAS POR UN VERTIDO

Empresa	Actividad	Teléfono
Sabor del Mar, S.L.	Explotación acuícola	956.67.86.06
Cofradía de pescadores de Algeciras	Coordinación y representación de la actividad pesquera	956.65.47.61

ANEXO VII PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Sinopsis

El presente Anexo recoge el procedimiento que las instalaciones que operan en el Puerto Bahía de Algeciras deben aplicar para integrar su correspondiente plan de contingencias en el presente Plan Interior Marítimo, en caso de que éstos se encuentren activos.

Contenido

Pa	ágina
VII.I. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	2
VII.I.I. NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA PREVIA A LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD AFECTADA	2
VII.I.II. NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA UNA VEZ ACTIVADO EL PLAN DE LA INSTALAC O ACTIVIDAD AFECTADA	
VII.II. COORDINACIÓN ENTRE LA INSTALACIÓN AFECTADA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA	5
VII.III. MODELO DE INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN MARINA (POLREP)	6

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



VII.I. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

VII.I.I. Notificación de la emergencia previa a la activación del Plan de la instalación o actividad afectada

En caso de accidente con resultado de contaminación marina por hidrocarburos u otras sustancias contaminantes del medio marino, siempre se notificará la situación a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y a Capitanía Marítima, y si es necesario se solicitará su ayuda para combatir y controlar la emergencia medioambiental y minimizar los efectos adversos sobre el medio marino.

La notificación a la Autoridad Portuaria y a Capitanía Marítima se realizará por medio del Centro de Control de Emergencias, siguiendo los canales y protocolos que se establecen a tal efecto.

Para comunicar con el Centro de Control de Emergencias de la APBA se utilizará:

Emergencias de Centro de Control	956.63.36.40
Centro de Control	956.58.54.36
Fax	956.58.54.62
Emisora específica directa de comunicación con el CECEM	13100

La comunicación a Salvamento Marítimo de Algeciras y Capitanía Marítima de Algeciras se realizará mediante los siguientes medios:

Emergencias	900.20.22.02
Centre de Coerdinación de Calvamente (CCC) de Algaeiras	956.58.00.35
Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras	956.58.09.30
Capitanía Marítima de Algeciras	956.60.23.32
Fax	956.58.54.02

Asimismo, al inicio de la emergencia y periódicamente durante la intervención se enviará a la Autoridad Portuaria y a Capitanía Marítima un informe sobre contaminación marina "POLREP", según el modelo que se adjunta al final del presente documento.





En este informe normalizado POLREP se recoge la siguiente información relevante sobre la situación de contaminación marina accidental:

- Comunicante y destinatario
- Características de la contaminación
- Situación geográfica del centro de la mancha
- Apariencia y aspecto de la mancha
- Naturaleza, origen, identificación y causa de la contaminación
- Descripción del agente contaminante
- Condiciones ambientales: meteorología, visibilidad y nubosidad
- Sistema de observación y pruebas gráficas obtenidas
- Identificación del observador.

La responsabilidad de efectuar la notificación de emergencia corresponde al Director de la Emergencia de la instalación o actividad afectada y podrá realizarse en coordinación con el Director General del Puerto.

VII.I.II. Notificación de la emergencia una vez activado el Plan de la instalación o actividad afectada

En caso de que la instalación portuaria active su correspondiente Plan Interior Marítimo, deberá efectuar, además, las comunicaciones establecidas en el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre (artículo 9):

Autoridad Portuaria

Emergencias de Centro de Control	956.63.36.40
Centro de Control	956.58.54.36
Fax	956.58.54.62
Emisora específica directa de comunicación con el CECEM	13100

Capitanía Marítima

Emergencias Marítimas	900.20.22.02
Capitanía Marítima de Algeciras	956.60.23.32
Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Algeciras	956.58.00.35
Contro de Contantación de Cartamente (CCC) de Augustate	956.58.09.30
Fax	956.60.58.89

Capitanía Marítima procederá a dar aviso a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a los Servicios Provinciales de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Autoridad local del municipio que podría resultar afectado

Ayuntamiento de Algeciras (Emergencias)	637.75.35.39/956.64.69.92
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Dpto. de Medio Ambiente)	671.04.28.56
Ayuntamiento de La Linea de la Concepción (Dipto: de Medio Ambiente)	956.69.62.00
Ayuntamiento de San Roque (Policía local/Obras y Servicios)	956.78.02.56/
Ayuntamiento de San Roque (Folicia local/Obras y Servicios)	956.78.01.06. Ext. 2901
Ayuntamiento de Los Barrios (Protección Civil)	681.17.26.74/649.42.18.20

Autoridad autonómica

Sistema de Respuesta en Emergencias	112
Centro de Coordinación de Emergencias en la provincia de Cádiz	956.00.81.12
Fax	956.00.81.10

De acuerdo al Plan Marítimo Nacional, en caso de contaminación por sustancias nucleares, radiológicas o químicas, se dará conocimiento del suceso adicionalmente, a las siguientes entidades:

Consejo de Seguridad Nuclear (Sala de emergencias; SALEM)	913.46.06.00
Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz	956.98.90.00

Adicionalmente, si la comunicación al CECEM se realiza a través de la APBA, podrá utilizarse la emisora instalada a tal efecto en el Centro de Control de la Emergencia (Edificio de la Policía Portuaria).

Cuando se produzca una situación de emergencia en las aguas de servicio del Puerto Bahía de Algeciras originada por un accidente y sea necesaria la intervención de ayuda exterior, a juicio del Director de la Emergencia de la instalación o el Responsable de la actividad afectada, se procederá al aviso y la solicitud de ayuda a la Autoridad Portuaria.



VII.II. COORDINACIÓN ENTRE LA INSTALACIÓN AFECTADA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA

Una vez notificada la emergencia por contaminación marina accidental a la Autoridad Portuaria, pueden darse las siguientes situaciones:

- Si la contingencia es controlada por los medios disponibles por la instalación afectada, ésta deberá enviar a la Autoridad Portuaria, a Capitanía Marítima y a la Comunidad Autónoma afectada (vía CECEM), el informe sobre contaminación marina, denominado POLREP, según el modelo que se adjunta en el Anexo, y notificar la finalización del episodio de contaminación una vez contenido y recogido el derrame.
- Si la contaminación marina accidental supera los medios materiales disponibles por la instalación afectada, ésta deberá solicitar a la Autoridad Portuaria colaboración para la gestión de los medios materiales y/o humanos propios o contratados, procediendo ésta a activar su propio Plan Interior Marítimo.
- Si la contaminación marina accidental se produce en zonas portuarias distintas de las cubiertas por las instalaciones que ya poseen su propio Plan, se activará directamente el PIM de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

Por otra parte, pueden producirse diversas situaciones que den lugar a la activación de otros planes del Sistema Nacional de Respuesta:

- En el caso de que pueda resultar afectado el litoral de un municipio, la Autoridad Portuaria informará al responsable de su correspondiente Plan local de protección de la ribera del mar contra la contaminación.
- En el caso de que se de algunas de las siguientes circunstancias, la Autoridad Portuaria solicitará ayuda a los Planes de ámbito superior del Sistema Nacional de Respuesta (Plan territorial de protección de la ribera del mar contra la contaminación y/o Plan Marítimo Nacional, conforme corresponda):
 - Los medios disponibles en los planes activados resultan insuficientes
 - La contaminación se produce fuera del ámbito de aplicación de los planes interiores marítimos
 - Podrían resultar afectados recursos de especial vulnerabilidad
 - La contaminación podría afectar al tramo de costa de varios municipios limítrofes.
- Si la contaminación marina tiene su origen en la lámina de agua se activarán directamente el PIM de la instalación correspondiente y/o, en su caso, el PIM de la APBA en Situación 0 y, si se estima pasar a Situación 1, se activará el Plan Marítimo Nacional.

En estas situaciones, los medios materiales y humanos de la concesión y/o de la Autoridad Portuaria son coordinados por el Coordinador de Operaciones dispuesto en el plan de rango superior.



VII.III. MODELO DE INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN MARINA (POLREP)

COMUNICANTE				DESTINATARIO			
CONSEJO DE DIRECCIÓN DE:			CENTRO DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO				
NOMBRE	Y CARGO	DEL COM	MUNICANTE:				
					CAPITANÍ	A MARÍT	IMA
FECHA							
		C	ARACTERÍSTICAS DI	E LA CONTAM	INACIÓN		
		Y HORA OBSERV		EXTEN	ISIÓN DEI	_ ÁREA A	FECTADA
DÍA	MES	AÑO	HORA	LARGO	ANC	CHO	SUP
		SITUAC	IÓN GEOGRÁFICA D	EL CENTRO D	E LA MAN	ICHA	
LATITUD			LONGITUD				
DEN	MORA		DISTANCIA		PUNTO G	EOGRÁF	ICO
	DERIVA	DE LA M		RUMBO:	VEL:		
			APARIENCIA DE	E LA MANCHA	(1)		
Apenas visible en excelentes condiciones			Visible como una película plateada sobre el agua				
Trazas de color más oscuro			Bandas brillantes de color naranja, azul o verde				
Bandas más oscuras de los mencionados colores			Color muy oscuro				
			ASPECTO DE	LA MANCHA (1)		
Supe	erficie continu	ua	Bandas longitu	gitudinales Parches aislados			

⁽¹⁾Tachar las definiciones que no procedan

I
N
L
T
IIR
Δ
F7
ΔГ
)F
ΙΔ
CO
NT
ΔΙ
VIII
VΔ
CIÓ
NĆ
(
1

Anexo VII

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL



Petróleo Crudo		C	combustik	ole / aceite	
Productos Químicos			Residuo	s sólidos	
Orig	Origen biológico			Desco	nocida
	DE	ESCRIPCIÓN DEL	AGENTE CONTAN	IINANTE	
		ORIGEN DE LA	A CONTAMINACIÓN	(1)	
BUQUE		TIE	RRA		DESCONOCIDO
	IDENT	IFICACION DE LA	FUENTE DE CONT	TAMINAC	CIÓN
		CAUSA DE LA	A CONTAMINACIÓN	(1)	
Fallo mecánio	Fallo mecánico		numano		Fallo de sistemas
Explosión	Explosión		Mal tiempo		Desconocido
Otras causas			I		
	CO	NDICIONES METE	EOROLÓGICAS DE	LA ZON	A
VIENTO			M	AR	
DIRECCIÓN	IRECCIÓN FUERZA		DIRECCIÓN	١	ESTADO

⁽¹⁾Tachar las definiciones que no procedan.

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL



VISIBILIDAD (1)						
Excelente		Muy Buena		Buena		
Regular			Ma	la		Nula
	L		NUE	BOSIDAD		
CIELO ABIE	RTO (1)			ALTUI	RA DE NI	JBES
1/4 2/4 3	3/4	4/4				
	SIS	STEMA D	E OBSE	RVACIÓN UTILIZA	ADO (1)	
VISUAL		TE	ELEDET	ECCIÓN		TERMOGRÁFICO
		PRUEBA	S GRÁF	FICAS OBTENIDAS	S ⁽¹⁾	
FOTOGRAFÍAS	V	VIDEO		OTRAS		NINGUNA
		INFORM	IACIÓN	COMPLEMENTAR	RIA	
IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVADOR						
NOMBRE Y APELLIDOS					FIR	MA
CARGO						

(1)Tachar las definiciones que no procedan.

ANEXO VIII FICHA DE RESPUESTA DEL PLAN GENERAL DE CONTINGENCIAS

Sinopsis

Se presentan en este Anexo una ficha esquemática de actuación para actuar en caso de contaminación marina accidental o deliberada.

Contenido

Página



VIII.I. FICHA ACCIDENTE MARÍTIMO CON CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL EN EL MAR

Recibido aviso de siniestro con contaminación marina accidental en el mar se deberán seguir las siguientes actuaciones:

RESPONSABLE	ACTUACION	
Centro de Control (Operador de Comunicaciones)	Recaba todos los datos del accidente y procede a avisar a : Jefe de Servicio de la Policía Portuaria Jefe Operativo de la Policía Portuaria Jefe de Protección Portuaria Jefe de la División de Servicios al Buque Área/Departamento de Sostenibilidad Capitanía Marítima Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	
Jefe de Servicio de la Policía Portuaria	Ordena a la Policía Portuaria corroborar si existe una situación de emergencia (no necesario cuando el aviso proceda de la policía portuaria, Capitanía Marítima, o una instalación portuaria). Una vez confirmada, se lo comunica al Jefe de la División de Servicios al Buque.	
Jefe de la División de Servicios al Buque	Recaba la información y evalúa la situación y necesidad de informar al Director de la Emergencia a través del Operador de Comunicaciones.	
Director de la Emergencia	Recaba la información de las actuaciones realizadas y asume el mando de la organización y Dirección de la emergencia. Decide si activar el Plan Interior Marítimo, y en su caso, la fase en la que se activa. Informa al Operador de Comunicaciones para que active el protocolo de comunicaciones internas y externas e informe de la activación del PIM ⁽¹⁾ .	
Jefe de la División de Servicios al Buque	Asume las funciones del Coordinador de la Emergencia. En el caso de tener que acometer tareas de limpieza de la lámina de agua, muelles, escolleras, cascos de buques, etc., decide sobre dar aviso al Departamento de Conservación y/o empresas especializadas en la realización de esas tareas.	
Jefe del Departamento de Conservación	Organiza las labores de apoyo en los casos necesarios con el personal a su cargo.	
Jefe Operativo de la Policía Portuaria	Organiza, coordinándose con el Jefe de la División de Servicios al Buque, la operativa necesaria.	
Director de la Emergencia	Declara el fin de la emergencia una vez comprobado el restablecimiento de los servicios.	

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

PLAN DE COMUNICACIONES INTERNAS:

- A criterio del Director de la Emergencia y/o el Jefe de la División de Servicios al Buque:
 - Subdirección General de Explotación
 - Departamento de Conservación
 - Departamento de Protección Portuaria
 - Área/Departamento de Sostenibilidad (si no ha sido informado con anterioridad)
 - Personal de Administración y Gestión
 - Servicio Médico
 - Unidad de Comunicación
 - Resto de unidades del organigrama en emergencia.



PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

PLAN DE COMUNICACIONES EXTERNAS:

- Centro de Control de Emergencias Junta de Andalucía. CECEM 112
- Autoridad local del municipio que pudiera resultar afectado
- Administración marítima
- En caso de contaminación por sustancias nucleares, radiológicas o químicas y según lo establecido en el PMN, Consejo de Seguridad Nuclear y Subdelegación del Gobierno.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Autoridad autonómica		
CECEM 112 Junta de Andalucía	112	
Centro de Coordinación de Emergencias en la provincia de Cádiz	956.00.81.12	
Autoridad local del municipio que podría resultar afectado		
Ayuntamiento de Algeciras (Emergencias)	637.75.35.39 956.64.69.92	
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Departamento de Medio Ambiente)	671.04.28.56 956.69.62.00	
Ayuntamiento de San Roque (Policía local/Obras y Servicios)	956.78.02.56 956.78.01.06 Ext. 2901	
Ayuntamiento de Los Barrios (Protección Civil)	681.17.26.74 649.42.18.20	
Administración marítima		
Teléfono de Capitanía Marítima de Algeciras	956.60.23.32 956.60.41.51	
Teléfono del Centro Coordinador de Salvamento (CCS) de Algeciras	956.58.00.35 956.58.09.30	
Teléfono de Emergencias Marítimas	900.20.22.02	
Según PMN, en caso de contaminación por sustancias nucleares, radiológicas o químicas		
Consejo de Seguridad Nuclear (Sala de emergencias; SALEM)	913.46.06.00	
Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz	956.98.90.00	

ANEXO IX | MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE DERRAMES ACCIDENTALES

Sinopsis

Se proporcionan a continuación una serie de fichas, en las que se describen procedimientos operativos de actuación para los diferentes escenarios accidentales que pueden producirse, en función del comportamiento de la sustancia vertida.

Contenido

	Página
IX.I. FICHAS DE RESPUESTA	2
IX.II. TÉCNICAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	17

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



IX.I. FICHAS DE RESPUESTA

Las fichas que se presentan a continuación contienen unas pautas aplicables a la hora de establecer el procedimiento operativo de lucha contra la contaminación, conforme al comportamiento de cada tipo de sustancia. No obstante, cabe mencionar que éstas se deberán adecuar a la sustancia vertida en cuestión, así como al resto de circunstancias que rodean al vertido (condiciones meteorológicas, posición exacta del suceso, medios movilizables...).

Por otra parte, cabe mencionar que éstas contienen directrices generales, independientemente de la entidad que lidere las operaciones o sea responsable de las mismas.

En el apartado IX.II se describen con mayor nivel de detalle algunas de las técnicas que se mencionan en las siguientes fichas.



FICHA DE RESPUESTA nº	1
Comportamiento sustancia	GASES O SUSTANCIAS QUE SE EVAPORAN INMEDIATAMENTE
	Cortar la fuente y detener el vertido o la emisión.
Interrupción de la emisión contaminante	Si no es posible detener la fuga, verter el contenido del depósito dañado en otro medio que se encuentre en adecuadas condiciones.
Ne#Cook of the	Alertar a las personas que se encuentren en las inmediaciones.
Notificación de la emergencia	Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento.
	 Consultar los datos relativos a la peligrosidad de la sustancia vertida, (reactividad, inflamabilidad, explosividad, valores límites ambientales y los umbrales de peligrosidad, etc.).
	Evaluar la zona que podría resultar afectada. Considerar que la nube se desplaza con la velocidad y en dirección del viento dominante a partir de un ángulo de 30° (zona de peligro)-60° (zona de seguridad adicional). Conforme aumenta la distancia se amplía y diluye, en forma elíptica o de lágrima, disminuyendo sus efectos tóxicos y su explosividad.
	Consultar con este fin las previsiones meteorológicas.
Evaluación de los riesgos	Estudiar igualmente la densidad del gas, con el fin de determinar la altura a la que éste puede dispersarse.
Monitorización	 En caso de que se cuente con medios disponibles para ello, efectuar mediciones in situ de la concentración del contaminante en la atmósfera y en el agua cuando proceda, así como en un rango de distancias del foco del suceso.
Modelización	 En caso de que se cuente con los medios necesarios, aplicar herramientas que permitan predecir el movimiento de la nube contaminante, mediante la aplicación de modelos numéricos debidamente contrastados.
	 En caso de que la peligrosidad de la sustancia así lo requiera, proceder a la evacuación de la zona afectada. La evacuación del personal de una instalación portuaria será llevada por el personal de la misma. No obstante, la evacuación de las zonas comunes del Puerto será liderada por la Autoridad Portuaria, mientras que la evacuación de la población corresponderá a los operativos previstos por Protección Civil.
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	 Informar a la población para que adopte las medidas de seguridad que correspondan, en caso de que no resulte preciso proceder a su evacuación.
Evacuación de la zona (espacio marítimo)	 En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División de Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igual modo en caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en posiciones próximas abandonen la zona.
Señalización de la zona	 La zona afectada y/o de operaciones deberá señalizarse y acotarse. Se controlará el personal que tenga acceso a la misma.
	Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.).
Prevención de	Asegurar la disponibilidad de medios contra incendios.
incendios (en caso de sustancias inflamables)	Puede emplearse agua y espuma para enfriar superficies calientes que se encuentren presentes en la zona afectada.



FICHA DE RESPUESTA no	1
Comportamiento sustancia	GASES O SUSTANCIAS QUE SE EVAPORAN INMEDIATAMENTE
	Evaluar si resulta adecuado pulverizar agua sobre la nube contaminante para retener y depositar el gas. Esto se debe efectuar solo en el caso de sustancias solubles en agua y cuando la peligrosidad de la sustancia justifique tal medida, ya que se ha de considerar que genera una solución contaminada que puede caer sobre el medio marino. En caso de que se deposite sobre tierra, aplicar medios de contención y recogida del fluido generado.
	Mediante un sistema similar, pueden aplicarse barreras de agua, para evitar el desplazamiento de la nube tóxica, en caso de que ésta se dirija a zonas pobladas.
	En el caso de que la nube proceda de un charco, éste puede cubrirse mediante espuma contra incendios para evitar su evaporación.
Control de la emisión	En caso de estimarlo necesario, la nube puede hacerse visible, dándole color mediante reactivos específicos.
	 El personal deberá portar equipos de protección individual principalmente para protegerse de los riesgos asociados al contacto dérmico con el contaminante y a la inhalación vía respiratoria.
Protección del personal	Esta protección deberá incluir trajes ignífugos en caso de sustancias inflamables.
Primeros auxilios	En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad.



FICHA DE RESPUESTA nº	2		
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE FLOTAN		
	 Cortar la fuente y detener el vertido. Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones. 		
Interrupción de la emisión contaminante	Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.		
Notificación de la emergencia	 Alertar a las personas que se encuentren en las inmediaciones. Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento. Consultar los datos relativos a la peligrosidad de la sustancia vertida, (reactividad, inflamabilidad, explosividad, valores límites ambientales y los umbrales de peligrosidad, etc.). 		
	Evaluar la zona que podría resultar afectada y los recursos vulnerables que se encuentren en ésta. Considerar que, con carácter general, la mancha se desplaza a un ritmo del 3% de la velocidad real del viento en su dirección predominante y del 100% de la velocidad de la corriente de marea en su propia dirección. Risk Area to Monitoring/Detection Monitor		
Evaluación de los riesgos	 Cabe mencionar que las corrientes suelen ser despreciables en zonas abrigadas en entornos portuarios. Consultar con este fin las previsiones meteorológicas. 		
Modelización	 En caso de que se cuente con los medios necesarios, aplicar herramientas que permitan predecir la trayectoria de la mancha, mediante la aplicación de modelos numéricos debidamente contrastados. 		
Alertar a instalaciones que podrían resultar afectadas	 Alertar, en función de la magnitud del suceso y de la trayectoria que siga la mancha, a las instalaciones portuarias que podrían resultar afectadas, a la Cofradía de pescadores o a las explotaciones acuícolas de la zona. 		
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	En caso de que resulte necesario para desarrollar eficazmente las operaciones de respuesta, evacuar la zona.		
Evacuación de la zona (espacio marítimo)	 En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División de Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igual modo en caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en posiciones próximas abandonen la zona. 		
	 La zona afectada y/o de operaciones deberá señalizarse y acotarse. Se controlará el personal que tenga acceso a la misma. 		
Señalización de la zona	 En caso de que resulte necesario, señalizar, mediante boyas u otros dispositivos de visualización, la zona afectada. Cabe mencionar que algunas de estas sustancias pueden no ser visibles sobre el agua. 		
	Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.).		
Prevención de	En caso de que se considere procedente, administrar espuma contraincendios sobre la mancha.		
incendios (en caso de sustancias inflamables)	 Aplicar, en caso de que se considere necesario, agua o espuma sobre superficies calientes en las inmediaciones. 		



FICHA DE RESPUESTA no	2
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE FLOTAN
	Asegurar que se encuentren disponibles los medios de protección contraincendios.
	Considerar que para la recuperación segura del producto, el punto de inflamación debe ser superior a 61°C. En caso contrario, valorar la dispersión natural.
	 Aplicar las técnicas de contención y recogida del vertido más adecuadas para la situación (volumen del vertido, lugar en el que se ha producido, condiciones climáticas).
	 Para reducidos volúmenes (< 2.000 l) resulta más recomendable hacer uso de material absorbente (barreras, paños, alfombrilla).
	 Para volúmenes superiores, se recomienda desplegar una barrera de contención y complementarla con material absorbente.
	 Para pequeños restos que puedan quedar esparcidos sobre la lámina de agua, se puede hacer uso de dispersantes y biorremediadores homologados por la Dirección General de la Marina Mercante, con la debida autorización de Capitanía Marítima (véase Anexo XI).
	 La recogida del producto se puede realizar mediante material absorbente o recuperadores mecánicos (skimmers).
	 Cabe mencionar que existen otras técnicas menos usuales de las que se puede hacer uso si las circunstancias lo recomiendan (barreras de burbujas, aspiración, batido, incineración in situ, etc.).
	Gestionar el residuo recogido conforme proceda en función de su peligrosidad.
Contención y recuperación del vertido	 Cabe mencionar que los medios que se encuentran disponibles en el mercado han sido diseñados para hidrocarburos, por lo que pueden perder eficacia con sustancias que floten de diferente naturaleza. En el mercado se comercializa material absorbente para productos químicos, aunque principalmente destinados a tierra.
	 El personal deberá portar equipos de protección individual principalmente para protegerse de los riesgos asociados al contacto dérmico con el contaminante y a la inhalación vía respiratoria, en el caso de sustancias volátiles.
Protección del personal	Esta protección deberá incluir trajes ignífugos en caso de sustancias inflamables.
Primeros auxilios	En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad.



FICHA DE RESPUESTA no	, 3
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE SE DISUELVEN
	Cortar la fuente y detener el vertido.
	 Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones.
Interrupción de la emisión contaminante	Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.
Notificación de la	Alertar a las personas que se encuentren en las inmediaciones.
emergencia	Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento.
	Consultar los datos relativos a la peligrosidad de la sustancia vertida, (reactividad, inflamabilidad, etc.).
	Evaluar la zona que podría resultar afectada y los recursos vulnerables que se encuentren en ésta. Considerar que el vertido se d esplaza a la velocidad y en la dirección de la corriente de marea que prevalece en un área triangular de 30° (área de peligro)-60° (área de seguridad adicional). Dirección de la corriente a 22 a 24 a 24
Evaluación de los	Cabe mencionar que las corrientes suelen ser despreciables en zonas abrigadas en entornos portuarios.
riesgos	Consultar con este fin las previsiones meteorológicas.
Monitorización	 Efectuar analíticas a intervalos periódicos con el objeto de determinar la concentración de contaminante en la columna de agua y su evolución con el tiempo y la distancia del punto de vertido. Cabe mencionar que se considera que una sustancia nociva deja de ser peligrosa cuando su concentración es inferior al 1% del valor del parámetro B1 de su perfil de peligrosidad del GESAMP.
Modelización	 En caso de que se cuente con los medios necesarios, aplicar herramientas que permitan predecir el movimiento de la pluma de contaminación, mediante la aplicación de modelos numéricos debidamente contrastados.
Alertar a instalaciones	Alertar, en función de la magnitud del suceso y de la trayectoria que siga la mancha, a las instalaciones portuarias que podrían resultar afectadas, a la Cofradía de pescadores o a las explotaciones acuícolas de la zona.
que podrían resultar afectadas	 De igual modo, alertar a las entidades que deban proteger los elementos que puedan sufrir daños por vertidos corrosivos.
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	En caso de que resulte necesario para desarrollar eficazmente las operaciones de respuesta, evacuar la zona.
Evacuación de la zona (espacio marítimo)	 En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División de Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igual modo en caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en posiciones próximas abandonen la zona.
	 La zona afectada y/o de operaciones deberá señalizarse y acotarse. Se controlará al personal que tenga acceso a la misma.
	Señalizar, mediante boyas u otros dispositivos de visualización, la zona afectada.
Señalización de la zona	 Pueden aplicarse reactivos específicos como marcadores que colorean la sustancia vertida y permiten detectar visualmente en todo momento la posición de la pluma de contaminación en la columna de agua.



FICHA DE RESPUESTA nº	?3
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE SE DISUELVEN
	Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.).
Prevención de incendios (en caso de	 Aplicar, en caso de que se considere necesario, agua o espuma sobre superficies calientes en las inmediaciones.
sustancias inflamables)	Asegurar que se encuentren disponibles los medios de protección contraincendios.
	Favorecer la dispersión y dilución del agente contaminante mediante el barrido de la zona con una embarcación. Se ha de tener precaución en el caso de sustancias corrosivas.
	Se puede conseguir un efecto similar mediante la aplicación de monitores y mangueras contra incendio, lo que puede llevarse a cabo desde tierra mediante una embarcación debidamente habilitada. Debe planificarse previamente la dirección en la que se orientarán las mangueras, ya que el vertido se desplazará en dicha dirección contaminando la columna de agua a su paso.
	 Aunque el vertido podría ser neutralizado o inertizado mediante tratamiento químico, esta operación no se recomienda en el ámbito marítimo, por el elevado volumen que sería preciso tratar.
Disolución o neutralización del contaminante	 En cualquier caso, la adicción de cualquier sustancia al medio marino debe estar autorizada por Capitanía Marítima. En su lugar se podría aplicar un mecanismo de depuración de agua externo, mediante un circuito cerrado de aspiración e impulsión, aunque resultaría una operación sumamente costosa por el mismo motivo y su aplicabilidad extremadamente limitada.
	El personal deberá portar equipos de protección individual principalmente para protegerse de los riesgos asociados al contacto dérmico con el contaminante y a la inhalación vía respiratoria, en el caso de sustancias volátiles.
Protección del personal	Esta protección deberá incluir trajes ignífugos en caso de sustancias inflamables.
Primeros auxilios	En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad.



FICHA DE RESPUESTA nº 4					
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE SE HUNDEN				
	Cortar la fuente y detener el vertido.				
	 Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones. 				
Interrupción de la emisión contaminante	Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.				
Notificación de la	Alertar a las personas que se encuentren en las inmediaciones.				
emergencia	Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento.				
	 Consultar los datos relativos a la peligrosidad de la sustancia vertida, (reactividad, inflamabilidad, etc.). 				
	 Evaluar la zona que podría resultar afectada y los recursos vulnerables que se encuentren en ésta. Considerar que antes de su depósito en el lecho marino, el producto puede experimentar una cierta deriva en la columna de agua, que dependerá principalmente de su densidad y de las condiciones oceanográficas de la zona. 				
Evaluación de los	Cabe mencionar que las corrientes suelen ser despreciables en zonas abrigadas en entornos portuarios.				
riesgos	Consultar con este fin las previsiones meteorológicas.				
Monitorización	 Analizar el estado de las aguas a intervalos periódicos con el objeto de determinar la concentración de contaminante en la columna de agua y su evolución con el tiempo y la distancia del punto de vertido. 				
Modelización	 En caso de que se cuente con los medios necesarios, aplicar herramientas que permitan predecir la deriva de la sustancia vertida, mediante la aplicación de modelos numéricos debidamente contrastados. 				
Alertar a instalaciones que podrían resultar afectadas	 Alertar, en función de la magnitud del suceso y de la peligrosidad de la sustancias, a las instalaciones portuarias que podrían resultar afectadas. 				
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	 En caso de que resulte necesario para desarrollar eficazmente las operaciones de respuesta, evacuar la zona. 				
Evacuación de la zona (espacio marítimo)	 En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División de Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igual modo en caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en posiciones próximas abandonen la zona. 				
	 La zona afectada y/o de operaciones deberá señalizarse y acotarse. Se controlará el personal que tenga acceso a la misma. 				
Señalización de la zona	Señalizar, mediante boyas u otros dispositivos de visualización, la zona afectada.				
	Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.).				
Prevención de incendios (en caso de	 Aplicar, en caso de que se considere necesario, agua o espuma sobre superficies calientes en las inmediaciones. 				
sustancias inflamables)	Asegurar que se encuentren disponibles los medios de protección contraincendios.				



FICHA DE RESPUESTA nº 4					
Comportamiento sustancia	SUSTANCIAS QUE SE HUNDEN				
	 Con el fin de limitar la deriva del producto vertido bajo la acción de la corriente, en el caso de materiales que puedan quedar suspendidos en la columna de agua o en los que la velocidad de hundimiento sea reducida, se podrá hacer uso de barreras porosas, que, ancladas en el lecho marino, confinan el vertido bajo la superficie. 				
	 La recuperación del material se podrá realizar manualmente, mediante un equipo de buzos profesionales o mediante la aplicación de dispositivos neumáticos o mecánicos. De este modo, se podrá hacer uso de sistemas de aspiración neumática o de dragas mecánicas, entre otros dispositivos. 				
	En estos casos se evaluará el posible daño que las operaciones podrían ocasionar al lecho marino.				
	 En el caso de sustancias de difícil recuperación, se puede proceder a su enterramiento o confinamiento adicionando materiales inocuos para el medio marino que se fijen sobre el vertido impidiendo su liberación. 				
Recuperación o	En el caso de materiales inocuos de grano muy fino, se puede optar por esperar a que éste se disperse a lo largo de la columna de agua de forma natural.				
inertización del producto	En cualquier caso, estas operaciones deberán ser informadas y/ autorizadas, según proceda, por las autoridades competentes en la materia.				
	El personal que realice trabajos subacuáticos deberá portar el equipo de establecido por la normativa legal de aplicación para la modalidad de buceo elegida y en las condiciones adecuadas de mantenimiento. Esto incluye el equipo de suministro de aire, de señalización y de protección.				
	 Se deberá respetar la combinación de tiempos y profundidades de inmersión que aseguran que no se supere la exposición máxima al medio hiperbárico permitida. 				
	 Se respetará la composición mínima establecida para el equipo de trabajo y se localizará la cámara hiperbárica más próxima a la zona de operaciones. 				
	El personal de tierra deberá portar equipos de protección individual principalmente para protegerse de los riesgos asociados al contacto dérmico con el contaminante.				
Protección del personal	Esta protección deberá incluir trajes ignífugos en caso de sustancias inflamables.				
	 En caso de participación de equipos de buceo, asegurar que en la zona de trabajo se encuentra personal con conocimientos de primeros auxilios para asistir a personas que pudieran sufrir asfixia por ahogamiento o una parada cardiopulmonar. 				
	 En caso de que un buceador sufra un accidente de descompresión, trasladar inmediatamente a la cámara hiperbárica más próxima. 				
Primeros auxilios	En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad.				



FICHA DE RESPUESTA no	25				
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE FLOTAN				
Acciones inmediatas para controlar la situación	Actuar en el buque o la grúa que ha originado el suceso, estabilizándolo y fijando el resto de envases que permanece en tierra, para evitar su caída al mar.				
Notificación de la emergencia	Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento.				
	 Consultar al buque o la instalación el número de bultos caídos al mar y proceder a su localización mediante inspección visual desde la torre de control, una embarcación o una aeronave. 				
Evaluación de los riesgos	Analizar el estado y contenido de los bultos (revisando sus etiquetas, en caso de ser legibles y solicitando información al buque) y estudiar su peligrosidad.				
Monitorización	En caso de que se tenga sospechas de que algún contendor ha sido dañado, efectuar analíticas a intervalos periódicos con el objeto de determinar indicios de contaminación.				
Modelización	 En caso de ser necesario, modelizar su trayectoria mediante métodos numéricos y/o aplicaciones informáticas. En caso de que no se disponga de medios para ello, puede realizarse una estimación de la deriva de los buttos, para lo que se consultarán las provisiones metocralágicas. 				
Alertar a instalaciones que podrían resultar afectadas	 deriva de los bultos, para lo que se consultarán las previsiones meteorológicas. Alertar a buques y embarcaciones de la presencia de los bultos con el objeto de protegerlos de una colisión con éstos. En caso de que el envase resultara dañado y se vertiera su contenido, se procedería igualmente conforme a las fichas anteriores. 				
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	En caso de que resulte necesario para desarrollar eficazmente las operaciones de respuesta, evacuar la zona.				
• En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igua caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en pos próximas abandonen la zona.					
Señalización de la zona	 Señalizar y acotar la zona de operaciones en tierra. Se controlará el personal que tenga acceso a la misma. Señalizar, mediante boyas u otros dispositivos de visualización, un perímetro de seguridad alrededor de los bultos. 				
Prevención de incendios (en caso de sustancias inflamables)	 Poner a disposición de los equipos de respuesta los medios de extinción de incendios adecuados al contenido de los bultos. En caso de que se detecte riesgo de incendio o explosión, refrigerar los bultos mediante agua u otros medios contra incendios. 				



FICHA DE RESPUESTA nº 5					
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE FLOTAN				
	 Antes de iniciar ninguna actuación, estudiar con detenimiento el estado del envase, tanto por la presencia de posibles fugas como por aristas o filos cortantes. 				
	 Si por el estado en que se encuentra el envase y la peligrosidad de su mercancía no se recomienda izarlo a bordo de la embarcación, fijar su posición y consultar a personal experto sobre el tratamiento "in situ". 				
	 En el caso de contenedores tanque que presenten dificultades para su recuperación por su elevado peso, puede procederse a su punción controlada (en el exterior de las dársenas portuarias y siempre que la peligrosidad de la mercancía para el medio marino sea reducida). 				
	 En el caso de contenedores cargados de envases pequeños puede procederse a extraer estos contenedores en primer lugar y posteriormente el contenedor vacío. No obstante, esta manipulación reviste mayor dificultad y riesgo. En caso de que se encuentre lleno de agua, punzar previamente para eliminarla, con cuidado de no dañar los envases interiores. 				
	Bidones o envases pequeños pueden captarse y estibarse mediante redes de elevada resistencia, desde una embarcación o una aeronave o incluso mediante una grúa en tierra.				
	 En mar abierto o en el caso de contenedores con fugas, colocar cuatro eslingas en las esquinas desde un bote y proceder a su estiba a una embarcación. 				
	 A la hora de determinar si la grúa de la embarcación tiene potencia suficiente, se debe considerar que el contenedor habrá incrementado sensiblemente su peso si éste se ha llenado de agua. 				
	 Previamente a la operación de estiba, la embarcación debe posicionarse en un lugar seguro, debe despejarse la cubierta y disponerse el material necesario para contener posibles vertidos. 				
	 En caso de oleaje, iniciar la izada en cuanto el contenedor es levantado por una ola, controlando en todo momento la tensión de los cables durante la elevación. Fijar el contenedor cuanto antes para mantener el equilibrio en la cubierta del buque. Posteriormente se podrá proceder a su colocación en un lugar seguro. 				
	 En el interior de las dársenas portuarias puede resultar más seguro proceder a la estiba del contenedor desde tierra. Para ello puede ser necesario remolcar el contenedor hasta el muelle. En tal caso asegurarse que no esté vertiendo ninguna sustancia peligrosa. 				
	Una vez a bordo de la embarcación o en tierra, proceder a contener posibles fugas.				
	 Aplicar material absorbente en la cubierta de la embarcación o en el muelle para contener y recuperar el producto vertido. En el medio marino, si éste flota, se puede aplicar igualmente este material para proceder a su recuperación. 				
	 Si el tamaño del envase lo permite, (por ejemplo, en el caso de bidones de 200 l), introducir en un envase de superior tamaño. En caso contrario, proceder al vertido de su mercancía a un medio de almacenamiento seguro. En ambos casos, el depósito de que se haga uso debe estar construido con un material compatible con la mercancía. Suele hacerse uso de acero o polietileno. 				
Recuperación de los	 Realizar estas operaciones en una zona habilitada para ello, dotada de las medidas de seguridad pertinentes, con material contra incendios y anti contaminación y sobre una superficie impermeabilizada. 				
bultos caídos al mar	Eliminar los envases deteriorados conforme a la normativa legal de aplicación.				
	 El personal deberá portar equipos de protección individual principalmente para protegerse de los riesgos asociados a la manipulación del envase o contenedor en sí (principalmente cortes y aplastamientos) y a las operaciones desde embarcaciones que se desvían del protocolo normal de trabajo. 				
Protección del personal	 De este modo, al menos portará guantes contra agresiones mecánicas y calzado de seguridad antideslizante. La embarcación estará dotada de los equipos de salvamento que le correspondan conforme a la normativa aplicable. 				



FICHA DE RESPUESTA nº 5						
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE FLOTAN					
	 En función del contenido del bulto deberá portar prendas de protección específicas, especialmente si éste se encuentra deteriorado y puede presentar una fuga de su contenido o se prevé efectuar su punción. 					
Si se produce un corte proceder a limpiar la herida con agua limpia y taponar la sa sangre mediante un trapo o una venda limpia. Nunca hacer un torniquete, salvo circunstancias excepcionales y solo por personal experto.						
	 Si se produce un aplastamiento, retirar inmediatamente el mismo y no mover al herido hasta la llegada de los servicios médicos especializados. 					
Primeros auxilios	• En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente Ficha de Datos de Seguridad.					



FICHA DE RESPUESTA nº 6					
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE SE HUNDEN				
Acciones inmediatas para controlar la situación	Actuar en el buque o la grúa que ha originado el suceso, estabilizándolo y fijando el resto de envases que permanece en tierra, para evitar su caída al mar.				
Notificación de la emergencia	Notificar la emergencia conforme a lo indicado en el presente documento.				
	Consultar al buque o la instalación el número de bultos caídos al mar, así como el contenido de los mismos.				
	Estudiar la peligrosidad del contenido de los bultos.				
	 Antes de iniciar cualquier operación, analizar el estado de los bultos, así como las indicaciones de las etiquetas que sean legibles. Esto se llevará a cabo mediante un análisis visual por parte de un equipo de buzos profesionales o bien mediante dispositivos de monitorización acuáticos. 				
Evaluación de los riesgos	En caso de ser necesario, efectuar analíticas para evaluar el grado de contaminación de las aguas y determinar si los buceadores pudieran encontrarse expuestos a algún riesgo.				
Monitorización	Para monitorizar la posición de los bultos puede aplicarse una técnica de sondeo electrónico (más costosa) o bien un barrido mediante equipos de buceadores profesionales (más recomendable en el caso del interior de las dársenas portuarias).				
	En caso de ser necesario, modelizar la trayectoria que hayan podido seguir los bultos bajo el efecto de las corrientes marinas hasta depositarse en el lecho marino, mediante métodos numéricos y/o aplicaciones informáticas.				
Modelización	 En caso de que no se disponga de medios para ello, puede realizarse una estimación de la deriva de los bultos en función de los datos de corriente registrados. 				
Alertar a instalaciones	 Alertar a buques y embarcaciones de la presencia de los bultos con el objeto de protegerlos de una colisión con éstos, en zonas de reducido calado. 				
que podrían resultar afectadas	 En caso de que el envase resultara dañado y se vertiera su contenido, se procedería igualmente conforme a las fichas anteriores. 				
Evacuación de la zona (espacio de tierra)	En caso de que resulte necesario para desarrollar eficazmente las operaciones de respuesta, evacuar la zona.				
Evacuación de la zona (espacio marítimo)	 En caso de que sea necesario restringir el tráfico portuario, el Jefe de la División de Servicios al Buque informará a buques y compañías navieras. Proceder de igual modo en caso de que sea necesario que los buques que se encuentren atracados en posiciones próximas abandonen la zona. 				
	 Señalizar y acotar la zona de operaciones en tierra. Se controlará el personal que tenga acceso a la misma. 				
Señalización de la zona	 Señalizar la posición de cada uno de los bultos localizados mediante boyas u otros dispositivos. 				
Prevención de incendios (en caso de	 Poner a disposición de los equipos de respuesta los medios de extinción de incendios adecuados al contenido de los bultos. 				
sustancias inflamables)	Utilizar agua para refrigerar envases o contenedores en tierra o en la embarcación.				



FICHA DE RESPUESTA nº 6					
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE SE HUNDEN				
	La recuperación de contenedores puede efectuarse mediante medios mecánicos como dragas o mediante embarcaciones equipadas con grúas de gancho auxiliadas por un equipo de buceadores. En zonas de reducido calado esta segunda opción puede resultar más recomendable. En todo caso, será preciso o recomendable el seguimiento de las operaciones por un equipo de buzos profesionales.				
	 Debe asegurarse un eficaz medio de comunicación entre el equipo de buzos y la embarcación y planificar previamente las operaciones con el objeto de asegurar que se encuentran perfectamente coordinadas. 				
	 Antes de iniciar ninguna actuación, el equipo de buzos deberá inspeccionar el estado del envase, tanto por la presencia de posibles fugas como por aristas o filos cortantes. En caso de que presente fugas, abandonar la zona si se prevé que la contaminación del medio sea muy elevada, salvo que se porte el equipo de protección necesario. 				
	 Si por el estado en que se encuentra el envase y la peligrosidad de su mercancía no se recomienda izarlo a bordo de la embarcación, fijar su posición y consultar a personal experto sobre el tratamiento "in situ". 				
	 En el caso de contenedores cargados de envases pequeños puede procederse a extraer estos contenedores en primer lugar y posteriormente el contenedor vacío. 				
	 En este segundo caso, los buceadores colocarán las eslingas a los cuatro vértices del contenedor o bien aplicarán los métodos de sujeción aplicables a otros formatos. 				
	Considerar que el contenedor habrá incrementado sensiblemente su peso si éste se ha llenado de agua.				
	 Previamente a la operación de estiba, la embarcación debe posicionarse en un lugar seguro, debe despejarse la cubierta y disponerse el material necesario para contener posibles vertidos. 				
	 El equipo de buceadores debe mantenerse lo suficientemente alejado del contenedor en el momento de izado. Una vez izado, fijar el contenedor cuanto antes para mantener el equilibrio en la cubierta del buque. Posteriormente se podrá proceder a su colocación en un lugar seguro. 				
	Una vez a bordo de la embarcación o en tierra, proceder a contener posibles fugas.				
 Aplicar material absorbente en la cubierta de la embarcación o en el muelle para y recuperar el producto vertido. En el medio marino, si éste flota, se puede aplic igualmente este material para proceder a su recuperación. 					
	Si el tamaño del envase lo permite, (por ejemplo, en el caso de bidones de 200 l), introducirlo en un envase de superior tamaño. En caso contrario, proceder al vertido de su mercancía a un medio de almacenamiento seguro. En ambos casos, el depósito del que se haga uso debe estar construido con un material compatible con la mercancía. Suele hacerse uso de acero o polietileno.				
Recuperación de los	 Realizar estas operaciones en una zona habilitada para ello, dotada de las medidas de seguridad pertinentes, con material contra incendios y anti contaminación y sobre una superficie impermeabilizada. 				
bultos caídos al mar	Eliminar los envases deteriorados conforme a la normativa aplicable.				
	 El personal que realice trabajos subacuáticos deberá portar el equipo de establecido por la normativa legal de aplicación para la modalidad de buceo elegida y en las condiciones adecuadas de mantenimiento. Esto incluye el equipo de suministro de aire, de señalización y de protección. 				
	 Se deberá respetar la combinación de tiempos y profundidades de inmersión que aseguran que no se supere la exposición máxima al medio hiperbárico permitida. 				
	Se respetará la composición mínima establecida para el equipo de trabajo y se localizará la cámara hiperbárica más próxima a la zona de operaciones.				
Protección del personal	Para trabajos en superficie se respetarán las indicaciones de la ficha anterior.				



FICHA DE RESPUESTA nº 6				
Comportamiento sustancia	MERCANCÍA CONTENIDA EN BULTOS, QUE SE HUNDEN			
	 En caso de que el personal de respuesta entre en contacto con el material, proceder conforme a las directrices de su correspondiente hoja de datos de seguridad y con cara general, conforme a las anteriores fichas. 			
	 Asegurar que en la zona de trabajo se encuentra personal con conocimientos de primeros auxilios para asistir a personas que pudieran sufrir asfixia por ahogamiento o una parada cardiopulmonar. 			
Primeros auxilios	 En caso de que un buceador sufra un accidente de descompresión, trasladarlo inmediatamente a la cámara hiperbárica más próxima. 			



IX.II. TÉCNICAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

NUBES DE GAS TÓXICO O INFLAMABLE/EXPLOSIVO

Técnica 1 Pulv

Pulverización de agua sobre la nube de gas

Aplicación

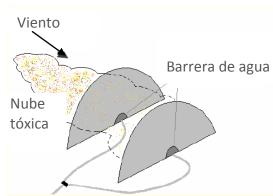
Elimina o reduce sensiblemente la concentración de gas en la atmósfera. El efecto de enfriamiento incrementa la seguridad en caso de gases inflamables o explosivos.

Descripción

El resultado es diferente en caso de gases solubles o insolubles. Solo se recomienda en caso de reducidos volúmenes de gases muy peligrosos y que se desplacen hacia zonas pobladas. Se ha de tener en consideración la densidad del gas, ya que en caso de gases más densos del aire, la nube se localizará a nivel del suelo.

Otra opción es aplicar esta técnica, con mayor caudal y presión, con el fin de que el agua forme una barrera que impida el desplazamiento de la nube, principalmente en caso de que ésta amenace zonas pobladas.





Limitaciones

No elimina la contaminación, solo modifica el medio en el que se encuentra, ya que pasaría al medio marino o al suelo.



SUSTANCIAS QUE FLOTAN

A continuación se describen algunas técnicas aplicables para el caso de sustancias que flotan sobre la lámina de agua, en su mayor parte diseñadas para vertidos de hidrocarburos.

Existen otras posibilidades que no se han descrito en este Anexo, como por ejemplo la incineración "in situ", por no ser recomendable por la proximidad del entorno urbano, o la aplicación de filmógenos, por tratarse de productos no homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

Por otra parte, cabe tener presente que los monitores contra incendios de instalaciones portuarias y buques, así como equipamiento de menor capacidad como extintores, puede emplearse como método complementario para, por efecto de la presión suministrada, contener la mancha de contaminante. No obstante, esta técnica solo podrá mantenerse por un espacio de tiempo reducido, a la espera de la llegada de material específico de respuesta.

Técnica 2

Contención mediante barreras

Aplicación

Evitan la propagación de vertidos que flotan sobre la lámina de agua, concentrando la mancha contaminante.

Descripción

Con el fin de evitar la propagación de la mancha, la extensión de la misma o su desplazamiento o bien proceder a su desvío, pueden emplearse barreras de contención. Tras la contención del vertido, se deberá proceder a su recuperación, mediante medios mecánicos (skimmers), absorbentes o neumáticos, entre otros.



El despliegue de barreras de contención es el medio de lucha contra la contaminación más recomendable cuando la cantidad derramada se estima superior a 1.000 – 2.000 litros, a no ser que las condiciones meteorológicas o de accesibilidad del lugar dificulten las operaciones.

- Debido a que la estiba de las barreras necesita la colaboración de una embarcación, esta operación está limitada por las condiciones meteorológicas, como el estado de la mar, viento, corrientes...
- Cuando la corriente en superficie es superior a 0,7 nudos, el producto retenido tenderá a escaparse bajo la falda de la barrera. (Este efecto puede reducirse dando a la barrera un pequeño ángulo deflector a la dirección de la corriente).
- De igual modo, el producto sobrepasará el francobordo de la barrera en caso de olas de alrededor de 2 metros.
- Las barreras comercializadas hasta el momento se han diseñado para hidrocarburos, por lo que pierden eficacia y pueden ser dañadas por otras sustancias flotantes de diferente naturaleza.



Técnica 3

Contención y recogida mediante material absorbente

Aplicación

Este material, aplicado en formato de barreras, puede emplearse para confinar la mancha contaminante. Al mismo tiempo, tanto en este como en otros diferentes, absorbe la sustancia vertida en su estructura, constituyendo un medio de recuperación de la misma.

Descripción

Los absorbentes son materiales que se utilizan para recuperar los hidrocarburos derramados por adsorción y/o absorción. Se encuentran en el mercado en diversos formatos, como almohadillas, rollos o barreras.

Son recomendables para derrames localizados de pequeño volumen (< 1.000-2.000 I), así como en los casos en los que no es posible aplicar otros sistemas, debido al reducido calado, a la inaccesibilidad del lugar o a la imposibilidad de hacer uso de embarcaciones.



- Requiere una recuperación tras su recogida o se convierte en un residuo, que debe gestionarse adecuadamente.
- Dejan de ser la opción más rentable y eficaz en el caso de derrames de cantidades mayores de 1.000-2.000 litros.
- Aplicables en aguas tranquilas, máximo hasta estado de mar 2 según escala Douglas (Marejadilla, olas hasta 0,5 m).
- El material absorbente comercializado para vertidos marinos hasta el momento se ha diseñado para hidrocarburos, por lo que pierde eficacia y pueden ser dañado por otras sustancias flotantes de diferente naturaleza. Sí se encuentra disponible en el mercado material absorbente de sustancias químicas, para su uso en tierra.



Técnica 4

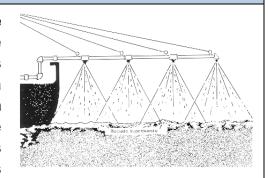
Dispersión mediante agentes químicos

Aplicación

División de la mancha contaminante en gotas de pequeño tamaño, haciéndola más accesible a los microorganismos y por consiguiente, facilitando su degradación natural.

Descripción

Se hace uso de estas sustancias cuando otras opciones de contención y recuperación resultan inviables y es evidente que la dispersión natural no será suficiente para proteger los entornos sensibles. También pueden emplearse para facilitar la eliminación de restos de contaminante que permanezca en la lámina de agua, una vez completadas otras operaciones de contención y recogida como las descritas en los párrafos anteriores, así como para la limpieza de superficies sólidas contaminadas.



En los últimos años se han desarrollado dispersantes ecológicos, 100% biodegradables, no tóxicos y no irritantes.

Solo puede hacerse uso de agentes dispersantes homologados por la Dirección General de la Marina Mercante y en todo caso, cada aplicación debe estar autorizada por Capitanía Marítima.

- Se encuentran disponibles en el mercado solo para su uso con hidrocarburos.
- Introducen una contaminación adicional al medio y facilita la asimilación de los hidrocarburos por los organismos vivos.
- Su eficacia es reducida con hidrocarburos de viscosidad superior a 2.000 mPa⋅s y totalmente ineficaces con hidrocarburos de viscosidad superior a 5.000 mPa⋅s.
- Su eficacia es reducida en el caso de aceites lubricantes, debido a los aditivos que contienen.
- Los combustibles líquidos ligeros, por ejemplo el diésel, se dispersan de manera natural y con tal rapidez que son pocas las ventajas que ofrece el empleo de dispersantes, salvo quizá la de contrarrestar el posible riesgo de incendio.
- Se necesita una cierta turbulencia. Una fuerza 3 o superior del viento en la escala Beaufort suele ser necesaria para generar de manera natural la energía de mezcla suficiente.
- No se debe aplicar en medios poco profundos (< 20 m), en zonas de pesca, o cerca de tomas de agua para desalinización y enfriamiento.
- A efectos de operación, la principal limitación radica en el que el tiempo de respuesta debe ser muy reducido, (dependiendo del derrame, pero siempre inferior a 24 horas) ya que en caso contrario, el hidrocarburo habrá aumentado su viscosidad considerablemente, debido a un proceso de meteorización, lo que haría ineficaz completamente la aplicación de dispersantes.



Biorremediación Técnica 5

Aplicación

Introducción de nutrientes en el contaminante, con el fin de facilitar su biodegradación.

Descripción

Los agentes biorremediadores son productos líquidos compuestos por una mezcla de productos naturales (nutrientes encapsulados) que actúan como estimulante microbiano específico de bacterias autóctonas que eliminan el vertido de forma natural. Estos productos se unen al hidrocarburo de forma irreversible, por lo que no se separan en condiciones meteorológicas adversas (viento, lluvia, mareas...) y son totalmente biodegradables, no tóxicos, no irritantes y no inflamables.

La principal diferencia respecto a los dispersantes es que, mientras que los dispersantes tradicionalmente usados dividen la mancha contaminante en pequeñas gotas, distribuyéndolas a lo largo de la columna de aqua y haciéndolas más accesibles a la acción de las bacterias autóctonas, el biorremediador estimula la actuación de estas bacterias degradadoras de hidrocarburos, por lo que su efecto es más lento pero más eficaz.

Se recomienda en el caso de derrames de pequeño volumen (< 2.000 l) y/o en lugares de difícil acceso mediante embarcaciones, en situaciones en que las técnicas de contención y recogida son inviables, superficies sólidas...

Su uso requiere la aprobación expresa de Capitanía Marítima en cada caso y su limitación a los productos homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

Limitaciones

 La velocidad de actuación es menor que la de los dispersantes y se reduce en el caso de hidrocarburos muy viscosos, con lo que deja de ser una técnica adecuada en el caso de que se requiera la eliminación de la capa de hidrocarburo muy rápidamente.

Técnica 6

Aplicación de espuma contra incendios sobre vertidos que desprenden vapores tóxicos o inflamables

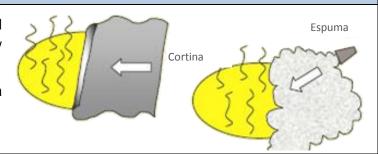
Aplicación

Forma una capa superficial sobre el vertido impidiendo la liberación de vapores tóxicos o inflamables.

Descripción

Pueden reducir la tensión superficial del vertido, dificultando su contención y recogida.

Puede hacerse uso igualmente de una cortina de material ignífugo.



Limitaciones

Se limita a vertidos de reducidas proporciones. La espuma que se aplique debe ser la apropiada para el producto en cuestión.



Técnica 7

Contención mediante barreras de burbujas

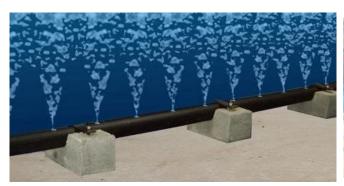
Aplicación

Creación de una barrera en la columna de agua a base de burbujas de aire, para evitar la dispersión del contaminante.

Descripción

Esta práctica, poco extendida en la actualidad, consiste en bombear aire a presión a través de una tubería agujereada sumergida.

Presenta como ventaja la posibilidad de que se puede encontrar pre emplazado en zonas de elevado tránsito de mercancías, por lo que su activación podría ser inmediata. Por otra parte, no genera más residuos que la propia sustancia vertida.





- Aunque se puede hacer uso tanto en caso de sustancias que flotan como que se disuelven o que se hunden tras mantenerse un tiempo suspendidas, en estos dos últimos casos su potencia debe ser muy elevada para evitar la extensión de la pluma de contaminación.
- Se limita a vertidos en zonas poco calado y próximo a infraestructuras en tierra. Esta técnica aún se encuentra en desarrollo, con lo que se deberá incrementar su nivel de eficacia y abaratar el coste de instalación.



FLUIDOS QUE SE DISUELVEN EN LA COLUMNA DE AGUA

Técnica 8 Tratamiento químico

Aplicación

Sustancias que reducen la peligrosidad del vertido por neutralización.

Descripción

Esta técnica no es en absoluto recomendable en el ámbito marítimo. Solamente resulta mínimamente viable en el caso de volúmenes muy reducidos de agua, en zonas muy confinadas, con vertidos muy concentrados y de elevada peligrosidad.

La técnica consiste en adicionar agentes neutralizantes líquidos (ácidos o bases según la sustancia), agentes oxidantes, reductores... Para el caso de finas partículas también pueden adicionarse floculantes (que facilitan su posterior recuperación) o gelificantes (para el caso de sustancias que flotan temporalmente hasta su completa disolución). Otra opción consiste en adicionar carbón activo que retenga el contaminante mediante adsorción, lo que requerirá posteriormente la recuperación del mismo.

A gran escala, puede hacerse uso de unidades móviles de bombeo:



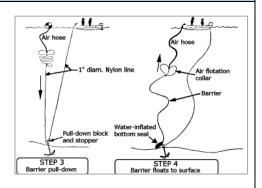
Limitaciones

Introduce un factor de contaminación adicional en el medio, en la mayoría de los casos, a gran volumen.

Técnica 9 Contención mediante barreras

Descripción

Esta técnica se encuentra en fase de experimentación por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), por lo que solo se hace una breve mención a la misma. Determinados fabricantes están colaborando en el desarrollo de barreras de contención aplicables a estas sustancias, lo que permitirá limitar la zona afectada y recuperar las aguas contaminadas para su tratamiento en tierra o bien efectuar su tratamiento "in situ".





SUSTANCIAS QUE SE HUNDEN

Técnica 10

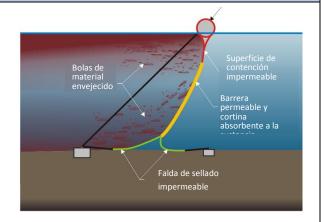
Contención mediante barreras

Aplicación

Vertidos depositados en fondos no muy profundos.

Descripción

Las barreras limitan la extensión de la zona afectada. Éstas tienen mayor utilidad en el caso de sustancias de densidad media, que pueden ser desplazadas por efecto de la corriente durante su desplazamiento vertical por la columna de agua hasta su hundimiento, afectando de este modo a una elevada superficie de fondo marino. Por cuestiones prácticas, es aplicable en zonas de reducido calado.



Limitaciones

No impiden que el vertido se deposite en el fondo, requiriendo posteriormente su recogida.

Técnica 11

Recuperación manual

Aplicación

Vertidos depositados en fondos no muy profundos.

Descripción

Consiste en la recuperación manual del vertido depositado en el fondo mediante un equipo de buzos profesionales. Esta técnica puede emplearse como complemento de las operaciones de dragado.

El equipo de buceo también puede ayudarse de dispositivos de aspiración neumática, dirigidos manualmente.



Limitaciones

Las operaciones son lentas y, por la participación directa de personas, deben extremarse las precauciones de seguridad, limitándose la profundidad. Se recomienda para reducidos volúmenes de vertido.



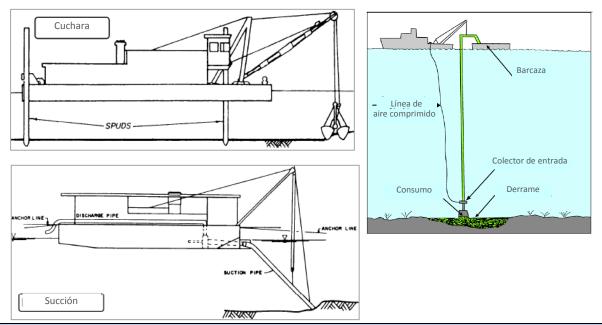
Técnica 12 Recogida por dragado

Aplicación

Grandes volúmenes de vertidos poco profundos.

Descripción

Existen dragas mecánicas, neumáticas o hidráulicas. Éstas se pueden instalar en una embarcación, dotada de un depósito de almacenamiento, o bien en el muelle.



Limitaciones

La profundidad en la que pueden utilizarse es limitada. Pueden generar un grave impacto ambiental en fondos marinos de elevado valor ecológico y producir gran turbulencia que redisperse el vertido depositado.

Técnica 13 Confinamiento

Descripción

Solo en determinados casos de sustancias poco contaminantes y en superficies en las que las operaciones de recogida del vertido del fondo pueden producir un mayor impacto ambiental que el vertido por sí mismo, se puede recomendar su enterramiento o confinamiento adicionando materiales inocuos para el medio marino que se fijen sobre el vertido impidiendo su liberación a corto, medio o largo plazo.



BULTOS QUE FLOTAN

Pequeños envases que contienen algunos hidrocarburos de cadena corta, alcoholes, éteres, cetonas, aminas,

Técnica 14 Recogida mediante redes

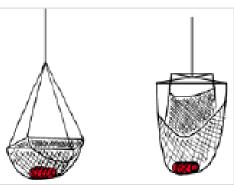
Aplicación

11000giau illouiuillo 1000

aldehídos... **Descripción**

Recogida mediante redes de alta resistencia, desde una embarcación o una aeronave.





Limitaciones

Pierden efectividad en condiciones de oleaje superior a 2 metros.



Técnica 15

Elevación mediante grúa

Aplicación

Grandes contenedores.

Descripción

Ascensión del envase desde la popa de una embarcación mediante una grúa usando eslingas fijadas a las esquinas del contenedor.



Limitaciones

Debe conocerse con exactitud el contenido del contendor, con el objeto de reducir los riesgos asociados a la operación. El estado de la mar debe ser tranquilo. Se requiere una embarcación de elevada capacidad y potencia.

Técnica 16

Remolque a un lugar seguro

Aplicación

Grandes contenedores.

Descripción

Remolcar el contenedor fijando eslingas en sus esquinas, con la máxima precaución de que no se suelte a lo largo de su recorrido.



Limitaciones

No es una técnica adecuada en caso de que el contenedor tenga una fuga de sustancia peligrosa. Requiere contar con un lugar seguro para su recuperación posterior.



BULTOS QUE SE HUNDEN

Técnica 17

Recuperación mediante recogedores de fondo

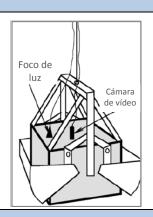
Aplicación

Tambores que contienen sólidos o algunos líquidos como ácidos, bases, componentes organosulfurados, etc.

Descripción

Rescate mediante un "recuperador de fondo" hidráulico, que puede estar equipado con una cámara para facilitar la operación.

Éstos pueden ser transferidos mediante la asistencia de buceadores a grandes depósitos de seguridad localizados en el lecho marino.



Limitaciones

Esta técnica se limita a pequeños envases localizados en aguas poco profundas y en condiciones de calma.

Técnica 18

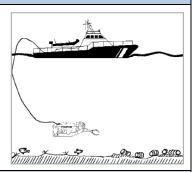
Recuperación mediante vehículos de control remoto y ganchos

Aplicación

Bidones que contienen sólidos o algunos líquidos como ácidos, bases, componentes organosulfurados, etc.

Descripción

Esta técnica hace uso de un vehículo conducido por control remoto, equipado de unos brazos o ganchos para sujetar el bidón. Posteriormente, puede depositar este bidón en un contenedor de seguridad para su recuperación.



Limitaciones

Además de su elevado coste, otra limitación de esta técnica es la posibilidad de que el gancho dañe el bidón produciendo una fuga.



Técnica 19

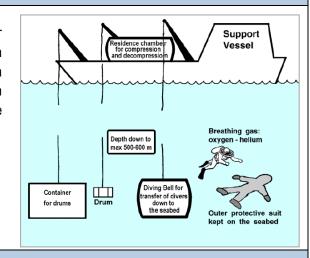
Recuperación por buceo de saturación

Aplicación

Envases depositados a elevada profundidad.

Descripción

El trabajo en el lecho marino debe ser realizado por equipos de buceadores profesionales que trabajen alternativamente durante semanas antes de su lenta descompresión durante días, en una cámara de presión en superficie. Hacen uso en sus botellas de una mezcla de oxígeno y helio.



Limitaciones

El coste y los riesgos asociados a esta operación son elevados.

ANEXO. X | MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Sinopsis

A continuación se relacionan los medios con que cuenta la Autoridad Portuaria para prestar la debida colaboración a las instalaciones portuarias que activen sus correspondientes Planes Interiores Marítimos como consecuencia de episodios de contaminación marina.

Contenido

	Página
X.I. MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA SUSCRITOS CON EMPRESAS EXTERNAS	2
X.II. MEDIOS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS	5
X.III. MEDIOS QUE PUDIERA CONTRATAR LA AUTORIDAD PORTUARIA	5
X.IV. MEDIOS DE INSTALACIONES PORTUARIAS QUE MANIPULAN SNPP	5
X.V. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADSCRITOS AL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS	5
X.VI. MEDIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	6
X.VII. MEDIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PORTUARIA	6
X.VIII. RED CONTRA INCENDIOS	7
X.IX. SERVICIO SANITARIO	7
X.X. HERRAMIENTA DE PREDICCIÓN EVOLUCIÓN DE VERTIDOS	7

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



X.I. MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA SUSCRITOS CON EMPRESAS EXTERNAS

La APBA se dotará de los siguientes medios de lucha contra la contaminación marina accidental (acordados con Capitanía Marítima), mediante la contratación de la prestación de este servicio a dos empresas externas a través de compromisos y acuerdos ya suscritos. Los medios puestos a disposición, movilizables las 24 horas al día y todos los días del año con respuesta inmediata son los indicados a continuación:

GABARRAS Y SERVICIOS S.A.

- 6 Embarcaciones para la recogida de vertidos de hidrocarburos: LIMPIAMAR ALGECIRAS, SAN FRANCISCO, AVELINA, DIVINGSHIP, AITANA, ALONSO V, EL FARALLO DOS y PUNTA FISTERRA.
 1 Embarcación auxiliar: ISLA VERDE V. Éstas están provistas de:
 - Capacidad para transporte, despliegue y recogida de barreras, skimmers y equipo necesario
 - Los correspondientes equipos de seguridad que eviten la salida de chispas en sus escapes y equipo eléctrico
 - Fácil acceso a los equipos de las embarcaciones
 - Equipo eléctrico de cubierta estanco e intrínsecamente seguro
 - o Hélices propulsoras provistas de protecciones para evitar absorción de cabos.
 - Trancanil y tapones de imbornales adecuados
 - Grúa para despliegue y recogida de skimmers.
- 1 embarcación rápida de 6 m de eslora de apoyo para el despliegue de barreras.
- 1 Barrera absorbente: de 4.000 m de 20 cm de diámetro.
- **2 Barreras de contención transoceánica tipo z 1100**: una de 525 m y otra de 500 m.
- 7 Barreras de contención inflable BCH
- 1 Barrera de contención plana: un carretel hidráulico de 300 m y otro de 200 m.
- Equipo de fondeada de barrera compuesta por 6 anclas de 30 kg y 2 compensadores de marea.
- 2 infladores de barrera inflable.
- **Sistema de barrido especial para la recogida y control de vertidos**, compuesto de 25 m de barreras de contención más tangón lateral de 7 m situados en las embarcaciones.
- 6 ud de Skimmers de rebose por succión, flotante sobre boyas, con una descarga de 3 pulgadas de diámetro, dispuestos en las embarcaciones. Asimismo, se dispone de 4 skimmers de este tipo y 1000 mm de diámetro de entrada.



- 1 ud de Skimmer compacto oleofílico dispuesto de bomba desde la embarcación. Este sistema ejecuta una notable recogida con aceites en puertos, bahías de aguas costeras, ríos y lagos. Ratio de recogida 27 m³ y rango de viscosidad de recogida ligero a medio.
- 1 ud de Skimmer succión ideal para aguas poco profundas o áreas limitadas inaccesibles donde el uso de grandes skimmers no es práctico. Ratio de recogida 30 t/h y rango de viscosidad de recogida medio.
- **Skimmers basculantes** para la recogida de fueles en estado sólido montado en una embarcación. Este sistema basculante vierte el hidrocarburo en escotlla o en contenedores móviles de 5 m³.
- 4 ud de bombas especiales de tornillo para la recogida en la mar de productos con gran densidad, con caudal de 30 m³/h dispuestas en las embarcaciones. Asimismo, se cuenta con una bomba portátil para la intervención desde el cantil del muelle.
- **Equipo de hidrolimpieza** de alta presión de agua caliente. Uno eléctrico y otro diésel.
- Herramientas portátiles para la recogida de hidrocarburos muy viscosos.
- **Sistema de almacenamiento de hidrocarburos:** 80 t en la embarcación SABRINA, 40 t en DIVING SHIP, 120 t en AVELINA, 80 t en AITANA, 80 m³ en EL FARALLO DOS y 60 m³ en PUNTA FISTERRA. Asimismo, se cuenta también con 40 contenedores portátiles de 1 m³ que pueden ser transportados en cualquiera de las embarcaciones.
- Kits antipolución absorbentes dispuestos en la cubierta de cada una de las embarcaciones que se cuenta para la recogida de los vertidos de hidrocarburos.

WORKBOAT SERVICES ALGECIRAS

- Barrera de contención plana:
 - Carretel hidráulico de 300 m
- Barreras de contención: 500 m
- Barreras absorbentes: 600 metros (tramos de 5 m)
- Mantas absorbentes:
 - 50 cm * 40 cm 4.000 unidades, sitos en el muelle de embarcaciones
 - o auxiliares del puerto de Algeciras
 - Rollo 50 cm * 44 mtrs 30 unidades (1.320 mtrs)
 - Rollo 100 cm * 44 mtrs 10 unidades (440 mtrs)
- SKIMMERS:
 - 2 unidades tipo rebosadero con capacidad de recogida de 12m³/hora /unidad
 - 1 unidad tipo rodillo con capacidad de recogida de 5 m³/hora/unidad



Embarcaciones:

- 2 gabarras (EL FARALLO DOS & PUNTA FISTERRA) para recogida de vertidos en el mar y almacenamiento a bordo con tanques de 80 m³ y 60 m³ respectivamente.
- 2 lanchas (ZENIT CAT & NADIR CAT) de apoyo para el despliegue de barreras de contención y absorción.
- Embarcación rápida 6 m eslora (WB6) de apoyo para despliegue de barreras.

ECOLMARE

Embarcaciones:

- 2 Embarcaciones de hasta 12 m de eslora
- 1. MULTISKIMMER MS 10 hidráulico c/ cartucho cepillos
 - Entorno de operación industrial, aguas protegidas
 - Max. Calado (mm): 120
 - Hidrocarburos recuperados: desde ligeros a pesados
 - Max. Capacidad de recuperación: 10 m³/h

2. Bomba Selwood Spate PD75 con motor hidráulico

- Max. potencia hidráulica requerida (I/min): 1,8 a 100 bar.
- Capacidad max. (m³/h): 13
- Max. presión descarga (bar): 6
- Rango de viscosidad (cSt): 1 -100.000
- Tratamiento Sólidos a la entrada (mm): Diámetro 5
- 3. Central Diesel-Hidráulica de 4,5 KW, 2 circuitos
- 4. Conjunto latiguillos hidráulicos MS 10-20 y PD 75
- 5. Equipo manipulación y cuerda manejo para MS 10
- 6. Tanque de almacenamiento
 - Capacidad UNIBAG (m³) 10
 - Dimensiones (m): 7,1 x 2,04 x 0,6 max.
 - Peso vacío (kg) 70
 - Tejido Poliéster recubierto de PVC.

Estos medios se encuentran en el Puerto de Algeciras (véase ubicación en el Capítulo 10). Asimismo, en caso de resultar necesario, se podrán movilizar hasta el Puerto de Algeciras los medios de lucha contra la contaminación marina accidental disponibles en el Puerto de Tarifa.



X.II. MEDIOS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS

Conforme al *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 septiembre,* las empresas prestadoras de servicios portuarios licenciatarias deben atender una serie de obligaciones de servicio público, entre las que se encuentra la asistencia a la Autoridad Portuaria en materia de lucha contra la contaminación. Los pliegos de prescripciones particulares que rigen estos servicios incluyen una serie de cláusulas específicas al respecto.

Los medios humanos y materiales con los que cuentan los remolcadores son como mínimo los establecidos en el "Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque" aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Éstos incluyen las embarcaciones destinadas a la prestación de este servicio.

Se puede contactar con el servicio de remolcadores mediante el número de teléfono: 956.65.00.11.

X.III. MEDIOS QUE PUDIERA CONTRATAR LA AUTORIDAD PORTUARIA

La Autoridad Portuaria, en caso de que detecte la necesidad de adquirir medios adicionales de lucha contra la contaminación, podrá contratar este servicio a una empresa especializada externa. En tal caso, la relación de los medios adquiridos o contratados, así como los pliegos de condiciones correspondientes se incluirán al final de este Anexo. Estos medios se dimensionarán para su uso en Zona I de aguas del Puerto, quedando a disposición de Capitanía Marítima en caso de que se active el Plan Marítimo Nacional (Situación 1 de la emergencia).

Asimismo, en el caso de que se haya dispuesto en las cláusulas de los pliegos que regulan el servicio general de la limpieza de la zona de servicio, se podrá hacer uso de los medios de limpieza de la lámina de agua u otros auxiliares con los que cuente la empresa contratista.

X.IV. MEDIOS DE INSTALACIONES PORTUARIAS QUE MANIPULAN SNPP

En el Anexo III del presente documento se incluye una ficha por cada instalación portuaria susceptible de producir una emergencia por contaminación marina accidental. En estas fichas se relacionan los medios de lucha contra la contaminación con que cuentan éstas, los cuales pueden ser puestos a disposición de la Autoridad Portuaria en caso de resultar necesario.

X.V. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADSCRITOS AL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS

El Centro de Control de Emergencias del Puerto constituye el centro de comunicaciones desde el que el Coordinador de Operaciones organiza las labores de lucha contra la emergencia. Por lo tanto, deberá garantizarse su habitabilidad en todo momento, así como los medios necesarios para establecer las citadas comunicaciones. (Teléfono Centro de Control de Emergencias: 956.63.36.40).

El Centro de Control de Emergencias se ubica en el edificio de la Policía Portuaria. Está dotado de:



- Circuito Cerrado de TV (250 cámaras) centralizado en el Centro de Control de Emergencias con cobertura de:
 - Zonas exteriores de todo el Puerto de Algeciras
 - Accesos y viales del Puerto
 - Zonas exteriores de todo el Puerto de Tarifa
 - Zonas Internas en los edificios de:
 - Estación Marítima de Algeciras
 - Edificio de Conservación
 - Edificio de Administración de la APBA
- Emisora del servicio
- Emisora en contacto directo con el CECOP
- Teléfono
- Teléfono de emergencia (línea directa)
- Fax
- PCs con acceso a internet.

X.VI. MEDIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

La Autoridad Portuaria cuenta con un Departamento de Conservación, que se ocupa del mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructuras, instalaciones y equipos de la misma. Incluye las siguientes actividades:

- Parque Móvil
- Señales Marítimas
- Fontanería
- Servicio de Aguada.

Dicho Departamento está dotado con medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas. (Teléfono Departamento de Conservación: 956.58.54.00 – 670.57.20.48).

X.VII. MEDIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PORTUARIA

Los medios de que dispone la Policía Portuaria son:

- Transmisor de radio individual para todos los agentes de la plantilla
- 9 Vehículos de patrulla (turismos) y un furgón. Todos ellos dotados de emisoras de radio
- 2 Vehículo de mando para responsables
- 4 Motocicletas
- 6 Emisoras fijas en:
 - Control de Acceso Norte, Control de Acceso Sur, Control de Acceso Central del Puerto de Algeciras y Control de Campamento
 - Centro de Control de Emergencias.

Se puede contactar con este Departamento telefoneando a los números 956.58.54.00 y 670.91.46.21.



X.VIII. RED CONTRA INCENDIOS

El Puerto Bahía de Algeciras dispone de una red de agua potable que abastece los hidrantes ubicados en los cantiles. Esta red está alimentada por agua de la red urbana de Algeciras.

La red de hidrantes es gestionada y mantenida por el Departamento de Conservación de la Autoridad Portuaria. (Teléfono 956.58.54.00 – 670.57.20.48).

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con varios departamentos y servicios dotados de medios y recursos que pueden ser movilizados durante una situación de emergencia. A continuación se recogen los mismos.

X.IX. SERVICIO SANITARIO

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dispone de un Servicio Médico "Centro Médico de Salud Portuaria" que proporciona servicios sanitarios y asistenciales a los trabajadores de la Autoridad Portuaria. Este servicio cuenta con el siguiente equipo técnico y humano:

- Atención médica y ATS 24 horas al día y todos los días del año
- Medios técnicos para el tratamiento de accidentados
- Ambulancia UVI móvil.

El Servicio Médico es gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, y se ubica en el Puerto de Algeciras. (Teléfono Servicio Médico: 956.57.35.55. Teléfono Dpto. de Recursos Humanos: 956.58.54.00).

X.X. HERRAMIENTA DE PREDICCIÓN EVOLUCIÓN DE VERTIDOS

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dispone de una Herramienta de predicción de la evolución de vertidos (modelo hidrodinámico 3D MITgcm y modelo de vertidos (oil spill) 3D MEDSLIK).

ANEXO XI DISPERSANTES, ABSORBENTES Y BIORREMEDIADORES HOMOLOGADOS POR LA DGMM

Sinopsis

En el presente Anexo se incluye una relación de los agentes químicos y biológicos que actúan como dispersantes, absorbentes y biorremediadores de vertidos de hidrocarburos, homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

Contenido

D /	
Pan	ıına
ı uy	IIIu

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



XI.I. DISPERSANTES, ABSORBENTES Y BIORREMEDIADORES HOMOLOGADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCIÓN	FECHA DE CADUCIDAD(*)	OBSERVACIONES
DISPERSANTES				
OD 400	INNOSPEC IBERIA	Alejandro Bastande Rodríguez C/Chile, 4 Edificio Las Américas II Oficina 22 28.290 Las Rozas. Madrid Telf./Fax: 916.30.34.21	30/09/2021	Puro: Eficacia 73% Diluido: Eficacia 61%
RADIAGREEN OS	OLEON N.V.	Michael Janssen Vaarstratt 130 2.520 Oelegem. Bélgica	03/10/2021	
MK-DISPER	KLINER PROFESIONAL, S.A.	Alberto Urra Leza P.I. Júndiz-C/Bidegana, 8 01.015 Vitoria. Álava Tel: 945.29.20.10 Fax: 945.29.20.09 www.klinerprofesional.com	03/10/2021	Puro: Más efectivo. Eficacia 82%
BIOVERSAL HC	BIOVERSAL INERNATIONAL GESELLSHAFT M.B.H.	Franz Kitzwögerer Georg-Sigl-Strasse 16 2.384 Breintenfurt Vienna Austria	05/09/2021	Acelerador de los mecanismos de biodegradación aeróbica
AGENTES DE BIORREMEDIACIÓN				
BIOPULCHER	BIOPULCHER, S.L.	At. Jordi Vila Sant Perè Mes Alt, 44 bajos 08.003 Barcelona Tel: 66135.35.35	09.01.2022	

^(*) Este listado de agentes químicos y biológicos que actúan como dispersantes y biorremediadores homologados ha sido facilitado tras su consulta, en la fecha de actualización de esta versión del Plan Interior Marítimo, por la Dirección General de la Marina Mercante.

Nota: Hasta el momento, la Dirección General de la Marina Mercante no ha homologado ningún producto para la respuesta ante vertidos de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas distintas de hidrocarburos.

ANEXO. XII PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MEDIO RECEPTOR ANTE UNA EMERGENCIA

Sinopsis

Atendiendo a las directrices de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, en caso de producirse un vertido accidental que debiera atender la Autoridad Portuaria por las circunstancias que se describen en el presente documento, ésta aplicará el Plan de seguimiento de la calidad de las aguas que se describe en este Anexo.

Contenido

	Página
XII.I. FASES DEL PLAN DE SEGUIMIENTO	2
XII.II. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD HIDROLÓGICA	2
XII.III. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD SEDIMENTARIA	2
YILIV DI AN DE SECHIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA BIOTA	

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1



XII.I. FASES DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del medio receptor ante la emergencia deberá ser implementado en dos fases:

- Inmediatamente al detectarse el vertido accidental: El objetivo es determinar la extensión temporal y geográfica de la contaminación que pueda producirse en una situación de emergencia
- En función de la gravedad de la emergencia, a medio plazo: Para determinar los posibles impactos que esta emergencia pudiera ocasionar sobre el medio receptor.

Este Plan se deberá mantener hasta que el medio receptor vuelva al estado previo y habrá de incluir como mínimo las actuaciones que se indican en los siguientes apartados.

XII.II. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD HIDROLÓGICA

En cuanto la emergencia sea confirmada se tomarán muestras de agua en el medio receptor, así como en las zonas sensibles.

A continuación se describen las características mínimas que los muestreos deben cumplir:

1. Estaciones de muestreo

Inicialmente se tomará una muestra en el centro del punto de vertido y otra en el contorno exterior de la dispersión (según las modelizaciones realizadas).

También se tomarán en condicionantes de marea creciente en las playas cercanas.

2. Periodicidad

Los muestreos se ejecutarán diariamente hasta que se vuelva a la situación normal, o bien, hasta que se cumpla nuevamente con los objetivos de calidad de las aguas.

3. Parámetros a determinar

Se analizarán los parámetros característicos del vertido, especialmente aquellos parámetros que estén incluidos en los Anexos I, II y III del *Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental*, que pudiesen estar presentes en el vertido.

En las estaciones de muestreo en zonas de baño se deberá estar a lo dispuesto por la Consejería competente en materia de salud, controlando también los parámetros establecidos en el *Real Decreto* 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Asimismo, deberán determinarse parámetros representativos de las condiciones oceanográficas y meteorológicas de la zona en el momento del muestreo, junto con parámetros físico-químicos indicadores de las condiciones de la masa de agua. Entre los parámetros a medir en este tipo de controles están: el viento, las corrientes, el oleaje, el perfil de salinidad, la temperatura y el oxígeno disuelto en el agua en un punto cercano al derrame, pero no afectado por éste.



En cuanto a la calidad sedimentaria ante una situación de emergencia, se actuará de manera similar a la descrita en el epígrafe anterior para el seguimiento de la calidad hidrológica.

A continuación se describen las características del mismo:

1. Estaciones de muestreo

Las estaciones de muestreo coincidirán con las descritas para el seguimiento de la calidad hidrológica.

2. Periodicidad

Los muestreos se ejecutarán, uno al inicio de la emergencia y posteriormente con una periodicidad semanal hasta que se vuelva a la situación normal.

3. Parámetros a determinar

Se analizará el grado de contaminación del sedimento en función de las características del producto vertido. Especialmente se deberán controlar aquellos parámetros definidos en los Anexos I, II y III del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, que pudiesen estar presentes en el vertido.

XII.IV. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA BIOTA

Se podrá exigir por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz este plan de seguimiento en función de la entidad del vertido, con las siguientes características:

1. Estaciones de muestreo

Las estaciones de muestreo coincidirán con las descritas para el seguimiento de la calidad hidrológica.

2. Periodicidad

Se determinará por la Delegación Territorial en función de la entidad del vertido.

3. Parámetros a determinar

Se analizará el grado de contaminación del sedimento en función de las características del producto vertido. Especialmente se deberán controlar aquellos parámetros definidos en los Anexos I, II y III del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, que pudiesen estar presentes en el vertido.

PLANOS

PLAN INTERIOR MARÍTIMO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. Rev. 1, Ed. 1

